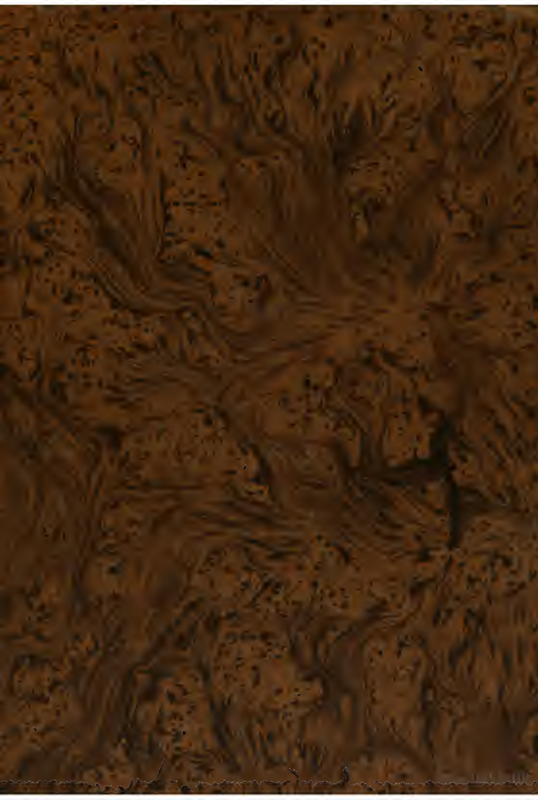
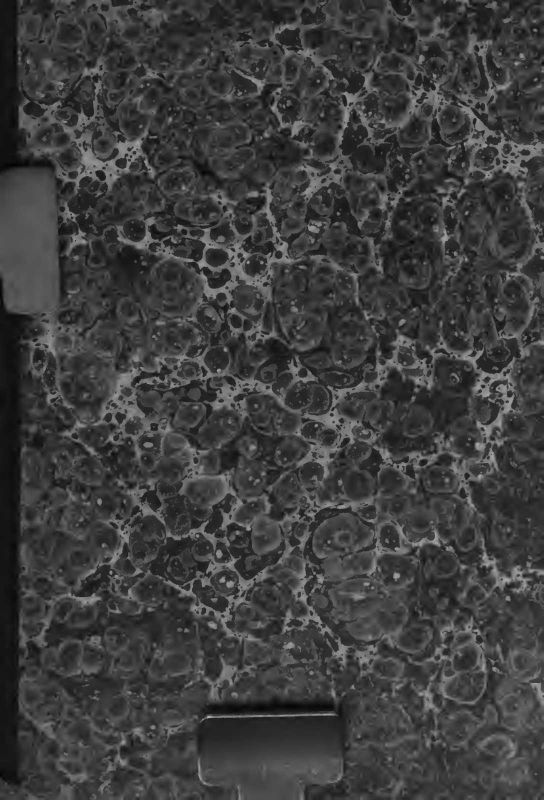







37 – 2 y 3

54 — — 2

48 y 49 — — 10

COLECCION

DE DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA.

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA

LA HISTORIA DE ESPAÑA,

POR

LOS SEÑORES MARQUESES DE PIDAL Y DE MIRAFLORES Y D. MIGUEL SALVÁ,
Individuos de la Academia de la Historia.



TOMO XXXII.



MADRID.
IMPRENTA DE LA VIUDA DE CALERO.
Calle de Santa Isabel, núm. 26.

ADVERTENCIA.

Entre los colaboradores de esta Coleccion contamos desde hoy al Sr. Marqués de Miraflores, quien á su alta representacion pública, reune la circunstancia de su incesante cultivo de las letras en un ramo á que desde un principio consagramos el objeto de esta publicacion. Es ya bien conocido dentro y fuera del reino como escritor distinguido, así de asuntos históricos como políticos.

CORRESPONDENCIA

DEL

DUQUE DE ALBA CON FELIPE II

Y OTROS PERSONAGES

sobre la conquista de Portugal en 1580.

Copia de carta autógrafa del obispo D. Juan Suarez de Carvajal á S. M., fecha en Toledo á 20 de febrero (sin año); debe ser de 1580.

Le aconseja la pronta ida á Portugal—Resolucion del rey de que el duque de Alba vaya á Extremadura para tomar el mando del ejército que allí se juntaba.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

SAC. CAT.ª M.ᵈ

Beso los reales piés de V. M. por la merced que me hizo con su carta, en que supe la dispusicion de la reina nuestra señora, que Nuestro Señor lleve adelante, como se lo suplicamos cada dia, y á V. M. dé la salud que le deseamos, para el bien del mundo, como es menester. Deseo como la

vida esta ida de V. M. á este su reino de Portugal, pues Dios se le da, que sabe el fin para qué, y tanto cuanto mas se tarda en saber el fin que los de aquel reino tienen, de que tan pocos correos vienen, tanto mas deseo la brevedad, como otras veces lo he suplicado á V. M., y esta es la determinacion verdadera, sin buscar nuevas leyes, ni haber dilacion en nombrarse rey, que comprenda aquel reino, y mandar en él, aunque fuese dende Roma, pues V. M. está satisfecho que es suyo y de sus descendientes, y tener dilacion en el nombre y ida á los visitar, no puede traer otro que daño, y el caminar á ello siempre provecho, porque lo que puede esperar sin partir, puede suceder caminando, y verá la gente de guerra, y los que han de seguir á V. M., que con presteza y diligencia se toma, anímanse para disponer á seguir lo que deben; y porque espero en esto la resolucion que V. M. toma, no me alargo á mas, sino que Nuestro Señor lo encamine todo, y á V. M. dé la larga salud que sus vasallos deseamos, que reinos hartos le da, si los toma. En Toledo xx de febrero.—Besa los reales piés de V. M. su humil criado.—El obispo D. Juan S. de Carvajal.

D. Juan Suarez de Carvajal.

En la carpeta de letra del rey dice:

Escribióme el obispo una carta de norabuena del buen alumbramiento de la reina, á quien él bautizó, que por esto la quiere mucho; á que se le respondió la carta que aquí dice, y esta será bien que se vea hoy en junta, para ver lo que dice en ella.

Hoy me he resuelto de quel duque de Alba vaya luego á Extremadura, á lo que allí se junta y mas conviniere. Bien será lo digais hoy en la junta, y que á todos los despachos

se dé priesa, que los unos podrian ir mañana, y los otros poco despues.

Sobre.—A la Sac. Cat.[ca] M. del rey de las Españas y Italia, etc., nuestro señor.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Uceda á 20 de febrero de 1580.

Es de parecer que S. M. no vaya á Portugal hasta que esté el ejército dispuesto y reunidas todas las provisiones necesarias—Juan Bautista Antonelli—Juicio sobre la calidad de las tropas que se iban á juntar.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

MUY MAG.[co] SEÑOR:

Acabo de recibir la carta que v. m. me escribió á 17 de este, en respuesta de la mia que le escrebí sobre lo que Francisco de Valencia habia hecho. Yo confieso á v. m. que me picó mucho el negocio, no por mi particular, que me importaba muy poco, sino por el del duque de Bejar y otros hombres como él, que no querria tuviesen ninguna manera de poderse quejar que de parte de S. M. se hiciese novedad con ellos, y pesárame mas que fuera por mano de v. m., de que yo estoy tan satisfecho en que jamás convendrá en cosa que sea disgusto mio; y por estar con tanta satisfaccion desto y de lo que v. m. lo está de lo mucho en que yo le tengo, no quiero tratar mas desta materia.

Albornoz me escribió lo que v. m. le habia dicho sobre lo que yo le habia escrito á él de la partida de ahí de S. M. Yo me atreví á escribillo con el deseo que tengo, de que los negocios de S. M. vayan siempre de tal manera guiados, que

se pueda con gran razon esperar el buen suceso, que es el fruto que se saca de guiarse las cosas con razon, y con deseo que no le sucediere revés ninguno. Yo puedo mal hacer juicios, no teniendo mas noticia de las provisiones y resoluciones, de la que puedo tener de cartas que de ahí veo, unas para mí y otras para mis criados, sobre que se puede hacer poco fundamento, para condecendir á particularidades.

Yo bien he considerado y visto que la priesa del partir S. M. de ahí, es por parecer y á instancia de los embajadores que S. M. tiene en Portugal, que deben escrebir que con ver esta determinacion, el negocio tomaria camino de acordio, y se podria excusar meter mano á las armas. Y si los que están allí fueran el Próspero Colonna y el emperador nuestro señor, que Dios tenga, aun de muy mala gana viniera yo á que S. M. aventurára á perder negocio ganado sobre sus palabras, que no pueden ser mas que decir que creen, y que tienen por cierto que se acabará; y si ellos se engañan y no se acaba, con lo que dicen se acabará? Será muy mala recompensa el daño que viene, el decir ellos despues engañámonos, pésanos. Poco satisfará este remedio al autoridad de S. M., y á poner el negocio ganado en términos de dificultalle tanto que viniese á estar en aventura de perderse.

A ningun hombre de cuantos tratan esta materia y hablan en ella, creo yo que le parece tan necesario la priesa de parte de S. M. como á mí; pero la priesa se ha de dar á poner en órden las cosas necesarias, y tomadas resoluciones de los efectos que quieren hacer, y por donde se han de hacer y encaminar, y vistas las cosas que podrian dificultar la ejecucion, y puesto el remedio en ellas necesario, y hecho esto, que la gente se juntase, y estando todo resuelto, ende-

rezar lo que se va haciendo todo conforme á la resolucion tomada, y ver para cuando se puede juntar la gente, y medir para aquel tiempo la partida de S. M., que entónces será cuando el menearse su persona hará quizás el efecto que los embajadores de Portugal dicen que ha de hacer en cualquiera tiempo que se menée.

Partir S. M. de ahí ántes de estar todas estotras cosas resueltas y aprestadas, ¿qué hará en Guadalupe si los portugueses le tienen el envite falso? El poderoso no tiene para que envidar de falso, porque desautorizan y enflaquecen su poder, si le tienen el envite, y seguirse há una cosa de grandísimo inconveniente, que seria por sacar á S. M. de esta desautoridad en que estaria tantos dias, atropellar los negocios, y sin las provisiones necesarias de todas las cosas juntar la gente, y que les faltasen vituallas y la mayor parte de todas las otras provisiones necesarias al ejército; y si una vez comienza á estar la necesidad sobre el negocio, nunca jamás despues se puede recabalgar el negocio sobre ella, y es todo confusion y disbarates, cuantos pueden hacer todos los hombres de experiencia del mundo que quisiesen entrar á remediallo. Y cuando se me representa esto, cierto digo verdad, que no me queda juicio, y que no puedo dejar con las rodillas en tierra y las manos juntas de suplicar á S. M., y protestallo á v. m., que sea el estar todas las cosas en órden lo que dé la priesa á la partida de S. M., y no que la partida de S. M. ántes de tiempo sea la que dé prisa á las otras cosas, que en tal caso no seria dalles priesa, sino confusion; y aunque su persona (sean dadas infinitas gracias á Dios por ello) sea para meter terror vella mover en otra parte que fuese mucho mas gallarda que Portugal, guárdese esto para lo postrero, y á ellos se les meta el miedo con los preparamentos, que quizá entenderán ellos que va mas

de veras cuando vean esto, y que la persona de S. M. ha de seguir, que ver la persona de S. M. sola en Guadalupe sin la fuerza con que les ha de hacer venir á lo que pretende.

Yo, señor, no puedo hablar sino generalmente, y así he dicho aquí á v. m. lo que me ocurre, como lo podria decir un hombre que viniese del otro mundo, nuevo á este, que yo tengo cerrados los ojos á todas las cosas que teneis proveidas, y lo que me resuelvo es, que la priesa es muy necesaria en poner en órden á resolver por donde se ha de emprender, y hacer buena cuenta de las vituallas que tienen, y por donde las han de llevar á prevenir á otras cosas, que podria poner la cabeza á partido, estando en la empresa sin saberse resolver á donde habian de acudir, y todas las otras cosas necesarias á una conquista, y que hechas estas, y viendo el dia que se podrán juntar (pues S. M. es servido de hallarse en ello), partir á tomar la gente, y hacer los efectos que se han de hacer con ella, y que partiendo ántes, no niego yo que no podria suceder lo que los embajadores dicen; pero no sucediendo, yo no querria tener vida para ver lo que se me imagina que de ello sucederia.

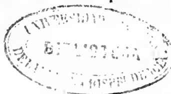
A Joan Bautista Antoneli he enviado á llamar, nunca ha querido venir á verme, porque quisiera entender algunas particularidades de Portugal, que no tenello sabido; estoy sin fundamento para poder pensar lo que convendria hacer, y sanar grandes dificultades, que se me ofrecen; como no lo sé, no puedo pasar adelante con mi fantasía.

Hánme dicho que envía S. M. por cuatro mil españoles de los que vienen de Flándes, y cuatro mil italianos de nuevo; aquellos españoles quisiera yo que estuvieran acá, y en lugar de los italianos que han de venir, otros cinco mil alemanes, y con ello se pudiera excusar todos los bisoños que

acá se levantan, si no fuese para enviar parte de ellos á partes donde es muy necesario enviallos. Italianos, por amor de Dios, S. M. no traiga mas, que será dinero perdido: alemanes, traer otros cinco mil, asiguran el tener siempre S. M. ejército en pié, y aunque se vendiese la capa, es necesario traellos, porque yo tengo por de muy poca dura el ejército que S. M. tiene acá, que dentro de dos meses que campée y se hagan facciones, de todos los italianos no habrá tres mil, y de 18,000 españoles que me dicen que serán los que se levantan acá, y los que vinieren de Italia, no hago cuenta de 4,000, y de los alemanes, cuando de 5,000 tuviere 3,500 de escuadron, será mucho, y la caballería española, cuando hubiere dormido seis ó siete noches al sereno, yo sé bien como suele quedar, y yo hasta ahora nunca me he engañado en estas cuentas; y por esto soy de parecer que vengan los alemanes que he dicho y los españoles, aunque Lombardía no se ha de dejar desnuda.

V. m. haga cuenta que si el ejército es de 32,000 infantes, artillería, gastadores, caballería y corte de S. M., que serán cerca de cien mil bocas, ó muy poco menos, y que 100 mil fanegas de trigo les durará poco mas de un mes, siendo bien tratada la municion, y que los naturales del reino, que se rindieren, tambien les habeis de dar de comer, porque ellos no lo tienen, y la recolta no está cerca, y que los vivanderos, despues de metido el ejército adentro, no pueden pasar siguros; pero todas estas son generalidades, que con las particularidades que deben estar proveidas, que yo no sé, estará todo sano. V. m. dirá desto á S. M. lo que le paresciere, sacando la relacion, y dejando lo que fuere impertinencia.

He visto el repartimiento de las fronteras para que entren, en caso que sea menester. Parécenme todas personas





que harán muy bien lo que les tocare. En Coria enviaré á mandar que sirvan y obedezcan á quien S. M. mandare, aunque aquella cibdad es poco belicosa, porque es toda de clérigos, y como no se me habia dicho nada, no les habia apercibido. La duquesa está mejor de sus pechos, y yo estoy bueno, gloria á Dios, que guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m. De Uceda á 20 de febrero 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Carpeta.—De letra de Delgado dice lo siguiente: Esta me escribe el duque en lo que Albornoz le escribió, sobre lo que V. M. mandó se le preguntase; y luego anoche le escrebí yo lo que V. M. me mandó, y no tardará la respuesta de esta noche ó por la mañana, y saliendo de la junta de hacienda iré á dar cuenta á V. M. de lo de Ciudad-Rodrigo, y si hubiese venido la respuesta del duque, la llevaré.

Agora, esta mañana, llegó la respuesta del duque, que va aquí.

De letra del Rey: Mostrad esta primero al conde de Portalegre, y sabed lo que le parecerá sobre ella, y con lo que le pareciere, me la traed cuando vengais acá, porque holgaré de volverla á ver con el parecer del conde, que hay cosas de considerar en ella.

A la segunda no hay que decir mas, que lo que hoy os diré; que creo que habreis escrito ya, y á todo es bien dar priesa.

Sobre.—Al muy mag.co señor el señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Uceda á 22 de febrero 1580.

Que á toda prisa se dispone para irse por Talavera á donde se forma el ejército que ha de entrar en Portugal—Juan Bautista Antonelli.

(Archivo general de Simancas—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Muy Mag.co Señor:

La carta que v. m. me escribió esta tarde acabo de recibir ahora, que son las diez de la noche, y quedo con muy gran contentamiento de que S. M. entienda la voluntad que en mi se ha de hallar siempre para servirle: plegue á Dios acierte yo á hacello muy á la de S. M., como yo lo procuraré con mi vida y con todo cuanto puedo poner en la tierra. Quisiera poder ejecutar al punto lo que v. m. me dice S. M. querria en mi partida; pero v. m. vé cuantos meses ha que estoy aqui, sin pensar caminar, y desde ayer acá que he vuelto los ojos á ello, no he osado proveerme, ni decir palabra hasta tener esta de v. m. que he recibido esta noche: pero el detenerme no será mas de cuanto de ahí me traigan mulas para mis criados, y acémilas para esa poca de ropa que he de llevar, y otró recaudo que, porque no salgan gritando tras mí los vecinos deste lugar, hé menester; pero en todo se tardará tan poco como D. Hernando y Albornoz dirán á v. m., y Albornoz ha menester despacharme ahí todas estas cosas. Desde la cárcel lo podrá hacer mal, si S. M. no es servido (1) que le suelten ó den en fiado, porque

(1) Está roto el papel.

forzosamente ha de ir conmigo, que yo no le puedo excusar, y partiré luego, como me hayan traido este recaudo, y iré en dos dias de aquí á Alcalá, porque la duquesa me prometió, cuando yo estaba malo, al santo fray Diego, y cierto el santo hizo milagro en mi enfermedad, y allí dejaré á la duquesa, que está todavía muy ruin de sus pechos, y no veo la hora que velle fuera deste lugar, porque la degüella, y de allí ella aguardará que le traigan recaudo de su casa para irse á Alba, y yo iré luego mi camino derecho; y porque el camino es por Madrid, será forzado el dia que partiere de Alcalá pasar por Barajas, y ir á dormir á Fuencarral, de manera, que á Barajas ó Fuencarral, sino quiere llegarse v. m. á Alcalá, allí podríamos en un dia despachar, y despues juntos nos iríamos negociando por el camino, y v. m. podrá irse á dormir á Madrid, y yo á Fuencarral, porque forzosamente he de pasar por el puente del Pardo, que mi camino ha de ser á Talavera y el campo de Arañuela, que el carro no puede pasar por otra parte. V. m. me haga merced que el despacho de Albornoz se haga luego, porque para lo que ahí se ha de despachar, como digo, para mi camino, y ir por ahí dando las órdenes de lo que se ha de despachar, le he menester luego.

A Joan Bautista Antonelli me importa mucho hablar, y no le he podido hacer venir acá. V. m. me la haga de enviármele luego aquí, y si no estuviere ahí, le despache un correo que me venga á hablar donde quiera que me hallare, porque yo no puedo proveer á las cosas que se han de hacer sin hablalle primero.

Y porque v. m. entienda que la partida de aquí será muy breve, sepa que no llevaré mas ropa ni otra cosa mas de la cama en que se ha de dormir, y procurarémos de evitar embarazo que nos pueda detener una sola hora. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acrescien-

te. De Uceda 22 de febrero 1580.— A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

En la carpeta de este documento se halla el autógrafo siguiente del Rey: *He visto esta, y será menester hablar sobre algunas cosas de ella, y así os podreis subir acá despues del Consejo, aunque yo estoy harto ocupado; y acordadme lo del dinero de Italia, de los 40 mil ducados y lo demás, y lo que el duque dice de los alemanes en la otra carta.*

Sobre.—Al muy mag.co señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Uceda á 23 de febrero de 1580.

Opina que no se mande mover las tropas sin que hayan tenido una entrevista—Encarga muy eficazmente que no se reformen las compañías españolas que han de venir de Flándes, y que S. M. dé la libertad á Albornoz.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Guerra.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Muy Mag.co Señor:

Ya de hoy mas v. m. se comience á escudar, que yo le he de escribir las cosas que me fueren ocurriendo, y ahora son dos; la una que me ha dicho hoy aquí D. Luis de Guzman, hermano de la princesa de Asculi, como se partia su compañía de caballos lijeros, porque se mandaba á toda la gente de armas que está alojada en tierra de Ledesma y Zamora, que,

como recibiesen el dinero, que era ya partido ó queria partir, caminasen luego á Badajoz. Yo, señor, querria mucho que S. M. no mandare mudar ninguna gente hasta que yo hubiese hablado con v. m., porque no se metiesen en parte que no tuviesen de comer, y hubiesen de comer la vitualla de respecto, y se embarazasen unos á otros, de manera que se hiciese una confusion que no pudiésemos remedialla en mucho tiempo, porque el juntar el ejército á donde se hubiere de juntar háse de llamar y dárseles tal órden, que sin embarazarse los unos á los otros en un mismo dia ó en dos se vengan á juntar donde conviniere para marchar luego; por esto querria en todo caso que S. M. fuese servido de no mudar ninguna hasta que nos viésemos.

De letra de Delgado dice:

A esto de la vitualla se ha tenido respeto en la mudanza, como yo lo diré al duque, cuando le vea.

La otra es sobre los españoles y alemanes que se han de traer de Italia, que habiendo de ser los españoles que vienen de Flándes (como conviene que sean), es necesario que allá no se haga en ninguna manera del mundo reformacion, sino que vengan las banderas con los capitanes y gente que cada uno tuviere, porque aunque no tengan sino 20 soldados y aun 15 cada bandera, dándoles acá y juntándose con ellos los bisoños se pueden contar todos por banderas viejas, y terná S. M. milicia española vieja, que toda se puede contar por vieja la que se llegare á aquellas banderas, que con ella sola me atreveria yo á hacer la conquista, y mantendria S. M. la milicia vieja desta na-

Envio esto esta noche por si V. M. ha mandado algo en lo de la reformacion ántes que el correo de Italia parta.

cion para siempre, porque aquellas banderas son las reliquias solas que han quedado de la milicia, despues que nuestra nacion tuvo nombre, y que por amor de Dios suplico á S. M. sea servido creerme en esto, aunque no me crea otra cosa en mi vida, y no tema S. M. desórdenes, que yo me ofrezco á traellos muy bien deciplinados, y que S. M. me eche la culpa si no lo anduvieren; y diga v. m. á S. M. que si me da esta gente desta manera y vituallas, que yo pensaria con ella hacelle tan gran servicio, cuanto nunca vasallo ha hecho á príncipe, que una compañía de aquellas con sola el asta y un palmo de bandera hará los soldados leones, y que si está enviado á mandar que se haga la reformacion, yo suplico á S. M. mande despachar, y con grandísima priesa, y duplicado por tierra y mar, para que no se haga.

Yo no sé las galeras de S. M. que hay en Italia; pero querria mucho que si hay algunas para poder venir, y que se pida al duque de Florencia y al de Saboya las suyas, en que se traigan aquellas banderas, y si no hay galeras, que los metan en naves, que despues pueden venir los alemanes. Yo quedo, señor, en oracion para que á S. M. le parezca bien esto y mande poner en ello grandísima dilijencia. Dios lo encamine, que si por caso se reformasen, S. M. hace una grandísima pérdida irrecuperable, porque de aquí á que se hagan otras banderas como aquellas pasarán muchas

decenas de años, y la nacion perderia el nombre, porque ya no hay muchos hombres que sepan deciplinalles y ponelles á pelear.

Anoche escribí á v. m. me hiciese merced de suplicar à S. M. diese libertad á Albornoz, porque yo no puedo en ninguna manera del mundo valerme sin él, y no puedo dejar de ser importuno, por lo que he menester para poder servir bien. Yo me doy toda la priesa que me es posible en el mundo á salir de aquí, y la salida de v. m. me parece que habrá de ser á Barajas, y yo me verné allí temprano el dia que saliere de Alcalá, para que tengamos tiempo de platicar. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Uceda á 23 de febrero 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

En esto ya yo le escribi que no habia que tratar hasta que yo le vea, que le diré lo que V. M. trate.

En la carpeta de letra de Felipe 2.° dice: "*Venid acá á la mañana á las XI y verémos esta carta, y lo que en ello convendrá, y aun traelda comunicada con el conde de Portalegre, y tambien las del marqués de Sta. ✝ para ver en todo lo que convendrá; y lo de la reformacion no va agora, ni creo que ha ido, y hay harto tiempo, pues los españoles no saldrán de Flándes hasta que se invie dinero para ello y otras cosas, y por aquí vereis cuanto importa lo que para allí se pide, y así dad mucha priesa en ello; y lo que mas que hubiere, me direis mañana.*

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de informe del secretario (1) sobre carta del duque de Alba (*), fecha en febrero 1580.

Propone el viaje del rey á Guadalupe para hallarse mas cerca del ejército y de Portugal.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.

Yo he visto esta carta del duque, y confieso que las consideraciones que representa son de la sustancia que su experiencia y gran juicio prometen.

La partida de S. M. hasta Guadalupe para que desde allí dé calor á la negociacion de Portugal y á las armas, y para que los portugueses crean que toma el negocio con las veras que requiere, ha parecido que podria ser de gran fruto, y no seguirse della grandes inconvenientes, que aventuren la empresa, como el duque presupone.

Lo primero, aunque el camino sea hácia Portugal, Su Magestad se queda á 30 leguas de Madrid, en lugar muy decente al tiempo, y muy conforme á lo que suele hacer otros años. Puesto allí, imaginemos, lo que Dios no permitirá, que nos viene encima toda la dificultad, y últimamente todo el mal suceso que se puede temer, que seria deshacerse nuestras fuerzas, desconfiar del dinero, de la vitualla, perder los portugueses el miedo, vernos obligados á aceptar un compromiso por flaqueza. Pues pregunto yo, ¿qué trabajo destos se nos excusa por no salir S. M. de Madrid? Claro está que ninguno, ántes se doblan las dificultades, pue no hay duda de que las provisiones se harán mas despacio, la

(1) En blanco.
(*) Es la de 20 de febrero.

comunicacion y trato de Portugal se entibiará, el dinero y la vitualla se consumirá mas aina, y finalmente, puede hacer gran provecho la salida de S. M. á la sustancia de la empresa, y de estar quedo, ningun útil se sigue.

Contra todo esto se opone una sola cosa, que es la consideracion de la reputacion, á donde se reducen todos los inconvenientes que el duque apunta muy sabiamente, porque salido una vez S. M. de Madrid, si no volviese rey de Portugal, tiene razon el duque de no querer vida para vello; pero si desde aquí se pierde, como desde Guadalupe, ¿qué tanto menos lesa y danificada quedaría la autoridad de S. M.? Tan grande daño seria este, que no le aumentan mucho las circunstancias, pues cuando bien nos estemos quedos, y no nos hayamos movido por respetos de prudencia, la cosa viene á ser la misma en sustancia.

Yo no haria mudanza de mi voto en lo que toca la ida á Guadalupe, tanto mas enviando al duque delante, porque junte el ejército mas cerca de la frontera, y entónces Guadalupe es Madrid, y no solo me parece á mí que S. M. queda por ello mucho mas empeñado que está desde aquí, mas paréceme que podria muy bien deliberar, si convenia meter su persona en la empresa, ó encomendalla enteramente al duque, conforme á la disposicion de las cosas.

Bien confieso que ántes de haber dado cabeza al ejército, y tal como ahora la tiene, era mucho mas importante la salida de S. M.; porque sin ella se deshiciera todo en un mes, y lo que se pudiera juntar no se hiciera en seis, y en Portugal se perdiera de todo punto el temor y el respeto á las armas de S. M. Todos estos inconvenientes, con la eleccion del duque, se han moderado, porque las fuerzas se llegarán mas presto, los enemigos cobrarán nuevo temor y perderán la confianza que han tenido, de que los espantábamos con som-

bras, y si resistiesen estas apariencias, que no se habia de poner la cosa en efecto; pero todavía, ido el duque delante, se puede S. M. llegar á Guadalupe, y aunque las cosas se dificultasen y se alargasen hasta bien dentro del verano, y no se pudiese excusar de esperar las fuerzas de Italia, y de dar todo este tiempo á los portugueses para prevenirse, yo no puedo tener por malo que S. M. se halle á quince ó veinte leguas del duque, y treinta mas cerca de Portugal.

Es muy bien que con brevedad se le vaya á informar del estado destas cosas, y si S. M. mandare, yo le saldré al camino. No sé si está aquí Antoneli; yo holgára de llevarle; si no está aquí, será bien que se le lleven las cartas que hay de la discripcion de Lisboa, y todas las demás que hubiere de Portugal.

Desde las primeras juntas en que me hallé este verano, holgára yo que se hubiera trocado la composicion de los miembros del ejército, que los alemanes fueran nueve, y los italianos seis; tres meses ha que me parecia se debia ir por esta gente que ha de venir de Italia, y que se reforzasen los alemanes, y no se trajesen mas italianos; mas ambas veces he dejado de hacer fuerza en este parecer, por no creer á mi experiencia, y por entender que el traer italianos tenia otros respectos de hacienda y comodidades que puede hacer el duque de Florencia, y tambien que podrian venir mas presto. No me ocurre otra cosa que apuntar sobre esta carta.—*Hay una rúbrica.*

Copia de minuta al duque de Alba (acaso del secretario Delgado), fecha á 15 de marzo de 1580.

Carpeta. { Al duque de Alba. De Arroyo-Molinos á 15 de marzo de 1580.

Dentro. | Al duque de Alba.

Le pide su parecer sobre si se podrá navegar ántes del mes de mayo por las costas de Portugal.—Que se ha mandado traer las tropas de Flándes y de Italia.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Como quiera que el marqués de Santa Cruz ha escrito que habiendo conferido con personas práticas de la costa de la mar del reino de Portugal, por ser brava é tormentosa, no se puede ir hasta mayo á emprender lo de Lisboa, segun se entiende por aviso de otras personas, tambien práticas de aquella mar y costa, aunque es áspera la mar, conviene tomarla con tiempos algo verdes, porque entrado el verano suelen correr nortes muchos dias, que no dejan doblar el Cabo; me ha mandado S. M. que avise á V. E. esto, como lo hago, para que V. E. habiéndolo considerado, avise de su paresceer, que al dicho marqués de Santa Cruz escribe S. M., dándole asimismo de ello, para que le avise del suyo.

Ya se ha mandado que veinte galeras, en que entran las del cargo de Juan Andrea, vayan luego á Palamos, para ir de allí á Liorna á embarcar los 4 mil soldados de Flándes; y al gran duque de Toscana y al duque de Saboya se ha escrito, que tambien apresten sus galeras para ello, y á don

Fernando de Toledo hacer de parte de S. M. que se aparejase para ir á recibir la dicha gente y traella á su cargo. Yo salí hoy de Madrid, y llegué á este lugar de Arroyo-Molinos, y de aquí iré en seguimiento de S. M., el cual estará el miércoles en Fuensalida, de donde irá su camino derecho.

La carta de V. E. y la relacion de lo que habia de hacer envié á S. M., y en volviéndomelas, las enviaré á V. E.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas. De Llerena á 29 de marzo de 1580.—Recibida en el último de idem.

Está conforme con el parecer de D. Juan de Borja sobre las cosas de Portugal—Desea que no se rompa la guerra—Pacificacion de la India.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 415.)

Muy Magnífico Señor:

Con el hijo de Joan de Vera, que llegó aquí ayer, recibí la carta de v. m. de 26, y juntamente con ella la copia de la que escribió á S. M. D. Joan de Borja, y aunque Albornoz me habia hecho relacion de todo lo que v. m. le escribe, yo estaba ya con gran soledad de las cartas de v. m., y héme corrido mucho que sea menester aguardar que caigan negocios para escribirme, ó que piense v. m. que me pueden embarazar *sus cartas, recibiendo yo con ellas tan gran merced y regalo.* Bendito sea Dios, que SS. MM. han llegado con salud; plegue á él dársela muy cumplida y que v. m. la tenga por muchos años. De la mia no podré decir

á v. m. que es muy buena, porque me ha saltado el corrimiento despues que salí de Alcalá por cien partes; pero como traia puesta la mira en llegar aquí, todo lo otro me ha sido accesorio. Voy comenzando á tratar destos negocios, porque veo cuan necesaria es la brevedad en ellos.

Lo que escribe D. Juan de Borja me parece todo muy bien apuntado y el negocio es de cualidad que para comenzalle es bien recoger el parecer de todos cuantos hombres tuvieren prática de aquel reino. Este recuerdo de D. Joan me servirá para cuando se tratare deste negocio, que estoy tan desalumbrado de las cosas, como hombre que no pensaba tratar dellas, que es bien menester todo, y Dios sabe cuanto yo deseo que la respuesta que hicieren las cinco ciudades sea de manera que no obliguen á S. M. á usar de la fuerza, que por infinitos respetos conviene mucho al servicio de Dios y suyo que este negocio se acabe por acuerdo, y no es el menor lo de la pacificacion de la India, porque aquello en mucho tiempo no se podria asentar; y v. m. podrá decir á S. M. que parece muy necesario el escribir á la India por todas las partes que dice D. Joan con blandura y ofreciendo hacerles mucha merced. V. m. me la haga de mandarme avisar siempre de todo lo que de aquel reino viniere. Yo me ví con los comisarios en el camino; aguardáronme en lo alto del puerto; estuvimos un gran rato parlando con muy buen agua. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Llerena 29 de marzo de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Copia de relacion del número de gente que se ha de encaminar al ejército de S. M., y cuando se entiende podrá estar junta, fecha en Guadalupe á 1.° de abril de 1580.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, legajo núm. 417.)

El tercio de infantería española del maestre de campo D. Rodrigo Zapata tenia 1,970 infantes, y habráse rehecho, segun lo que se ordenó, por lo menos á 2,000 infantes, y este tercio puede caminar luego por estar armado y socorrido, y así será la primera gente que comience á caminar. 2,000

Junto con la gente deste tercio podrá seguir luego la de las cuatro compañías de soldados viejos, que vinieron de Lombardía, que son otros 800 hombres y mas armados y socorridos. 800

Tras de los 2,800 españoles de arriba, pueden seguir las tres coronelías de infantería italiana, que estarán socorridas y rehechas de ropa en su alojamiento, y tienen mas de 6,000 hombres. 6,000

Mientras comienza á caminar esta gente, puede acabar de llegar y rehacerse de vestido y regalo la alemana, y caminar tras de ella, y en la coronelía de alemanes habrá, quitados muertos y algunos enfermos, 4,500 hombres, armados y ejercitados. . . 4,500

Tras de los dichos alemanes pueden comenzar á caminar los 2,000 españoles del tercio de Nápoles, que vienen en las galeras, los cuales entre tanto

que se comienza á encaminar la gente, se pueden rehacer y refrescar, y irán bien armados y en órden. 2,000

Luego pueden comenzar á caminar en seguimiento desta gente, la del tercio del maestre de campo D. Luis Enriquez, que tiene 13 banderas, y hácese cuenta que ternán el número ordinario, que es 250 infantes, una compañía con otra, que serán 3,250 hombres, y caminarán socorridos, y allá se les darán las armas. 3,250

El maestre de campo Antonio Moreno vaya en la retaguardia, y recoja toda la gente que quedare por el camino, y en su tercio hay otras 13 banderas que ternán 3,750 hombres, presupuesto que los unos y los otros se han mandado rehacer á mayor número. La dicha infantería podrá comenzar á caminar desde luego, y porque no conviene ir junta una con otra, habiendo de ir unos tras otros, se presupone que, desde que comience á caminar, podrá en 30 dias estar toda en la parte donde se ha de congregar la masa del ejército, que será á la de Badajoz. 3,750

Gastadores.

Demás de la dicha infantería habrá españoles y extranjeros hasta 2,500 gastadores, y estos caminarán en compañía de la artillería que se hobiere de llevar, la cual está toda á punto; y desde luego se porná mano á juntar hasta otros 2,000 gastadores, con que se irán rehaciendo los demás, y no faltarán por lo menos 3,000. 2,500

De manera que caminarán 20,800 infantes y

2,500 gastadores en la forma que se ha dicho.

Demás de lo susodicho, hay la gente de Castilla, reino de Toledo y Extremadura, que será lo siguiente:

El tercio del maestre de campo D. Gabriel Niño, que se hace en Castilla y Aragon, tiene 13 banderas, y al respeto de los demás se hace cuenta que son 3,250.	3,250
El tercio del maestre de campo Francisco de Valencia, que tiene otras 13 banderas, y se hace en Extremadura, otro tanto.	3,250
El tercio del maestre de campo Pedro de Ayala, que se hace en el reino de Toledo, y se hace cuenta terná otro tanto.	3,250
	9,750

Si de la gente que está á la parte de la Andalucía conviniere quedar alguna en el armada de mar, en lugar de la que en ella se ocupare, se podrá tomar de la de Castilla, Toledo y Etremadura.

Caballería.

La gente de las guardas, que con los contínuos son 900 lanzas, y 150 arcabuces de á caballo, que van con ellos.	1,050
Las 200 lanzas de Jerez..	200
Las 200 lanzas de la costa de Granada.	200
Los 600 arcabuceros de á caballo, de las seis compañías..	600
Son 2,050 plazas de á caballo. . . .	2,050

De letra de Zayas.—Advierte y manda S. M. que no se diga particularidad ninguna de las contenidas en esta relacion á otra persona que al duque de Osuna y ministros de S. M., por cuyo mandado se envía.—De Guadalupe á primero de abril de 1580.

Copia de relacion de los sueldos que hubo en la jornada de Portugal.

(Archivo general de Simancas.—Guerra.—Mar y tierra, legajo núm. 95.)

Por nómina firmada de S. M., fecha en Badajoz á iuj de junio de MDLXXX años, se señalaron los salarios á los ministros y oficiales y personas que habian de servir en el ejército, que entró en el reino de Portugal, en esta forma:

A D. Francés de Alava, capitan general de la artillería, demás del salario que tenia con el dicho cargo, doscientos escudos de sueldo al mes. 200

A Sancho de Avila, maestro de campo general, demás del salario que tenia por general de la costa de Granada, para él y para los oficiales y alabarderos que habia de tener, trescientos sesenta y cuatro escudos al mes.. 364

A Pero Bermudez de Santiso, veedor general, para su persona, cien escudos, y para un oficial doce escudos, y para seis alabarderos que habrá de tener, veinte y cuatro escudos, que son todos 136 escudos al mes. 136

Al doctor Pareja de Peralta, que fué sirviendo el oficio de proveedor, el tiempo que el marqués

de Auñon no fuese al dicho ejército, cien escudos al mes, demás del salario que tenia con su oficio de alcalde de Sevilla. 100

A Alejo Dolmos, contador del sueldo y del dicho ejército, cincuenta escudos de sueldo al mes, y xii escudos para un oficial, mas del salario que tenia con su oficio de contador del sueldo. 62

A Francisco de Portillo, pagador general, cincuenta escudos al mes, y otros veinte y cinco para oficiales, demás de los gastos que hiciese en llevar el dinero al dicho ejército. . . . 75

Al capitan Juan Vela de Bolea, preboste general, para su persona, ministros, y oficiales y guarda de á pié y de caballo, trescientos cincuenta y seis escudos de sueldo al mes. . 356

A D. Rodrigo Zapata, D. Luis Enriquez, Antonio Moreno, D. Grabiel Niño de Zúñiga, Pedro de Ayala y don Martin de Argote, maestres de campo de los seis tercios españoles, ochenta escudos de sueldo á cada uno al mes, y treinta y dos escudos para ocho alabarderos, á cada uno. 672

Creciósseles a razon de xL escudos al mes, demás de los xj para el ayudante.

A cada uno de los sargentos mayores de los dichos seis tercios á veinte y cinco escudos de sueldo al mes, y otros seis escudos para un ayudante.. 186

A Alonso de Iniesta, tenedor de bastimentos, cuarenta escudos de sueldo al mes para su persona, y otros sesenta escudos para cuatro ayudantes. . . 100

A D. Hernando Hurtado de Mendoza, que iba á servir en lo que se le ordenare, cincuenta escudos de sueldo al mes. 50

A D. Fernando de Toledo, otro tanto.. 50

A Luis de Acosta, sesenta escudos de sueldo al mes.. 60

A Hernando Delgadillo y Miguel de Mendibil, que fueron á ayudar al marqués de Auñon, á treinta escudos de sueldo al mes cada uno 60

A la persona que sirviese el oficio de secretario del capitan general, cincuenta escudos de sueldo al mes.. 50

Oficiales de las tres coronelias italianas á cargo de D. Pedro de Médicis.

Al sargento mayor ochenta escudos, y veinte escudos para su ayudante.. 100

A un comisario, que tenga cuenta con la provision de la dicha gente, treinta escudos de sueldo al mes.. 30

Al capitan de la guarda del dicho D. Pedro, veinte y cinco escudos al mes. 25

Al auditor general y su escribano, cuarenta escudos al mes.. 40

Al capitan de compañía y sus porquerones, LIIJ escudos al mes.. 53

Al furrier mayor y su ayudante, cuarenta escudos al mes.. 40

Al médico, treinta escudos.	30
Al cirujano, veinte escudos.	20
Al capellan, seis escudos.	06
Al atambor general, quince escudos.	15
A Hércules de Pisa, capitan florentin, cuarenta escudos de sueldo.	40

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 2 de abril 1580.

Está muy maltratada. Las líneas y sílabas en blanco ó con puntos se hallan rotas en el original.

D. Pedro de Médicis—Juan Bautista Antonelli—Temores de no poder encontrar provisiones bastantes para el ejército—Propone medios para conseguirlo.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Muy Mag.co Señor:

La carta que v. m. me escribió á los 29 recibí ayer tarde, juntamente con la que se escribe al marqués de Santa Cruz, y la copia que con ella venia, y ya por mis antecedentes terná visto lo que hasta agora se ha hecho, y como estoy aguardando estos hombres; y en esta diré lo demás, diciendo primero que me ha parescido muy bien lo que se escribe al marqués de Santa Cruz; porque todas cuantas cosas se pudieren hacer para dar mas priesa á estos negocios, las tengo por muy acertadas, y para esto me ha parescido mejor remitir al marqués el enviar las treinta galeras *por los alemanes*, ó dejarlo de hacer, porque, como

De letra de Delgado dice: Son llegados á Gibraltar.

De letra del Rey: quien entiende mejor el arte, sabrá lo que mas

Con ésta, que ha sido muy bien, cesa esto.

conviene, y ansí le envié la carta remitiéndole la ejecucion conforme á la intencion de S. M. y á la priesa que conviene darnos.

Don Pedro de Médicis llegó aquí antenoche; háselc dado aposento en esta villa para su persona y algunos criados; los demás gentiles hombres aventureros que vienen en su acompañamiento hice alojar en una aldea dos leguas de aquí por dejar lugar á los demás que vinieren. Como Luis de Ovara me hable en pretensiones que tiene de las pagas y las demás cosas que ahí trató con v. m., satisfaré y encaminaré lo que mas convinicre al servicio de S. M. y beneficio de su hacienda; y como venga D. Pedro de Sotomayor, terné con él la cuenta que S. M. me manda, ocupándole en lo que se ofreciere de su servicio, conforme á la cualidad de su persona.

Cuando llegó esta carta de v. m. me halló negociando con el marqués de Auñon sobre lo de las vituallas y carruajes, y con Joan Bautista Antoneli para ir mirando por donde se ha de encaminar esta vitualla, y la forma que se ha de tener para que no muramos todos de hambre, y que con nuestro desórden demos á los enemigos las armas para deshacernos, y es verdad, cierto, que es una de las cosas que cuanto há que traigo ejército del emperador, nuestro señor, y de S. M., mas me han fatigado la cabeza, porque no hallo cosa firme sobre que reposarla, que en otros países poco ó mu-

cho siempre se halla en la campaña algo que comer, y hasta hoy pudo ningun príncipe avituallar su ejército sin vivanderos. Llamo avituallar, que pudiese tener las cosas necesarias; y aquí, señor, no trato sino de darles solo pan, y como v. m. bien sabe, ni hay vivanderos ni los puede haber, y es fuerza de llevarlo todo con nosotros, porque
que estemos allá dentro, hago poco caudal ó ninguno de lo que enviar por tierra, y por esto si v. m. viere en la relacion
carruajes, no se espante, que todos son menester, y aun plega á Dios que podamos vivir. Si fuese cierto lo que me ha dicho el capitan Acosta, que hay un puerto á Levante, cuatro ó cinco leguas de Setubal, capaz de cualquiera armada y guardado de todos vientos, y que no está fortificado, seria sacarme de una gran confusion; porque si vamos á Setubal, y no llevamos juntamente lo que es menester para comer en el camino, y por un mes; mas ¿......... entras se toma la plaza y abrimos el puerto á nuestra armada,..... cuales quedarémos, si por caso tomada la fuerza, el arma .... udiese en un mes doblar el Cabo? No habria sino morir; y quien no haga cuenta de estas cosas, hállase despues muy atrás, y aun perdido sin ningun remedio. Y por cuantas cartas me escriben todos estos ministros, veo esto de la vitualla mas atrás de lo que yo quisiera, no habiendo podido, segun dicen, hacer mas; y el marqués de Auñon parte con

De letra de Delgado:

Con lo que se le escribió ayer, se enterará de lo de la vitualla y bagajes, y demás dello con la gente que bajare lo ha de hacer por el camino Valladares (1) para que acudan vivanderos y Tejada despues al ejército, y pues viene el marqués, que lo debia desear V. M.; V. M. en esto le remitirá á la junta, que allí se le hará capaz de todo lo que conviene, y un dia no conviene que haya dilacion, ni el duque tiene que temer por las razones que yo daré al marqués para que de palabra se lo diga, y converná se vuelva luego.

(1) *Entre renglones de letra del rey.*

De esto que decís aquí de Valladares. advertirlo al duque.

sus memoriales á dar cuenta á S. M. de lo que tiene platicado sobre estas materias, y ansimismo sobre las cosas que ha hecho en Sevilla en la hacienda. El secretario Delgadillo es ido á Badajoz, y á correr las moliendas de Tajo, Xerete y Alagon. Escribe que pensaba encontrarse con Briceño, y que aun estaban todavía en la calzada cuarenta y tres mil fanegas de trigo; por esto quisiera yo mucho hablar á v. m., y á boca decille el estado en que están estas materias, porque verdaderamente á mí me congoja y me pudre la sangre de verlo, porque entiendo muy bien cuanta nescesidad teníamos de darnos priesa por muchas razones, y no es la menor que...... cuando tuviésemos pan, podria ser que nos faltase el agua, si tardamos mucho; y entrar á conquistar un reino no es cosa tan lijera, que no se haya de mirar como se entra para salir con ello; pero pornáse por escrito, y habiéndolo S. M. visto, mandará sobre todo lo que mas conviniere á su servicio, que yo estoy aquí para obedecer; pero no dejaré de decir lo que entendiere que conviene. Pero de Contreras quisiera harto tener aqui, y los demás que hasta agora no han llegado.

De letra del rey:

Al marqués remitiré á la junta, y de lo que no sirven estas cosas sino de dilacion que es la destruicion de todo, y es muy bien que se vuelva luego.

De letra del rey.

Tiene . . . . . raz. . . . . . tener . . . . . y tanto. . . . . importa la. . . brevedad, y es bien respondérselo asi

De letra de Delgado:

Esto.. . V. M. se podria hacer, cometiéndolo al regente, que envíe á ello persona propia que lo haga y tenga á su cargo, porque Recalde ha de ir con las zabras, que V. M. mandará mirar si las naves y ellas habrán de ir á las islas ó no.

Háme parescido avisar á v. m. que las cincuenta mil fanegas de trigo que ha de traer de Santander Joan Martinez de Recalde en sus azabras que venga con ellas á la Coruña ó á otro puerto de Galicia, y que allí las convierta todas en harina y las vuelva á cargar, y

esté quedo con ellas, para que en estando los puertos de Portugal abiertos, acuda con ellas donde se le ordenare; porque demás de convenir mucho tener este pan de respecto, háse de advertir que, entrando mas el tiempo, habrá gran dificultad en las moliendas en esta provincia. V. m. lo podrá consultar á S. M., y paresciéndoles, se podrá despachar luego un correo.

De letra del rey:

Bien me parece esto; pero trátese á la mañana en la junta, con lo que he dicho en el papel del marqués de Santa Cruz de lo de las diez naos de Bayona.

En la última carta que escribí á v. m. le decia con cuanto cuidado quedaba de pensar si S. M. hubiese de venir á Mérida, porque demás de estar estas cosas en el estado que digo, entrando un poco el calor, aquel lugar es muy mal sano. Podráse S. M. venir á este, donde estaria con mas comodidad y seguridad, y yo me saldré de aquí á una aldea cerca de aquí para dejar desembarazado el aposento. Nuestro Señor guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m. De Llerena y de abril 1580.—A lo que v. m. mandare.

De letra de Delgado:

V. M. mandará lo que se le dirá.

De letra del rey:

Juntarse allí corte y ejército no creo que convendria, y la enfermedad de Mérida creo ya ques mas adelante; pero ya mirarémos mas en ello, y veráse lo que convendrá.

Mucho habia de ser para esto, y durales muy poco.

Despues de escrita esta ha llegado Arsenio. Dice que..... muy buen recaudo, no he tenido tiempo para oirle; harélo hoy. Han dicho que hoy ha ocho dias habia entrado en Lisboa una banda de navios bretones cargados de trigo, y que trataban de repartillo por las fronteras. Tambien dice que D. Antonio y los *procuradores* se esperaban en aquella ciudad.—El duque Dalba.

De letra del rey:

Creo quiere decir los gobernadores, y no lleva camino por lo de la peste.

Sobre.—Al muy magnífico señor mi señor D. Joan Delgado, secretario de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas. De Llerena á 3 de abril de 1580.

Recibida en 4 del mismo.

Que ya desea estar en Portugal para poner en razon á los gobernadores.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.)

MUY MAG.^co SEÑOR:

Esta mañana me dieron la carta de v. m. de primero deste, juntamente con las que venian con ella, y cierto que yo me hallo de manera con todas las que v. m. me escribe, que me hace agravio en aguardar á que haya negocios para hacerme merced con ellas. El de Yelves me parece muy importante, y que se debe llevar al cabo; y como D. Pedro me escriba, le diré sobre él todo lo que se me ofresce. Don Cristóbal no me escribe mas particularidad de temer las dilaciones que los gobernadores y los demás llevan en estos negocios, y que le paresce se le deben arrimar las estancias, sabe Dios cuanto. Yo querria verme ya allá dentro, porque entiendo que estos señores hasta entónces no harán la razon.

En lo que S. M. mandó hacer con los comisarios de aquel reino, no tengo que decir mas de creer por fé, que todo lo que S. M. resolviere despues de haber oido á sus consejeros es lo que conviene. V. m. me la hará de avisarme siempre de la salud con que SS. MM. se hallan. Yo á Dios gracias estoy bueno y comienzo á andar por mi pié, á quien suplico guarde y acreciente la muy magnífica persona

de v. m. De Llerena 3 de abril 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas del Consejo de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 3 de abril de 1580.

Se lamenta de la lentitud con que se reunen las provisiones y los carruajes—Sancho Dávila.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Muy Magnifico Señor:

El marqués de Auñon parte mañana; lleva relacion de todo lo que aquí se ha platicado sobre la vitualla y carruajes, y dos cartas que he tenido hoy de Francisco Duarte y de don Francés, por las cuales, y lo que el marqués dirá á v. m., entenderá el estado en que todo esto queda. Si yo tuviese los carruajes y vituallas para tres meses despues de llegada la gente á la frontera, me aventuraria á levantarla. V. m. sea cierto que conviene pasar la navaja y cortar por lo sano, y que el alcalde Valladares, ó otra persona, vuelva otra vez á hacer la rebusca, y que se tome el pan de los pósitos, pagándolo, porque es de pobres y viudas, y que los carruajes que hubieren de venir de Castilla, vengan cargados de harina, tomándolo donde quiera que lo hallaren, pues se puede dar en trigo á sus dueños, que para esta necesidad todos es menester que ayuden; y v. m. sea cierto que yo me pudro de ver lo poco que aquí hago, porque habiendo escrito dos

cartas á don Francés y á Francisco Duarte y á otros ministros, quedo cruzadas las manos, sin tener otra cosa en qué entender, y piérdese mucho tiempo, mientras ellos me responden, y yo á ellos, lo cual se podria excusar si nos juntásemos todos, ó que estas cosas se platicasen en presencia de S. M. Y porque el marqués dará cuenta de todo á v. m., remitiéndome á su relacion, acabo esta rogando á Nuestro Señor guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m. De Llerena iij de abril de 1580.—A lo que v. m. mandare.

Al negocio de D. Alonso de Vargas me mande v. m. responder y con brevedad, porque es necesario darle priesa, ó remitiéndomelo, ó respondiéndole S. M. en la forma que mas fuere servido. Sancho de Avila llegará aquí pasado mañana. Pedro de Contreras no ha llegado; héme resuelto de esperallc... (1) un correo con Arsenio estoy negociando..... El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor mi señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.

(1) Está roto el papel.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 6 de abril de 1580.

El original se halla muy mal tratado.

Que ha salido falsa la noticia de haber un puerto cerca de Setubal—Sancho Davila—Temores de que los portugueses ataquen la armada que venia del Perú.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm.* 97.)

Muy Magnifico Señor:

Escribí á v. m. como habia venido Arsenio, y que le quedaba oyendo; hélo hecho, y háme dado muy particular cuenta de Setubal, y de la boca del puerto de Lisboa, y de todo lo que deseaba saber, y conforma con lo que me habia dicho Joan Baptista Antoneli; de manera que aunque el negocio tiene uñas, yo estoy con mucho contentamiento...... tener el parescer destos dos hombres conformes en lo que deseaba saber; habíame.....cho el capitan Acosta, que habia un puerto entre Setuhal y la boca del rio de Lisboa capaz de muchos navíos, y que no era defendido. Dícenme estos dos hombres que no hay tal. Aguardo á Sancho de Avila y á D. Alonso, á quien despaché con la carta de S. M., y tambien despaché otro correo en busca de Pedro de Contreras, á quien deseo mucho hablar por la buena informacion que tengo de su persona y de la inteligencia que tiene de las cosas de aquel reino; como vengan los que aguardo, enviaré la relacion que tengo dicha.

Tambien me ha dicho este Arsenio, que habian salido no sé que galeones de..... isboa secretamente, sin que se supiese para donde, y habiéndome escrito el conde de Por-

talegre que se sospechaba querian enviar á encontrar la armada del Perú, me ha parescido avisarlo á v. m., para que vea si es negocio en que convenga poner remedio, dando aviso á la dicha armada, para que miren como vienen.

Rescibí las tres cartas de v. m. de 2 y 3 deste, por no detener este correo que pasa de San Lucar, del duque de Medina Sidonia, no lleva respuesta déllas; irá mañana, y remitiendo para entónces lo demás, acabaré esta rogando á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Llerena 6 de abril de 1580.—A lo que v. m. mandáre.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy ilustre señor mi señor Juan Delgado, secretario de S. M. y del su Consejo de la Guerra.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas. De Llerena á 7 de abril de 1580.

Recibida en 9 del mismo.

Gracias ofrecidas á los portugueses de parte de S. M.—Jorje Pezana.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.)

MUY MAG.co SEÑOR:

Esta mañana ántes del dia llegó aquí el correo del duque de Medina, con quien recibí las dos cartas de v. m. de 4, y juntamente con ellas el memorial de las gracias que de parte de S. M. se ofrecieron á los portugueses, y la copia de la carta de Jorje Pezana. Con todo ello me ha hecho

v. m. mucha merced y mucho mayor en avisarme de la salud de SS. MM. Y habiendo visto el memorial de las gracias, es tan gran justificacion la que S. M. hace, que ninguna cosa en la tierra puede justificarse mas y les debe Dios querer castigar, pues les cierra los entendimientos para que no admitan tanta merced y liberalidad como S. M. usa con ellos.

De letra del rey:

Solo en esto hay que mirar no lo pongan de manera que no se pueda ejecutar entónces, y mas con lo que dice D. Pedro en ese último capitulo de su carta para el duque.

He visto la copia de la carta de Jorje Pezana: paréceme un hombre cuerdo, y yo tenia entendido este negocio muy diferentemente, porque como verá v. m. por la carta que me escribió D. Pedro de Velasco, él queria acometer este negocio con dos mill infantes y quinientos caballos, y en ninguna manera del mundo conviene que se haga tal, porque podrian suceder dello muchos inconvenientes, sino que el Jorje Pezana y los demás tengan la plática viva para cuando el ejército se arrimase allí, y así lo he escripto á D. Pedro. V. m. le debe escrebir lo mismo, y importa poco que venga el caballero que envían los gobernadores, que no podrá poner en la cibdad tanta gente que no sean superiores los que quieran hacer el servicio; y el hacer merced á Jorje Pezana ha sido muy acertado. Guarde Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. De Llerena á 7 de abril 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de carta original de Albornoz á Delgado, fecha en Llerena á 9 de abril de 1580.

Jornada de Perpiñan—Provisiones.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

MUY ILL.e SEÑOR:

Luego como rescibí la de v. m. de 6, en que me manda procure haber el título de capitan general en la jornada de Perpiñan, dije al duque, si sabia donde.... (1) podria hallar: dijo creia debia estar entre los papeles de Ventosa,..... ro, que si era para hacer esta jornada, que v. m. dijese á S. M..... é no quiere autoridad ni honra, ni otra cosa mas de lo que diere gusto á S. M., que en solo acertarle á servir consiste cuanto puede pretender y desear, y ansí podrá v. m. ordenarle en la forma que le paresciere.

En este punto acaba de llegar,........ estále oyendo el duque. Háme dicho algunas particularidades de su comision; todo esto se encierra en pan y carruajes; el pan espero ha de haber con lo que v. m. advirtió muy bastante provision, segun la traza que se va dando, y para los carruajes tambien se ha de hallar,..... dió, placiendo á Dios, á quien suplico guarde y acreciente la muy Ill.e persona de v. m. De Llerena 9 de abril de 1580.—Muy Ill.e señor.—Besa las manos á v. m. su muy cierto servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy Ill.e señor mi señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

(1) Lo de puntos está roto el papel en el original.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 9 de abril de 1580.

Que contestará á su carta de 7.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Muy Magnifico Señor:

Por no cansar á v. m. con carta larga y repetir una mesma cosa, me ha parescido poner en relacion los puntos de la de v. m. de 7, que recibí ayer á mediodía, y poner al lado de cada uno lo que se ofres.... (1), por haber satisfecho á todo lo mas de esta carta..... la mia de los 7, que partió de aquí el mesmo........ er á la media noche, y remitiéndome á la respuesta, acabaré rogando á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Llerena 9 de abril de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.

(1) Roto el papel.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 9 de abril de 1580.

Alojamientos.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Muy Magnifico Señor:

Con este gentil hombre de los continos hombres de armas rescibí la carta de v. m. de 6, y habiendo mirado el alojamiento que se les podrá dar para sacarlos de donde están al presente, y tambien para acercallos mas á esta frontera, ha parescido que tomen el camino del valle Ables, junto á Avila,..... sen la vuelta del Tiemblo, y á Cadahalso y Escalona, y se pongan..... lugar, que paresciere mas conveniente entre Toledo y Talavera, porque allí hallarán de comer. Hay en aquella comarca Cebolla, La Mata, Noves, Huecas, Burujon y otros lugares, donde podrán estar muy holgadamente, y están mas á la mano para cuando se les ordenáre se vengan,..... entónces podrán venir por muy buenos lugares. Guarde y acresciente.... na de v. m. De Llerena 9 de abril de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Joan Delgagado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.

(2) Roto el papel.

Carpeta.—Copia de las cartas que el duque escribió en 10 de abril al marqués de Santa Cruz y al alcalde Valladares con el maestre de campo D. Pedro Padilla.

Para enviar á S. M.

Dice que dé crédito á cuanto D. Pedro de Padilla le comunicare de su parte.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Dentro.—Al marqués de Santa Cruz.—Muy ilustre señor: Enviando S. M. al señor D. Pedro de Padilla á lo que V. S. entenderá por sus despachos, y la relacion que déllos le hará, habiéndolos comunicado aquí conmigo, me ha parescido decirle juntamente algunas cosas, para que de mi parte..... (1) diga á V. S., á quien suplico me haga merced de darle el crédito que á mí mes....., lo que sobre estos negocios le dijere, en los cuales importa tanto la.... d por estar el tiempo tan adelante, que es necesario que todos..... ngamos á hacer mas de lo posible, y á V. S. no le será cosa nueva..... no; pues siempre le ha hecho en las cosas del servicio de S. M.,..... mitiéndome en lo demás al dicho señor D. Pedro, acabaré esta, rogando..... Nuestro Señor, etc.

(1) Está roto el papel.

Itinerario y alojamientos para la artillería que ha de ir á Badajoz.

Al alc..... ares.

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Por la que escribí á v. m. á los 8 deste con el correo que llevaba la de S. M. habrá entendido la necesidad que hay de proveer los caminos á la gente de guerra y artillería que ha de pasar á Badajoz, y porque ahora ha mandado S. M. dar priesa que se encamine el artillería á la dicha ciudad, el Sr. D. Francés de Alava, á cuyo cargo está esto, queda entendiendo en despacharlo, y yo le he enviado el itinerario y alojamientos que ha de hacer la dicha artillería, juntamente con esta carta, para que ántes que haya de partir la envíe á v. m., y copia del dicho itinerario; conforme á él mandará v. m. enviar personas á los dichos alojamientos, para que les tengan hecha provision de pan y las demás vituallas á los precios que entre ellos valieren, sin se las encarescer; y porque entiendo que en esto hará v. m. la diligencia que en las otras cosas que están á su cargo, no tengo mas que encarescer lo conve..... (1) tanto al servicio de S. M.—Nuestro Señor, etc.

(1) Roto el papel.

Copia de carta original de J. de Albornoz al secretario Delgado, fecha en Llerena á 10 de abril de 1580.

Escribe que se estaba despachando á D. Pedro de Padilla para Sevilla.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Anoche con el gentil hombre de los continos hombres darmas escribí á v. m. en respuesta de su carta de 6; despues ha llegado este correo de D. Francés, con quien me ha paresciddo hacer estos ringlones, para decir á v. m., como se queda despachando á D. Pedro para Sevilla, y que se hará lo último.... (1) tencia por cebar de allí á D. Francés, que pues puede tardar poco en..... erse en órden lo de tierra con las mulas de Francisco Duarte, y poco mas se podrá encaminar este train, y de todo enviará el duque, mi señor, mas particular relacion á v. m. No escribe ahora, porque está envuelto con su confesor, ni yo me alargaré á mas por no detener este correo. Guarde y acreciente Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m.—De Llerena 10 de abril de 1580.—Suplico á v. m. mande se encamine luego ese pliego al doctor Milio..... Muy Ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su mayor servidor—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor mi señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.

(1) Roto el papel.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Llerena á 11 de abril de 1580.—(Muy maltratada.)

Entrevista con D. Pedro de Padilla—Artillería—Vituallas—Junta para acordar el plan de campaña.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

S. C. R. M.

Decretos que hay en la carpeta correspondientes a estos párrafos.

La carta que V. M. fué servido mandarme escribir con el maestre de campo D. Pedro de Padilla á los 7, rescibí á los 9 en la tarde. La venida de D. Pedro ha sido muy necesaria, porque vean los ministros con voz viva la priesa que conviene darse á estos negocios. El me comunicó luego su instruccion, y me dijo á boca todo lo demás que V. M. le mandó, y habiéndole oido, le dije cuanto se me ofrescia cerca de su..... on y demás. Le dí por escrito algunos puntos que tratase con las personas, á cuyo..... stan estas expediciones, y les escribí juntamente en su creencia; de todo lo cual envío copia á V. M., para que, siendo servido, vea como he descargado el carruaje del artillería de cuatro piezas y mil quintales de pólvora, y asimismo le dije, *tratase con Francisco Duarte* me envíe el medio mes de la vitualla, de los dos y medio que habian de ir sobre el armada, por ahorrar el tiempo que se gastaria en Badajoz el fabricar nueve mil

Está muy bien, haga los advertimientos que dió á D. Pedro, y que en todo conviene dar grandísima priesa.

Bien.

Lo haga.

quintales de bizcocho serán menester para quince dias, poco mas ó menos, para la comida de cuarenta mil hombres, conforme á la relacion que se me envió este dia pasado, y á lo que yo particularmente digo en mis ayuntamientos á D. Pedro de Padilla, á cuya instruccion tengo respondido en las cartas que estos ..... escrito al secretario Delgado; y como vuelva, diré lo que mas se ofresciere hasta... punto, conforme á lo que trajere de Sevilla y del puerto de Santa María; y como venga el marqués de *Auñon*, con la resolucion que V. M. habrá tomado en lo de los carruajes, se meterá la mano á todo, y espero en Dios que con lo que hay, habrá recaudado bastante, y que V. M. será muy bien servido, como lo meresce el celo y santa intencion de V. M.

Ya es ido.

Visto la tardanza de Pedro de Contreras, y la brevedad que conviene usar en todo, me resolví á juntar al Prior y á Sancho Dávila para tratar por donde ha de ser la entrada para la conquista. Quedamos de acuerdo; y se queda haciendo el memorial para que V. M. le vea, y mande sobre todo su voluntad, la cual ejecutaré con todas mis fuerzas. D. Pedro partió de aquí anoche. Guarde y acreciente Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. por tantos años como sus vasallos y criados y la cristiandad lo han menester. De Llerena 11 de abril de 1580.—S. C. R. M.—Las manos V. M. besa su vasallo y criado—El duque de Alba.

Que ha holgado de ello, y así lo queda esperando.

Bien, conforme á lo que se ha visto.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor—En manos de Joan Delgado, su secretario.

Copia de carta del duque de Alba al rey, fecha en Llerena á 11 de abril de 1580.

Le da las gracias por la carta que le escribió con Pedro de Padilla.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

CARPETA. Copia de la carta que el duque, mi señor, escribió de su mano á S. M. en 11 de abril de 1580. —Para enviar al secretario Delgado.

S. C. R. M.

A la carta que V. M. me escribió con D. Pedro de Padilla, respondo en otra de mano ajena. Esta será solo para besar las manos de V. M. por la merced que con ella me hizo, que para mí ninguna cosa podria ser de mayor contentamiento, ni en que yo recibiese mayor merced, que pensar..... M. tenga perdido el enojo de mí, sino solo el haberme castigado por habérsele dado. Por todo beso los piés de V. M., y ruego á Dios me dé alguna ocasion en que yo lo pueda servir, y á él plega guardar la Excma. persona de V. M., como la cristiandad lo ha menester, y tan particularmente sus vasallos.—De Llerena 11 de abril 1580.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 11 de abril de 1580.

Le envía dos cartas para S. M. y le encarga que se forme un hospital para el ejército.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Muy Mag.co Señor:

Con D. Pedro de Padilla recibí la carta de S. M. de 7 y juntamente la de v. m. de la misma data. Háme parecido escribir á S. M. dos cartas en respuesta de la suya, la una de mi mano, cuya copia va con esta, para que habiéndolas v. m. visto entrambas, si le paresciere se las dé, ó haga de ellas lo que fuere servido, sacando los puntos....... é va de mano ajena, para que S. M. los vea, que yo no pretendo, sino encami...... como S. M. sea mas servido y con mayor satisfaccion y contentamiento suyo,...... venida de D. Pedro muy acertada, porque aunque hacen aquellos señores... todo lo que pueden, todavía el ver persona despachada por S. M. los aguijará mas. V. m. me la haga en avisarme, qué forma se ha de tener en esto del hospital, y quién es el administrador general, porque es menester componer luego este miembro, como tan necesario en el ejército, y que vengan los médicos y cirujanos. Nuestro Señor guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m. De Llerena 11 de abril de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Posdata autógrafa del duque.—De las cartas que digo para S. M. me hará v. m. merced de hacer lo que le digo, de sacar relacion de la una y quemar la otra, si entendiere

v. m. que le podria parescer desacato lo que hago, porque no querria hacérsele, sino serville con mi vida, y cuanto puedo tener.—Aquí la rúbrica.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.

Copia de carta original de D. J. de Albornoz al secretario Delgado, fecha en Llerena á 11 de abril de 1580.

Que remitirá el plan adoptado sobre la entrada para la conquista de Portugal.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

MUY ILLe SEÑOR:

Escribiendo S. E. tan particularmente á S. M. y á v. m., no tengo que decir en esta mas, de que hoy se ha acabado el parescer sobre la entrada para la conquista, y se queda poniendo en limpio,..... forme á los puntos que se han platicado sobre los papeles, que estos..... inginieros han traido. Partirá mañana un correo, si no saliere otro de través. Nuestro Señor guarde y acresciente la muy Ill.^e persona de v. m. De Llerena 11 de abril de 1580.—Muy Ill.^e señor.—Besa las manos á v. m. su servidor—D. J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy Ill.^e señor mi señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 12 de abril de 1580.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

MUY MAG.^co SEÑOR:

Anoche escrebí á v. m. lo que habrá visto por mi carta; ahora envío á S. M. mi parescer sobre la entrada á la conquista. He tardado en enviarle, por enterarme de algunas cosas que me convenian saber, para poder hablar en negocio de tanta importancia, y tambien por no estar las cosas en término que pidiese mas priesa. V. m. me la hará de avisarme lo que paresce á S. M., y procurar que se tome resolucion, para que conforme á ella se vayan encaminando los negocios, los cuales espero en Dios, con las provisiones que v. m. tiene hechas, y con las que hará de los bagajes que son menester, hemos de tener muy buen suceso; y v. m., pues vé de la importancia que es el prevenir á lo de la recolta para hacer la provision, mire des..... luego el modo que ha de haber en ello, que, aunque parezca temprano, yo fio tanto de la prudencia de v. m. que lo debe de tener ya visto y tanteado, por el inconveniente y peligro grande que seria, si despues que estuviésemos en Portogal, nos faltase la... mida.

Yo quedo haciendo el itinerario para encaminar la infantería y caballería á la frontera; en acabando, le enviaré á v. m. para que le muestre á S. M., y sobre todo mande lo que mas convenga á su servicio. Nuestro Señor guarde y

acresciente la muy magnífica persona de v. m. De Llerena 12 de abril de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 12 de abril de 1580.

Le encarga que procure dar actividad á todo para que no falten las cosas necesarias, y que él hace lo mismo.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.*)*

MUY MAG.co SEÑOR:

S. M. habrá ya visto lo que le escribí despues que llegó aquí D. Pedro. Hoy he recibido carta de D. Francés y Francisco Duarte. Yo me voy desvelando para ganar una hora de tiempo, por parescerme que consiste en ella todo el bien de los negocios, y ansí escribo al marqués de Santa Cruz que provea á D. Francés de los gastadores..... llí tiene, y le envíe las galeras para traer la artillería, y una comp.ª..... ra guarda á la pólvora. V. m., por amor de Dios, haga proveer de dinero, y que no anden de un carrillo á otro, porque se pierde mucho tiempo y no se hace el servicio, porque no se excusen los unos con los otros, y tambien convendrá que D. Francés dé priesa á todos los..... ajes, porque no llegue la artillería á Badajoz, y quede manca sin tener... os necesarios, para en caso que con las mulas que están compradas, se..... en dos veces.

..... carta de los 10, que me ha escrito Francisco Duarte en este correo. He visto que no está advertido de que yo no he menester la vitualla de mes y medio, ni quiero otra cosa que bizcocho para quince dias, que á la cuenta serán menester nueve mil cuatrocientos y tantos quintales, y aunque no he tenido respuesta de lo que sobre esto escrebí á v. m., me ha parescido, por ganar tiempo y dinero, escrebirlo al dicho Francisco Duarte, porque excuse las vasijas y las otras cosas, que queria comprar para enviar el vino, legumbres y las demás vituallas; pero es necesario darle priesa á que recoja el cumplimiento que le falta de pan para dos meses, y por avanzar tiempo, porque dice que ha menester cincuenta dias para acabar de fabricar todo el bizcocho; es bien que v. m. entienda, que yo puedo partir diez dias ántes que ellos, y de los cuarenta que quedan, podrá advertírsele adelante que gane él otros algunos, poniendo sobre el armada la harina que no estuviere convertida en bizcocho, pues servirá de lo mesmo.

Escríbeme tambien que no habrá maestros de hacer..... io, y habrémè de pasar con lo que hay, llevando los dichos nueve..... cientos quintales, y pan fresco para ocho dias, y algunos bizcoch..... y lo demás en harina, como mejor pudiéremos, de manera que por esto no nos detengamos; y porque aguardo..... qués de Auñon para entender la resolucion que S. M. habrá tomado en lo de..... carruajes, acabaré rogando á Nuestro Señor guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m. De Llerena 12 de abril 1580.—Á lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor mi señor Joan Delgado, secretario de S. M. y del su Consejo de la Guerra.

CARPETA. Puntos de carta del secretario Joan Delgado al duque mi señor, de Guadalupe de 11 de abril y 13 del mismo, 1580.

Vituallas.—Tropas.—Armada.—Hospital.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

1. *Dentro*—Yo escripto á Francisco Duarte, y enviádole copia de los dos capítulos de la carta de v. m. de 11, porque en lo que me ha escrito difiere tanto, que le vienen á faltar VI mil y tantos quintales de bizcocho, y estos de las ciento y seis mil fanegas que el alcalde Valladares ha sacado, y he querido que me informe de los 26 mil quintales que v. m. escribe se le ha ordenado que haga hacer, de lo que se tomó dellos en Cartagena, porque yo sepa en qué estado está esto de los 26 mil quintales, que v. m. dice que, segun escribe, ha proveido las fronteras de las 106 fanegas, y pensar que la gente demás de las galeras de Nápoles, ... ha y particulares, y las

Avisa del recibo de las cartas de V. E. del 17.

Que en el repartimiento que se envió á V. E. del bizcocho, va puesto lo que toca á la provision de las galeras, y que si para la de las naos fuere menester alguna panática, podrán servir los 26 mil quintales de bizcocho, que se ha ordenado á Francisco Duarte haga hacer, en lugar de lo que se tomó de ellos en Cartagena, y que lo de las fronteras ya está proveido, sin embarazar á esto.

naos se hayan de proveer..... un pelo en los dos meses de provision, que yo llevo de res..... armada para que nos la den, donde hemos de ir ..... gran error, y negocio que nos podria costar muy caro, ...or no llevasen su provision sin tocar en la de los dos meses, porque, ó seria fuerza darles de aquella, y morir todos de hambre, ó licencia para irse á proveer, ó dejar el servicio. V. m., por amor de Dios, lo considere, y mire que estas cosas de la comida en tres dias que falte,... menester otra guerra.

2. Y asiguro que serán pocas menos de 50 mil bocas, por mucho que se quiera estrechar el negocio.	Que aunque es bien echar voz, que serán 50 mil bocas, no llegarán á 30 mil, y que cuando se junten otras 10 mil ó 15 mil mas, con la provision que se ha dicho, y la que se hará de nuevo con el trigo de los pósitos, habrá recaudo, mayormente que desta gente ha de quedar en el armada la que á V. E. pareciere.
3. Huelgo mucho que haya parecido á S. M. bien.	Que parece muy bien á S. M. lo que V. E. apunta,

en la forma que se debe tener en el caminar con el ejército, llegado á la frontera, para poder ser proveido.

4. Ya está satisfecho á esto.

Que le paresce que los 50 mil quintales de bizcocho, que habia acordado V. E. se hiciesen en Extremadura para provision de 50 mil bocas por dos meses, le parece mucha cuantidad, y que alguna parte de ello se podria bizcochar en pan.

5. Idem.

Que conviene tomar resolucion sobre el punto principal, y no perder un hora de ..... en esto, y que en llevar la gente con se.... visio n por algunos dias, V. E. lo ordene co..... convenga.

6. Está todo hecho, segun dice don Francés; y en lo de la infanteria que ha de venir de Flándes, v. m. debe consultar á S. M. que hallen las galeras, que lleva Marcelo el dinero que piden en Génova para proveerse, porque no se detengan por esta razon.

. . . . se haga la provision de hoces y maestros de po....., que V. E. habia ordenado á don Francés, y que se da priesa á la infantería de Flándes, y se mirará lo que V. E. apunta, en lo que toca á la infantería alemana.

7. Paréceme muy acertado lo que S. M. manda sobre estas dos compañías; yo

Que las dos compañías que se hacen en Zaragoza, se estarán ahora allí para acudir á

recibí la relacion de los partidos, donde se levantan las compañías de arcabuceros á caballo.

lo de Jaca y aquella frontera, y que avise V. E. cuando sea tiempo que camine la infantería de los tercios, y que envía los partidos, donde se levantan los arcabuceros á caballo.

8. Ya tengo respondido á este punto en el capítulo primero.

Que será el armada 89 galeras, y las naos, chalupas y barcones que se entretienen en Cádiz y Gibraltar, ó el número dellas que pareciere convenir; y para la provision de las galeras de S. M., está repartido el bizcocho necesario por tres meses, y las demás se han de proveer por su cuenta; y si conviniere darles alguno prestado, se hará de la provision que hace Francisco Duarte, y que para esto se ha escrito al alcalde Valladares saque la mas cantidad de trigo que se pueda.

9. Idem.

Las galeras de Marcelo y de particulares, que van á Italia por la infantería, traerán su provision, y á la gente... los 26 mil quintales de bizcocho que está dicho..........

. . . .

... sobre..... las dichas galeras se han de proveer de la provision, que se hace para las 40.^{m} bocas, pues han de ser deste número.

10. Recibí la carta para D. Diego de Sandoval, y enviésela con un correo suyo, que tenia aquí.

Que se escriba á D. Diego de Sandoval, lo que V. E.^{a} verá por la copia de su carta.

11. Ha sido muy necesario hacer esta prevencion, y si v. m. entendiere que en Castilla y en el reino de Toledo hay la misma necesidad, mandará se hagan cartas para los corregidores.

Tambien se ha escrito á los gobernadores de los partidos de las Ordenes, dejen á los capitanes hacer la gente, y ayuden á ello.

12. Como llegue el marqués, haré en esto lo que S. M. manda.

El marqués trae memoria para lo del hospital, y que avise V. E.^{a} cuantos médicos y cirujanos han de venir á servir en él.

Por carta de 13.

He holgado infinito entender que S. M. fuese servido contentarse de lo que escribí con D. Pedro de Padilla, y v. m. le puede asegurar que. . . . .
. . . .
no podrá darla mayor, por-

Que ha visto S. M. el despacho de V. E.^{a} de 11, y el que..... un pliego, y parecídole todo muy bien,...... de grandísima priesa,. . . . .
. . . . brevedad.

que despues de ello, me va su servicio y mi honra.

14. Que ya está respondido.

Que se aguarda la resolu.. ..... que V. E.ª habrá tomado en lo dél . . . .

15. Paréceme muy á propósito D. Gaspar de Mendoza.

El marqués trae cargo de tratar lo del hospital, y que si á V. E.ª le pareciere que el obispo de Badajoz es viejo para lo del administracion, si será á propósito para ello Don Gaspar Mendoza.

Que la carta de mano de V. E.ª para S. M. iba muy buena, y que se la dió, y le llamó, y le dijo riéndose la habia visto, y no tenia que responder, sino que habia holgado de verla, y agradecia á V. E. lo que decia.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas, fecha en Llerena á 15 de abril de 1580.

Recibida á 18.

Se congratula por haber vuelto en la gracia del rey—El duque de Osuna—Conducta de los portugueses—El obispo de Coria—Como se debe obrar con los que se rindan—Los de Yelves quieren reconocer á S. M. en cuanto entre el ejército.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 43.)

MUY MAG.[co] SEÑOR:

Antenoche avisé á v. m. solamente del rescibo de su carta de 11 con el correo que me despachó con la de mano de S. M.; y aunque allí dije la merced que con ella habia rescibido, lo volveré á decir en esta, y lo diré mientras viviere, por tener cada hora mayor contentamiento de verme vuelto en la gracia de S. M., que es lo que yo mas he deseado, y sentido en mis trabajos el haberle dado ocasion de desgusto. Dios le guarde infinitos años y á mí me dé lugar que se lo sepa servir como deseo, que bien entendido tengo que por la mano de v. m. me han de venir muchos contentamientos. No pude responder con el dicho correo á la carta por la priesa con que le despaché; ahora satisfaré á todos los cabos de ella.

En lo que toca á lo que S. M. quiere saber del tiempo en que se encaminará la infantería que se hace en Castilla y en el reino de Toledo para que se vengan todos á juntar en un mesmo tiempo, y que no se vengan á aguardar los unos á los otros, tengo escrito á S. M.

He visto las cartas del duque de Osuna; de D. Cristóbal de Mora no he tenido ninguna. El duque me paresce escribe libremente, y no dudo que todo el fin de los portugueses es dilacion y negociacion, y hasta agora no han visto por qué tomar otro camino; y es muy ordinario de los que no tienen caudal para la fuerza, tomar el camino de la negociacion; pero quien tiene la fuerza como S. M., es necesario tome el que le conviene para acabar mas presto sus negocios.

De letra del rey:

Dice muy bien en esto.

Los avisos del obispo de Coria he visto son conformes á todos los que por acá se tienen. V. m. me hizo mucha merced en enviármelos, y la mesma me hará en enviarme copia del scripto de la justificacion de la guerra; porque aunque es temprano, tengo gran deseo de que nos vean ya en Portogal, de manera que no nos puedan disimular, que me paresce tarde para todo lo que se ha de hacer, y ansí creo que convendria platicar juntamente cuando se enviase á requerir alguna tierra que se rinda, si ha de haber alguna particularidad mas de la forma ordinaria que se suele tener, que si la ha de haber, bien es que se haga y se comience á platicar para cuando v. m. lo mandare que se tenga entendido.

Idem.

Este capítulo y lo que se sigue podreis comunicar con el conde de Portalegre, para ver lo que será bien hacerse y responderse al duque.

La otra es si las tierras que se rindieren ó se expugnaren, en qué forma han de dar la obediencia á S. M. y se les ha de tomar el juramento; asimesmo á las tierras que de su voluntad vinieren á la obediencia, qué gracias

Deletra del rey: Dice muy bien, y así se debe hacer.

se les han de hacer y en qué forma. Avísolo tan temprano como digo, porque cuando no hubiere que hacer ahí, se platique sobre ello, y que S. M. lo tenga resuelto, para que no sea menester cuando se estuviere sobre el negocio tratar de la materia, ni que S. M. se canse en aquel tiempo, pues entónces no se hace con las consideraciones, que el pensar bien los negocios, hace despachallos con mucha ventaja.

Lo que D. Pedro de Velasco ha escripto sobre lo de Yelbes he visto, y á mí me ha enviado otro tanto. Quieren aquellos hombres que parezca ejército de S. M. para rendirse, ó á lo menos diez mill infantes, dos mil caballos y dos medios cañones. Héle escripto que tenga la plática viva y los vaya entreteniendo que á su tiempo se les satisfará, y con esto he respondido á la carta de v. m.; y demás dello no se me ofresce de presente otra cosa, de que á Dios gracias quedo con salud y con deseo que v. m. la tenga, cuya muy magnífica persona Nuestro Señor guarde y acresciente. De Llerena 15 de abril 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

En la carpeta de letra de Felipe II: Envío esto porque se pueda ver eso del *duque* (1) de Alba y marqués de Cerralbo, entretanto que envío lo demás, y esto del duque va para que lo vea el conde de Portalegre, como digo dentro.

(1) Esta palabra está tachada y puesto encima *conde*.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 16 *de abril de* 1580.

Llegada de Pedro de Contreras y de Manuel Doria—Falta de dinero.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, leg. número 97.*)*

Muy Magnífico Señor:

Tres cartas de v. m. he rescibido, la una de su mano de 10, y las dos de 11 y 13. Los puntos de estas dos he hecho sacar en relacion para responder sobre ellos lo que pidiere respuesta, aunque tengo satisfecho á todo lo que contienen las dichas tres cartas, y lo que hubiere faltado diré en la dicha relacion. Habiendo enviado á v. m. el parescer que S. M. me manda, le envíe sin haber oido á Pedro de Contreras, el cual llegó aquí ayer tan cansado, como lo suelen hacer los hombres de mar, que caminan por tierra; no me ha hecho mudar nada mi parescer, ántes de conformarme mucho mas en él. Ayer estuvo conmigo toda la tarde, y hoy hemos de volver á la plática para enterarme bien de algunas particularidades del rio, entre San Juan y Cascaes.

Como llegue el marqués de Auñon, responderé á la carta que tengo de S. M. de 10, y diré lo que se hizo en la jornada de Perpiñan.

Háme parescido muy buena provision la de D. Gaspar de Mendoza para el hospital, y ansí debe v. m. decirlo á S. M., y que le mande venir luego.

Tambien llegó aquí Manuel Doria; he holgado con él, que es hombre de servicio. Y v. m. me ha hecho grandísima merced, en lo que me escribe en la de 15 de su mano, de haber dado mi carta á S. M. Plega á Dios que les dé muchos años, y á mí me dé lugar que le acierte á servir, como deseo, y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Llerena 16 de abril de 1580.—A lo que v. m. mandare. —El duque de Alba.

Posdata.—Acabo de rescibir el pliego de S. M. de 14 con este correo que pasa al marqués de Santa Cruz, y yo le escribo dándole priesa; la misma doy en todo. Don Francés se queja que no tiene un real; mire v. m. que estas cosas no se pueden hacer sin dinero, y es dar ocasion á que se puedan excusar, si no le tienen. Yo quedo respondiendo á la carta de S. M.

Sobre.—Al muy magnífico Sr. Joan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Llerena á 17 de abril 1580.

Recibida á 19 y respondida á 20.

Modo de obrar con los portugueses.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.

MUY MAG.co SEÑOR:

Despues que escribí á v. m. ayer, rescibí sus dos cartas de 14 y 15, casi á un mismo tiempo y con ambas á dos las que

venian de mano de S.M., y juntamente los papeles de Yelbes, que vuelvo á enviar con esta, habiéndolos visto, y me parece que este es negocio de mucha consideracion, y que cada dia va perdiendo tierra en las cosas que de nuevo piden; y cuando bien tuviésemos junta la gente no seria de pareseer de mostrar las dos piezas, sino de manera que se pudiese al cierto salir con la empresa, y no por ruego si faltasen á lo que prometen, que se perderia mucha autoridad. Y yo he escrito á D. Pedro que tenga la plática viva, que presto, placiendo á Dios, se irá como conviene, y en estos negocios hay dos maneras de ejemplos; la una regalar y acariciar mucho á los que enteramente vinieren á la obediencia, porque á su imitacion lo hagan los demás; la otra castigar con mucho rigor los pertinaces para ejemplo de los demás. Espero yo en Dios que de esto postrero no será menester usar, sino que han de venir todos con gran voluntad, dando á S. M. lo suyo.

Con esta envío la respuesta de las dos cartas de S. M.; v. m. me la haga de dársela. Nuestro Señor guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m. De Llerena 17 de abril 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 17 de abril de 1580.

Ha mandado llamar al marqués de Santa Cruz—Artillería—Dinero—Llegada del marqués de Auñon—Bagajes—Provisiones.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.*)*

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Ayer respondí á las cartas que tenia de v. m., y avisé del rescibo de las de S. M. y de v. m. de 14, y á la hora despaché el correo al marqués de Santa Cruz dándole priesa á su venida, y pidiéndole que durante su ausencia dejase persona en las cosas de su cargo, para que no haya falta..... servicio de S. M., y sobre todo hiciese dar recaudo de los gastadores..... as que pide D. Francés para traer la artillería que ha de ir por tierra hasta Sevilla; y el dicho D. Francés se queja, que ni en el puerto ni en Sevilla le acuden con un real, como lo tengo escrito á v. m. otras veces. Crea v. m. que si para las cosas de la artillería falta el dinero, que no podrémos hacer el servicio, porque los gastadores y otros materiales correspondientes de la dicha artillería han menester los reales en la mano, como v. m. muy bien sabe. Por amor de Dios que se le provea todo, lo que..... le á dar, sin que por esta causa se pueda dejar de poner en órden.

El marqués de Auñon acaba de llegar; en este punto hemos comenzado á platicar sobre lo de los carruajes. Mañana se porná en relacion todo lo que sobre este particular se ha de hacer y la enviaré á v. m.; pero díceme que el despacho para los 200 mil ducados quedó allá. Mande v. m.

dar priesa que se le envie, porque es por demás cuantas diligencias se pueden hacer, si le falta el dinero para comprar lo necesario é inexcusable.

La resolucion del tiempo en que se ha de mandar caminar la infanteria, depende de lo que se acordare con el marqués de Santa Cruz, porque hasta entónces, aunque yo tengo hecho el itinerario, no conviene sacarla de sus alojamientos, porque no anden destruyendo la tierra sin propósito, ni acercallos á la frontera, porque no nos coman la vitualla. Como venga el dicho marqués, avisaré luego, y tambien entienda v. m. que tengo de tener ocho dias ántes los carruajes en Badajoz..... ue la infanteria. Lo de los capitanes y alférez enviaré luego.

Ha sido muy acertado que los ciento y sesenta car..... y las doscientas acémilas, que trae la corte de S. M., se embarg........ agos á Mérida, porque será muy gran ayuda, y he pensado que luego estos, en llegando allí S. M., partan á la Calzada para acabar de traer el trigo que allí está, y lo traigan á los molinos de las tres riberas de Tajo, Alagon y Xerete, donde se está moliendo lo demás, y que tomen la harina y la traigan á Badajoz, y dejen en..... el trigo, como de todo se enviará mas particular relacion á S....., que lo demás verá v. m. por las cartas de S. M., remitien.... aquello, acabaré esta rogando á Dios guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Llerena 17 de abril 1580.—A lo que v. m. mandare.

V. m. me la haga de avisarme qué nuevas hay del trigo que viene de Italia, si está cargado ó ha partido, ó en qué estado está, que no hay pordiosero mas hambriento que yo.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.



Copia de carta del duque de Alba al rey, fecha en Llerena á 17 de abril de 1580.

Sueldos del proveedor y comisario general—Los marqueses de Auñon y de Santa Cruz—Artillería—El rio de Lisboa—La villa de Portiman y castillo de Sagres.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

S. C. R. M.

A dos cartas de V. M. de 10 y 14 debo respuesta, á ambas satisfaré en esta, aunque la postrera es en respuesta..... la mia de 12. Beso los piés á V. M. por la merced que me ha hecho en satisfacerse de lo que escribí en la dicha carta.

Decretos que se hallan en la carpeta, y que corresponden á los subsiguientes parrafos.

Que Luis de..... con lo de la

. . . .

El sueldo de proveedor y comisario general de los ejércitos de V. M. y del emperador nuestro señor, que yo he traido á mi cargo, monta cuatrocientos y cuarenta y dos escudos cada mes, en la forma que va......, que envio con esta para su persona, y las que en el dicho memorial se dice; pero no quiriendo sueldo el marqués, serán ciento y veinte ducados menos, que vendrán á quedar en 322, y me parece que de presente no es menester veedor general, pues habiéndose de juntar las dos armadas, Luis de Barrientos podrá hacer allí el oficio, no embargante que en la jornada de Perpiñan, Francisco Duarte hizo lo uno y lo otro por un tiempo.

El marqués de Auñon acaba de llegar en este punto. Hemos comenzado á platicar sobre la resolucion que trae. Mañana nos juntarémos para enviar á V. M. relacion de lo que se acordare sobre lo de los carruajes, y yo tendré cuidado de honrarle y anteponerle en todas las juntas que se hicieren tocantes á las cosas de su cargo, como es razon que se haga, y V. M. me lo manda, porque lo merece, que sirve á V. M. con mucho cuidado.

Bien.

Al marqués de Santa Cruz escribí anoche, dándole mucha priesa, y pidiéndole que en su ausencia.... recaudo de lo que allí se ha de hacer, aunque yo entí..... todo lo mas consiste en embarcar la artillería,..... municiones, y para esto D. Francés y Francisco Duarte son los que han de dar mucha priesa, á los cuales escribí anoche, dandósela tambien; y yo procuraré que el marqués se vuelva luego, porque en la primera junta que aquí hubiéremos se platicará todo, y quedando de acuerdo en la division de la gente, se podrá luego enviar á levantar conforme á los itinerarios.... tán hechos, y de todo se dará cuenta á V....., hasta entónces deterné á Pedro de Contreras..... alumbre de las cosas que fueren menester. Yo he platicado con él estos dias y he holgado de oirle, porque tiene práctica del rio de Lisboa y de otras particularidades que yo deseaba saber. Si el duque de Medina llegare á tiempo, se platicará en presencia suya y del marqués lo que toca á la villa de Portiman y

Idem.

Idem.

Ha venido aquí y parte mañana; irá por ahí, y va informado de todo lo que hay que decir, y llegado,

practique con el lo de Portuman y Sagres.

castillo de Sagres, y de lo que se resolviere daré cuenta á V. M., habiéndolo desmenuzado y platicado muy menuda y particularmente por el un cabo y por el otro. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como sus criados y vasallos hemos menester. De Llerena 17 de abril 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado. — El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Delgado.

Copia de carta original de Francisco Duarte al duque de Alba, fecha en Sevilla á 17 de abril de 1580.

Estado de las provisiones—Galeras de Sicilia—Bagajes.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Ilustrisimo y Excmo. Señor:

A esta hora he rescibido la carta de V. E.ª de 15 deste, y la copia de los capítulos que escribió el secretario Juan Delgado en 11, y en esta satisfaré á ellos con la claridad y brevedad que sea posible.

S. M. me ha mandado hacer provision para cuarenta mil bocas para cinco meses, y para treinta y siete galeras del cargo del marqués de Santa Cruz para de aquí á diez de agosto, y ausimismo me ha mandado que haga labrar veinte y seis mil quintales de bizcocho por cuenta de la armada, por otros tantos que los proveedores de Cartagena dieron á

las galeras de particulares, de lo que vino de Nápoles y Sicilia, y del dinero que para este efecto me enviarian los mismos proveedores, del que cobraron de los que rescibieron el bizcocho, y no lo han hecho, porque dicen que lo gastaron en cosas del servicio de S. M.

Para estas provisiones se hizo cuenta que eran menester ciento y sesenta mil y cuatro cientos y veinte quintales de bizcocho; los treinta y dos mil y ciento y setenta para las treinta y siete galeras de España, y los ciento y dos mil doscientos y cincuenta para las cuarenta mil bocas, y los veinte y seis mil quintales por cuenta del armada, y para todos ellos se presupuso que serian menester doscientas y cuarenta mil y seiscientas y treinta fanegas de trigo, y se cometió al alcalde Valladares que hiciese buscar en algunos lugares del Andalucía todo el que pudiese, demás de las noventa mil fanegas que se esperaban de Nápoles y Sicilia, y cincuenta mil de Santander, las cuales se han mandado quedar por ahora en Galicia, y las de Nápoles y Sicilia se entiende que no llegarán acá, por haberse perdido algunas naves que traian parte de ello, y aportado otras á Mallorca, donde certifican que las han descargado por la gran hambre que allí habia; por manera que solo queda la esperanza en las que el alcalde Valladares ha hallado, y va buscando, porque las ciento veinte mil fanegas que yo ántes habia hecho juntar, han servido para sustentar las galeras desde principio de julio á esta parte, y las chalupas y barcones que el marqués de Santa Cruz tiene entretenidas en la bahía de Cádiz, y para la provision de Orán, Melilla y el Peñon; y si lo que el alcalde ha hallado y podrá hallar, llega á ciento cincuenta mil fanegas, entiendo que será lo último que se puede esperar. Desto se va labrando bizcocho que servirá para cualquiera de las tres provisiones, que se han

referido, socorriendo á la mas precisa necesidad de cada una, como paresciere mas conveniente, y para esto estarán hoy labrados y en ser veinte y cuatro mil quintales, poco mas ó menos, en Sevilla, Puerto de Santa María y Malga *(sic)*, y se van labrando cada dia sietecientos quintales, poco mas ó menos, y las..... van gastando dello á razon de seis mil quintales cada mes, y de las ciento..... cuenta mil fanegas que paresce que el alcalde juntará, se podrán labrar cien mil quintales..... bizcocho; y estos paresce que se acabarán de labrar de aquí á tres meses, y como se fuere..... ricando, irá sirviendo en las provisiones de los cuarenta mil hombres para tres meses..... de las treinta y siete galeras por el mismo tiempo, que para ambas provisiones son menester ochenta mil quintales, y los veinte mil restantes podrán servir para en cuenta de los veinte y seis mil que se habian mandado labrar para la armada, y para poder socorrer con parte dellos á las galeras de Sicilia y otras de particulares que padescen mucha necesidad, y aunque sea por su dinero, no lo hallarán á comprar.

S. M. me envió á mandar que destos bastimentos provea luego....., menester para mes y medio para cuarenta mil bocas, y los envíe á la parte de... otros lugares por donde hubiere de pasar el ejército, y que dé á la marina otro tanto..., to para que se ponga en las galeras (y naves cuando se les mandáre que salgan, por manera que para esta provision, y para la de las treinta y siete galeras por tres meses son menester ochenta mil quintales de bizcocho, y para ellos servirán los veinte y cuatro mil que se han referido, y los que cada dia se van labrando, y paresce que convendrá acudir con la mayor parte dellos á lo de la mar, porque no se les acabe el bastimento en la jornada ántes de tiempo, y les sea forzoso volver á tomarlo; aunque para prevenir este in-

conveniente podrá ser remedio que quedasen en la bahía de Cadiz dos naves gruesas á rescibir lo que se fuese labrando, y despues viniesen media docena de galeras á hacerles escolta, y llevarlas consigo al armada; y otra parte de bizcocho se podrá enviar la vuelta de Badajoz en carros y bagajes; y aunque no vaya todo junto, paresce se podrá enviar en tres partidas á diez mil quintales cada una; y si no se hubiere de proveer mas que para quince dias, como V. E.ª lo manda, tanto mas habrá para cargar sobre el armada. Conforme á esto podrá V. E.ª mandar proveer lo que mas convenga al servicio de S. M.

Las galeras de Sicilia están aquí, y representan tan grande hambre y necesidad que no sé cómo la puedan socorrer, si no se les da algun bizcocho de lo que hay labrado por su dinero.

No se enviarán mas que nueve mil y quinientos quintales de bizcocho á Badajoz, como V. E.ª manda, y estos irán en seras de palma, un quintal en cada una, porque se conservará mejor, y hará menos mazamorra que yendo en sacos de angeo, y será menos costa; y querria infinito tener carros en que pueda ir, porque irá mas bien acondicionado, y serán menester para esto novecientos y cincuenta carros, dando á cada uno diez quintales. Suplico á V. E.ª que si es posible mande ordenar como bajen aquí alguna cuantidad dellos, de los que habian de venir para el servicio del ejército, porque de los que por aquí hay, no será poco dar lo que ha menester D. Francés de Alba *(sic)* para las municiones que han de caminar con el artillería. Nuestro Señor la ilustrísima y excelentísima persona de V. E.ª guarde y en mayor estado prospere como los servidores de V. E.ª deseamos.—De Sevilla 17 de abril de 1580.—Ilustrísimo y

Excelentísimo señor.—B. L. M... V. E. su cierto ser...—Francisco Duarte.

Sobre.—Al Ilustrísimo y Excelentísimo señor Duque de Alba, mi señor,

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Llerena á 17 de abril de 1580.

El marqués de Auñon—Bagajes—Itinerario—El legado del papa—Gelves—La vanguardia del ejército—Cascaes—Provisiones—Dinero.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

S. C. R. M.

Bien.

Casi á un mismo tiempo recibí las dos cartas que V. M. fué servido escrebirme de su mano, y V. M. previno bien de escrebirme la postrera, porque no hubiera por resolucion entera la de 14, hasta tener la de 15.

Idem.

Lo de los carruajes he acordado lo que V. M. verá por la carta que escrebiré mañana en manos de Delgado, y comenzándolo á platicar con el de Auñon, que llegó esta tarde,.... por aquel camino con grandísima brevedad se podrá tener el recabdo necesario (si hacen diligencia los que han de entender en ello), y con mucha brevedad.

Yo voy haciendo el tanteo de la gente que

Que lo vaya repartiendo, y vea s qué tiempo podrán caminar los que estuvieren mas lejos para que todo se..... a un tiempo, y si será bien sacar las compañías de Zaragoza.

podrá servir, poniendo las mermas que á mí me parece podrá haber en los que de nuevo se han mandado levantar, y los que han venido de fuera, para que al justo se pueda entender la gente de servicio, para hacer el repartimiento de tierra y mar, venido que sea el marqués de Santa Cruz, y hasta entónces no se podrá enviar á V. M. resolutamente el itinerario, por ver la gente que ha de acudir á la mar y á la tierra, y hacer á cada uno su camino, para que no rodéen.

Está bien, y estará advertido de lo que dice, y dé gran priesa.

Espero en Dios, ántes que el legado llegue, se estará ya de manera que él lo vea mas..... menzado, y negocio en que V. M. tiene tan buena respuesta, poco hay que temer á lo que se propusiere, y mejor es que el nuncio y el legado se dividan, que si acostasen ambos al uno..... aquí D. Pedro de Médicis y Luis de Ovara que el que viene por legado es un gran puerco, y un hombre inepto, sin saber decir palabra, que ya ellos habian... de su venida.

Idem.

La venida del de Santa Cruz ha sido muy necesaria y ganar mucho tiempo, porque en muchos dias con idas y venidas no se pudiera acertar el casamiento de la mar y de la tierra. Le daré prisa á su vuelta, impidiéndole la ida á V. M. en cuanto pudiere.

Bien.

Es puntualmente lo que V. M. dice en lo de Yelves, porque no hay donde dar la gente, y aunque ahora la hubiese, no convernia tomar aquel camino, porque seria gran desauto-

ridad de V. M. parescer cañon, y volverse sin hacer nada.

Háme parescido muy bien lo que V. M. dice, que se ha de entender que es la vanguardia la que yo llevo, y que V. M. siga con el resto del ejército.

Que se haga en ello toda diligencia.

Pedro de Contreras está resuelto que ninguna armada que tengan la echarán fuera de sus castillos hasta San Jean; pero que allí podrán hacer gran desturbo. No deja de tener uñas el rio, y grandes dificultades en apear la gente de la otra parte; pero si V. M. está asegurado de lo de Cascaes, facilitará mucho el negocio todo, por esto V. M. debe asegurarse muy bien dello.

Anoche escrebí á Francisco Duarte me enviase el medio mes de un golpe, y le daba tiempo para los doce de mayo estuviese todo en Badajoz, por coger los carruajes y llevarlos conmigo, que V. M. entiende muy bien donde está la ventura, pues lo quiere remediar con esto: plega á Dios lo encamine todo para mayor servicio suyo y de V. M., y que guarde la católica persona de V. M. por tantos años como sus criados y vasallos hemos menester. De Llerena á 17 de abril de 1580.

Posdata autógrafa del duque.

Que se le ha enviado la libranza.

El marqués de Auñon ha llegado, y V. M. sea cierto que se dará mucha mas priesa de lo que paresce posible; pero es menester que V. M.

mande luego enviar la cédula al marqués para el dinero, porque todo lo que se tarda en llegar esta cédula se difiere el negocio, y una hora en este tiempo se me hace un año.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor, en su mano.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Llerena á 18 de abril de 1580.

Don Gaspar de Mendoza acepta la administracion del hospital que ha de servir para el ejército.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

S. C. R. M.

Don Gaspar de Mendoza llegó aquí ayer de camino para Sevilla, y habléle en lo del administracion para el hospital, por ser la eleccion tan buena como se podia esperar de la mano de V. M., y tan necesaria para oficio de tanto trabajo y caridad. Díjome que él habia enderezado su ánimo á otros fines, pero posponiéndolos á la voluntad de V. M., y que en esto y en cuanto V. M. le mandase, serviria de muy buena gana con su persona y hacienda, y sin mirar á otro ningun particular que al servicio de V. M., y así se ha comenzado á platicar con él lo que toca á su ministerio, y mañana se le acabará de dar la órden, y en Sevilla se proveerán algunas cosas necesarias para el dicho hospital, llevando una tercera parte por tierra y todo lo demás por mar, para cuando se

junten las armadas, que es cuando mas necesidad habrá, y tambien por excusar carruajes. Nuestro Señor la S. C. Real persona de V. M. guarde como la cristiandad lo ha menester. De Llerena 18 de abril de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre. — A la S. C. R. M. del rey nuestro señor—En manos del secretario Joan Delgado.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 18 de abril de 1580.

Necesidad de proveer todas las galeras y naos además de las de España—Francés de Urniza—D. Claudio de Beaumonte.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

MUY MAG.^co^ SEÑOR:

Estando sobre el negocio que v. m. verá en la carta que escribo á S. M., ha llegado otra de Francisco Duarte, que originalmente envío á v. m., por donde verá que el temor que yo he tenido siempre ha salido cierto, de haber de proveer todas las galeras y naos, fuera de las de España, de la provision..... dos meses y medio, de las cuarenta mil bocas, y aun esto viene á estar..... tan escaso, como v. m. verá por la dicha carta, que me tiene en la mayor confusion y miedo de la tierra, porque en estas cosas no se puede ir sino á puerto cierto; y visto esto me parece conviene que crezca el cuidado de la provision para adelante, y que como dice Francisco Duarte queden dos naos gruesas para ir recogien-

do todas las vituallas en la bahía de Caliz *(sic)*, y que vengan galeras por ellas á hacelles escolta, porque, segun dice Pedro de Contreras, en los meses de junio y julio siempre ..... doblar el Cabo, y pues vé v. m. de la importancia que es esto,..... ne para que apretarme mas el negocio, porque llegados allá, yo temo que el armada no trairá ninguna vitualla. Si v. m. lo entiende de otra manera, me hará merced de sacarme de cuidado.

Yo ando mirando por todas partes los soldados que hay de servicio, para llevarlos esta jornada; sónlo mucho el maestro de campo D. Diego Enriquez y D. Antonio Rodriguez, que estaba en Perpiñan cumpliendo su destierro de cuatro años fuera del reino, de los cuales tiene ya cumplidos los tres, y no le falta mas que uno. Si S. M. fuese servido, podríase dispensar con él, con que viniese á servir en esta jornada. V. m. me la hará en consultarlo á S. M.

Francés de Urniza está sirviendo á S. M. cerca de la persona del duque de Alburquerque; tiene una compañía levantada en el tercio de D. Rodrigo Zapata; esta estaria muy bien en D. Claudio de Beaumonte, que es soldado y muy buen caballero, y la compañía no puede estar sin dueño. Nuestro Señor guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m..... Llerena 18 de abril de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor mi señor Joan Delgado, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Llerena á 18 de abril 1580.

Bagajes—Disposiciones para obtener los necesarios.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

S. C. R. M.

Anoche respondí á las dos cartas que tenia de V. M. de 10 y 14, y demás de aquello dije como habia llegado el marqués de..... ñon, y que habiámos comenzado á platicar, y que hoy se tomaria resolucion en lo de los bagajes para enviarla á V. M., para que vista..... ande proveer luego sobre ello, por ser el negocio de todos en que mas priesa conviene dar, en el cual, habiendo platicado menuda y particularmente por el un cabo y por el otro, así en la brevedad, como en lo que menos ha de costar, me he resuelto en que se alquilen dos mil y quinientas carretas, las mil de á tres mulas, y las mil y quinientas de á dos bueyes, y trescientas acémilas en la forma y de la manera que aquí diré.

Primeramente, V. M., siendo servido, debe mandar que en el..... no de Toledo, marquesado de Villena, toda la Mancha y el..... radgo se levanten las dichas mil carretas de á tres mulas..... dicho.

En Ciudad-Rodrigo, Salamanca, Ledesma, las mil y quinientas de bueyes, porque en solo Ciudad-Rodrigo, conforme á la relacion que envió el corregidor, hay tres mil y seicientas, de manera que esto se puede hacer en muy pocos dias, y sin cargar los pueblos, y con mucha siguridad de tenerlas siguras para toda la jornada sin que falte ningu-

na, haciendo para ello las diligencias que aquí diré á V. M. de mandar que el alcalde Tejada, que no es hombre para dejarle holgar, parta luego la vuelta del reino de Toledo con una comision muy larga, por la cual pueda levantar los dichos mil carros en las partes dichas, haciéndolo con intervencion de las justicias de las ciudades y villas de las dichas provincias, para que el repartimiento se haga de manera que quede recaudo para la recolta, porque seria hacerles mucho daño, si cargase todo sobre una parte, y que crée un coronel, hombre de experiencia y diligencia para que tenga..... todos estos mil carros, y que estén debajo dél diez cap...... cargo de cada cien carros, y que estos capitanes tengan... co cabos, con cargo cada uno de veinte carros, de manera que de mano en mano estén en órden y á punto para caminar á todas las horas y de la manera que se les ordenáre, tomando las órdenes que les..... el coronel, la que le diere el proveedor y comisario general; al cual coronel se le podrán dar de sueldo cuarenta escudos al mes, y á los capitanes cada quince, y á los cabos á ocho, y desta manera serán de mucho servicio, y lo mismo se podrá hacer en lo de los bueyes, para lo cual podrá ir el licenciado Pareja, alcalde de Grados de Sevilla, guarda..... esma órden que arriba está dicha en los carros de mu...., que será aquí hoy ó mañana, y le haré pasar ahí por su despacho; y si por caso pareciere despues, por excusar el sueldo destos carros de bueyes, comprarlos todos por cuenta de V. M., se podrán tomar por su justo valor con sus carretas y aparejos, y si agora se metiese la mano á comprarlos, embeberse han tantos dias y dineros, que seria imposible poder hacer la diligencia; y porque podria ser hubiese dificultad en hallar los carros de tres mulas (como podria haberla), se le podrá advertir que los que no hallare de tres, los tome de dos,

creciendo al respecto en el número de los mil, de manera que no hallando sino los mil de á dos, las mil mulas que faltan se pongan en 500 carros mas, que por todos sean 1,500, y al respecto, y otro alcalde ó otra persona, cual V. M. fuere servido, podrá ir á Avila, Arévalo, Olmedo y Valladolid, y sacar..... chas trescientas acémilas, dándolas asimismo su ..... l y cabos; y estos corroneles han de tomar por lista todos los carros, y saber los lugares de donde son, para encargar á sus capitanes y cabos la cuenta dellos, y que las justicias tengan cuidado de castigar con gran rigor á los que se volvieren; demás que se ha de echar bando á pena de la vida, que ninguno se vuelva, y para que esto se haga con mayor brevedad, ha V. M. de mandar escribir á las justicias de las ciudades y villas de las dichas provincias, que ayuden y asistan á los alcaldes y personas que fueren á entender en este negocio, y con mucho..... carecimiento, y que los mesmos lugares de donde fueren..... carreteros tengan cuenta, porque á ellos se les ha de demandar si alguno se volviere.

Y porque salgan con mas voluntad, es necesario que toquen luego dinero, y que por lo menos se les dé medio mes, porque puedan dejar en su casa algun dinero, y por el camino venirlos socorriendo; y habiendo dicho al marqués de Auñon que provea para esto 25 ó 30 mil ducados, dice que no tiene un real, pero que V. M. mande se le presten de las arcas 60 mil ducados, que él los volverá de los 200 mil que V. M. le ha mandado proveer sobre los tributos de Sevilla; y para esto es necesario que vayan dos ó tres oficiales del pagador con los dichos alcaldes, para dar luego el dinero. V. M. no hace mas que prestárnoslo debajo de tan buena prenda como la palabra del marqués.

En los dichos dos mil y quinientos carros se podrán..... 38 mil fanegas de harina, á veinte en los de mula........ en

los de bueyes, con esto y el medio mes que envia... Duarte en 19 mil quatrocientos y tantos quintales de bizcocho se podrá tener el mes y medio que á V. M. (y muy prudentemente) parece que llevemos, y de la resta que se juntará en Badajoz de las 100 mil fanegas de....., se podrá llevar pan cocido para ocho dias, y embizcochado para otros ocho. Y para llevar esto nos valdrémos de los carros y bagajes de Badajoz y su tierra, y en otros bagajes pequeños que hay por aquí, licenciándolos como se acabe la vitualla..... 260 carretas y 200 acémilas, que trae la corte de..... las cuales, como me escribió el secretario Delgado, se arrendarán llegado V. M. á Mérida, y porque no estén holgando se despacharán comisarios que las hagan ir á cargar del trigo que quedó en la Calzada, y traerlo á las riberas de Alagon, Xerete y Tajo y tomar la harina que hay allí y traerla á Badajoz, dejando el trigo en su lugar; y cuando haya de partir el campo, estos podrán servir para llevar vino y alguna carne salada y otras vituallas.

Ordenarse ha asimismo á los que fueren por las acémilas y carros de bueyes que los encaminen por la Calzada, para cargar del dicho trigo, que me dicen aun estar allí todavía mas de 20 mil fanegas, y aunque no es el camino derecho para los de Ciudad-Rodrigo, todavía es mejor encaminarlos allí, porque no pasen en tanto número por la raya de P.... al, que les era el camino derecho. No se toca con esto en los carruajes del Andalucía y Extremadura para dar lugar á D. Francés y á Francisco Duarte. Háse de ordenar asimismo á los dichos alcaldes ó comisarios que avisen en llegando el dia en que..... el carruaje en Badajoz. Esto es, señor, lo que hoy he acordado despues de haber oido al marqués, y lo que conviene al servicio de V. M. y á la brevedad destos negocios.

..... dado tambien de enviar á hacer 30 hornos en Badajoz, grandes, y como son menester para cocer entre dia y noche mil fanegas de pan, demás de los hornos de la tierra, y que se haga provision de horneros y panaderos, y se escriba al conde Hierónimo si tiene en su regimiento algunos, los envíe, que en España hay pocos hombres que hagan esto, como en Italia y Alemania.

Tambien ha parescido enviar persona á Sevilla á dar priesa á Francisco Duarte para los 9 mil 400 quintales de bizcocho, y otra á Briceño para hacer conducir todas las harinas y recogellas en Badajoz; y asimismo se escribe á Andrés de Alba que se encargue de dar priesa á lo que se ha de meter sobre el armada, y que tenga mucha cuenta con la distribucion. Suplico á V. M., por lo que importa á su servicio, mande que la partida de los que han de ir á lo de los carruajes..... milas, sea luego, y el dinero sobre todo, porque sin él no se puede hacer ninguna cosa, y como entienda que V. M. ha despachado por estos carruajes, llegado...... Santa Cruz y platicado con él el repartimiento de la gente y otras cosas de las que en su presencia se han de tratar, enviaré el repartimiento que se hubiere hecho de la infantería y el itinerario para infantería y caballería, porque hasta entónces no se puede resolver lo uno ni lo otro...... mandará luego levantar y caminar todas las de pié y de caballo, y daré priesa á las cosas que han de salir de Sevilla, como las tenga encaminadas, y á D. Francés fuera de allí, será tiempo de pasarme yo á Badajoz, para prevenir todo lo que allí será menester tener prevenido ántes que llegue la gente. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como la cristiandad lo ha menester.—Llerena 18 de abril de 1580. —S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Delgado.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Llerena á 22 de abril de 1580.

Envia las instrucciones é itinerario para la marcha de las tropas.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

S. C. R. M.

Escribí á V. M. postreramente lo que me paresció sobre levantar los carruajes, de que estoy aguardando respuesta; y visto cuan adelante está el tiempo, y el que hace es de manera que podria detener al marqués de Santa Cruz, la distancia que hay de Badajoz á donde se levantan los tercios de la infantería española, me ha parescido ser tiempo ya de enviarlos á mandar que caminen la vuelta de la dicha ciudad, enviando á V. M. con esta las instrucciones para los maestros de campo, en la forma que yo se las suelo dar, y juntamente mis cartas y el itinerario, para que habiéndolo V. M. visto, lo mande entender, y que se despache luego con mucha brevedad á los tres maestros de campo D. Gabriel Niño, Pedro Ayala y D. Martin de Argote; y los demás itinerarios se volverán aquí para despacharlos yo, por estar acá mas cerca..... V. M. de mandar se envíen con los dichos despachos..... á las justicias, para que los alojen de tránsito por una noche hasta la plaza de la muestra, porque me han dicho que V. M. no es servido vayan personas par-

ticulares á conducir la gente, sino que lo hagan los maestros de campo, y me parece muy bien y en que se ahorra tiempo y dinero; y porque mientras camina la gente se les podrá ordenar lo que V. M. fuere servido, he hecho el repartimiento en esta manera.

Háme parescido enviar por mar el tercio de D. Rodrigo Zapata que está allí, y el de D. Martin de Argote, que está aquí, parte dél; la otra gente toda se llevará en el ejército con la caballería, entrando en ella los doscientos caballos de la costa, que son de mas servicio que estotros, y será excusar que la gente de armas no maten sus caballos en servicios forzosos, y los cuantiosos de Jerez que se habian de embarcar, podrá el duque de Arcos, si los hubiere menester para la costa, valerse..... ellos, que para el ejército no serán por el presente menester.

He hecho este repartimiento desta manera, porque para la mar bastan 26 banderas que llevarán para que los bajeles vayan con mas gente que la ordinaria que suelen traer de cabo, que aunque tuvieran mucha mas gente sobrada no se la diera, porque no les tomase gana de ocuparse en empresas de ningun momento, porque la empresa á que se ha de atender es la boca del Tajo, y ocupándose en otra cosa, ni los que vamos por tierra podríamos esperar la tardanza del armada, ni el tiempo sufre que se acorte lo que podrémos tener con la priesa que ambas armadas nos hemos de dar á enseñorearnos de la boca del rio, porque si se pasa la sazon del verano no podrémos hacer nada. Y he hecho el repartimiento ántes que viniese el marqués, por lo que digo á V. M., que para lo que yo me he querido abocar con él, es que nos acordemos en cómo se ha de hacer lo de la mar y de la tierra, para que concurramos y nos juntemos con la mayor brevedad que sea posible, para que los que vamos

por tierra no muramos de hambre, y juntos podamos hacer el principal efecto que tengo dicho.

Para que la gente camine con mayor brevedad, me ha parecido que no aguarden á dar muestra en los distritos, sino que vengan á darla en los lugares cerca de Badajoz, que yo les terné señalados como llegue en aquella ciudad, donde se la haré tomar todos juntos en un dia, con intervencion de personas que tengan experiencia en este negocio, como es razon que se haga, siendo la primera y tan interesada para el servicio de V. M.; y para que puedan proveerse de zapatos y otras cosas para el camino, mandará V. M. siendo servido, vaya un oficial del pagador á cada uno de los tercios con algun dinero para venir socorriendo la gente con órden del maestro de campo, el cual pedirá á los capitanes lista de los soldados que tiene, para conforme á ella hacer los socorros, los cuales se les ha de descontar en la primera paga, y este dinero se podrá enviar á las plazas donde se han de juntar los dichos tercios, que son el de D. Gabriel Niño en Bonilla, y el de Pedro de Ayala en Talavera, y el de D. Martin de Argote en el casar de Cáceres, como mas particularmente se dice en las instrucciones y itinerarios del camino que ha de hacer la dicha gente. Y convendrá V. M. sea servido mandar á los corregidores de los distritos donde se han de juntar las dichas banderas para caminar juntos á la plaza de la muestra, que les tengan hecha provision de pan por una ó dos noches que podrán detenerse, porque no pasen necesidad; y al tercio de D. Martin que ha de embocar por el puerto de Baños, será necesario hacer..... proveer de algun pan desde la Calzada hasta las barcas..... Alconeta, donde vendrán á pasar Tajo, que por todo aquello no hallarán un bocado de pan.

A D. Francés he escrito me avise donde están las ar-

mas..... p.ª.... gente, y á Francisco Duarte que envíe dos mil vestidos de tres mil que tiene, y los mil quedarán para la mar, y un buen número de zapatos y alpargates, y que el coste de lo uno y de lo otro avise al contador del ejército, para que se los cargue en su sueldo. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como la...... andad ha menester. De Llerena á xxij de abril de 1580.

Posdata.—A mí me ha parecido que es ya tiempo que V. M. mande levantar esta gente, confiado de que los carros de mulas que ha de hacer levantar el alcalde Tejada y los mil y quinientos de bueyes que habia de levantar para ella, se hará la diligencia de manera que lleguen ántes que la gente, porque seria de grandísimo inconveniente venir la gente primero, y estar comiendo sobre las vituallas en Badajoz; por esto suplico á V. M. mande medir lo uno y lo otro, teniendo consideracion á lo que digo, porque por lo menos han menester los carros para cargar diez dias.

El alcalde Pareja no es venido, ni podrá ir á Castilla para lo de los bueyes, porque aquí hay grandísima necesidad de...., para lo que se pretende tomar de los pósitos de Extremadura,.... que los del Andalucía se dejaron á Valladares, y..... bien ha de entender Pareja en proveer el tránsito de toda esta gente, y otras muchas cosas en que se ha de emplear para que el comisario general le ha menester.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Delgado.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 23 de abril de 1580.

Sobre nombramiento de administrador y compra de efectos para el hospital del ejército.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm.* 97.)

MUY MAGNIFICO SEÑOR:

Teniendo escrita la carta que va con esta, he recibido la de S. M. de 20 y 21, y todos los despachos que en ellas se avisan, y por tener hechos los itinerarios que van con ella, y ser negocio que quiere....... la prisa, no he querido responder con este, harélo mañana en la noche, avisando á v. m. que el negocio de don...... estaba ya tan adelante, que no me ha parecido enviar...... por la carta, porque D. Gaspar es ido á Sevilla con tres mil ducados y algunos oficiales para comprar camas, drogas y otras cosas para el hospital, y el marqués me dijo que en la instruccion que ahí le mandó dar S. M. le habia señalado por administrador, y cuando ..... llegó aquí, lo tenia ya entendido D. Gaspar, y no se le hizo cosa nueva, cuando yo se lo dije, y en Sevilla hallará otro administrador...... me dicen, de manera que ya no faltarán personas..... gan cuenta con el hospital, pero cierto el que...... ene es el D. Gaspar que es hombre muy diligente y rico, y el obispo creo que su edad no le diera lugar á hacer este oficio con la diligencia que conviene; y estas cosas, señor, están ya en tiempo que es menester apresurarlas, y que cada uno sepa lo que ha de hacer; mañana escribirémos mas particularmente. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífi-

ca persona de v. m. De Llerena á 23 de abril de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado mi señor, del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Llerena á **24** *de abril de* **1580.**

Recibida en 27 del mismo.

Sobre la fortificacion del rio de Lisboa—Guardiola—Comisionados de Portugal—El duque de Medina—Pide una persona de confianza que sepa el portugués.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

Muy Mag.[co] Señor:

Hállome con dos cartas de v. m. de 20 y 21, en respuesta de las mias de 15 y 17. Recibí con ellas todos los papeles que v. m. me acusa, y mucha merced y muy gran contentamiento con todo lo que v. m. me escribe, y cuando no le debiese otra cosa, está esa deuda que se podria mal pagar sino con la voluntad grande que yo tengo á v. m. y á todas sus cosas; y si las otras corren tras la que yo tengo de servir á S. M. en este negocio presente, yo sé que quedará bien servido: plegue á Dios encaminarlo como puede.

De letra de Zayas:

Desde aquí lea Vuestra Majestad.

Los papeles he visto; son de mucha importancia y traen algunos buenas esperanzas, aunque el fortificar el rio hace dentera, porque de

suyo está la entrada bien crespa con los castillos que tiene sin arrimarle los fuertes, y tambien es de consideracion lo de la peste de Lisboa; pero con un clavo se suele sacar otro. En verdad que toman mal consejo en no dar á S. M. lo que es suyo, y no hay duda sino que su fin es dilatar y mejorar sus cosas, y como dice Guardiola, gozar del gobierno y ver si con la dilacion vienen nuevos sucesos. Ahí vuelvo á enviar la carta del dicho Guardiola, que se echa de ver que es hombre de negocio.

La respuesta que se hizo á los comisarios fué prudentísima; y guardando el autoridad de S. M., se les mostró el dulce y el agro, sin dejar cosa por tocar. Y he tenido aquí desde ayer al duque de Medina; partióse esta tarde. Es un principal caballero, y he holgado mucho de verle; habráse desengañado de lo que pensaba hallar en mí. Guarde y acreciente Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m.—De Llerena 24 de abril de 1580.—A lo que v. m. mandare.

De letra del rey: En esto tambien se mire y acordádmelo.

V. m. me la haga de decir á S. M. que yo terné necesidad de hombre que sepa escribir en portugués, y que sea de confianza para las cosas que se podrian ofrescer, así de las ciudades como de hombres particulares, que S. M. debe mandar que se busque alguno.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Llerena á 25 de abril de 1580.

Recibida en 27 del mismo en Meajadas.

Lo que se ha de escribir á las villas y personas de Portugal afectas á S. M.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

En la carpeta dice lo siguiente de letra del rey:

Vea esto el conde de Portalegre, y lo que será bien sobre esto que dice el duque.

Que no sé si es aun un poco temprano, y tambien vea lo que os escribe á vos, y me direis en todo lo que le parecerá.

Zayas me envió los papeles de Portugal que V. M. le mandó me enviase; hélos visto todos y le respondo lo que me ha parecido por no cansar á V. M. Paréceme, siendo V. M. servido, que se escribiese á D. Cristóbal ó á quien allá tiene la mano en los negocios, que traten con las villas y con las otras personas particulares que desean el servicio de V. M., que yo he de entrar con la vanguardia; que desde luego estén prevenidos para venirse á mí, que escribirles esto será ponerles ánimo para que vean la brevedad con que V. M. les socorre. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como la cristiandad lo ha menester. De Llerena 25 de abril de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Llerena á 25 de abril de 1580.

Regreso de D. Pedro de Padilla—Artillería—Provisiones—Itinerarios.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

S. C. R. M.

Don Pedro de Padilla es vuelto de donde V. M. le mandó ir, y ha visitado todo lo que V. M. le mandó, y no puede dejar de haber sido de mucho provecho el haber visto todos la cuenta que V. M. tiene con todo; él la dará á V. M. del estado en que todo queda. En lo de la gente siempre entendí..... as habian de ser muchas, habiendo pasado lo que ha pa..... lo de la vitualla. Yo he estado con temor que así.... eras de Italia, como las naves que se habian de tener allí, aunque.... habian de hallar donde poderse proveer, y por esto la vitualla no podria servir para tanto tiempo como teníamos echada la cuenta. La artillería que se ha de llevar por tierra, á lo que veo, no se podrán llevar con el ejército gastadores, que será una grandísima falta, llegados á jun..... ada de las buenas vollas me dará el marqués .... m.[to], con que pueda hacer los efectos que allí se hu..... de hacer. El número y cualidad de la gente, V. M. sea cierto que yo lo sé y

Que está bien todo lo que dice, y que á lo de la gente se ha dado y da toda priesa.

lo conozco; pero con cualquiera que sea, se ha de emprender este negocio; pero será en confianza de que si estos no vienen á la obediencia, como es razon, y se dura algun mes en hacerlos venir, que V. M. desde luego mandará poner grandísima diligencia y grandísimo calor en la venida de los españoles y alemanes que han de venir de Italia, porque si esto no lo acabamos con la primera grita que haya de la entrada, vendrán á tiempo que los hayamos muy mucho menester, y para con los enemigos será mostralles el azote muy duro, y mucho de temer, ver que ahora de nuevo manda V. M. venir otro ejército, que á otros que fueran de mas fuerzas que ellos les hiciera temblar la contera, y lo que digo de la..... te, digo tambien, señor, de las vituallas, que desde luego..... ande S. M. dar órden á donde se ha de comprar de la nueva recolta, y á donde se han de recoger y hacer harinas, y como se han de llevar; y porque me han dicho que los tiempos de agosto, setiembre y octubre son siempre muy favorables á la navegacion de Galicia, en Asturias y allí convendria hacerse una gran parte de la provision necesaria, pero esto despues que haya hablado al Marqués..... Santa Cruz avisaré á V. M. de lo que á entrambos parece. Suplico á V. M. no me tenga por pesado en acordarle tanto lo de la vitualla, porque á tres dias que falte, es acabado el negocio sin apelacion.

Para cuando se juntare toda la gente en Badajoz, será menester que V. M. mande proveer allí de dineros para la paga, porque se habrá de tomar muestra general y dineros para llevar con el ejército.

Los itinerarios de la infantería española de Italia y de los tercios que se levantan en el Andalucía, mandará V. M. que se envíen, y asímismo los de la infantería alemana y italiana y arcabuceros á caballo, porque es ya tiempo de le-

vantarlos, y conviene que V. M. mande que el dinero que hubiere en el puerto venga con esta infantería para venirles socorriendo, como se ha hecho hasta ahora donde están. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acresciente como la c..... d lo ha menester. De Llerena á 25 de abril.... S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Juan Delgado, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Llerena á 27 de abril de 1580.

Recibida á 28 del mismo.

Lo que ha de responder á la carta que le escribió el nuncio de Su Santidad.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)

MUY MAG.co SEÑOR:

Recibí la carta de v. m. de 25, juntamente con todos los papeles que en ella se acusan, y vi la carta del nuncio, que cuando Su Santidad quiere proceder por aquel camino, seria la mayor ayuda que agora de presente podria hacer á los mal intencionados que dice aquella confesion general, y cuando lo hiciese, seria ir derechamente contra la intencion que Su Santidad dice que tiene de excusar las armas, porque yo por lo que tengo visto y agora particularmente por esta confesion general de aquel hombre, tengo gran espe-

ranza que se ha de acomodar este negocio, y si se viesen favorescidos de Su Santidad, podria ser que fiados en este favor no saliesen al acordio, y de no salir no se puede siguir sino las armas; pero debemos dar gracias á Dios que puso en S. M. la justicia y la fuerza, que por el acordio ó por las armas él será servido que S. M. goce del derecho que él le dió, y lo de las armas cuando sea menester pasar adelante con ellas lo que humanamente se puede juzgar, ellas declararán la causa por S. M.; y si Dios fuere servido que sea por este camino, él lo hace todo, y verémos claro ques voluntad suya seguirla y darle muchas gracias por ello.

En esta materia que el nuncio ha comenzado á menear siendo de la calidad ques, me pareceria que todo el tiempo que se pudiese ganar sin entrar en ello se debria hacer; y pues el papa ha querido (pienso yo que con arte) aguardar á enviar á S. M. este legado á tiempo que despues de su propuesta por la sazon del año no quedase tiempo á S. M. si hubiese de suspender para la ejecucion por esperar la propuesta. Tambien será menester que S. M. le gane en no quererse dar por entendido de lo que el legado trae, hasta que venido y hecha su propuesta sea forzado entrar en la materia.

Esta carta que el nuncio escribe es á v. m., y dice que se la escribe como por discurso y para que se valga della cómo y cuándo le pareciere; por esto me parece que no le debe responder sino si fuere menester escribirle algun otro negocio responderle á él y omitir esto; y si adelante pidiere respuesta desta carta, que le responda v. m. que á cosas tan graves como aquellas y entre tales personas, que v. m. no ternía que responder; y aun cuando el nuncio escribiese á S. M. lo que agora ha escrito á v. m., seria de opinion le respondiese S. M., que pues Su Santidad envía su legado

sobre esta materia, que cuando el legado venga, entónces será tiempo de ver si trae otra comision alguna y se podrá responder, y en tanto gozar del tiempo y aprestar las cosas para que las halle el legado en términos que los efectos que estuvieren hechos respondan por S. M.

Y por no haber yo tratado esta materia y no tener noticia de las particularidades, sino solamente de las generalidades, no pasaré á hablar particularmente en lo que convendria que S. M. hiciese para dar á entender su derecho; pero si para ello fuesen menester hacer algunas diligencias que no trujesen inconveniente de tomar algunos sombra en el derecho de S. M., como seria haber opiniones y pareceres diferentes, no me pareceria mal que se hiciese; y del hablar Covarrubias en esta materia al nuncio no de parte de S. M., ni que el nuncio pudiese pensar era órden de S. M., pero si por algun medio se pudiese hacer esto sin mostrarse la mano de S. M., paresceme hia bien que se hiciese, y tanto mas siendo cosa que no hay peligro, y que como v. m. dice se ha de imprimir.

No he leido en mi vida mejor cosa que la silva ó confesion general; cierto debe ser discreto varon el personaje que la envió y bien enterado en todas las materias. Todos los demás papeles vuelvo á enviar; me quedo con este, porque tiene cosas que importa traellas delante. Nuestro Señor la muy magnífica per-

De letra del rey:

Encomendalle mucho que la guarde mucho y no la vea nadie, porque quizá viéndola pedrian caer en el autor, que seria de gran inconveniente y perderse gran medio para todo.

sona de v. m. guarde y acreciente. De Llerena á xxvij de abril 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el Sr. Gabriel de Zayas, secretario de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Llerena á 27 de abril de 1580.

Provisiones—Tropas—Próxima salida del duque de Alba para Badajoz—Llegada del marqués de Santa Cruz—El marqués de Auñon.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.

S. C. R. M.

La carta que V. M. fué servido mandarme escribir en Zurita á los 25, respuesta de la mia del 22, recibí anoche. He holgado mucho entender que lo de los carros esté en tan buen estado que V. M., se haya resuelto á levantar la infantería, habiéndole puesto delante los inconvenientes que en esto se me representan...... que el alcalde Pareja era aquí tan necesario como escribí á Delgado..... cho vaya á los de los bueyes, y encargándole la brevedad, es por Mérida su camino. V. M., siendo servido, debe mandar que se le encargue esto mismo, pues vé de la importancia que es. Veré de buscar por acá persona á quien encargar lo que Pareja habrá de hacer.

Esta tarde se ha entendido en apuntar los itinerarios para toda la demás gente de pié y de caballo; y si mañana se pueden acabar, los enviaré luego á V. M. con las instrucciones y lo demás que de acá pareciese se les debe adver-

tir para que..... do servido, lo mande ver, y habiéndolo enmendado, despacharlas, y yo...... go, cuando escribí á V. M. que queria traer á D. Luis Enriquez de..... mpo le habia de parecer, lo que ahora me escribe, y aunque se han de echar bandos muy rigorosos, y á pena de la vida, y ejecutallos luego, que ninguno se vuelva, demás que tengo por muy mejores soldados á los del tercio de D. Luis que á los de D. Martin, no habrán robado estos de Extremadura un cerrojo ó una caldera, cuando no se vuelvan á sus casas, lo que no harán los otros por tenerlos mas lejos, y algunas veces se tiene mas satisfaccion de mandar á unos que á otros.

Mi salida de aquí será en comenzando á encaminarse la gente de Andalucía, y en estando D. Francés fuera de Sevilla, porque es muy necesario el hallarme yo en Badajoz para prevenir á muchas cosas, que es fuerza que se hagan, y llegada la gente, aunque falte un tercio, no le esperaré, por comenzar lo de las fronteras, donde me podrá alcanzar el que viniere detrás, y la gente es tan poca, que no hago cuenta que podré llevar de 14 á 15,000 infantes en todo, y el armada, como tengo escrito á V. M., cuando hubiera mucha gente, no convenia meter en ella mas de lo que h..... dicho, que basta para lo que de presente ha de hacer, demás que lo de la vitua.... quella parte está tan corta como me ha dicho el marqués de Santa Cruz,.... pensado en sanar el inconveniente, como escribiré mañana.

El marqués de Santa Cruz llegó aquí ayer; comenzamos á negociar luego, y esta mañana volvimos á la p...ea, con resolucion de acabarla esta tarde. Dióle un poco de cacalentura; no le ha dejado negociar. Dice que se halla con tanta mejoría que mañana nos podrémos juntar para acabar el negocio, y luego daré cuenta á V. M. de lo que hu-

biéramos resuelto, y él se podrá partir si no tiene nuevo accidente.

El marqués de Auñon me ha dicho que el duque.... ha escrito á V. M. suplicándole que le provea de vituallas. Creo se le deben haber metido en la cabeza algunas empresas, las cuales cuando partió de aquí, me pareció que llevaba fuera, y despues que se ha juntado con los soldados que allí tiene, debe haber vuelto al negocio. Suplico á V. M. tenga la mano muy de veras en esto de la vitualla, porque es muy necesario. Nuestro Señor guarde y acresciente la S. C. R. P. de V. M. como la cristiandad lo ha menester y sus vasallos deseamos. De Llerena 27 de abril de 1580.—S. C. R. M. las manos de V. M. besa su vasallo y criado—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor—En manos del secretario Delgado.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 27 de abril de 1580.

Nombramiento de un auditor de guerra—El marqués de Auñon.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

MUY MAGNÍFICO SEÑOR:

Hánme dicho quiere mandar venga por auditor del campo un alcalde; este es negocio que no sé como se pueda casar, si es para que lo sea de los de la corte y gente suelta della, y caballeros de los que querrán ir á servir á S. M.... la jornada en mi compañía, en buen hora...; pero el auditor...... al, el preboste general son debajo del maestro de

campo general, y él es la cabeza de aquel tribunal, y en que ha de hacer la justicia, y esto hacerlo alcalde, no parece cosa conveniente, ni habrá ninguno que lo quiera hacer, y el general da siempre la patente, y aun el maestro de campo general, y de allí abajo á cuantos oficiales hay en el ejército; pero en cuanto á mí, S. M. puede hacer lo que fuere servido. V. m. le consulte esto del auditor, y diga que es impracticable, porque conviene así á su servicio.

El marqués de Auñon ha venido á echarse á mis piés, que v. m. le escribe que él detiene á Pareja, que le deje ir, y así va con la comision de S. M. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acresciente. De Llerena á 27 de abril de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 27 de abril de 1580.

Armamento.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm.* 97.)

Muy Magnífico Señor:

La carta de v. m. de 25 fecha en Zurita rescibí anoche tarde, y juntamente la relacion de las armas para la infantería; y habiéndola hoy visto al tiempo que se platicaba sobre los itinerarios, ha parescido que el tercio de D. Ro-

drigo está bien provcido, ... endo de ir á embarcarse el de D. Martin de Argote tomé para su tercio las...... estaban en Cadiz para uno de los tercios de Antonio Moreno ó de don Luis Enriquez, y las del otro tercio que ha de venir de Badajoz, escriba v. m. luego que las haga traer á la dicha ciudad de Badajoz, y los quinientos y sesenta y seis arcabuces y ciento y ochenta mosquetes, y mil y quinientas y ochenta y tres picas, que están en Lobon, servirán para la gente que hubiere de llegar á Badajoz de las dos banderas del tercio de D. Martin, que hago quedar en lugar de las dos de ventaja que tiene D. Rodrigo Zapata, porque en el armada no han de entrar mas que veinte y seis banderas.

Las armas que están en Avila, que han de servir para el tercio del maestro de campo D...... el Niño, que son mil y sesenta y siete arcabuces, y dos mil y cien picas..... rá v. m. luego que con mucha diligencia se pasen á Bonilla, donde se ha de juntar este tercio, y que allí se las entregue la persona que los tuviere á cargo al dicho maestro de campo, para que los reparta entre los soldados de su tercio.

Las armas que se habian de traer á Mérida para armar el tercio de Pedro de Ayala, que son mil y noventa y siete arcabuces, y dos mil y doscientas y cuarenta piezas, conforme á la relacion que v. m. me envió, converná dar mucha priesa que se traigan á Mérida, y que estando allí me avisen luego, y entienda v. m. que en toda esta relacion no veo mas que ciento y ochenta mosquetes, y que son pocos para haber de dar quince ó veinte por bandera; pero D. Francés debe traer mas, y ansí se lo escribiré que lo haga.

De los dos mil y duscientos coseletes, que están en Cadiz, escribirá v. m. que se lleven á Badajoz los mil dellos, y que los otros vayan por mar, y que con los dichos mil co-

seletes traigan juntamente los euatro mil morriones y doscientas alabardas. Esto es, señor, lo que se me ofrcee acerca de las armas, y que se haga luego por ganar tiempo, porque como eseribo á S. M., mañana se acabará dc resolver lo de los itinerarios, y le ...... para que se despaehen allá eomo v. m. me lo escribe, y á lo ..... mañana partirá Pareja. Y á lo de la fábrica de harina y bizeocho que v. m. me dice manda S. M. se me remita, holgára yo mucho hubiera mejor recaudo del que aquí me dicen que hay en Sevilla, que yo, como v. m. sabe, no he....... agora, que del principio lo temí, y ahora me ha confirmado mi temor el marqués dc Santa Cruz eon las relacioncs que ha traido, de que enviaré mañana razon, y por mi parte sea v. m. cierto que facilitaré los negocios cuanto mc fuere posible. Nuestro Señor la muy magnífiea persona de v. m. guarde y acresciente. De Llerena 27 de abril de 1580.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífieo señor mi señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 28 de abril de 1580.

Acuerdo tomado con el marqués de Santa Cruz sobre el número de gente que ha de ir en la armada y en el ejército—Vituallas—Dinero—Pesca de atunes—Itinerarios.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

S. C. R. M.

Anoche escribí á V. M. todo lo que hasta aquel punto habia de que darle cuenta, y juntamente respondí á la carta de 25 fecha en Zorita. Esta mañana nos hemos juntado el marqués de Santa Cruz y yo, y hemos platicado sobre la resolucion que se ha de tomar en el acordar las dos armadas; y en lo que toca á la gente que ha de ir por mar, estamos de acuerdo en que sea la que tengo escrito á V. M., porque, aunque el marqués queria se le diese alguna mas gente de la que está á soldada ó de la de las cibdades, ha visto que de la primera no la hay, y que para esta otra no hay vituallas, ni tiempo para hacerlas, porque seria segun la cuenta que él aquí me ha echado, y lo que yo he visto por las relaciones........ tiempo, como mas particularmente lo verá V. M. por la que envía el marqués á V. M. con un capitan de sus galeras, que va asimismo á darle cuenta desto y de otras cosas; y para lo que principalmente él queria la gente era para tomar el castillo de Sagres, pareciéndole que con esto aseguraba el doblar el Cabo; pero vistas las dificultades, se ha allanado en todo, y tambien lo queda en la que hacia sobre las vituallas, porque echada la cuenta de los 25 ^{m} y tantos quintales de bizcocho que ahora tiene Francis-

co Duarte, y los 9 ^{m} y tantos que están en el armada, conforme á las relaciones que yo hice sacar al veedor della, cuyas copias llevó Don Pedro de Padilla, halla el marqués que habrá pan en estos 34^{m} y tantos quintales, sacados los 9,500 que han de venir á Badajoz, para todo el mes de mayo, y que sobrarán de diez á once mil quintales, y que lo que se labrare en Sevilla, Malga (1), el Puerto de Santa María y Puerto Real, que son (segun las cuentas de Francisco Duarte) de 700 á 800 quintales cada dia, que en el dicho mes de mayo y los ocho dias que hay de 22 de abril hasta 30, vendrán á ser 27 ó 28 mil quintales, con los cuales (conforme á la cuenta que hace el marqués) aun no habrá para comer el armada tres meses, y esto si no falta el harina y la leña, sin el pan que será menester para la gente de guerra por los mismos tres meses, que monta seis mil......, poco mas ó menos, y en cuanto á este punto tambien le..... nado (porque como escribí á V. M. anoche que lo haria) escribo á Francisco Duarte se dé grandísima priesa á labrar bizcocho, y particularmente......... fanegas de trigo del alcalde Valladares en harina, y al tiempo que el armada haya de salir, tomará el bizcocho y lo demás en harina, y llegados donde nos podamos ver las dos armadas, tomaré yo.... ina, y darle hé el bizcocho que hubiere sobrado, y Fran-

Que está bien todo lo que dice, y se escribe á Francisco Duarte en la conformidad que dice, dándole mucha priesa.... todo, y asimismo al alcalde.

A Francisco Duarte que avise qué cantidad de molinos se podrán ocupar en Guadalquivir, y otros molinos de los que caminan á la parte de Extremadura, y que no les falte agua en todo el verano, y qué cantidad de harina podrán hacer cada dia.

(1) Así.

cisco.... de tener cuidado de ir labrando mas y con aligera....... armada de las 26 banderas, quedará tanto mas pan para la gente mareante de la dicha armada, porque siendo ya ..... zon tan adelante, es imposible aguardar mas tiempo para hacer pan, sino que tanto de pan como de gente no es ya menester aguardar á crescer, por mucha falta que hubiese, sino que con lo que se tiene, es menester entrar en este negocio, ni que el armada se embarace en otras empresas, mas que en ayudarnos á los de tierra á conquistar la boca del rio y sus castillos; pero conviene que V. M. mande escribir á Francisco Duarte, volviéndole á encargar de nuevo, que estén en Badajoz para 12 de mayo los 9,500 quintales de bizcocho, y en una vez, y que asimismo convierta en harina, con toda la priesa que pudiere, el trigo que tiene del alcalde Valladares, y al alcalde que se dé priesa en acabar de sacar el cumplimiento á las 150^{m} fanegas que yo desde acá le solicito, y tambien escribo al Francisco Duarte, que empicce á levantar todas las vituallas, y las encamine al Puerto y á Cádiz (como podrá V. M. mandar ver por la copia de mi carta, que va con esta), y al marqués de Auñon he dicho *envie hombre* que dependa dél, para que se encargue de las vituallas que han de ir de respecto, porque de otra manera todo se consum..... Siendo V. M. servido, tambien mandará escribir á Francisco.......... las vituallas, porque embeberá

Que se envie, con que la persona sea á satisfaccion..........
....

tiempo, y hemos acordado el marqués y yo que se dé mucha priesa á poner en órden, y teme haya dilacion en enviar las dichas vituallas al embarcadero.

..... laticamos sobre el armada que se habia de hacer á cargo de D. Pedro de Valdés, y hános parecido á ambos que bastará inviar en las azabras y bajeles que allá estaban, seis naos de las de armada, avitualladas por mes y medio, y que allá tomen la gente que se ha de levantar para ellas, y que los mil soldados que se habian de meter en ellas, de los que están debajo de bandera, se pueden excusar, porque hasta aquí se hacia cuenta que el armada que habia de estar en Poniente habia de impedir que no viniesen vituallas de fuera á Portugal, y este efecto hará ahora el armada principal, poniéndose á la boca del rio, y las seis naos bastarán para acompañar las zabras y traer las vituallas sin meterles dentro gente de guerra; y sigun lo que el marqués dice, en ninguna parte conviene tanto hacer provision de vituallas como en Galicia, porque es la navegacion mas sigura para Lisboa de todas cuantas hay en la mar de Poniente; y sigun esto converná mande V. M. se avise que las 50^{m} fanegas de trigo que envió Tejada se den gran priesa á convertirlas en harina, á vueltas el bizcocho que pudieren, sin que se ....., y se envíen con la brevedad que sea posible, y que........... por todo el mes de junio pueden venir al rio de Lisboa, enviando

Que está bien, y que se envien seis naos para el efecto que dicen, y avise qué gente le parece que de los 3 mil hombres que se han mandado levantar en Asturias y Galicia converná poner en las azabras y naos para que anden con seguridad.

Al proveedor que haga de esta harina todo el bizcocho que fuere posible, y al regente que ayude á ello conforme á lo que aquí se dice; que con brevedad se enviará dinero.

primero á reconocer si está allí nuestra armada, y el tiempo que se tardare en haber bajeles para venir esta cantidad, podrán...... .... carguen luego toda la cantidad, bizcocho, lo que estuviere hecho, y en harina la resta; y que hagan los bizcochos de las tortas que suelen hacer en la costa de Vizcaya, ... no hace mazamorra, y para lo de adelante si la g..... , es menester hacer allí en Galicia muy gran.... la comodidad de la buena navegacion, que el.... dice que ahí si hay acordio (como yo espero en Dios que le ha de haber) V. M. podrá hacer beneficio á aquel reino con no perder nada en el pan que se hubiere llevado de respecto, y que se provea luego en la Coruña, Muros y las islas de Bayona cantidad de hornos y panaderos para proveer de pan á las armadas de mar y tierra, porque si, como digo, la guerra dura, como no se podrá del Andalucia tener la provision con tanta facilidad, por la dificultad del doblar el Cabo, es fuerza valernos de Galicia, y demás desto debe V. M. mandar escribir á García de Arce eche bando en San Sebastian, Fuenterrabía, Pasaje y los otros lugares de la marina, que cualesquiera persona que quisieren venir con vituallas al ejército, serán muy bien tratados y las venderán allí á muy buenos precios, y aun ofrescerles otras cosas, porque vengan con vitualla, y lo mismo en toda aquella costa hasta el puerto de Bayona.

Que se escribe al regente esfuerce esto mucho.

Que se escriba allí á los corregidores de Guipúzcoa y Vizcaya y 4 Villas.

Esto es, señor, lo que se ha platicado y

resuelto con el marqués, y él se parte en amaneciendo, y envía hombre como digo, con las relaciones del pan..... del dinero que se debe al armada, la cual dice que podria mal sal........ mandase proveerle de dinero, y que por lo que á él toca, está luego presto; que las galeras de Sicilia lo estarán tambien, y que las de Nápoles se aderezarán luego, y las naos harán lo mismo.... muy breves dias; aunque, á lo que digo aquí, habrán menester todo mayo ántes que puedan salir.

Que está bien; y en lo del dinero, vistas sus relaciones, en que queda entendiendo, se dará órden en proveerla..........

En lo que toca á lo de la pesquería de los atunes, conforme á lo que escrebí á V. M., habia tratado con el marqués de Santa Cruz, haciéndole relacion de la carta del de Villamanrique. Me dijo que aquello podria valer de 70 á 80 mil ducados al año, y que para hacerse era necesario ocuparse cierto lugar, como creo que él envía á V. M. relacion mas particular.

Que no ha enviado el marqués esta relacion, y si la dejó, la podrá él enviar.

Con esta envío á V. M. los itinerarios para la gente de á pié y de á caballo, y las instrucciones para los maestros de campo. La infantería toda conviene que camine primero que la caballería, y no envío instrucciones para los arcabuceros á caballo. V. M. les debe mandar escrebir á ellos y á los demás que miren como vienen, porque no pueden venir sino cada compañía de por sí, hasta donde se les ordena que se junten, y que miren mucho de no caminar hasta que sea pasada la infantería,..... llega-

Que se haga, y escriba así.

dos á los alojamientos, donde han de hacer alto...... dice el itinerario que ántes de llegar me avisen...... llegarán al dicho alojamiento, para que se les ordene lo que han de hacer, y yo me he resuelto á suplicar á V. M., mande levantar hasta..... nfiado, de que los carruajes estarán en Badajoz ántes ocho dias que llegue la dicha gente, y que por lo menos haya en el dicho lugar cincuenta ó sesenta mil fanegas de harina y todas las otras cosas necesarias, para que á lo mas largo despues de llegada la.... tremos dentro de cuatro dias en Portugal. V. M.......to mandará lo que fuere servido, que los que trat.... del harina, se quejan que no tienen un real, como V. M. mandará ver por la carta que me escribe Briceño, y es menester que allá se dé grandísima priesa, porque habiendo ya mandado caminar la gente, si llegase ántes de estar aquello muy prevenido, y que la gente alcanzase una vez á estar sobre la vitualla, andaríamos hambreando y quedaríamos imposibilitados á poder partir jamás.

Que á esto dé priesa, pues el marqués ha dicho enviará á Briceño 40 mil ducados, y el alcalde me remitió otros 6 mil ducados, que son 46 mil, y se va vendiendo la cebada, cuyo dinero podrá servir, siendo necesario.

Los itinerarios de la infantería italiana debe V. M. mandar enviar á D. Pedro, y aquí se señalarán hombres que los conduzcan á estos y á los alemanes, á quienes se dará instruccion, como V. M. me mande avisar, y me parece que D. Pedro de Sotomayor podrá traer las cuatro banderas que trujo á Lombardía y las tres de Sicilia, para que vengan todas siete

Que se le vuelven los itinerarios con cartas de S. M. para que todo es...
: : : : : : :

juntas, y así va hecha la instruccion en esta conformidad. El se halla aquí; mándele V. M. enviar su despacho.

Dinero para que camine toda esta gente, y para que se les pueda. . . . .
. . . .
conviene que V. M. lo mande luego proveer, y juntamente lo que ha de ir con el ejército; y lo que V. M. mandare en esto, será servido que se me avise y á los contadores, ó á cuyo cargo... estado esta gente me envien relacion como se está de cuenta con ellos.

Tenia aquí al alcalde Pareja, para lo que escribí á V. M. de la provision de los tránsitos, sacándola de los pósitos para hacer de ella tres partes. Dícenme que otro alcalde de la Cuadra, que llaman Lara de Buiza, es hombre diligente; será necesario que V. M., siendo servido, mande se le escriba *una carta*, que venga aquí luego y haga lo que yo le ordenare, que por ganar tiempo le he yo escrito que se prevenga, y al regente de Grados que se lo diga. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acresciente como la cristiandad lo ha menester. De Llerena 28 abril 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

. . . . . . *No se ha podido leer el decreto que hay aquí.*

Que se le escriba que venga luego, y al presidente avise Delgado.

Sobre.—Á la S. C. R. M. del rey nuestro señor.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 28 de abril de 1580.

Carruajes y vituallas—Dinero—Infantería de Italia.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Muy Mag.co Señor:

Que á esto de los carruajes se da toda priesa para ello, faltando que el marqués.......... viar á la.... y los....

Por lo que escribo á S. M. verá v. m. todo cuanto de aquí se le puede decir. Esto de los carruajes y vituallas me tiene en cuidado, y hasta que me vea con el recaudo que es menester, no saldré dél. V. m. me la hará de hacer relacion.... S. M. de lo que ahí me escribe Briceño, y que se le provea dinero, y tambien para lo que escribo á S. M., porque no se pueden hacer estas cosas con solo darles priesa, que yo certifico á v. m. que S. M. mismo no desea mas ver acabado este negocio que yo.

Para cuando llegare la infantería de Italia será muy necesario que hallen en Cartagena pan de refresco para pasar adelante, porque si no tienen este socorro muy prevenido..... allí perderse, y ha mucho tiempo aguardan provisiones para poder caminar á juntarnos. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Llerena á 28 de abril 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor mi señor Juan Delgado, secretario de S. M. y del su Consejo de la Guerra.

Copia de carta original de Albornoz al secretario Delgado, fecha en Llerena á 28 de abril de 1580.

Plática del duque de Alba y el marqués de Santa Cruz.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Muy Ill.e Señor:

Este despacho se ha detenido hasta hoy. Ahora que el duque mi señor y el marqués se han juntado, quédase poniendo por escrito lo que se ha platicado; y el marqués se vuelve en amaneciendo, y el prior está mucho mejor, gracias á Dios, á quien suplico..... y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Llerena 28 de.... (1) 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su servidor.—Juan de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor mi señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.

---

(1) Segun la carpeta es de abril.

Copia de carta original de Albornoz á Delgado, fecha en Llerena á 29 de abril de 1580.

Alojamientos—Faltas contra la disciplina—Caballería de Granada.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

MUY ILL.e SEÑOR:

Demás de lo que en la carta de S. M. dice el duque sobre los itinerarios de la gente, se ha ofrecido advertir á v. m. que conviene avisar luego á D. Martin de Argote, que como habia de juntar todas sus banderas en el casar de Cáceres, las venga á juntar en Azuaga y Fuente Vejuna, porque como v. m. verá, queda ocupado para el tercio de D. Gabriel Niño.

.... en se ha de avisar á D. Gabriel Niño, que venga á hacer alto en Aliseda, Aldea el Zángano, Malpartida, Arroyo del Puerco, el Casar.

Y al maestro de campo Pedro de Ayala que venga á hacer alto en el Manzanete, la Puebla, el Muntijo, Alguineta, Garrovilla, las Navas, Carmoneta, Cordobilla, y mande v. m. se tenga mucha cuenta con que no se truequen estos alojamientos, y que se advierta á D. Gabriel que no es Malpartida la que está junto á Plasencia, porque ha de pasar cerca della, y no entienda que es aquella, y deje allí..... las banderas, sino esta otra que está acá cerca de Badajoz, y á todos... e ha de escribir, que avisen al duque de mano en mano, como se dice en sus instrucciones.

La carta que se dice de Briceño en la de S. M., no va,

porque se ha enviado al marqués de Auñon. Envío á v. m. la mia, que podrá ver en relacion todo lo que allí dice, y tambien envío otra que D. Gaspar de Mendoza escribió al duque, para que vea v. m. si es menester escrebir algo á aquel administrador que está en Sevilla.

Estas banderas que andan por aquí, han venido sus huéspedes á dar aquí muchas quejas de los soldados, y entre otras vino la Villa del Real á quejarse que se hacian allí muchos cohechos, y que un soldado habia dado una estocada á su huesped porque no le habia pagado nueve reales de tres noches. Envió el duque á Bolea; trujo preso al soldado y á su alférez, con harto peligro de que no le matasen por ir solo con un alguacil y un escribano; halló que los oficiales eran tan mal obedescidos, que no osaban mandar sus soldados; remitióse el negocio al........ Al partir de aquí me dejó scrito el billete, que va con esta el...... duque. Dice S. E. que con buena conciencia no puede á....... sentencia, por no tener para ello poder, ni menos Sancho Dávila, á quien tocaba conoscer desto; que v. m. lo consulte á S. M. y envíe á mandar lo que fuere servido. Nuestro Señor guarde y acresciente la muy ilustre persona de v. m. De Llerena 28 de abril 1580.

El despacho para la caballería de Granada, siendo v. m. servido, se podrá enviar aquí á Sancho Dávila, para que él los envíe á hacer levantar.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su muy servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor mi señor Juan Delgado, secretario de S. M. y del su Consejo de la Guerra.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas, de Llerena á 1.º de mayo 1580.

Recibida á 2 del mismo en San Pedro.

El nuncio—Arias Montano—Que no olvide de enviarle persona que escriba en portugués.—D. Alonso Portocarrero.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.)

Muy Mag.co Señor:

He rescibido la carta de v. m. de 18 con todos los papeles que con ella venian *con todos los papeles que con ella venian* (*), y tengo por mejor callar, que hablando dejar de satisfacer á tanta merced y regalo como v. m. me hace; y así digo, señor, que he holgado que haya parescido á S. M. bien el término que v. m. debe llevar con el nuncio. Hoy ha venido aquí un correo á D. Pedro de Médicis, que ha venido de Florencia á Madrid en trece dias; dice que aun no era partido el legado. El papel de Arias Montano he comenzado á ver; parésceme como todas las otras cosas que salen de su mano; cierto es uno de los raros ingenios que yo he visto en mi vida.

S. M. tiene mucha razon; aun es temprano para avisar á las villas de lo que han de hacer conmingo, y esto se podrá hacer despues que S. M. esté en Badajoz. No olvide v. m. el hombre para que me escriba en portugués, porque es muy necesario.

Como me avise D. Alonso de Portocarrero de lo que

(*) Así repetido.

trata con Francisco de Mendoza el alcalde de Moron, le diré mi paresccr. Nuestro Señor guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m. De Llerena primero de mayo 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario de Estado del Consejo de S. M.

Carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Llerena á 3 de mayo 1580.

Recibida á 4 del mismo.

No crée que los portugueses de Ceuta llamen en su ayuda á los moros—Pólvora—Artillería.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.)

MUY MAG.^co SEÑOR:

Queriendo responder á la carta de v. m. de 1.°, rescibí la de 3 con los pliegos de Madrid, y con ambas á dos mucha merced; y habiendo visto los capítulos que vinieron con la primera, me paresce negocio de mucha consideracion y muy aventurado lo de Ceuta, y yo podria mal ahondar esta materia, porque no me he hallado allí, ni sé la dispusicion de la tierra; pero parésceme que no es posible llegue la obstinacion de los portugeses á quererse ántes dar á los moros que á S. M., porque está claro que pocos no osarán venir, y muchos no osarán meterlos, porque no les sean superiores, y los unos y los otros no sé como ternán bajeles para pasarlos, y por ahora parésceme no se debe tratar desto.

Lo de la pólvora conviene mirar mucho, y que se dé

luego aviso al marqués de Santa Cruz, y que se tome toda cuanta se hallare, y donde se hallare, con decir que S. M. lo ha menester. Y de presente no se me ofresce otra cosa mas de haber holgado mucho que S. M. esté tan cerca. Yo, placiendo á Dios, pienso partir de aquí dentro de ocho ó diez dias á mas tardar, si no me detienen la artilleria, y lo que mas ha de hacer en Sevilla. Nuestro Señor guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m. De Llerena 3 de mayo 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de carta autógrafa de Albornoz á Delgado, fecha en Llerena á 4 de mayo 1580.

El licenciado Franco—Próxima salida del Duque de Alba para Badajoz.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Muy Ilustre Señor:

Anoche se escribió cuanto de aquí habia que decir. Hoy se ha despachado á Antonio Moreno: aguárdase la comision para Ochoa y la venida del licenciado Franco. Suplico á v. m. mande dar á Luis de Ovara esas cartas. El duque partirá de aquí el domingo ó lunes que viene; aun no ha venido nueva de haber salido el artillería de Sevilla.... tra se ha de pasar con lo de la vitualla. Y si le paresciere á v. m. que se alargó mucho en decir, que no se juntarán de 15 á 16^{m} infantes, yo prometo á v. m. que dijo anoche Don Pedro al duque que si se ponian en escuadron 3,500

italianos seria mucho. Creo que los oficiales vernán á ser mas que los soldados. Para cuando bese las manos á v. m. guardo otras cosas, y ahora.... go á Nuestro Señor guarde y aeresciente á v. m. De Llerena 4 de mayo de 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor mi señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.

CARPETA. *Copia de la órden que dió el duque de Alba para los xixx mil ducados que se han de soco.... las compañias que vienen de...* 4 *de mayo de* 1580.

Dentro.—Señor Francisco de Portillo, pagador general del ejército y armada de S. M. Yo vos mando que de los treinta mil ducados que S. M.: ha mandado se saquen de los 76 ⊅ y tantos que están en el Puerto de Santa Maria á otro cargo los hagais sacar luego de allí y envieis oficiales vuestros con ellos para que los repartan en socorrer la gente de guerra que viene á servir á S. M. en este ejército en la manera y en la órden siguiente:

Al tercio de infantería española de Antonio Moreno, que se hallará en la villa de Palma, VI ⊅ ducados, socorriendo las banderas del dicho tercio á cada una conforme á la órden que diere el dicho maestro de campo.	VI ⊅ duc.[dos]
Al tercio de D. Luis Enriquez otros VI ⊅ ducados con órden que los reparta por la que diere el dicho maestre de campo entre las banderas de dicho su reino.	VI ⊅ duc.[dos]

Al regimiento de alemanes altos del conde Hierónimo de Lodron VII ϑ ducados con órden que los distribuya en socorrer el dicho regimiento por la que diere el dicho coronel.	VII ϑ duc.dos
A las tres coronelías de infantería italiana VI ϑ ducados, á cada una II ϑ ducados, con órden de repartirlos por la que dieren los tres coroneles.	VI ϑ duc.dos
A las siete banderas de infantería española, cuatro de Lombardía y tres de Sicilia, que las trae á su cargo D. Pedro de Sotomayor, mj ϑ ducados, con órden que los reparta entre ellas por la que diere el dicho D. Pedro.	mj ϑ duc.dos
A los ducientos caballos de la costa del reino de Granada, cuyo general es Sancho de Avila, j ϑ ducados, con órden que los distribuya por la que diere el dicho Sancho de Avila.	j ϑ duc.dos
	XXX ϑ duc.dos

Que son cumplidos los dichos treinta mil ducados, los cuales ordenareis á vuestros oficiales que los distribuyan en la manera que está dicha, que con las órdenes de las dichas personas y cartas de pago de las que los recibieren, y cartas de pago y recaudos que en las dichas órdenes se acusaren, y esta de que ha de tomar razon Alejo Dolmos, contador de S. M. en este ejército; y siendo señalada del señor marqués de Auñon, del Consejo de Hacienda de S. M. y su proveedor y comisario general, se hará despues nómina de la dicha suma

en la forma que convenga para vuestro descargo, cargándolo á la dicha gente de guerra en sueldo para descontárselo. Fecha en Llerena á 4 de mayo de 1580.—El duque de Alba. —Por mandado de S. E.—J. de Albornoz.

Copia de carta de Albornoz al secretario Delgado, fecha en Llerena á 5 de mayo de 1580.

Le dice el sueldo que tenia en Italia.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Muy Il.l.e Señor:

Mañana responderé á lo que hubiere mas que responder á la carta que v. m. me hizo merced de escribirme á los 4, ahora envio el papel de Bolea; y sepa v. m. que el duque le reformó muy gran parte del entretenimiento que tenia en tiempo del duque de Saboya; pero acá si la guerra pasa adelante es menester que tenga Bolea mucha gente para guardar la campaña y...... soldados que no se vuelvan.

Por la que v. m. me ofrece en mi particular, le beso muchas veces las manos, que muy asegurado estoy que en lo que hubiere lugar me hará v. m. merced. Yo, señor, en este particular y en otros....... las manos, que si la cosa va adelante, lo que Dios no permita, yo he menester gente que me ayude, y solia tener en Italia cien escudos al mes. Nuestro Señor guarde y acresciente la muy ilustre persona de v. m De Llerena 5 de mayo de 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor mi señor Joan Delgado— Secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de carta autógrafa de Alejo Dolmos al secretario Delgado, fecha en Llerena á 6 de mayo de 1580.

Sobre la órden que el duque de Alba le dió para pagar treinta mil ducados.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Luego que llegué aquí escribí á v. m. avisándole de lo que se ofrecia, y envié un memorial y relacion de lo de Campos, conforme á lo que v. m. me ordenó cuando ahí estuve, y por no haber sido tiempo de negocios, entiendo no hab...... ido lugar de verse, y ahora que ya lo será, suplico á v. m. que habiendo lu... haga de mandar que se vea, porque la necesidad que hay y lo que se... asto y costa me hace dar á v. m. esta pesadumbre que de otra manera..... hiciera. El duque ha ordenado hoy que el pagador envíe seis oficiales con treinta mil ducados para que socorran las compañías de infantería española alemana y italiana que vienen del Andalucía, en que ha ordenado que yo tome la razon deste despacho, en el cual yo he. . . . .
lo el título ni órden que el duque tiene para librar; la otra que estos 30 mil ducados se mandan distribuir por la órden que dieren los maestros de campo y cabos de estas compañías, sin intervencion del contador, ni oficial ni de otra persona, y aunque he pedido la órden que el duque tiene para asentalla en los libros, dicen que no la hay, y que sin embargo deso se ha de despachar...... S. M. lo manda ansí, y que de no hacerse resultaria de la..... mucho inconveniente, y ansí por excusar

este y el daño que podré...... der se despacha por esta vez: y porque tambien ha mandado despachar una libranza del capitan Bolea, y se ofrecerán otras cosas desta calidad, he querido avisar á v. m. dello, á quien suplico mande que se vea y se dé la órden que convenga, ansí para quel duque lo pueda hacer, como para que yo lo pueda despachar y asentar en los libros con la satisfaccion que conviene, porque yo querria acertar á servir; y por hacer esto no será justo que sea ocasion de cargarme culpa, y para que se vea envío con esta la copia de la dicha órden quel duque dió para los dichos 30 Ɗ ducados. A v. m. suplico mande que se me responda á este particular luego para que los despachos no paren por esta causa. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y estado acresciente como sus servidores deseamos. De Llerena 6 de mayo de 1580.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su mayor servidor.—Alejo Dolmos.

Sobre.—Al muy ilustre señor Joan Delgado mi señor, secretario de S. M. y del su Consejo de la Guerra.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Llerena á 7 de mayo de 1580.

Recibida á 8 del mismo.

Opina que se debe entrar en Portugal sin esperar la resolucion de las Córtes—D. Alonso Portocarrero.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Anoche escribí á v. m. avisándole del recibo de su carta de 5, y de los papeles que con ella venian, y esta mañana recibí la de 6; no pude ayer ver los papeles, esta tarde los he visto; *los de D. Pedro de Velasco no hay que decir*, sino que está aquello muy bien, y que espero en Dios que se ha de hacer lo que dice Joan Rodriguez Pezana al cabo de su carta, que se ha de recibir á S. M. con palio en la ciudad de Yelves, y en todas las demás.

A mí me satisfacen tanto los advertimientos del obispo, que cierto ninguna cosa he leido que mas me contente, y *aunque los de Guardiola son de mucha consideracion*, me parece que responde á todos ellos el obispo, y que por aquel camino se ha de encaminar con los aficionados y los que no lo fueren, y estas cosas, placiendo á Dios, á boca se podrán tratar y resolver con mucha brevedad. Las *condiciones últimas* con que dice se debria aguardar la resolucion de las Córtes que ahora se juntan, son muy justificadas para quien hubiese de esperar su justicia del decreto de los gober-

nadores, y no la tuviese tan llana como S. M., ni el gasto que tiene; pero la verdadera condicion es entrar presto, y hacelles hacer la razon.

Don Alonso Puertocarrero es un caballero muy honrado y que sabrá hacer cualquiera cosa muy bien, y en cualquiera de las dos que pide, acertará muy bien á servir á S. M. por su persona, y la asistencia que terná del marqués de Villanueva. V. m. lo podrá decir á S. M., ques muy justo emplealle en aquello.

El advertimiento que vino de D. Cristóbal con la carta de 6, enviaré mañana al marqués de Santa Cruz, todavía es bien que lo entienda. V. m. me hace mucha merced en dar recaudo á mis pliegos; hoy he recibido los tres que vinieron de Madrid, para donde envío otro que va con esta, que me la hará v. m. de mandalle encaminar, cuya muy magnífica persona guarde y acreciente Nuestro Señor.—De Llerena á 7 de mayo de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

En la carpeta hay lo siguiente de letra del rey:

Muy bien lo dice el duque todo esto; respondelde luego con un correo que está despachando Delgado, y á su venida se podrá tomar resolucion en todo, y para esto le dad á ello mucha priesa; y lo de *D. Alonso Portocarrero* acordad, que no entendí bien lo que pedia; y á otro papel que vino aquí, responderé despues.

Sobre.—Al muy mag.co señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 8 de mayo de 1580.

Que saldrá pronto para Badajoz, donde su presencia es necesaria.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

MUY MAG.co SEÑOR:

Que pues su venida será aquí tan breve, esto que da............. entónces.

Por lo que v. m. me escribe en su carta de 7, he visto lo que S. M. mandó escribiese v. m. á Francisco Duarte; no hay duda que lo haria muy bien, solo temo que no hallará quien su pla... en Sevilla, y que cualquiera que quedase..... hubiese falta, se descargarian el uno con el otro, y es negocio de mucha consideracion, y el tiempo está tan adelante que no sufre dilacion.. . . . .

. . . .

Francisco Duarte, y conforme aquello consultará á S. M. para que de una manera ó de otra se despache, y á mí se me ha hecho mu....... merced en encaminar la ida del marqués á Sevilla en caso que haya de dejar esto.

Ya será llegado el aposentador.

La memoria que S. M. me habia de enviar sobre lo del aposento, no ha llegado; como venga haré lo que S. M. me manda. Pienso partir de aquí el mártes, placiendo á Dios, aunque hasta ahora no tengo recabdo; pero de cualquiera manera partiré, porque es muy necesaria mi presencia en Badajoz para ordenar muchas

cosas y dar priesa á otras. Dios lo encamine todo como S. M. sea mas servido, y guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m. De Llerena 8 de mayo de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor mi señor Juan Delgado, secretario de S. M.—En su mano.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 8 de mayo de 1580.

Le manifiesta la prisa que da en todo y le suplica que no falte dinero.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

S. C. R. M.

La carta que V. M. me mandó escrebir á los 7, recibí hoy á mediodía, y sea V. M. cierto que desde aquí he hecho y hago todas las diligencias que humanamente puedo para apresurar estos.. ... os, y pareciéndome que don Gabriel Niño se tardaba mucho, escrebí anoche dándole priesa y á Delgado le encaminase mi carta, y yo partiré de aquí, placiendo á Dios, el mártes ó el miércoles á mas tardar.

Ya se hizo y él le da priesa.

El licenciado. . . . .

. . . .

marqués de Auñon. . . . .

á otra cosa para partirse, y así lo hará en amaneciendo.... y... ino ese otro dia quedan ambos acordados en lo que han de... cer y de la manera que se han de gobernar, y al marqués de Santa Cruz he escripto asista al Ochoa en todo lo que por aquella parte hubiere menester, y lo mismo al alcalde Valladares.

Al contador Mendivil envié á Sevilla á dar priesa á los horneros y panaderos y á encaminar los cueros y botas que Francisco Duarte ha comprado para llevar de respecto el vino que se pudiere con el ejército y á otras cosas, y ahora le escribo que dé priesa á Francisco Duarte en las vituallas para llevar de respecto el vino que se pudiere con el ejército y á otras cosas, y tambien en las vituallas que se han de enviar á la mar, y al mismo Francisco Duarte he escripto que me avise particularmente el dia en que piensa tenerlas al embarcadero; pero escríbeme que le falta dinero y que es menester hacerle provision para pagar bagajeros, porque de otra manera será por demás cuanta priesa le diere. V. M. será servido mandar que en esto no haya falta, y tambien conviene mucho nombrar persona que tenga á su cargo estas vituallas, que el dicho Francisco Duarte ..... ca de respecto, porque si no van á cargo de qui..... á dar cuenta de ellas, V. M. sea cierto que cuando... piense que las hay, no habrá nada. Ninguna cosa me da tanto cuidado... lo de los panaderos y horneros para..... ...... todavía se va dando priesa á esto y ser

Ya se le han enviado para esto y todas las otras cosas 50 mil ducados con el de anoche, y se irá dando á lo uno y á lo otro, y él de gran priesa que todo camine.

Que ya se escribe al marqués de Santa Cruz, y juntamente con los

. . . .

y teniendo seguridad los nombren; y si se entendiere de algunos los avise de ellos, que aunque .. que fué por... á Málaga pu-

diere en esto, y buscar otro que lo hiciese en el ejército.

...... docientas fanegas, segun me han dicho, de.... bizcochado, con aceite que suelen llevar los car........ van à Lisboa, que se conserva mucho tiempo..... Dios que de una manera ó de otra se ha de hallar remedio para todo.

Que está muy bien, y Tejada ha dicho que tiene 24 oficiales destos, que dentro de 8 dias le proveerá cumplimiento à 60.

El oficial de pagador, que está en el puerto, ha escrito aquí que no hay allí un real, y lo mismo me escribió Luis de Barrientos, como lo avisé anoche al secretario Delgado; y habiéndose escripto á toda la gente que hallarán dinero y dádose órden al pagador que le envíe, considere V. M. cual quedará aquello aguardando los que han de caminar que llegue el dinero. Suplico á V. M. mande que se provea con la brevedad que se requiere, que yo en estas cosas no sé mas que lo que me dicen.

Muy gran merced me ha hecho V. M. en mandarme avisar la buena diligencia que ha hecho Tejada en la provision .. carros; creo será el primero á la carga. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como la cristiandad lo ha menester. De Llerena á 8 de mayo de 1580.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Delgado.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 8 de mayo de 1580.

Pedro Bermudez.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

MUY MAG.co SEÑOR:

La carta de v. m. de 7, rescibí hoy; no tengo cosa particular que responder á ella mas de haberme holgado mucho de la provision que S. M. ha hecho en Pedro Bermudez, que ha sido muy acertada, y porque todo lo demás verá v. m. por la carta de S. M., no tengo que decir en esta sino rogar á Nuestro Señor... arde y acresciente la muy magnífica persona de v. m. De Llerena á 8 de mayo de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor mi señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.

CARPETA. { *Copia del memorial que llevaron los aposentadores Juan Sinier y Villanueva, fecha á 9 de mayo de 1580.*

En la misma de letra del rey..... e lo que he puesto aquí dentro.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Dentro.—La órden que paresce se debe tener en hacer el aposento de Badajoz, es la siguiente.

Débese alojar por cuarteles distintos, tomando lo que fuere menester para las casas de SS. MM. y del señor cardenal, y los consejeros y corte que vinieren con SS. MM.

De letra del rey: Enviadme una copia ése ....

Los aposentadores de palacio suelen extenderse algunas veces para los oficios, ahora conviene que el aposentador tome las casas cerca de........ y que la que sufriere meter dos ó tres oficios quedando al.... cámaras para los jefes, que lo haga y que tome las sucesivas... ue sean ruines, poniendo los otros oficiales en ellas, sino.... en dos que pongan uno, y los oficiales que no cupieren donde.... oficios que se aposenten de dos en dos ó de tres en tres, segun....... que cualquiera á....................... sobrare, me alojarán á mí y á D. Pedro de Medina, prior de San Joan..... ciales principales del ejército y los que siguen, y á estos alojarán..... en dos y tres en tres, como yo lo he ordenado á Juan Siginer.

Camas se trairán algunas de los lugares convecinos para la corte, que los que van conmigo los principales llevarán camas, los demás en el suelo han de dormir, comiéncenlo desde luego.

De letra del rey: Volved.

Y para estas camas todas, se tomará un hombre á quien se haga cargo de todas ellas, y tenga cuenta de repartirlas y cobrarlas para volverlas á sus dueños, y de quien no se la volviere, el valor de la cama para satisfacerlo á su dueño.

Los monesterios hasta que yo llegue allá,

no se tocará en ellos, porque pienso se habrán de tomar para magacenes. Para los archeros de S. M. se habrá de tomar algun lugar cerca, y otro para los que siguen el ejército y mi persona y la de D. Pedro, advirtiendo no sean de los lugares señalados para alojar la caballería y infantería.

De letra del rey:

Esto escribo allá á D. Pedro de Velasco para que lo vaya..... do desde luego y poniéndolo á recado.

Dicen que hay allí alguna pólvora, aunque debe ser poca; la sacarán del cuartel de la corte, hasta que yo ll..... sepan á donde ha de estar. En Llerena 9 de mayo.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 9 de mayo 1580.

Le dice que saldrá el dia siguiente para Badajoz.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

MUY MAG.co SEÑOR:

Por la de S. M. satisfago á la ida de D. Pedro de Médicis á Mérida. El memorial que dió el soldado á S. M. he visto, y como llegue ahí diré lo que sobre él se me ofrece; y á Luis de Barrientos advertiré de lo que v. m. me escribe, que cierto, señor, es mucha razon que en este tiempo y en todos se tenga cuenta con la hacienda; y yo bien creo que por Ponte no se debe de perder nada, porque le he hallado siem.... vigilante en las cosas del servicio de S. M. Yo partiré ma....... aquí; placiendo á Dios, seré ahí el juéves, donde diré á v. m.... o lo demás que hay en estas materias, que

no faltará que hablar; y p...... endo lo demás para la vista, acabaré esta rogando á Dios guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m. De Llerena 9 de m... .. 1580 —A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor mi señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Llerena á 9 de mayo de 1580.

Recibida á 10 del mismo.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)

Muy Mag.co Señor:

V. m. tiene gran razon de alegrarse con la merced que S. M. nos ha hecho á entrambos, porque cierto voy con grandísimo alborozo para ver á v. m. y alegrarme mucho con su vista. Yo parto mañana de aquí; placiendo á Dios seré ahí el juéves en la tarde, y para entónces diré á v. m. lo que se me ofresce sobre los negocios, y lo que ahora puedo decir sobre la respuesta que se ha dado al obispo, es haberme parescido muy bien; no sé si aprobarán los comisarios este mi parescer. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Llerena 9 de mayo 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

CARPETA. | *Puntos para tratar aquí con el duque de Alba para que V. M. los vea. En Mérida á 13 de mayo de 1580.*

Dentro. | Para tratar con el duque de Alba.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Que quede; y porque Francisco Duarte no puede hacer ausencia estando el tiempo tan adelante y llegados á Badajoz, S. M. resolverá lo demás, y Briceño, estando de asiento, podrá hacerlo y ayudarle Tejada.

Lo que toca al marqués de Auñon, visto lo que se escribió á Francisco Duarte, quedando el marqués, como el duque apunta, yendo en el ejército, á quien quedará á cargo en Badajoz la provision.

Que luego se mire en persona que pueda ir á que con brevedad se lleven las 50 mil fanegas de Santander á Galicia, y se hagan harina, como está ordenado, y se escriba al presidente del Consejo, qué alcalde de los de Valladolid podrá . . . .
. . . .

A quien se ha de encargar la provision de la recolta, y en qué cantidad se hará, y en qué provincias, y la poca salud que tiene Briceño.

Que en Badajoz se ordenará, visto lo que queda; y á Francisco Duarte se dé priesa.

Qué provision hará Francisco Duarte despues de cargada la que trae entre manos quedando en Sevilla.

Que si, y deje oficial que

Si entrará el pagador ge-

resida allí como lo hace en el armada.

neral con el ejército, y en este caso, quién quedará á lo del dinero, que será necesario para la provision en Badajoz.

Que en Badajoz se verá.

Si D. Francés de Alava ha de caminar con el artillería, y si no lo ha de hacer, quién irá con ella en su lugar.

Que se sepa y platique qué harán los fronteros en la entrada.

Que se escriba luego á todos que se den mucha priesa apercebirse y ponerse en órden sin innovar ni acometer nada, porque al tiempo que conviniese, se ordenará y se verá lo con que se les podrá ayudar, y que vayan procurando de ganar voluntades por la frontera; y si algunos lugares ó castillos se quisieran entregar, avisen de ello, para que se les ordene lo que se hará.

De letra del rey: "Esto se podrá mirar despues, segun lo que hubieren de hacer.

(1) *Al duque de Medina Sidonia y al de Alburquerque se ha mandado que se correspondan con el duque, y si se ha de ordenar lo mismo á las otras cinco entradas, ó que se les dirán.*

(1) Lo de cursiva está tachado en el original.

Que está bien la diligencia que se hará por medio destos.

Lo del cargo de las seis compañías de caballos arcabuceros, y lo de D. Alonso de Vargas por medio de don Juan de Ayala y marqués de Pliego.

Que si no quiere estar debajo de D. Gaspar, no hay que tratar.

De letra del rey: "No tendrá razon."

Lo de Juan de Porras, capellan de los Reyes de... nada hará lo. . . . . ayudar á D. Gaspar de Mendoza; pero el Porras, segun da á entender, no irá si no hay igualdad, y habella no se compadece.

La paga á Lobon, como se escribió al presidente de Hacienda, y pagada la infantería ha de ordenar el duque con esto lo que está acordado.

Qué se ha de ordenar que haga la gente de las guardas y donde se habrá de encaminar para que allí se lleve la paga ántes que entren en Portugal porque lleven dineros.

Ya está tratado.

A qué tiempo será bien que parta S. M. de Mérida á Badajoz, y prevenir que en el recibimiento no se reciba polvo, y que vaya tan á lo largo el arcabucería que no se pueda recibir daño della.

Que no hay que hacer caudal de esto, que no hay 100.

Que satisfaga lo que hubiere que decir en el memorial que se le envió tocante á los soldados portugueses que salen de Flándes y lo demás

que advierte el dicho memorial.

En Badajoz se tratará, que no se les ha de dar mas que algunas ayudas de costa, como pareciere.

Lo de los sueldos y estado de maestro de campo general de la artillería, proveedor y comisario general, y veedor general y los demás que los ha de hablar Delgado, y lo que habiendo de entrar en Portugal, ya que no se haga consecuencia de lo de fuera destos reinos, moderándolo, se debria hacer algo.

Que el duque le examinará.

Lo de un italiano que trae el prior consigo gran artífice de minas y cosas de fuego, y muy gran ingeniero.

Que quede hasta que llegue el tercio para que entónces se vea.

Lo de proveer el cargo de sargento mayor del tercio de Nápoles en Antonio de Pereira, como paresció á la junta, que le trae á cargo Gerónimo Francés, uno de los capitanes del que trae compañía, y no conviene que el que lo fuere la tenga.

Que la una se dé al hijo del duque de Alcalá y otra á Serrano; esto dice S. M., y el duque replicó.

Lo de proveer las compañías de infantería vacas y lo que pareció en lo del alférez Serrano, que se le diese la de Martin de Eraso, la cual y la de Pero Olguin de Porras estaban vacas.

Que agora venga su compañía con el alférez, y él asista con el duque de Alburquerque.

Lo del capitan Francés de Urbiza tiene su compañía en el tercio de D. Rodrigo Zapata, y por la pasion que trae con el marqués de Santa Cruz, se mandó ir á asistir cerca del duque de Alburquerque, y su compañía queda en la mar con su alférez, si se trocará con otro para que vaya á servir ó que se le ordenára

Que por ahora se esté así.

Lo del condestable de Navarra sobre su venida.

Que así se hará.

De letra del rey: "Ha de ser esto de lo que quedare acá y no de lo que entrare en Portugal."

Que cuando SS. MM. se hubieren de partir se enviará memoria de los carros y acémilas y mulas que son necesarias para las casas reales y corte, y se enviarán de Badajoz de las que allí se hubieren llevado para ir con el ejército, y vueltos han de servir en el encargado á quien se entregaren de cuenta de ellos, y á qué tiempo de ida y vuelta y estada han de ser á cuenta de los servicios que hicieren y no á la de S. M.

. . . .

. . . . (Ininteligible.) . . . .

Copia de carta original del duque de Alba á Delgado, fecha en Lobon á 15 de mayo de 1580.

Recomienda al capitan D. Luis Vargas.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Muy Magnifico Señor:

El capitan D. Luis de Vargas sirvió á S. M. en Flándes; es hombre de servicio; desearia mucho que S. M. le encargase los trescientos hombres con que Mérida ha de servir á S. M.; y cuando esto no haya lugar, á lo menos que le mande venga á servir en el ejército cerca de mi persona. V. m. me la hará muy grande en solicitarlo y hacerle despachar con mucha brevedad. Nuestro señor guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m. De Lobon 15 de mayo de 1580.—A lo que v. m. mandare.

Posdata autógrafa del duque.

"Cuando no se ocupe en la compañía, en todo caso S. M. le mande venir á servir en el ejército, ques persona de quien será S. M. muy bien servido, y yo me valdré mucho dél. V. m. me la hará en resolver luego lo uno ó lo otro, y me avise.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor mi señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Talaveruela á 16 de mayo de 1580.

Poderes para recibir á los pueblos portugueses que quieran prestar obediencia á S. M.—Juicio del duque de Alba sobre la reunion de las Córtes de aquel reino.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)

Muy Mag.co Señor:

Anoche recibí la carta de v. m. de 15, y por ser tarde no pude hasta esta mañana en Talaveruela ver los papeles que con ella venian, y habiéndolos visto, diré brevemente sobre cada punto lo que se me ofrece, que no es ya tiempo de gastarlo en preámbulos. *Los poderes para recibir las villas* y la forma de fidelidad que ellas han de prestar, pues esto tiene tiempo, venido S. M. en Badajoz, se podrán tornar á ver y platicar.

En los puntos que tocan á las Córtes, en lo que hasta aquí se ha tratado de ellas, yo no me he hallado, y por esto no sé si S. M. las ha aprobado ó reprobado; si hasta aquí S. M. no ha hecho ninguna destas dos cosas, yo seria de opinion que no hiciese ni lo uno ni lo otro, aunque el juntarse pareciese que podia redundar en servicio suyo, sino cuando desto se tuviese alguna esperanza que sus ministros por negociaciones secretas lo procurasen, porque tengo que de aprobarlas S. M. podrian resultar inconvenientes. El primero, que si dellas no saliese lo que se desea, como se puede muy bien temer, estando los interesados tan cerca y con tantas negociaciones los unos y los otros, y viéndose la pusila-

nimidad de los gobernadores, si ya no es peor (pudiéndola llamar ruin voluntad), y habiéndolas aprobado S. M. ternían autoridad, y los de malas intenciones ocasion grande de autorizarlas, y no podria dejar de dárseles término para que las acabasen, dentro del cual S. M. no podria en ninguna manera del mundo usar de las armas; si les diese el que dice Piñeiro, es muy largo, porque si hasta los 15 del que viene no saliesen las fuerzas de S. M., hasta los 15 de julio no podrian llegar á la marina, y no quedaria de tiempo para poder hacer facciones á la marina mas que treinta dias, 15 de julio y 15 de agosto, y aun en estos 15 de agosto no se puede tener siguridad dellos. Si les abrevia S. M. el tiempo, darse han á entender que no es darles término, sino quererlos ahogar. Estos inconvenientes parécenme de consideracion para que S. M. en ninguna manera apruebe dichas Córtes, ni se use de ningun término por donde se entienda haberlas aprobado, y las diligencias que tengo dichas podrian hacer los ministros de S. M. y deben ir con tan gran tiento, que no puedan salir á plaza en ningun tiempo, si *S. M. las reprueba y desautoriza*, y viniesen (caso no pensado por mí) á lo menos á lo que conviene al servicio de S. M., no me parece convendria haberlas desautorizado.

Y habiendo de verlo las personas que lo han de ver, y despues pasar por la mano de S. M., yo pudiera excusarme de venir á la particularidad de lo que se debia responder; solamente diré dos palabras en la materia para que allá se enmiende ó alargue, como mejor pareciere á quien tanto mejor que yo lo entiende.

Lo primero, me parece que la respuesta debe ser de muy pocas palabras, porque no sobre ninguna de que ellos puedan aprovecharse para interpretarla á lo que les conviene.

La respuesta me parece seria, que S. M. está privado

de la posesion de lo que es suyo tanto tiempo como ellos bien veen, en el cual se han gobernado de manera que le han forzado á armar tan gruesamente, como lo ha hecho por tierra y mar para tomar la posesion de lo que Nuestro Señor fué servido darle, y que al presente vé muchos buenos vasallos, que en aquel reino le desean, opresos, sin que les dejen lugar para poder mostrar su fidelidad, á los cuales S. M. no quiere dejar padecer mas tiempo, sino irlos á socorrer y sacar del trabajo en que al presente se hallan, y presentarse en aquel reino con la fuerza bastante á poder socorrer y favorecer á los que haciendo lo que deben, le prestaren la obediencia que se debe prestar á su rey y soberano señor, y castigar y ejecutar en los que no lo hicieren, de cualquier estado y condicion que sean, las penas que los derechos disponen á los sediciosos y rebeldes á su príncipe natural, *dando por término á todos para que vengan á ello hasta los* 8 *del mes de junio* que viene, que puedan venir ante S. M. á prestalle la obediencia, ó ante las personas que declarare tienen poder suyo para recibirlos. Y si preguntaren si este término es para no mover las armas, que digan que S. M. no le da sino para admitirlos, que en lo demás que la espesa que S. M. sostiene es tan grande, y el haber mandado ya caminar todo su ejército la vuelta de Badajoz, y estar tan adelante, le fuerzan á no tenerle sobre los vasallos obedientes, gastándolos y arruinándolos, y que á nadie mas que á S. M. le duele quellos le fuercen á que sea menester echarles esta fuerza y esta ruina encima.

Esto se puede mirar, si seria conveniente que se respondiese por el personage que está platicado, si S. M. debria enviar á hacerles el requerimiento, y que aquí se respondiese á estos portugueses, que S. M. *enviaba á responder lo que ellos le habian propuesto.*

El tiempo que se les da, parece harto bastante, y no tan luengo que baste para que ellos hagan prevenciones para su defensa; *no quita á S. M.* que no entren sus fuerzas en teniéndolas juntas en el reino, y me parece cosa muy conveniente que ántes de llegar el plazo las fuerzas entren por su pais, y que el juntar ellos las Córtes, y estar en ellas ántes de tomar la resolucion, vean la que S. M. ha tomado, porque si algun bien ha de salir dellas, se lo ha de hacer el miedo y espanto, que no otra cosa, creo que mal nos podríamos fiar, y tanto mas me hace ser desta opinion, y me parece mas necesario, visto *lo que D. Cristóbal escribe* á v. m. despues de la carta de S. M., *que trata de que las villas no quieren guerra*, mostrarles el camino por donde la han de excusar, y que no lo han de traer de un carrillo á otro, y que el personage, si pareciere, lleve esta respuesta *(que de mi opinion seria que se enviase)*, vaya luego, y aquí se diga á los portugueses lo que tengo dicho.

Lo que Molina dice que seria romper la guerra admitir las villas que vinieren á dar la obediencia, yo estoy de diferente opinion, si esta *pendencia fuera con otro príncipe ó persona libre*, no hay duda que ocuparlos sus plazas seria meramente acto de hostilidad; pero que de los vasallos rebeldes se admitan los que quisieren venir á dar la obediencia, que esto sea romper guerra, yo no lo puedo entender así. Si ellos quieren tenerse por príncipes soberanos ó república libre, razon ternán de decirlo; pero no la ternán de pensar que lo son, y faltándoles la cualidad que podria hacer esta hostilidad, poco importa lo que ellos en su imaginacion se forjasen, y por esto *yo no dudaria de admitir en cualquier tiempo todas las que viniesen á hacer lo que deben.*

Las espías que D. Cristóbal dice que se habian de traer acá sobre los que andan en las fronteras, pensé yo que ellos,

que ternán mejor comodidad, lo debian de haber hecho, y tienen muy gran razon de que se haga, y se les debe escribir que lo ejecuten, enviando hombres con órden que avisen acá. Con D. Pedro de Velasco platicaré sobre la carta que le escribió Joan Rodriguez Pezana, y de lo que hubiere, avisaré á v. m., cuya muy magnífica persona guarde Nuestro Señor. De Talaveruela á 16 de mayo de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas. De Badajoz á 17 de mayo de 1580.

Recibida á los 18.

Sobre dar aposento á los portugueses.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.)

Muy Magnifico Señor:

Por parte de los portugueses han acudido aquí á mí á pedirme que los haga aposentar; no me ha parecido hacerlo sin saber primero la voluntad de S. M.; v. m. me la hará de consultárselo, y avisarme lo que manda, que en tanto que vuelve este correo los entreterné. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Badajoz 17 de mayo de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas. De Badajoz á 18 de mayo de 1580.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.*)*

Muy Magnifico Señor:

Acabo de recibir la carta de v. m. en respuesta de otras dos mias. Como llegue el correo de Portugal le daré un renglon que tengo escrito á D. Cristóbal.

A los portuguéses he hecho aposentar, como S. M. lo manda. Y porque, placiendo á Dios, nos hemos de ver tan presto, no tengo que decir mas á las otras cosas que contienen la carta de v. m., sino suplicalle mande dar recaudo al pliego que será con esta para el doctor Nirlio (1), con el ordinario de mañana, que importa. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Badajoz 18 de mayo de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

---

(1) Milio.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M., fecha en Llerena á 19 de mayo de 1580.

Le entera de la prisa que da á todas partes.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, leg. número 97.*)*

S. C. R. M.

La carta que V. M. fué servido mandarme escribir á los 8, rescibí hoy á mediodía. El licenciado Ochoa, como escribí ayer á V. M., partió hoy; Franco partirá mañana, y le he ordenado envíe luego hombres para tener prevenidas vituallas hasta los lugares donde ha de hacer alto la gente y desde Tajo acá.

Este mesmo correo escribí á Francisco Duarte y al alcalde Valladares que pues tenian dinero se diesen grandísima priesa, y al marqués de Sancta Cruz... de Barrientos encargue lo mismo; ellos iban á tomar muestra á... banderas de Nápoles que se alojarán en Utrera. A D. Pedro.... que las trae á su cargo, envío la instruccion y itinerario para que .... hasta donde ha de hacer alto.

..aspar de Mendoza envié la cédula de los dos mil ducados, y que se diere mucha priesa, y á Lara de Buiza la suya. Beso los pies á V. M. por la merced.... que hizo en mandársela enviar. Yo doy priesa á todas partes á donde me paresce que es necesario, y lo haré en todo con la mayor diligencia que pudiere.

Los aposentadores despaché esta tarde; mañana despues de comer partiré yo. D. Pedro de Médicis se quedará aquí por dos ó tres dias y irse há por otro camino á Badajoz. Cuan-

do su gente llegue cerca, saldrá á rescibirla. Yo he enviado á D. Pedro de Guzman que venga conduciéndolos. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad lo ha menester. De Llerena 9 de mayo 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor—En manos de Joan Delgado su secretario.

En la carpeta de este documento se lée de letra de Felipe 2.° lo siguiente:—"Paréceme que está bien todo esto".

Copia de minuta de 12 de junio de 1580.

CARPETA. { *El título de capitan general que se dió al duque de Alba del ejército que se juntó para entrar en Portugal.—Está aquí la minuta original enmendada por S. M., y otra copia de ella en limpio.*

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 95.)

Dentro. — Don Felipe, etc. Por cuanto por ser yo el derecho é verdadero subcesor de los reinos de Portugal, he determinado de tomar la posesion dellos, y para en caso que algunos quisiesen poner estorbo y dificultad en ello, me ha parescido formar é juntar en esta Extremadura un ejército de gente de pié y de caballo de diversas naciones para el dicho efecto, demás del armada de galeras, naves y otros navíos que tambien he mandado juntar en la costa del Andalucía é Galicia, é otras prevenciones que se hacen por tierra; y conviniendo que haya persona calificada de autoridad, pru-

dencia y experiencia que tenga especial cuidado é cargo de lo tocante y concerniente al dicho ejército, é conosciendo que en vos D. Fernando Alvarez de Toledo, duque de Alba, marqués de Coria, nuestro primo, del nuestro Consejo de Estado, é nuestro mayordomo mayor, concurren todas las calidades y el testimonio que dello habeis dado en las guerras en que os habeis hallado y tenido el dicho cargo, así en presencia del emperador, mi señor, que haya gloria, y mia, como en otras partes; y siendo cierto que con el grande amor é aficion que me teneis, hareis en esta jornada lo que de vos confio; por la presente, de nuestro propio motu, y cierta ciencia y autoridad real, os criamos, hacemos, constituimos, elegimos, nombramos y diputamos á vos el dicho duque por nuestro capitan general del dicho ejército y de la gente que hobiere en él, é os damos poder y facultad cumplida para que como tal nuestro capitan general dél podais ordenar, mandar, é proveer en nuestro nombre, general é particularmente, lo que viéredes ser necesario é convinicnte para el buen gobierno del dicho ejército, y lo que se hubiere de hacer con él, é os damos jurisdiccion cevil é criminal, para pugnir é castigar conforme á justicia á los que fueren escandalosos, rebeldes é inobedientes, ó cometieren algunas culpas ó delictos; é para que, siendo necesario para ello, podais dar poder é comision á la persona ó personas que os parescieren, las cuales en vuestro lugar y en nuestro nombre conozcan de las dichas cosas de justicia, y las determinen conforme á derecho; é generalmente os damos nuestro poder cumplido y entera facultad para que, como dicho es, seais nuestro capitan general del dicho ejército, é podais hacer, proveer é ordenar en todo ello todas é cualesquier cosas que para la buena gobernacion y conservacion del dicho ejército é gente dél, y para la administracion é ejecucion de la jus-

ticia viéredes ser necesario é conveniente, aunque fuesen tales que requiriesen nuestro especial poder é mandamiento; é para que useis, é goceis, é os sean guardadas todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, preeminencias y facultades al dicho cargo anexas é pertenescientes, segun las habian é tenian y las tienen los otros nuestros capitanes generales, que han sido y son de nuestros ejércitos. E otrosí, encargamos é mandamos al nuestro capitan general del artillería, coroneles, maestres de campo, é á otros cualesquier caballeros particulares é ministros nuestros, é á los capitanes de infantería y de caballo, é gente de guerra de sus compañías, é á los nuestros proveedor é comisario general, veedor general, contadores, pagador, tenedor de bastimentos, é otros cualesquier oficiales nuestros del dicho ejército, é á cualesquier otras personas particulares, de cualquier género é calidad que sean, que nos sirvieren en él, que os hayan é tengan por tal nuestro capitan general del dicho ejército, é toda la gente que anduviere en él, é guarden y cumplan vuestras órdenes, é mandamientos, é provisiones por escrito ó de palabra en todas las cosas é autos al dicho cargo anexos é pertenescientes, de la misma manera que lo harian é debrian hacer, si Nos en persona se lo mandásemos, y os den todo el favor, consejo é ayuda que les pidiéredes, para la buena prosecucion del dicho ejército; y demás desto, para que haya buena cuenta é razon con nuestra hacienda, y el dicho ejército ande bien proveido, bastecido é pagado, es nuestra voluntad que á los nuestros proveedor y comisario general, veedor general, contadores, pagador, tenedor de bastimentos, é otros oficiales é proveedores podais pedir é pidais todas las veces que quisiéredes, é os paresciese ser necesario, que os muestren los libros del sueldo y de las vituallas, é os den razon sumaria dello, firmada de

sus nombres, por donde podais ver y entender como está distribuido el dinero y las dichas vituallas, y lo que se debe á la gente para hacérselo pagar y socorrer con ello, de manera que no esté en poder del pagador mas del tiempo que fuere menester; é allende de lo sobredicho, os damos asimismo poder y facultad para que podais librar y libreis á toda la gente del dicho ejército lo que hubieren de haber de sus sueldos ó entretenimientos é ventajas, y á los nuestros pagador é tenedor de bastimentos, que distribuyan por libranzas vuestras los maravedises é vituallas que rescibieren y se les entregaren por cuenta é razon, siendo aquellas hechas é señaladas y asentadas por los nuestros oficiales del dicho ejército en sus libros, segun é como se acostumbra, teniendo mucho la mano en que no se gaste ni distribuya sino lo que fuere necesario é conviniere, y buena cuenta y razon en todo ello, y en que no haya ningun fraude ni engaño en la libranza é paga de ello ni en nuestra hacienda, é todos los despachos que acerca de esto hiciéredes, irán por la de los nuestros oficiales á quien toca, porque así conviene á nuestro servicio; é asimismo mandamos al dicho nuestro capitan general del artillería y sus tenientes, que hagan del artillería, armas, é municiones, é otros pertrechos de guerra y cosas tocantes al ministerio del artillería lo que vos ordenáredes, é que guarden y cumplan vuestras órdenes, segun como se suele y acostumbra hacer en nuestros ejércitos; porque así procede de nuestra voluntad, é conviene á nuestro servicio; y los unos ni los otros no hagan, ni permitan que se haga por nadie lo contrario en manera alguna, so incurrimiento de nuestra ira é indignacion, é de otras penas que á nuestro arbitrio reservamos; y mandamos al nuestro veedor general, contadores del sueldo que asienten esta nuestra patente en los nuestros libros que ellos tienen, para que en virtud della

puedan librar é libren el sueldo é paga de la dicha gente. En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos la presente, firmada de nuestra mano y sellada con nuestro sello secreto, y refrendada de nuestro infraescripto secretario. Dada en Badajoz á 12 de junio de 1580 años.—Yo el Rey.—Refrendada del secretario Juan Delgado, sin señal.

Copia literal de la minuta enmendada por Felipe 2.° del

En la carpeta.

capitan (1)
"Título de *lugar teniente* general del ejército »que se junta *en esta Extremadura al duque* »*de Alba* para entrar en Portugal, al duque de »Alba."

"En Badajoz á 12 de junio de 1580"

(Archivo general de Simancas—Mar y tierra, legajo núm. 95.)

Dentro.—Don Felipe, etc. Por cuanto por ser yo el de-
os s he determi-
recho é verdadero subcesor del reino de Portugal, *me perte-*
nado de tomar la posesion dellos algunos
nesce y subce... (2) y para en caso que *los dél no* quisiesen
poner estorbo y dificultad en ello
rescibirme por tal, pues lo soy, y siendo forzado y necesi-

(1) Todas las palabras que van de letra mas pequeña, están sobrepuestas de mano de Felipe 2.°, y las de bastardilla, tachadas por él mismo.

(2) No se puede leer mas.

tado por estas causas é otras muy justificadas á ello, ha-
me ha parecido
bemos determinado de formar é juntar en esta Extremadura un ejército *grueso* de gente de pié y de caballo de diversas naciones para *entrar con él en* el dicho *reino*... (1) ...
en prosecucion de lo dicho,
efecto *que conviniere y ordenarémos* demás de la armada de galeras, naves y otros navíos que tambien he mandado juntar en la costa de Andalucía é Galicia, é otras prevenciones que se hacen por tierra; y conviniendo que haya persona calificada de autoridad, prudencia y experiencia que tenga especial cuidado de lo tocante y concerniente al dicho ejército, é conosciendo que en vos D. Fernando Alvarez de Toledo, duque de Alba, marqués de Coria, nuestro primo, del nuestro Consejo de Estado, é nuestro mayordomo mayor, concurren todas las calidades y el testimonio que dello habeis dado en las guerras en que os habeis hallado y tenido el dicho cargo, así en presencia del emperador, mi señor, que
y mia,
haya gloria, como en otras partes, y siendo cierto que con
me
el grande amor é aficion que *nos* teneis, hareis en esta jor-
de vos
nada lo que confio; por la presente, de nuestro propio motu, y cierta ciencia y autoridad real, os criamos, hacemos, constituimos, elegimos, nombramos y diputamos á vos el
capitan
dicho duque por nuestro *lugarteniente* general del dicho ejército *de Extremadura*, y de la gente que hobiere en él,

(1) En este hueco hay una palabra enmendada por el rey, y tachada despues por él, que no puede leerse.

y queremos y mandamos que (1) *en todo como nuestro lugarteniente general del dicho ejército, y que representa nuestra persona y veces, á todos é cualesquier nuestros capitanes generales que hobiere en el dicho ejército* y os damos poder y facultad cumplida para que como tal nues-

capitan

tro *lugarteniente* general dél podais ordenar, mandar, é proveer en nuestro nombre, general é particularmente, lo que viéredes ser necesario é conveniente para el buen gobierno del dicho ejército, y lo que se hobiere de hacer con él, é os damos jurisdiccion cevil é criminal *alta, baja, mesto imperio, que nos habemos é tenemos y podiamos mandar ejercer en el dicho ejército siendo presente*, para pugnir é castigar conforme á justicia á los que fueren escandalosos, rebeldes ó inobedientes, ó cometieren algunas culpas ó delitos; é para que, siendo necesario para ello, podais dar poder é comision á la persona ó personas que os parecieren, las cuales en vuestro lugar y en nuestro nombre, conozcan de las dichas cosas de justicia, y las determinen conforme á derecho; é generalmente os damos nuestro poder cumplido y entera fa-

capitan

cultad para que, como dicho es, seias nuestro *lugarteniente* general del dicho ejército, é podais hacer, proveer é ordenar en todo ello todas é cualesquier cosas que para la buena gobernacion y conservacion del dicho ejército é gente dél, *y bien de las empresas que ficiéredes*, y para la administracion é ejecucion de la justicia viéredes ser necesario é conveniente, aunque fuesen tales que requiriesen nuestro especial poder é mandamiento; é para que useis, é goceis, é os

(1) En este hueco hay una palabra tachada, que no se puede leer bien, y parece dice "prefirais."

sean guardadas todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, preeminencias é facultades al dicho cargo anejas é pertenecientes, segun las habian é tenian y las

capitanes

tienen los otros nuestros *lugartenientes* generales, que han sido y son de nuestros ejércitos. E otrosí, encargamos é mandamos al nuestro capitan general de la artillería, coroneles, maestres de campo, ***alcaldes de nuestra casa é corte***, é á otros cualesquier caballeros particulares é ministros nuestros, é á los capitanes de infantería y de caballo, é gente de guerra de sus compañías, é á los nuestros proveedor é comisario general, veedor general, contador, pagador, tenedor de bastimentos, é otros cualesquier oficiales nuestros del dicho ejército, é á cualesquier otras personas particulares, de cualquier género é calidad que sean, que nos sirvieren en él, que os

capitan

hayan é tengan por tal nuestro *lugarteniente* general del dicho ejército, é de toda la gente que anduviere en él, é guarden é cumplan vuestras órdenes, é mandamientos, é provisiones por escrito é de palabra en todas las cosas é autos al dicho cargo anexos é pertenecientes, de la misma manera que lo harian y debrian hacer, si Nos en persona se lo mandásemos, y os den todo el favor, consejo é ayuda que les pediéredes para la buena prosecucion del dicho ejército; y demás desto, para que haya buena cuenta é razon con nuestra hacienda, y el dicho ejército ande bien proveido, bastecido é pagado, es nuestra voluntad que á los maestres, proveedor y comisario general, veedor general, contadores, pagador, tenedor de bastimentos, é otros oficiales é proveedores podais pedir é pidais todas las veces que quisiéredes, é os pareciere ser necesario, que os muestren los libros del sueldo y de las vituallas, é os den razon sumaria dello, firmada de sus

nombres, por donde podais ver y entender como está destribuido el dinero y las dichas vituallas, y lo que se debe á la gente para hacérselo pagar y socorrer con ello, de manera que no *no* esté en poder del pagador mas del tiempo que fuere menester; é allende de lo sobre dicho, os damos asímismo poder y facultad para que podais librar y libreis á toda la gente del dicho ejército lo que hobieren de haber de sus sueldos y entretenimientos é ventajas, y á los nuestros pagador é tenedor de bastimentos, que distribuyan por libranzas vuestras los maravedises é vituallas que rescibieren y se les entregaren por cuenta é razon, siendo aquellas hechas *y asentadas* é señaladas y asentadas por los nuestros oficiales del dicho ejército en sus libros segund é como se acostumbra, teniendo mucho la mano enՉque no se gaste ni distribuya sino lo que fuere necesario é conviniere, y buena cuenta é razon en todo ello, y en que no haya ningun fraude en la libranza é paga dello, ni en nuestra hacienda; é todos los despachos... (1) ..ades ú hiciéredes irán por la de los nuestros oficiales á quien toca, porque así conviene á nuestro servicio; é asímismo mandamos al nuestro capitan general del artillería y sus tenientes que hayan del artillería, armas, é municiones; é otros pertrechos de guerra y cosas tocantes al ministerio del artillería, lo que vos ordenáredes, é que guarden é cumplan vuestras órdenes, segun y como se suele y acostumbra hacer en nuestros ejércitos; *é mandamos por esta nuestra carta ó su traslado, signado de escribano público, á todos los concejos, justicias, regidores, veinticuatros, caballeros, jurados, escuderos, oficiales é hombres buenos de todas las ciudades, villas é lugares destos nuestros reinos y señoríos, é á otras cualesquier personas de-*

(1) Roto el papel.

llos de cualquier calidad, estado, condicion, preeminencia ó dignidad que sean, que guarden é cumplan asimismo vuestras órdenes é mandamientos por escrito y de palabra sin poner en ello excusa, dificultad ni impedimento alguno, porque así procede de nuestra voluntad, é conviene á nuestro servicio, *toda duda, dificultad é contradicion cesante;* y los unos ni los otros no hagan ni permitan que se haga por nadie lo contrario en manera alguna so incurrimiento de nuestra ira é indignacion, é de otras penas que á nuestro arbitrio reservamos; y mandamos al nuestro veedor general é contadores del sueldo que sienten esta nuestra patente en los nuestros libros que ellos tienen, para que en virtud della puedan librar é libren el sueldo é paga de la dicha gente. En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos la presente

firmada de nuestra mano, secreto (1)

patente, sellada con nuestro sello y refrendada de nuestro infrascrito secretario. Dada en Badajoz á xij de junio de 1580 años.—Yo el Rey.—Refrendada del secretario Delgado, sin señal.

---

(1) Esta palabra *secreto* parece de letra del secretario Delgado.

Copia de otra de memoria del sueldo de preboste de un ejército, fecha en Badajoz á 14 de junio de 1580.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de Mar y tierra, legajo núm. 95.)

El Duque Dalba, etc.

Señor veedor general y contadores del ejército de S. M.: Por cuanto habemos proveido y nombrado por capitan de justicia y gran preboste en el dicho ejército á Juan Vela de Bolea, por concurrir en él las calidades y partes que se requieren; y conviniendo al servicio de S. M. que se le señale el sueldo que ha de tener y gozar con el dicho cargo para su persona y las de sus oficiales y gente de á caballo, que ha de servir cerca de su persona para la buena ejecucion de la justicia, por la presente le señalamos 356 escudos de á diez reales cada uno.

	Escudos.
Por la persona del dicho capitan.	40
Por un lugar teniente del dicho capitan. . .	20
Por un alguacil mayor del dicho capitan de justicia.	12
Para otros tres alguaciles á seis escudos.. .	18
Para un capellan.	6
Para un herrador..	6
Para un trompeta..	8
Para un alférez de bagajes..	10
	120

Suma de la vuelta. . .	120
Para un carcelero otro tanto.	10
Para treinta hombres de á caballo, que han de acompañar de ordinario al dicho gran preboste para la buena ejecucion de la justicia y las otras cosas que se le ordenaren, ochenta y seis escudos, á seis escudos á cada uno, en que van inclusos seis escudos de ventaja que ha de tener un cabo de los dichos caballos.	186
Para diez alabarderos que han de acompañar al dicho capitan, cuarenta escudos, á razon de cuatro cada uno.	40
	356

Que son cumplidos los dichos 356 escudos, en la manera que dicha es, los cuales ordenamos y mandamos libreis y hagais pagar al dicho capitan en cada un mes de los que sirviere el dicho oficial y tuviere los dichos oficiales y caballos, de que ha de comenzar á pagar del sueldo de su persona desde primero de mayo próximo pasado, y el de sus oficiales y caballos desde el dia que diere muestra dellos en adelante; y para la cobranza de lo susodicho le dareis y despachareis las nóminas y libranzas y los otros recaudos que fueren menester, para que yo lo firme y se lo pague el pagador general deste ejército, segund y á los tiempos que se pagare y librare la infantería española que sirve en él, que así conviene al servicio de S. M. Fecha en el campo de S.M., en el alojamiento de Santa Lucía, 6 de junio de 1580.—El duque de Alba.—Por mandado de Su Excelencia, Juan de Albornoz.

Y en la nómina de S. M. de los salarios de los ministros y personas que sirvieron en el ejército, hay un capítulo del tenor siguiente:

Al capitan Juan Vela de Bolea, preboste general del dicho ejército, 356 escudos de sueldo al mes, en que se incluye el sueldo de cuarenta caballos y diez alabarderos, y los oficiales que se suelen dar para guardar la compañía, y que no se huya la gente del dicho ejército, alguaciles y carceleros, capellan y verdugo. 356

Y la dicha nómina está firmada de S. M., y refrendada de Juan Delgado. Fecha en Badajoz á 14 de junio de 1580 años.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas. De Cantillana á 15 de junio 1580.

Fortaleza de Yelves—Correo.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo número 413).

Muy Mag.co Señor:

Rescibí ayer tarde con D. Pedro de Velasco la carta de v. m.; no pude responder á ella por las ocupaciones que tuve, y particularmente despachar á D. Pedro, respondiendo á una carta que me trujo de S. M., y llegó á muy buen tiempo la traducida de las mezquitas y la resolucion del alcaide, que es muy á propósito. V. m. me la hizo muy grande con todo ello.

Filibert me hará v. m. mucha merced de mandar venir, porque, demás de lo que v. m. me escribe, tengo yo muy buena relacion de su persona. Suplico á v. m. le ordene que venga en diligencia.

A S. M. he escrito largamente sobre lo de la fortaleza de Yelves, y con D. Pedro platiqué sobre ello, *y otras cosas de que él habrá dado cuenta á v. m.*, á quien puedo decir que me hallo muy bien en el campo, que ningun daño me ha hecho el trabajo del lúnes, ni el que he tenido despues acá en comenzar á poner en órden estas cosas. Dios las encamine para su servicio. *Con esta envío el despacho para D. Cristóbal*; v. m. mandará despachar un correo y *ordenar que me envien aquí un oficial del correo mayor* con caballos, porque no tengo con quien despachar ninguna cosa en tanto que viene Cristóbal de Vera, que envié á los tudescos. Guarde y acreciente Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. Del alojamiento de Cantillana 15 de junio de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M., á 17 de junio de 1580.

Partida de las tropas.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

En este punto, que debe ser media noche, ha llegado el Fratin con esta carta, que ahí envío á V. M., de D. Pedro

de Velasco, y á la hora se pone la gente á caballo, y partirán luego, porque toda estaba apercibida, como lo escribí á V. M. Dios los guíe y guarde la S. C. R. P. de V. M. como sus vasallos y criados hemos menester. Deste cp.° de V. M. viérnes 17 de junio, á media noche, de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas. Del campo á 17 de junio de 1580.

Recibida el mismo dia.

Despachos—Vituallas—El Fratin.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm.* 413.)

Muy Mag.co Señor:

He rescibido todos los despachos que v. m. me ha enviado; los de Elvas he visto, y vuelvo á enviar con esta; los de Setubal quedo viendo. Venido mañana el conde de Portalegre, platicarémos sobre estos despachos, y dirá á v. m. lo que se me ofrece. Las vituallas y todo lo demás que S. M. manda que se provea para la gente, está en órden, y tambien la tienen las centinelas de traerme al Fratin á cualquier hora que llegare. Yo confieso á v. m. que no les ayudará tantas demandas y respuestas, y no hay en el mundo quien mas desée que yo acabar esto con blandura. Dios lo encamine todo como mas se sirva, y guarde y acreciente la

muy magnífica persona de v. m. Del campo 17 de junio de 1580—A lo que v. m. mandare—El duque de Alba.

Sobre—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas. Del campo en Cantillana á 19 de junio de 1580.

Recibida el mismo dia.

Elvas—El duque de Braganza—Los gobernadores—Antonio de Melo.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.)

MUY MAG.^co SEÑOR:

He visto el despacho de D. Cristóbal de Mora, que vino con la carta de v. m., y rescibo de muy buena gana el parabien de lo que yo he holgado con lo de Elvas. Espero en Dios que los negocios han de suceder muy bien y muy en servicio suyo y de S. M.; pero cierto es menester que procedamos á ellos con gran consideracion y diligencia.

Lo que D. Cristóbal escribe le dijeron los gobernadores, á mí parésceme propuesta mas para querer persuadir á que se venga en ella, que por paresoerle que conviene para lo que ellos dicen, ahora sea por ruin intencion, ahora sea por miedo de la propuesta; esta me parece la intencion, y no solamente no se debe admitir lo que ellos dicen, *pero que don Cristóbal les* dijese que cuando ellos en tal viniesen, S. M. los ternía por declarados contra su servicio, que con autoridad suya se diese este grado al duque de Berganza, todo el

reino entenderia que habian de estar á obediencia del duque, y seria lo mesmo que declararle por rey sino con el nombre, con el efecto, y á ellos no les quedaria ninguna manera de autoridad, porque él se la llevaria toda; *y si quieren, llana tienen los gobernadores la respuesta* si quieren darla al duque, que todos los pretensores se podrian quejar de que al uno dellos se metiese las armas en la mano, y que esto seria *la entera ruina del reino y su total destruicion;* y no digo todos los inconvenientes que se me ofresceen, porque cuando no hubieran de pasar por manos de S. M. y de esos señores que entienden en ello, son tan llanos y tan manifiestos que se dejan muy bien entender, ni tampoco he querido usar de mucha retórica en este mi parescer, pues v. m. lo dirá, como quien tan bien lo entiende.

En lo del correo, me paresce bien que D. Cristóbal haga sentimiento con los gobernadores, y luego conviene que parta volando correo á D. Cristóbal con la resolucion que S. M. tomare.

La respuesta de Antonio de Melo, alcaide mayor de Elvas, debe ser muy graciosa, diciéndole que en cuantas cosas allí acuerda, terná S. M. cuenta de hacerlas y con él muy particularmente. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acresciente. Del campo en Cantillana, una legua de Badajoz, 19 de junio, á las nueve de la mañana, 1580. —A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario de S. M. y de su Consejo.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas. De Cantillana á 21 de junio de 1580.

Necesidad de hacer una demostracion con los portugueses si no se allanan—D. Antonio Gonzalez de Sequeira—Sobre pasar S. M. á Elvas—Fortificacion del castillo de esta ciudad.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

He recebido hoy dos cartas de v. m.; con la postrera venia la de S. M. para D. Gerónimo de Mendoza, y llegó á tiempo que le estaba despachando, habiendo ya platicado el Sr. D. Fadrique, mi hermano y yo en la materia, y cierto conviene mucho, si aquellos hombres no van por el camino que han de ir, hacer una gran demostracion, y aunque es la cosa del mundo que yo mas sentiré, v. m. crea que conviene para ejemplo de todo el reino. De lo que D. Gerónimo me escribiere, daré luego cuenta á S. M.

El negocio de Campomayor se ha hecho muy bien, gracias á Dios, y en verdad que tuve anoche firmada una carta para pedir á v. m. suplicase á S. M. de mi parte diese la tenencia á Antonio Gonzalez de Sequeira, y que se prendiese al castellano, y me parece que lo uno y lo otro se ha hecho. Dios guarde á S. M.

He visto las cartas de D. Cristóbal de Moura, en lo que allí dice de pasar S. M. á Elves. S. M. lo considerará con su mucha prudencia.

No conozco á D. Francisco Manuel, y por esto y por no saber para lo que pide los quinientos caballos, no podré decir mi parecer. En lo demás que escribe Antonio de Melo,

me parece debe S. M. mandar al Fratin que vaya luego allí y vea la tierra y el castillo, y sin decilles ninguna cosa de lo que es menester para la fortificacion, se vuelva á dar cuenta á S. M., porque si es menester mucho y se lo dice, no se contentarán despues con cualquier remedio que se haga, que convendrá hacer algo y meterles allí tres ó cuatro piecezuelas de las que aquí trae D. Francés de respeto, y alguna pólvora. Ya que S. M. se fia deste hombre, como en efecto es necesario hacer confianza dél, se le podrá tambien escrebir que él busque cuarenta ó cincuenta hombres, de quien tenga mas satisfaccion y confianza, y los meta en el castillo, y que S. M. se los pagará, porque las dos compañías no seria de parecer de ninguna manera del mundo que quedasen allí, ni conviene.

Los estandartes me parece muy bien la órden que S. M. les ha mandado dar; será necesario darles prisa; y con esto he respondido á las dos cartas de v. m., cuya muy magnífica persona guarde y acreciente Nuestro Señor. Del alojamiento xxi de junio 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas. De Cantillana á 22 de junio de 1580.

Recibida en 23 del mismo.

Dificultad de apoderarse del dinero que los gobernadores de Portugal envian para defensa de la frontera.

(Archivo general de Simancas.—Estado legajo núm. 413).

MUY MAG.co SEÑOR:

He recibido la carta de v. m. de 22, juntamente con la de D. Cristóbal y el billete del conde de Portoalegre, y me parece que el hacer la presa de los veinte y dos mil ducados viene á tener tantas dificultades que son imposibilidades, como dice muy bien el conde, y así no hay que tratar desto, ni menos de las represiones de la mujer de Jorje de Queros, ni tampoco del corregidor, como v. m. tan prudentemente dice en su carta; la del conde de Alba se volvió al de Portalegre el mismo dia que estuvo acá, porque así lo escribió á v. m. Albornoz; y porque mañana con el conde diré todo lo que mas se ofreciere, acabaré esta rogando á Dios guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De la dehesa de Cantillana 22 de junio 1580.—A servicio de v. m.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Dentro de esta carta se halla la copia que se pone á continuacion.

Del conde de Portalegre á Zayas, que lo vió el duque y responde en esa su carta.

Ill.ª Señor:

Mandando S. M. se avise al duque de lo que advierto D. Cristóbal cerca de coger los 20 mil ducados que envian los gobernadores para la defensa desta frontera, será necesario enviarle copia del mesmo capítulo de la carta de don Cristóbal, por el cual no se entiende á donde viene este dinero, por qué camino, ni con qué guardia, y si no me acuerdo mal presupone el dicho D. Cristóbal que los de Elvas habian de ser de efecto, que esto es cosa á mi parecer imposible de persuadirles, ni de hacerse por su mano, cuando bien se encargasen dello. Tambien tengo por imposible hacerse por la nuestra, porque es de creer que este dinero se envía á D. Diego de Meneses, el cual se halla en Estremoz á seis grandes leguas de Elvas y nueve del campo, y aun se habria de tomar de la otra parte de Estremoz, de manera que la gente habia de entrar diez leguas, y no creo se halla mas cerca la que está fuera desde antenoche, para en caso que se quisiese hacer con ella la faccion. Tampoco se advierte del tiempo en qué llegará, ni del dia ni de la hora, y así parece que no puede dejar de ser la empresa vana, incierta y peligrosa. El duque lo verá todo y resolverá lo mejor, que yo no osára decir esto, sino por comento de lo que escribe D. Cristóbal, pareciéndome quo viene corto.—*Tiene la rúbrica del conde de Portoalegre.*

Copia de carta orignal del duque de Alba á Zayas. De Cantillana á 25 de junio de 1580.

Los gobernadores—Levantamiento de D. Antonio—Conveniencia de que el marqués de Santa Cruz salga con toda la armada para Setubal—El marqués de Villa-Real.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.)

Muy Mag.co Señor:

Al amanecer recibí la carta de v. m. de anoche, juntamente con las cartas que con ella venian de D. Cristóbal y Rodrigo Vazquez, y los papeles que en ella se acusan, y habiéndolos visto y considerado, sobre lo que platiqué con el conde de Portoalegre, no me parece que hay que mudar en aquel despacho ninguna cosa, y yo no soy tan plático de las cosas de Portugal, que pueda decir por escrito lo que toca á la seguridad de los gobernadores; pero me parece se les debe enviar en gran diligencia el edicto, en la forma que S. M. tiene acordado, y que D. Cristóbal haga esfuerzo con los gobernadores para que en ninguna manera del mundo salgan de allí, ántes desde aquel lugar tengan la parte de S. M. y hagan para esto las diligencias necesarias, escribiendo á todas las villas el levantamiento de D. Antonio, y que le tengan por rebelde y se concierten con S. M., y le den la obediencia como á su rey y señor natural, que si ellos quisiesen hacer esto, seria de gran provecho. Yo pensaba ir esta tarde allá á consultar á S. M. algunas cosas, y me iré mas temprano, y para entónces diré mas particularmente lo que en este punto se me ofrece, si fuere menester.

El mandar S. M. que vaya alguna banda de galeras adelante á dar calor á aquellos hombres, me pareceria muy necesario; pero segun lo que el marqués de Santa Cruz ha escrito, ha de partir á los veinte y ocho. Lo mejor seria envialle á dar priesa que parta con toda la armada, porque para doblar el Cabo las naves es menester que las remolquen las galeras si les faltase el tiempo, y ir con pocas galeras, pensarán que no es mas la fuerza y podria dañar, y va en las naves toda la vitualla, y no tengo por seguro que el marqués las deje, tanto mas que no tiene gente para echar en tierra en Setubal, y en todo caso se le debe escrebir luego al marqués que se dé grandísima priesa al partir, que esto es lo que conviene. La carta que v. m. dice habia de escribirme el conde de Portoalegre, no ha llegado.

Puesto el negocio en el estado que D. Antonio le tiene, me paresce muy necesario y convinientísimo al servicio de S. M. que se escriba al marqués de Villa-Real levante los dos ó tres mil hombres que v. m. dice, porque servirá pa *(sic)* muchas cosas.

A D. Cristóbal se debe escrebir diga á los gobernadores respondan al obispo de Coimbra y Manuel de Melo, que por ahora estén quedos. He querido anticiparme agora para responder á los puntos de la carta de v. m. sobre que S. M. manda diga mi parecer, porque si fuere menester diga otra cosa, lo haré esta tarde, y con tanto Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De la dehesa de Cantillana 25 de junio 1580.—A lo que mandare v. m.— El duque de Alba.

La carta que ahí envío de D. Alonso Puertocarrero acabo de recebir ahora, v. m. la muestre á S. M. para que la tenga vista cuando yo llegue.



Sobre. — Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

CARPETA. { *A S. M. el duque de Alba, de 26 de junio de 1580.*

Lo que se deberia escribir á D. Cristóbal de Mora para que lo diga á los gobernadores — Villaviciosa — Cascaes — Levantamiento del campo.

(Archivo general de Simancas. — Secretaría de Guerra, legajo número 413.)

Dentro. — En la dehesa de Cantillana á 26 de junio de 1580, á la una hora despues de mediodía.

En este punto acabo de recibir el billete que V. M. fué servido escrebirme, juntamente con las cartas de don Cristóbal de Mora y Rodrigo Vazquez, y el aviso que V. M. ha tenido de lo de Villaviciosa; cuanto á este punto yo tengo avisado á Gaspar Gomez, que es un soldado muy viejo, que no me deje entrar nadie en el castillo, ni tengan comunicacion con los de la villa, y ahora le despacho un correo en gran diligencia enviándole el mismo aviso.

He visto las cartas de Setubal, y no me parece que el negocio está en peores términos, porque siempre se tuvo por cierto que el dia que V. M. entrase con sus fuerzas en demanda de su derecho, habian de hacer lo que ahora han hecho, y aun peor, levantando cabeza mas poderosa. Lo que me parece, señor, conviene, es despachar luego en diligencia á D. Cristóbal enviándole el poder que pide, y que diga á los gobernadores el estado en que está el ejército y armada de V. M., y que en todo caso les persuada á que hagan tener buena guardia en el castillo de San Jean, y en lo que mas de nuevo han fortificado en Cabeza Seca, si ya no están por don Antonio los que lo han fortificado; pero ellos podrian escribir á los capitanes que hiciesen como buenos vasallos, y yo escrebiré mañana una carta á D. Cristóbal desde el alojamiento, diciéndole donde me hallo, y que seré con él dentro de diez ó doce dias,

porque aunque hayan de ser decisiete, todavía el que espera con temor le anima cualquier esperanza, y la nueva de caminar el campo, hace parecer mas corto el tiempo á los enemigos: yo lo dije anoche al conde de Portalegre para que lo dijese á V. M.: debiósele de olvidar.

Don Cristóbal me parece lleva por muy buen camino á los gobernadores, y debe instar en las cosas que les ha pedido, pues parece que en alguna manera ellos convienen con él, y se le debe escrebir que continúe por aquel camino, esforzándolos y animándolos, y mostrándoles como pueden ya casi alcanzar con la mano las fuerzas de V. M., procurando persuadilles á que envíen por todas las partes del reino mandamientos, que no reciban ni digan cosa de D. Antonio, mostrando á todo el reino que lo que les conviene es acordarse con V. M., pues es á quien por derecho le pertenece, y juntamente con esto el

mas poderoso y con que se excusa la guerra y desolacion del dicho reino, y que cualquiera otro que dejasen crecer seria todo al contrario, y si los gobernadores tienen mil soldados que meter en aquella villa, seguros están que D. Antonio no ha de venir á batillos, y cuando bien tuviere recaudo para hacerlo, que no lo puede tener, el socorro se le darémos tan presto, que aunque estuviesen haciendo las trincheas, seria mas á tiempo, y mandando V. M. en la carta que yo escrebiré á D. Cristóbal, le podré desmenuzar dia por dia como ellos están seguros. Y este despacho que ahora ha venido, no me parece que tiene porqué dar cuidado, porque la entrada de D. Antonio en Lisboa, dende que se supo su levantamiento, se podia tener por cierta, porque no era posible, por liviano que él fuera, lo hiciera sin tener aquella parte sigura. Yo entiendo que todo el bien deste negocio pende en que los gobernado-

res quieran resolverse, y el caso de V. M. estaba tan endurecido en los corazones de toda esta gente, de manera que era imposible venirse á acabar sino con garbullo, y era fuerza queste se tuviese ó con el duque de Berganza, ó con él y D. Antonio, ó con don Antonio solo, ó con la pertinacia de los gobernadores de no querer declarar á V. M., y tener la gente ya metido en la cabeza que sin declaracion eran traidores en obedecer á V. M., que fuera esto un muy duro nudo de deshacer; el otro era si los gobernadores declaráran por rey á cualquiera de los pretensores, que este fuera el mas duro de todos y que mas tardára en desatarse; pero queriendo hacer los gobernadores lo que D. Cristóbal les persuade, espero en Dios que aunque haya trabajo, por tener dueño Lisboa y el rio que es lo mas dificultoso y que siempre se ha temido, mas que no será el mas largo de los que tengo dichos podrian

suceder, ántes mas breve, porque pienso que parte que no huirá el venir á las manos, que es lo que abreviará.

Al de Cascaes me parece debe V. M. escrebir una carta agradeciéndole mucho lo que dice y lo que hace, que cierto este anda en todas las cosas que trata como muy buen caballero; y lo que V. M. mas le debe decir, es que atienda á guardar la plaza, procurando que no se la fuercen, que V. M. le mandará socorrer muy presto por mar y por tierra, y si yo viere que las cosas se aprietan, desde el camino echaré delante alguna infantería y caballería, procurando excusar las desórdenes, como dice D. Cristóbal, aunque estas como V. M. mejor sabe, cuando fuesen frailes descalzos en tanto número se podrian mal excusar. Yo he mandado juntar los coroneles y maestros de campo para las cuatro de la tarde; darles hé la órden de lo que han de hacer mañana y en la forma que han de caminar;

héla ya dado en los bagajes y carros por el camino que han de hacer desde Badajoz, y comenzaré á levantar el campo de media noche abajo, para que pueda pasar delante de V. M. á la hora que me escribe.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en el monasterio de Nuestra Señora de los Remedios á 28 de junio de 1580.

Recibida en el mismo dia.

Avisa su llegada y que se detendrá un dia á causa del cansancio del ejército.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)

Muy Mag.co Señor:

Yo he llegado á este alojamiento hoy á muy buena hora y con salud, gloria á Dios; el ejército tambien se va alojando, y con la jornada de ayer viene cansado, y como las municiones no llegaron á tiempo, háse padecido mas en la gente el cansancio, y como adelante habia de hacer alto, me ha parecido, porque la gente se recoja, y las municiones acaben de llegar, y dar dueño á todas las cosas que convienen repararse, y que adelante vayan con órden, me ha parecido hacer aquí alto mañana, de donde avisaré á v. m. lo que mas se ofreciere; y ahora me la hará de mandar enviar á

S. M. ese papel y encaminar á D. Cristóbal de Mora esa carta, que no tengo aquí correo ni hombre á quien despachar, y así envío criados mios con mula de alquiler, ques muy buena diligencia para una priesa. El pliego que irá con esta para Madrid, mandará v. m. que se envíe esta noche con el ordinario. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acresciente. Del campo en el monasterio de Nuestra Señora de los Remedios á 28 de junio 1580.—A lo que v. m. mandáre.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

Copia de instruccion, cuyo epígrafe dice. *Lo que vos el doctor Enrique habeis de hacer en el viaje que por mi órden vais. Fecha 29 de junio* 1580.

Le envía con una carta para D. Cristóbal de Mora.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.*)*

Primeramente, en tomando mi carta, habeis de ir en busca de D. Cristóbal de Mora, haciendo la mayor diligencia que pudiéredes, el cual hallareis donde están los dos gobernadores que, á lo que se tiene entendido, los hallareis en Montemor ó en Alcazar do Sal; llegado allí, dareis la carta al dicho Don Cristóbal de Mora, embajador de S. M., y caso que no estuviese allí y estuvieren cualquiera de los otros embajadores, Rodrigo Vazquez ó el doctor Luis de Molina, á cualquiera dellos dareis la carta, y si ninguno de dichos tres

embajadores estuvieren allí, procurareis saber donde está don Cristóbal y llevársela heis; y si por ventura no lo pudiéredes saber, ó él y los otros embajadores estuviesen detenidos en parte donde no los podais hablar, dareis mi carta al gobernador D. Juan Mascareñas para que él la comunique con los otros gobernadores ó gobernador que se hallaren con él, y los del Consejo que á él le parecieren conveniente, que entiendan lo que va en la dicha carta, y con la mayor diligencia que pudiéredes volvereis á buscarme donde sabeis que me habeis de hallar. Del alojamiento del rio Torto en la casa de Nuestra Señora de los Remedios á 29 de junio de 1580 años.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha del campo en la Fuente la Zapatera á 30 de junio de 1580.

Recibida en el mismo dia.

Pide el poder y cartas de S. M.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número* 413)

MUY MAG.co SEÑOR:

Albornoz me mostró la carta que v. m. le escribió juntamente con las copias de la carta de D. Cristóbal y de Andrea Corzo; tengo gran esperanza que D. Antonio, y la quesequela *(sic)* han comenzado juego que le ha de costar caro. V. m. por amor de Dios mande enviarme luego el poder y las cartas de S. M., que por no haberlas tenido hoy acá no

he enviado á Estremoz. A S. M. escribo lo que hasta aquí hay que darle cuenta; v. m. me la haga de darle mi billete. Nuestro señor guarde la muy magnífica persona de v. m. como desea. Del campo en la Fuente la Zapatera á 30 de junio de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. á 30 de junio 1580.

Lo que debe escribirse á los gobernadores—Bagajes—soldados bisoños—Cascaes—Braganza—Un rey de armas—Cartas para las ciudades y villas—Correos.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

En este punto acabo de recibir la carta de V. M. que venia con las de D. Cristóbal y Rodrigo Vazquez. Yo habia sabido ya el negocio, como habrá V. M. visto, aunque no con las particularidades que en este despacho he visto, y á V. M. dí cuenta anoche de las diligencias que hice en sabiendo el caso; si los gobernadores hubieran tomado el camino que me habia dicho el mercader, con mas seguridad pudieran estar, y mejor para los negocios. *En cuanto á lo que* toca á ellos, me pareceria V. M. les escribiese, enviando con esta carta hombre particular, seria muy á propósito para dolerse de su trabajo, y sino la mesma carta, diciéndoles demás desto, donde se halla el ejército de V. M., y pesuadiéndoles á que vuelvan á algun lugar donde el ejército de V. M. los pudiese recoger y asigurar, ó venirse á Elvas con todos los del Consejo que pudiesen traer consigo.

En lo demás, señor, no hay sino las manos, á lo cual yo no faltaré con toda diligencia y cuidado que en el mundo me fuere posible. Es verdad que llevo tan gran impedimento con estos carros y carruajes y tan gran bisoñería, tanto en el ejército como en los particulares, que prometo á V. M. que desde que nací me he visto en tan gran trabajo, y que si tuviera enemigos en el camino que me hicieran gran estorbo.

El estado en que quedaba el señor de Cascaes me ha dolido en el alma; pero si aquel camino se cierra, Dios será servido darnos otro.

Si el de Berganza viniese á V. M., tenlalo por cosa de gran importancia. V. M. será servido enviarme un rey de armas, que no tengo trompeta que sepa hacer el oficio, como es menester, y las cartas para las villas con los sobrescriptos en blanco.

Las cartas que V. M. tenia determinadas enviar por todo el reino para que no admitiesen á D. Antonio, me parece que si no han ido, se deben enviar con gran diligencia, que será prevencion de mucho provecho.

Los correos y oficiales del correo mayor mande V. M. vengan luego. Al marqués de Santa Cruz escribiré esta noche, ahora que tengo la particularidad. Esto es lo que al presente se me ofrece; lo que me fuere ocurriendo, avisaré siempre á V. M. El ejército va ya caminando; yo me he quedado aquí á responder á V. M., cuya S. C. R. persona guarde, y en otros muchos reinos acresciente, como sus oficiales, criados y vasallos hemos menester. Del alojamiento del rio Torto en el monasterio de Nuestra Señora de los Remedios 30 de junio, á las cinco horas de la mañana, 1580. —S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas, del campo en Nuestra Señora de los Remedios, fecha á 30 de junio de 1580.

Negociaciones para apoderarse de Elvas—Un espía—El doctor Enrique.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo número 413.)

Muy Magnífico Señor:

A S. M. respondo á algunos particulares que me ha escrito de su mano; v. m. me la haga de dalle luego ese plieguecillo y avisarme si aportó por allá un mercader que ha venido hoy de Setubal, á quien yo dije fuese á dar cuenta á S. M. de lo que á mí me dijo. Yo he despachado ya á don Cristobal por tres partes; ahí envio la copia; v. m. me la haga de dársela juntamente con su pliego, porque la acuso en él. Nuestro Señor guarde la muy magnífica persona de v. m. como desea. Del campo en Nuestra Señora de los Remedios á 30 de junio de 1580.—A lo que v. m. mandare. —El duque de Alba.

Pliego que se cita para S. M. { *En el alojamiento del rio Torto fecha á 29 de junio de 1580.*

Aquí ha llegado un hombre, que dice es mercader, que despachó el duque de Osuna, á saber lo que pasaba en Portugal, y me ha contado lo que él habrá ya dicho á V. M. que pasaba en Setubal. A la hora despaché á D. Cristobal con la carta, cuya copia envio aquí á V. M. triplicada, y el uno de

los despachos lleva el médico del Elvas, que se llama el doctor Enrique, que guió á Sancho de Avila al negocio de Villaviciosa, y despues ha ido tres veces á Estremoz por mi órden, por ser hombre muy entendido y muy aficionado al servicio de V. M. he querido envialle, y él es tan hombre de bien, que se ha resuelto en ir y volver con gran diligencia, y cierto merece que V. M. le haga merced.

Refirióme este doctor, que acaba de llegar de Estremoz, á donde yo le envié, que estando él con el alcalde de Estremoz ayer, persuadiéndole á que viniese á ponerse á los piés de V. M., llegó un correo y le dió una carta, y él le preguntó cuya era, y él le dijo que de D. Antonio, rey de Portugal, y que la hizo pedazos sin leerla, y que dijo pese á tal con ese tal hijo de la tal, y nombróle sus apellidos todos, y se volvió á ellos echando espumajos; y dice que á él le dijo estaba en defenderse si los gobernadores, á quien él habia despachado, no le mandaban otra cosa de lo que hasta aquí le habian mandado; pero él dice que tiene por cierto que vendrá á la obediencia.—*Hay una rúbrica del duque.*

Copia de carta del duque á D. Cristóbal, citada en la anterior.

Motin de Setubal y fuga de los gobernadores y de D. Cristóbal de Mora.

Ilustre Señor:

En este punto acaba de llegar aquí un mercader castellano, que no le sé el nombre, que me ha dicho que ha habido un motin en Setubal, de manera que los gobernadores, v. m. y esos señores que estaban allí habian salido dél mas que de

paso, que me ha dolido en el alma, por la inquietud y desasosiego que habia dado á todos, y la alteracion en que los gobernadores se habrán visto. Díceme que se habian venido los dos dellos y v. m. y esotros señores á Alcazar do Sal, y que de ahí pensaban venir á Montemor. V. m. los aconhorte de la pérdida de Setubal, porque con gran facilidad serémos señores della en llegando, y me avise á donde se hallan, y si piensan venir á Montemor con grandísima brevedad, yo seré con ellos, porque despues de mañana, si place á Dios, llegaré una legua de Estremoz, y si aquello se me da, otro dia pasaré una legua adelante mi camino derecho á Montemor; si halláre allí á v. m. y á esos señores, comunicarémos lo que se habia de hacer adelante, que espero en Dios se hará todo tan bien como la justicia y buen derecho de S. M. se debe. Si Estremoz se me quiere defender, espero en Dios gastar en él pocos dias y por ventura pocas horas, y pasaré adelante con gran diligencia; y si deteniéndome yo en Estremoz pareciere á los gobernadores y á v. m. que despache gente expedida delante para su defensa y guardia, avísenme y harélo; y avisándome del estado en que todas las cosas allá están, y de las fuerzas que el rebelde puede tener para que yo, conforme á ello, las envíe que sean superiores á las que pueden hallar, y con el resto del ejército se caminará al mayor paso que se pueda. Yo despacho esta triplicada, por todas las vias que puedo, para que alguna llegue á manos de v. m.; v. m. haga lo mismo, para que yo tambien sea avisado de lo que habré de hacer. De las fuerzas del rio deseo mucho saber, y muy particularmente del amigo. Esta va en claro, porque algunas veces con las retiradas suelen olvidarse los papeles, en especial en las que se da tanta priesa, como el conde de Vimioso se dió en esta. Nuestro Señor la ilustre persona de v. m. guarde y acreciente.—Del campo en el mo-

nasterio de Nuestra Señora de los Remedios á 29 de junio de 1580.—A servicio de v. m.—El duque de Alba.—A D. Cristobal de Mora.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, á 30 de junio de 1580.

Pide exencion de derechos de aduana para los comestibles que los vivanderos lleven al ejército.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.*)*

Muy magnífico señor:

Aquí se vienen á quejar los vivanderos y arrieros que traen vituallas al campo, que en el Villar del Rey y en los demás puertos secos, por donde pasan, les hacen pagar aduana y otras muchas vejaciones, de manera que no pueden volver con dichas vituallas, si esto no se remedia. V. m. me la hará de decirlo á S. M. y suplicallo se sirva de mandar á los aduaneros y guardias de los puertos que dejen pasar libremente á todos los que vinieren con vituallas al campo, y volvieren á Castilla por ellas, sin hacerles pagar derechos ni otras cosas, pues conviene tanto al servicio de S. M. y provision de este su ejército. Nuestro Señor, etc. Del campo 30 de junio de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el alojamiento de Carisa, legua y media de Estremoz, á 1.° de julio de 1580.

Sucesos de Portoalegre—Rendicion de Estremoz.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm 415.)

S. C. R. M.

En este punto ha venido á mí Francisco del Hoyo con una carta de D. Gerónimo de Mendoza en su creencia, y me ha dicho lo que ha pasado en Portoalegre, que me ha dado pena. Díceme este que le dijo D. Gerónimo que enviase allí gente, y demás que cae muy lejos, yo no tengo órden de V. M. de enviar gente á ninguna parte, sino seguir mi camino, como lo haré, placiendo á Dios; por la mañana me iré á alojar en el burgo de Estremoz, porque la villa ya ha prestado la obediencia á V. M., segun me lo ha escrito don Alvaro de Luna, y yo lo escribiré mas particularmente á V. M. con otro, cuya S. C. R. persona guarde Nuestro Señor por tantos años como por la cristiandad, criados y vasallos hemos menester. Del alojamiento de Carisa, legua y media de Estremoz, á 1.° de julio, á las 10 de la noche.—S. C. R. M.—Besa las manos á V. M. su vasallo y criado. —El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M.—En manos del secretario Gabriel de Zayas.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en el alojamiento de la Caraviza á 2 de julio de 1580.

Llegada del ejército delante de Estremoz—Intimaciones hechas al alcalde del castillo y ayuntamiento de esta villa—Instruccion dada al efecto á D. Alvaro de Luna—Rendicion del castillo de Moron—Filiberto—Andrea Corzo—Que no conviene levantar nuevas tropas.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)

Muy magnífico Señor:

Esta tarde, despues de haber llegado á este alojamiento, rescibí las dos cartas de v. m. del 30 del pasado y 1.° de este, y con ellas todos los papeles, que v. m. acusa, llegaron á tiempo que eran bien menester, porque habia despachado ya á D. Alvaro de Luna á Estremoz, y bien sé yo, señor, que en lo que pusiere v. m. la mano no puede haber falta, que la diligencia de v. m. y su cuidado ninguna cosa se le llega en la tierra. Todos los papeles vienen tan cumplidos como se podian desear; en la publicacion de los edictos se guardará la órden que v. m. escribe, y se le enviarán los testimonios que se tomaren. Yo envié á D. Alvaro de Luna, capitan de los cient continos, á Estremoz, sin aguardar los despachos que arriba acuso, paresciéndome que convenia á la brevedad; díle la órden, que va con esta, para que si pareciere á v. m. la muestre á S. M.

Don Cristóbal de Mora me envió la copia de lo que escribió á S. M.; queda en Estremoz, segun me han dicho; mañana me veré con él.

Anoche, con un correo que partió esta mañana, escribí al marqués de Santa Cruz lo que me paresce debe hacer, si llegare ántes que yo á Setubal, y al secretario Delgado envié la carta para que despachase un correo con ella.

En cuanto á la reduccion del castillo de Moron, he holgado mucho, y me ha dado pena lo que han hecho los de Puertoalegre. Por esto, señor, fuí yo siempre de parescer, que no se enviara gente de guerra á Elvas, porque todos han de querer ir por aquel camino.

Me paresce muy bien lo que v. m. me escribe de Filiberto. Yo no tengo acá ninguna cota de armas, será menester enviarme una.

Con la carta de Andrea Corzo he holgado mucho, porque tiene algunas particularidades de importancia.

Don Xpal. siempre está en que se anticipó el protesto; mañana me pienso ver con él.

A S. M. escribo que me mande enviar resolucion sobre los puntos que dejé al conde de Portoalegre; v. m. me la hará de solicitarla, porque yo sepa en aquellos cabos como me tengo de gobernar, porque todos ó los mas dellos es fuerza hayan de suceder.

En cuanto á lo que v. m. escribe en el haber de levantar gente el duque de Medina y otros señores de las fronteras, me paresceria que se defiriese un poquito por agora, hasta que yo llegue á Montemor, donde pienso hacer un ejemplar castigo, porque han jurado á D. Antonio, y quizás con este ejemplo se cairán las demás, de manera que no será menester levantar gente. Nuestro Señor la muy magnífica persona guarde y acresciente—Del alojamiento de la Caraviza á 2 de julio de 1580 años—El duque de Alba.

Documento que se cita, y se halla dentro del original precedente.

MUY MAGNÍFICO SEÑOR:

A D. Juan de Acevedo, castellano de Estremoz.

El rey nuestro señor me ha enviado delante con este ejército á allanarle el paso y castigar los que no vinieren á prestarle la obediencia que buenos y leales vasallos deben á su rey y señor natural, á quien Dios quiso dar la sucesion destos reinos despues de la muerte del rey D. Enrique, y tambien vengo á amparar y librar de la opresion en que están, pues los muchos buenos y leales vasallos que S. M. tiene en los dichos reinos que no osan declararse por temor de los que así les tienen opresos. Envío al señor D. Alvaro de Luna, capitan de los cient continuos hombres de armas de S. M., para que de mi parte hable á v. m., y le diga que siendo caballero, como lo es, no quiera hacer tan gran falta y nota á su honra

como haria no reconociendo al rey nuestro señor, negándole la obediencia de su persona, y el castillo que tiene de su mano, y á mí me doleria mucho esto, por lo que á un caballero le debe doler que otro no haga lo que debe, y por lo que me obligaria á hacer sobre ello lo que mas particularmente dirá el señor D. Alvaro de Luna, á cuya relacion me remito.

A la villa de Estremoz.

MUY MAGNÍFICOS SEÑORES:

Envío al señor D. Alvaro de Luna, capitan de los cient continuos hombres de armas de S. M., para que de mi parte diga á v. m. que yo vengo enviado de S. M. con este su ejército á ponelle en posesion destos reinos, á quien Dios fué servido dar la sucesion dellos, despues de la muerte del rey D. Enrique, y á poner en libertad muchos buenos y leales vasallos que S. M. tiene en los dichos sus reinos, y están opresos sin osar hacer lo que deben, y á

mí me doleria en el alma que que v. merced.ª dejase de reconocer al rey nuestro señor negándole la obediencia de sus personas y desa villa, que tienen de su mano, por lo que me obligaria á hacer sobre ello, como lo dirá mas particularmente el dicho señor D. Alvaro, á cuya relacion me remito.

Instruccion de lo que el señor D. Alvaro de Luna ha de hacer y tratar con el alcaide, juez y veadores del castillo y villa de Estremoz.

Primeramente, tomando las cartas para los dichos en su creencia, se irá con ellas al dicho lugar de Estremoz, y con toda la blandura y mejor semblante que pudiere, les dirá que yo vengo en nombre de S. M. con este su felicísimo ejército á ponelle en posesion de este reino, habiendo Dios sido servido dalle el derecho, despues de la muerte del rey D. Enrique; que los que vinieren, como buenos vasallos á reconocer esto, y dalle la obediencia, traigo mandato de S. M. de recibillos con el amor y buena voluntad que deben ser recibidos los buenos vasallos fieles y reconocientes á su señor, y traigo las fuerzas que S. M. ha sido servido encargarme para castigar á los rebeldes, y que no le prestaren la obediencia y el juramento que buenos vasallos deben prestar á su rey y señor natural, y concederles las gracias que S. M. por un memorial envió á los gobernadores de que haria merced á todo el reino, reconociéndole por rey y

señor, y que asi se les dará á ellos, viniendo hoy por todo el dia á dar la obediencia y prestar el juramento que deben: y con lo que respondieren, volverá v. m. luego á darme cuenta á este mismo alojamiento de donde parte. 1.° de julio de 1580, á las once de la mañana.

Copia de carta original del duque de Alba, fecha en Estremoz á 3 de julio de 1580.

(Dirigida al rey.)

Toma del castillo de Estremoz—Prision de su alcaide—Movimiento del ejército.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

Anoche á las xi escribí á V. M. el estado en que nos hallábamos, y como habia enviado á D. Alvaro de Luna, y lo que se habia hecho con la villa de Estremoz, y como se entretenia el alcaide. Partió el ejército de la Caraviza al hacer el dia esta mañana; yo tomé la vanguardia por entender el estado en que estaba lo del castillo, y ver si seria posible, como traia en la cabeza, pasar el ejército adelante de la villa. Hallé que D. Cristóbal estaba dentro del castillo persuadiendo al alcaide, pero teníale tan bien predicado un fraile, (que éstos son los que ahora hacen la guerra á V. M.) que no le cupo cosa en la cabeza de las que D. Cristóbal le decia; déjole y vínose para mí. Parecióme ordenar al juez de la villa que con seis trompetas hiciese echar bando, tan cer-

ca de la fortaleza que se pudiese oir dentro, que V. M. daba á los soldados por traidores, si no prendian al alcaide, y se le entregaban, y los pasaria todos á cuchillo si no lo hacian; juntamente ordené á D. Francés pusiese dos cañones en órden; los soldados comenzaron á remolinar, y á querer salir fuera algunos dellos; como lo vió el alcaide, envió por don Cristóbal; yo no le dejé volver allá. Llamó á D. Juan Maldonado, á quien yo habia enviado á hacer echar el bando; hallóle tan irresoluto y sin saber tomar partido, que me avisó luego dello, y envié hasta veinte soldados que entrasen de tres en tres, como que iban á hablar á D. Juan, y poco á poco se tomó una puerta, y los que el alcaide tenia dentro se comenzaron á descolgar por las murallas: y como él se vió desta manera, pidió á D. Hernando de Toledo que estaba ya dentro con algunos arcabuceros, con quien yo le habia enviado para la guardia del burgo, que le trajesen donde yo estaba; trajéronmele; no le he querido ver, porque cierto ha estado muy pertinaz, y todo es de no entenderse. Las leyes de la guerra bien permitian el cortalle la cabeza; pero esta gente está tan remota de las costumbres della, que pensarian que era rigor de las leyes de Castilla, y no ley tan justa, como quitar la vida al que aguarda los términos que este caballero ha guardado; pero tampoco no conviene disimular con él; y así he mandado prenderle, y han dejádome entender que le queria quitar la cabeza, y ha venido un provincial á pedírmele; héle dicho que por ahora se suspenderá la ejecucion, y esta noche le haré llevar con cincuenta arcabuceros al castillo de Villaviciosa para que le tengan allí en buena guardia. El hacer los rigores es á mí y á V. M. usar de su acostumbrada clemencia, y así lo hará con este caballero cuando le pareciere tiempo.

No quiero dejar de dar á V. M. la enhorabuena de ha-

berse habido esta villa y castillo sin sangre, y espero en Dios que todo sucederá desta manera. Yo voy, en cuanto puedo, excusando las desórdenes; pero es esta gente tan miserable, que de cuatro pepinos se lamentan como si tomasen á otro muy gran hacienda; á algunos voy dando alguna recompensa, con que quedan muy contentos.

No me parece conveniente dejar en esta fortaleza alcaide castellano, y portugués, aunque debe haber muchos aficionados al servicio de V. M., no veo ninguno. D. Cristóbal me ha propuesto un sobrino suyo que, aunque es mozo y no ha sido soldado, todavía la buena voluntad y aficion que tiene al servicio de V. M. le hará acertar, y tambien se halló con el rey D. Sebastian en Africa; quedará aquí en tanto que V. M. mandare otra cosa. Ha parecido á D. Cristóbal, y á Rodrigo Vazquez y á mí que el juramento que hicieron ayer los de la villa que le vuelvan á hacer en mis manos para que quede mas firme, y este y lo de la publicacion del edicto, se hará y se enviará á V. M, todo lo que se hubiese hecho.

Aunque, como escribí anoche á V. M., traia resuelto alojarme cerca del burgo, siempre voy pensando en adelantar cualquier poco camino. En tanto que se traian las pláticas con el alcaide me pareció hacer pasar el ejército desta parte acá de la villa, donde se ha ganado casi una jornada, y el camino de hoy ha sido tan estrecho que será media noche ántes que acabe de llegar el carruaje; y así por esto, como porque en la mudanza del camino por la peste de Arriolo, no hay alojamiento con agua mas cerca que dos grandes leguas, y no conviene llevar el ejército arrastrando, porque los bueyes han menester pacer, y no se pueden traer del campo hasta las nueve ó las diez de la mañana, habiendo llegado á media noche, y así me he resuelto hacer aquí

mañana alto, y espero que esta dilacion será causa de mayor diligencia, porque me dicen que de hoy en adelante hallaré mas campaña abierta donde poderla hacer. Me ha parecido dar cuenta á V. M. de todo lo que he dicho para que siendo servido, vea el estado en que nos hallamos. D. Cristóbal dice que es gran ejército el que se trae para tan chico adversario. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como la cristiandad lo ha menester.—Del campo de V. M., media legua de esta parte de Estremoz, á iij de julio de 1580.—S. C. R. M. las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Gabriel de Zayas.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en la ermita de Santa Lucia á 5 de julio de 1580.

Da una carta á los de la villa de Frontera para que vayan á besar los piés á S. M. y prestarle obediencia.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

Escribí á V. M. como habia enviado á requerir los de la villa de Frontera, los cuales me han enviado hoy una carta con Diego Cabral de Saa, pidiéndome les enviase persona ante quien puedan prestar la obediencia á V. M., y por caer siete leguas de aquí, y otras dos mañana, que serán nueve, me parece lejos para enviar persona, y así les he dado esta carta, para que vayan con ella á besar los piés á V. M., á

quien suplico sea servido hacelles la merced y gracia que merecen tan buenos vasallos, conforme á lo que yo aquí les he ofrecido, conservándoles en sus previleglos y costumbres, concediéndoles lo que les puede tocar por la gracia y merced que V. M. hizo á todo este reino en el mes de marzo pasado en las Córtes de Almeirim por medio del duque de Osuna. Guarde Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. por tantos años como la cristiandad, y sus criados y vasallos habemos menester. Del campo en la ermita de Santa Lucía 5 de julio de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.

Copia de carta original del secretario Albornoz al secretario Zayas, fecha en el alojamiento de Santa Lucía á 5 de julio de 1580.

Detencion del ejército—Sumision de Arayolos—Ebora-Monte—Los portugueses acuden de todas partes por gracias—Los alemanes—La tapada de Villaviciosa.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)

Muy Ill.e Señor:

Despues de cerrada la carta de S. M. volvieron Sancho de Avila y Joan Baptista Antonelli de reconocer el alojamiento de mañana, y han hallado un paso tan estrecho, que es fuerza que hayan de salir los carros aislados; y así por esto, como porque Antonio Moreno acaba de llegar, que habia quedado de retaguardia del bagaje, y dicen que quedan pasados de cient carros de bueyes rotos, se ha resuelto quedar

aquí mañana, y se ha ordenado que con un tercio de vanguardia y alguna caballería caminen en amaneciendo todos los carros de bueyes, que han llegado al alojamiento, y se pongan de la otra parte del paso estrecho, y que se descarguen ochenta carros de mulas, y vayan á traer la vitualla que quede sobre el camino, Háse juntado tambien con esto, que el alojamiento despues de mañana es de tres leguas, y era fuerza hacer alto mañana para acabar de recoger el bagaje, y habíase de hacer entre Ebora y Arayolos, que era de mucho peligro por la enfermedad; todas estas cosas se han juntado para quedar aquí mañana.

El hombre que fué á llevar la carta de S. M. á la villa de Arayolos, envió á decir anoche que le habian recebido con el mayor contentamiento del mundo, y que quedaban á la obediencia de S. M., y que no enviaban á prestar el juramento por lo que el duque les habia escrito de que cerrasen sus puertas y no viniesen al campo.

Los de Ebora-Monte han enviado á decir qué harán de las rentas de la villa, por ser aquel lugar del duque de Berganza; se les ha ordenado *se les ha ordenado* (1) que las cojan y tengan en depósito hasta que S. M. les mande otra cosa,

No puede v. m. creer la gente que aquí acude de todos lugares á pedir perdones, confirmacion de oficios y otras cosas de gracias; no basta respondelles á boca que se hará todo lo que piden, excepto donde no hubiere partes. Es necesarísimo tener aquí el duque un letrado para que ordene las respuestas, y otras cosas anejas á las leyes; las de esta tierra son bien diferentes de la nuestra; hay tan poco término de justicia, que se admiraria v. m.; es la gente mas

(1) Así repetido.

remota de las cosas del mundo de cuantas yo he visto, y por eso saben mucho de su negocio. El duque está bueno, gracias á Dios. Los alemanes se les hizo hoy un poco de mal el bizcocho; pero en fin lo han tomado, y no dejan de tener alguna razon, porque este de Sevilla no es bueno; ayúdales á pasar el bocado con inviar á su cuartel el vino que hay.

Envío á v. m. la carta que me escribió Gaspar Gomez, para que diga á S. M. la órden que tiene en la guarda de la tapada de Villaviciosa. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. Del alojamiento de la ermita de Santa Lucía 5 de julio, á la una despues de media noche, 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta que se cita, y se halla adjunta en el original del documento que precede.

MUY ILLe SEÑOR:

Dios sabe de la manera que yo quedo, por no haberme hecho merced S. E.ª de mandarme mudar estos soldados, que pues yo no tengo la peste, ni en este castillo hay memoria della, seguros estaban en el campo, aunque hubieran ido á él; de todo es necesario tener mucha paciencia y encomendarlo á Dios, que sea todo para su servicio.

Hoy escribo á S. E.ª lo que aquí pasa. Suplico á v. m. sea servido hacerme merced con S. E.ª en lo que se podrá, que no espero otra cosa de v. m.; quedaré rogando á Nuestro Señor Dios por la muy ilustre persona de v. m. y en es-

tado acreciente como este servidor de v. m. desea. Del castillo de Villaviciosa á 4 de julio de 1580. —Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—Gaspar Gomez.

Posdata.—La tapada está muy guardada, y tengo yo muy gran cuidado della, y no hay hombre que ose ir á ella, porque está echado bando so pena de la vida, que ninguno vaya á ella, así para los soldados, como para los de la villa; v. m. me hará merced de decírselo á S. E.ª, etc.

Sobre. —Al muy ilustre señor Joan de Albornoz mi señor, etc.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el alojamiento de la ermita de Santa Lucía á 6 de julio de 1580.

Don Juan de Acevedo—La guarnicion de Villaviciosa—Portoalegre—Sumision de Montemor y de Alcázar—Don Duarte de Castellobranco—El marqués de Santa Cruz.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

Recebí la carta que V. M. fué servido mandarme escrebir ayer en respuesta de la mia, que escrebí desde Estremoz, y juntamente con ella la copia de la carta que D. Duarte escribió al secretario Zayas; en esta diré lo que entiendo sobre los particulares que V. M. me manda.

No queriendo V. M. proceder á mayor castigo con don Juan de Acevedo, parece que no convendria hacer informa-

cion, aunque su culpa está tan notoria, que habrá poco que hacer en ello, seria de parecer que V. M. le dejase estar agora donde se está, hasta ver como proceden las cosas, y entónces habrá lugar la misericordia ó el castigo.

En Villaviciosa no son menester tanto número de soldados; nunca yo pensé dejar allí mas de cuarenta ó cincuenta; hélos dejado estar por no metellos en el campo, y sacallos de golpe no creo que conviene, porque no hagan alguna bellaquería; los setenta dellos son de los de Nápoles; mañana entenderé de qué compañía son, y pocos á pocos los iré sacando y los pondré en alguna parte á orear, donde puedan estar siete ó ocho dias sin venir acá.

No sabria decir á V. M. el contentamiento que tengo de lo de Portalegre, por estar allí los ojos de V. M.

Ha sido muy acertado el mandar V. M. dar órden al marqués de Santa Cruz para que parta con tanta brevedad, aunque estoy con harta congoja de ver metido el tiempo tan mal; Dios será servido mudalle.

He visto el memorial de D. Duarte de Castellobranco. Y en cuanto al caminar se hace no lo que yo querria, sino lo que se puede; y en lo de Montemor ello está ya hecho, que hoy han llegado aquí embajadores de la villa á mí á disculparse de lo pasado, y á decir que quieren ser buenos vasallos de V. M., y que si yo no he de ir por allí, que envíe persona que les tome el juramento de la fidelidad, porque en cualquier manera que yo se lo ordenare lo harán. Dijéronme la disculpa, que ellos estaban en la cámara para responder á lo que el conde de Vimioso les habia propuesto, y que un mozo de Arayolo, que debia ser pagado por el dicho conde, comenzó á dar voces por D. Antonio, y los frailes de Sant Francisco (que no habia de ser el negocio sin ellos), comenzaron á gritar de la misma manera; y que ellos se estuvie-

ron quedos en la cámara, y dende á una hora el pueblo les envió á decir que saliesen y hiciesen lo mismo que ellos, sino que los degollarian, y desta manera fueron forzados. Yo los admití la disculpa, aunque me paresció flaca, porque despues me vinieron á confesar que habian sacado el artillería, arcabuces y municiones que tenian allí, y se habian salido el conde y D. Diego la noche ántes. Como quiera que sea ello, está bien, y V. M. lo goce infinitos años con mucho descanso y contentamiento. Yo pienso ir allá para tomalles el juramento y dar órden en lo que se habrá de hacer; no mandando V. M. otra cosa será dejar en el castillo y alto de la villa una persona, la que me pareciere mas á propósito, con trescientos soldados, y desarmar el pueblo todo, y á la nobleza toda (que me dicen hay mucha) dejaré con armas, y decilles que V. M. hace confianza dellos; y porque no les acontezca lo que la vez pasada de forzallos el pueblo, les dejo allí aquella guarnicion; si V. M. fuere servido de mandar otra cosa que esto, tiempo habrá para avisarme, que aquella tengo por una plaza de mucha importancia.

Lo de Alcazar me cae bien á tras mano, porque está casi en triángulo con Setubal y Montemor, y me dicen que el camino de Montemor allá, es malísimo, de piedras dificultosísimo, y no traigo embarazo para poderme meter allá con él; pero pienso enviarle la carta de V. M. y á requerirle para ver cómo responde, y si llegando á Cabrela, que debe ser cuatro leguas, no hubiere acudido, bien veré si de allí es mejor camino, y si puedo enviar cuatro cañones con alguna parte deste ejército y solos los carros de vitualla, y yo pasar mi camino á Setubal; esto es cosa que agora tengo en la cabeza para hacer; pero llegado á donde digo á V. M., veré de mas cerca si se puede hacer esto y avisaré á V. M. dello, y si no se hace de la manera que digo, y llegado en Setu-

bal hallo barcas para embarcar artillerla y municiones por el rio, harélo; mientras el marqués de Santa Cruz no llegare, yo buscaré todos los caminos que sean posibles en el mundo porque aquella plaza quede por V. M., porque me parece conviene, y que tiene razon D. Duarte.

En lo que dice D. Duarte de las naos de Indias, llegado el marqués verémos sobre ello, como V. M. lo tiene mandado.

En lo de enviar el duque la gente á Serpa y Mora no debe tener tan buen recabdo para metella tan adelante; no querria descalabrasen alguna gente, que seria hacelles perder el miedo en que agora están; el amenazar, bravear y tratar de todas partes, me parece muy bien á pié quedo, el que no tuviere gran caudal, ó llamado fuere á recebir cualquiera plaza.

Lo que dice D. Duarte que el marqués de Santa Cruz podria hacer en el Algarbe, lo que ha de hacer el marqués, es no parar en él una sola hora por la necesidad que acá hay, y porque tengo que toda la marina está enfectada. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad y sus vasallos y criados habemos menester. Del alojamiento de la ermita de Santa Lucía á 6 de julio 1580.—S. C. R. M.—Besa las manos de V. M. su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta del duque de Alba al rey, fecha en la heredad de San Juan á 7 de julio de 1580.

Marcha del ejército—Salida de D. Antonio de Lisboa—Insurreccion de Ebora—Sus autoridades—Alcazar do Sal.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.*)

S. C. R. M.

Escribí á V. M. desde la hermita de Santa Lucía todo lo que hasta ayer á las 10 de la noche habia de que dar cuenta á V. M. Partí esta mañana al hacer del dia; llegóse aquí de buena hora, á donde quedo con harto cuidado de verme metido entre Arayolos y Ebora. Hánse puesto desde la hora que aquí llegué centinelas en todo el campo, de la misma manera que se ponen de noche para no dejar entrar ni salir á nadie: quiera Dios que aproveche. Mañana se caminará todo lo mas que se pudiere. Hoy ha habido algunos carros rotos, no tanto como ántes de ayer; ha sido el camino mas abierto.

Llegado á este alojamiento tuve nueva como D. Antonio habia salido de Lisboa con ocho mil hombres; no debe de ser tanto el número; no se sabe para donde camina.

El recibidor de Ebora-Monte ha venido á decir que tiene algun dinero en su poder, y que se le debe el cuartel pasado y parte deste, y yo esribiese á los jueces le hiciesen acudir con las rentas. Hélc escrito que siendo este recibidor abonado, le hagan pagar, y á él he ordenado lo tenga en depósito hasta otra órden de V. M. Siendo V. M. servido

debe de inviar persona que entienda en la hacienda de Estremoz y la desta villa.

Los de Ebora han levantado voz por D. Antonio; no debe de haber en el lugar cincuenta hombres, porque toda la nobleza está fuera, y por este respecto no he enviado allá. Don Diego de Castro, alcaide mayor, está en una quinta suya, una legua de aquí; estoy aguardando un sobrino suyo, con quien me quiere enviar á hablar.

Héme resuelto de enviar á requerir á Alcazar do Sal con la carta de V. M. y otra mia por la mañana por ganar tiempo, para ver en qué opinion están. De lo que me respondieren, avisaré á V. M., cuya S. C. R. persona guarde Nuestro Señor por tantos años como la cristiandad y sus criados y vasallos habemos menester. Del campo en la heredad de San Juan á 7 de julio de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Gabriel de Zayas.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el alojamiento de San Juan á 7 de julio de 1580.

Sumision de Ebora—Que Cascaes y San Juan están en poder de D. Antonio—Provisiones—Alcazar do Sal.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)

S. C. R. M.

Despues de escrita la otra que va con esta, me vino á hablar D. Francisco Deza, y me dió la carta que V. M. me mandó escribir ayer; yo le recogí y acaricié lo mejor que supe.

Díjome que D. Diego enviaba á decirme que el tenia reducidos los de Ebora á que prestasen la obediencia á V. M.; pero que no conviene enviar allí persona por el daño que habia en aquella ciudad, que no estaba aun resuelto donde podrían salir los jueces y vereadores della á hacer el juramento, que él me avisaria luego por la mañana, si vendrian los de la ciudad á la quinta, donde estaba D. Diego de Castro, ó al monesterio de Nuestra Señora de Espineiro, donde estaba *D. Diego de Meneses*. Díle la carta de V. M. para D. Diego, y aguardaré lo que me avisáre, que tengo prevenído á D. Enrique de Bolaños y á Filiberto para que vaya con él, y se haga el juramento como se ha hecho con las demás villas. Héle ordenado que el testimonio del acto deje en poder de D. Diego de Castro, por no tomar papeles de mano de los hombres de aquella ciudad.

De letra del rey:

Esto se contradice con lo que ha escrito, que estaba D. Diego de Meneses en Montemor.

Id.

Podria sacar Filibert una copia para enviar acá.

Delgado.

Háme dolido en el alma que me ha dicho D. Francisco que Cascaes y Sant Jean están en poder de D. Antonio, y tanto mas, señor, es necesario hacer provision de las veinte y cinco mil fanegas de harina en Estremoz y Montemor, y de las trescientas acémilas para en caso que se haya de volver desde Setubal á Santaren, porque si estos tiempos corren, el armada no podrá venir, y aunque son buenos para los que están en Galicia, no conviene que vengan los navíos, porque vendrian á mucho peligro de tomallos en Lisboa.

Al capitan Alvaro de Acosta envío á Alcazar do Sal. De lo que se hiciere en Ebora y allí, daré aviso á V.M., cuya S. C. R. persona Nuestro Señor guarde por tantos años como la cristiandad, sus criados y vasallos deseamos. Del campo en el alojamiento de San Juan á vij de julio de 1580.— S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado. —El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.— En manos del secretario Gabriel de Zayas.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en el alojamiento de San Juan á 7 de julio de 1580.

Pólvora—Robo de unos bueyes—Acémilas.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

Muy magnífico señor:

Aguardaba esta mañana que v. m. me avisára como la pólvora caminaba la vuelta de Estremoz para enviar escolta por ella, y visto que no he tenido aviso, no despaché doscientos arcabuceros que pensaba enviar por ella; agora viéndome alargado seria mucho camino el que hiciese la escolta que de acá se hubiese de enviar, y vámonos acercando á los enemigos, y no conviene echar gente fuera, y pues la que de allá saliere no tiene de presente que hacer, v. m. les ordenará que, como hayan de venir á Estremoz pasen á Montemor, adonde la podrán entregar á la persona que yo dejare allí con la guarnicion.

El alcaide de Estremoz, á quien yo dejé ordenado que corriese la campaña para no dejar pasar soldados ni consentir que hiciesen desórdenes, me ha avisado que tiene preso un fulano Ceron, que hurtó no sé que bueyes del campo y los que andaba á vender por los lugares, y en su confesion ha declarado que lo hacia por órden de un capitan, y es negocio que conviene llevarlo á cabo. V. m. lo dirá á S. M. para que escriba al alcaide envíe el preso á esa ciudad y los bueyes para que se vuelvan á sus dueños, y el preso se entregue al alcalde Tejada para que le apriete y haga decir verdad, y lo que resultare, me mandará v. m. avisar porque conviene llegar el negocio al cabo. Vuelvo á acordar lo de las acémilas, porque podria ser que las hubiese mucho menester y mas presto de lo que aquí podria decir dentro de tres ó cuatro dias. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. Del alojamiento de San Juan á 7 de julio de 1580.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario de S. M. y del su Consejo de la Guerra.

Copia de carta original del secretario Albornoz al secretario Delgado, fecha en el alojamiento de la ermita de Santa Lucía á 7 de julio de 1580.

Medidas para contener la desercion de los soldados—Sumision de Montemor.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

MUY ILL.e SEÑOR:

Ayer escribí á v. m., y lo mismo hizo el duque mi señor, respondiendo á las cartas de v. m., por lo cual terné

agora poco que decir en esta. He entendido que los soldados que se van de este ejército toman algunos dellos la derrota de Alburquerque y otros la de Valverde por Olivenza, y así paresciéndole á v. m. seria bien se escribiese á aquellas tierras para acortalles los pasos, que por acá se hace todo cuanto en el mundo se puede, no dejando salir hombre dellos del campo. Al veedor y contadores se ha dicho envíen relacion de como se está de cuenta con esas dos compañías de Juan de Aranda y Vicente Hernandez. El campo se levanta en este punto. Nuestro Señor, etc. Del ejército en la ermita de Santa Lucía, cuatro leguas de Estremoz, 7 de julio de 1580.—Muy ilustre señor—Besa las manos á v. m. su mayor servidor—J. de Albornoz—Montemor escribió ayer á la obediencia de S. M.; doy á v. m. la norabuena como padre deste ejército.

Sobre.—Al muy magnífico señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario de la Guerra.

Copia de billete autógrafo (aunque sin firma) de Albornoz al secretario Zayas, fecha á 8 de julio de 1580 en la heredad de San Juan.

Buena salud del ejército.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)

SEÑOR MIO:

No puedo decir á v. m. mas, porque nos ponemos en este punto á caballo. El pliegueecillo, que va ahí en manos de S. M., creo que es de Juan Baptista Antoneli; mandarlo ha v. m. dar á S. M. De aquí no hay otra cosa que decir á

En la carpeta de letra del rey. v. m., mas de que no se ha entendido que haya en el ejército *persona enferma*, bendito sea Dios, á quien suplico guarde á v. m. como deseo. Del campo en la heredad de Sant Juan á viij de julio de 1580.—*Aquí la rúbrica de Albornoz.*

De peste debe querer decir.

Sobre.— Para el secretario Gabriel de Zayas.

Copia de carta original de J. de Albornoz al secretario Delgado, fecha en el burgo de Montemor á 9 de julio de 1580.

Manifiesta deseos de obtener alguna recompensa por sus servicios—Mal estado de los caminos de Portugal.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

Muy Ill.e Señor:

Beso cien mil veces las manos á v. m. por la que me hizo por su carta de 7. Ya me da mas pena la pesadumbre que doy á v. m. con mis importunidades que lo que puedo sacar de provecho de este negocio; lo que mas siento es que sea yo tan desgraciado que para todos haya v. m. alcanzado de S. M. mercedes y favores, y que yo venga como v. m. sabe. Ahí envío los testimonios que se han podido haber. Yo, señor, no pretendo mas que no gastar mi hacienda, y me contento mucho de poner el trabajo de mi casa, y yo aseguro á v. m. como cristiano, que es tan grande que desde luego ofrezco cuanto pueden valer los derechos por-

que me dejen volver, que no es la jornada, señor, para cudicialla, y hay en ella hijos de muchas madres, y de tan extraños humores, que v. m. se espantaría. Placerá á Dios que algun dia me oiga, y verá si tengo razon.

Lo del vino que escribió el duque mi señor, le dijeron Pareja y Esteban de Ibarra. Su Ex.ª no puede saber estas cosas sino por relacion de los que las tratan. El campo, bendito sea Dios, está bien proveido. Los carros de bueyes se rompen como si fuesen de tronchos; la campaña es la peor que he visto en mi vida, tiene unos surcos tan anchos como dos veces los de Castilla, duros como una piedra, y en dando allí el carro, se hace mil pedazos, y los caballos tambien lo sienten harto, y lo sintió ayer el coche de D. Francés, que se hizo cient mill pedazos. Con otro escribiré mas largo. A Su Ex.ª dije la merced que v. m. le hizo en lo de Coria. Beso las manos á v. m. muchas veces, cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y acresciente como yo deseo. Del campo en el burgo de Montemor á 9 de julio de 1580, á las doce de la noche—Muy ilustre señor—Besa las manos á v. m. su mayor servidor—J. de Albornoz.

Sobre—Al muy ilustre señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en el Burgo de Montemor á 9 de julio de 1580.

Diferencias entre los empleados de la administracion del ejército—Dificultad de hallarlos, dándoles sueldos pequeños—Sancho de Avila—Provisiones.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

MUY MAG.co SEÑOR:

Por la que escribo á S. M. verá v. m. lo que acá se ofrece; en esta responderé á la que v. m. me escribió, que recibí juntamente con la cuenta del conde Gerónimo y carta de Tomás Miller; darse há al veedor y contadores para que á su tiempo vean como han de hacer la cuenta en la reduccion de las monedas, y de todo se avisará á v. m. A S. M. no he querido responder á lo que toca á las diferencias de los oficiales; pero si fuera á hablar con v. m. dijérale que hay algunos que holgarian que Pareja diese de narices, y si por la comision del marqués de Auñon he de dejar de hacer yo el servicio de S. M., él se engaña mucho, porque en llamar á Pareja comisario general, no me parece que hago agravio á nadie; si fuera el llamárselo yo escribírselo S. M., no lo hiciera yo sin licencia; pero si pensase que en llamarle capitan general se habia de avanzar el servicio, lo haria de muy buena gana; y v. m. se asigure que yo no sé que Pareja haya proveido ningun comisario con 25 escudos al mes; yo proveí nueve para cada tercio, el suyo con 25 escudos de sueldo al mes, y si no son tres solos, no han querido aceptar

los demás, que acá van las cosas de manera, que ninguno quiere servir de balde, y 25 escudos de á diez reales no es tan gran sueldo que se pueda sustentar con un caballo y un mozo, valiendo todo tan caro, y ansí me han vuelto las provisiones y no hallo hombres que lo quieran; y porque lo demás que aquí podria decir, verá v. m. por la carta de S. M., de aquí no faltarán autores que escriban menudencias. V. m. me la haga de procurar que se me pida la cuenta en grueso despues de acabada la jornada, que yo la daré como S. M. fuere servido; y si los hestoriadores tuviesen á sus cuestas esta máquina, verian cuan diferente negocio es estar escribiendo á la sombra que tener á cargo negocios de tanta importancia, y cuan necesario es honrar los hombres para que me ayuden, que les querria dar toda mi hacienda si valiese mucho, cuanto mas dalles buenas palabras. V. m. me la haga acordar á S. M. se sirva de mandar escrebir sobre el negocio de Sancho de Avila. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. Del campo en el burgo de Montemayor á 9 de jullio 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Despues de firmada esta me han venido á decir que se hallarán aquí cantidad de trigo hasta diez ó doce mill fanegas por precio de once reales; pero en lo de las moliendas hay necesidad, porque todas son de sangre las que hay en esta tierra, y cuando mucho dicen que podrian moler entre dia y noche ayudándoles con cuarenta acémilas hasta cien fanegas, y para tanto como es menester es poco negocio, especialmente que han menester para el sustento de la villa alguna parte desto. V. m. me la haga de dar priesa á la provision de la harina, y que se ponga en Estremoz y en esta villa.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Joan Delgado, secretario de S. M. y del su Consejo de la Guerra.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el burgo de Montemayor á 9 de julio 1580.

Mal estado de los caminos—Torcida voluntad de los portugueses—Precauciones tomadas con este motivo—Medidas para devolver al monasterio de Santo Domingo de Elvas las alhajas de su iglesia—Noticias de D. Antonio y de los gobernadores.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número* 413.)

S. C. R. M.

Desde la heredad de San Juan escribí á V. M. dos cartas, en que daba cuenta á V. M. de todo lo que hasta aquel punto habia que decir; desde allí despaché al capitan Acosta á Alcazar con treinta arcabuceros á caballo, y tuve en órden á D. Enrique, señor de Bolaños, para ir á lo de Ebora, teniendo que me avisára D. Diego de Castro, como quedamos de acuerdo D. Francisco de Saa, su yerno y yo la noche ántes el lugar donde se habia de hacer esta solemnidad. No tuve aviso suyo hasta ayer, despues de haber llegado al alojamiento de Fadrique Ribeiro, á donde me envió un gentil hombre suyo, con el cual me envió á decir que los de la ciudad vendrian á la quinta donde estaba, legua y media de aquel alojamiento. Partió esta mañana D. Enrique con todos los recaudos para el juramento, y con él envié la carta para la ciudad, que la para D. Diego dí á D. Francisco

la noche que me vino á ver. Ayer tuve un dia terribilísimo de calor y de mal camino, y muy largo, y muchos carros rotos; enviélos luego á recoger; llegaron esta mañana al alojamiento, donde dejé la vitualla, y partí para esta villa, donde llegué de buen hora, y tambien he traido camino muy cerrado, y donde se han rompido hartos carros. Será fuerza haber de hacer aquí alto mañana para recoger toda esta vitualla y hacer en esta villa las cosas que convienen al servicio de V. M., porque tiene sitio que es menester dejarlo á recaudo, y las voluntades no me satisfacen (aunque no de todos); y los carros que hubieren llegado hoy, haré pasar mañana delante con un tercio destos de escolta, y ese otro dia haré que pase adelante para ver si yo puedo en un dia hacer la jornada quellos harán en dos.

Ayer cuando vino aquí Sancho de Avila á hacer el alojamiento, entendió que habian sacado de esta villa alguna artilleria, armas y municiones, y llevádolas á Setubal; y anteyer despues que vinieron estos de la villa á mí, dejaron sacar treinta carros de vitualla que se llevaron tambien á Setubal, que me parece mal caso, y hoy han hecho aquí tan gran demostracion de sentimiento, que no lo pueden disimular, aunque es verdad que la mayor parte deste pueblo es de cristianos nuevos, y estos son los que levantaron la voz por D. Antonio y los frailes de San Francisco.

Ya escribí á V. M. como pensaba desarmar el pueblo y dejar guarnicion; todavía estoy en lo mismo, y he acordado con ellos que hagan mañana el juramento desarmarlos, é luego dejando á los del gobierno, fidalgos y escuderos con sus armas, y porné dos banderas en la villa alta, donde debe de haber trescientas casas, la mayor parte yermas; que doña Aldonza, la muger del alcaide mayor que fué, se ha salido con su hijo; dicen que va la vuelta de Lisboa. Dejarles hé

ciento y cincuenta fanegas de harina, aunque me duele soltar una fanega y dinero para que compren pan, y acomodado esto, seguiré mi camino, y ántes de partir escribiré á V. M. lo que de nuevo se hubiere hecho.

A Joan Bautista he enviado á reconocer los alojamientos hasta seis ó siete leguas de aquí por esta ribera abajo, que de aquí adelante es la tierra toda de charneca y de peor camino.

En el alojamiento de ayer me dió un fraile de Santo Domingo de Elvas la carta que V. M. me mandó escribir sobre la plata y ornamentos de aquella iglesia, que les quitó D. Diego. De la plata se tiene sospecha que la ha llevado consigo; los ornamentos envió á Nuestra Señora de Espineyro. Escribí al prior que luego entregase á aquel fraile todo lo que allí tuviere, y demás desto dije al fraile que en caso que no se lo diese, acudiese á D. Enrique de Bolaños, en la quinta de D. Diego de Castro, que está media legua de allí, y á D. Enrique dije que fuese á hacerle entregar todo lo que allí hubiese de aquella casa; podrá ser que halle tambien la plata.

Un soldado de los gobernadores, natural desta villa, me ha venido á hablar, y me ha dicho que D. Diego de Meneses queda en Lisboa con D. Antonio, que es señal que todo lo que por aquí anda haciendo es con su órden, y que sabe cierto que San Jean está por los gobernadores, y que el alcaide Tristan

De letra de Delgado: ojo.

Vaez de Vega le tiene por ellos. Convendria mucho que V. M. mandase á los gobernadores le escribiesen una carta animándole y exhortándole á que presten la obediencia á V. M.; si esto es así, téngolo por muy buena nueva. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad, sus criados y vasallos deseamos. Del campo en el burgo de Montemayor á 9 de julio 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado. —El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Gabriel de Zayas.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha del campo en el burgo de Estremoz á 9 de julio 1580.

Sobre levantar nuevas tropas—Nombramiento de algunos oficiales—Determinacion de que ninguno cobre dos sueldos—Pólvora y armas—Provisiones—Bagajes—Barcas de puente.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo número 98.*)

S. C. R. M.

La carta de V. M. de 7 recibí ayer de mañana, y ha sido muy acertado suspender V. M. el mandar á las ciudades que levanten la gente.

Dos arcabuceros á caballo de las guardas dejé ir, despues de licenciados, porque estaban muy mal á caballo; debe V. M. mandar, pues ha sido servido que queden en servicio, que se mejoren de caballos.

A Juan Bautista de Tasis escribo venga luego aquí como V. M. manda, y le haré asentar los cincuenta escudos de en-

tretenimiento, y yo le ocuparé en lo que se ofreciere del servicio de V. M. Y en lo de los sargentos mayores que fuesen capitanes, haré lo que V. M. manda, no señalándoles mas que un sueldo, y de la misma manera se terná cuidado de que ninguno tenga dos entretenimientos. D. Francisco de Toledo y D. Fernando Enriquez no han aceptado los cuarenta escudos que V. M. les ha mandado señalar, no porque no los hayan estimado en mucho, pero tienen otras pretensiones en que esperan mayor merced de V. M. Los veinte escudos que V. M. mandó señalar á Gerónimo de Arceo me parece poco; siendo V. M. servido se le podrán señalar 30 con que podrá servir mejor á V. M.

En lo de la pólvora y armas, á Delgado escribí lo hiciese venir con escolta hasta Estremoz, avisándome luego para que yo enviase allí por ella; pero si tardase el aviso que lo hiciese pasar hasta esta villa (con la misma escolta, pues agora haria allá la gente poca falta), y lo hiciese entregar á la persona que quédase, V. M. siendo servido mandará que se haga así y lo entregue al que queda á la guarda desta villa, que yo enviaré por ella.

Lo de la harina es muy necesario, porque si no podemos forzar la barra de Tajo ha de ser fuerza volver á pasar el rio á Santaren, y en este caso la vitualla de Estremoz y esta de aqui podrá servir. V. M. me preguntó algunas veces si convendria hacer en Badajoz esfuerzo de vitualla; yo dije siempre en este caso que no podria resolverme en este artículo hasta ver despues de entrado el ejército de V. M. como quedaban las espaldas, porque temí siempre que habia de ser pasada de navío por agua, que en pasando el cuerpo se tornan á cerrar las aguas; ahora lo veo al revés, y tengo por cierto que todo lo que se deja atrás queda para poder pasar la vitualla con seguridad, y por esto si V. M. fuese servido

sería menester hacer ahí mucho esfuerzo de armas, y desde ahí poco á poco con comodidad ir trayéndolo á Estremoz y á esta villa, que son las dos partes donde mejor se puede aprovechar donde quiera que esté de Tajo acá el campo de V. M. Si aquí hallo la comodidad de poder convertir en harina el trigo, daré señal hasta que V. M. lo mande proveer de hasta diez ó doce mil fanegas de trigo. Yo estoy tan medroso de los tiempos que hace no detengan el armada, que no me harto de cuantas prevenciones puedo hallar para asegurar mi miedo.

Yo siempre dije que eran necesarias las trescientas acémilas, y nunca pensé venir sin ellas; y cuando partí me dijeron que eran idas ciento y tantas no sé donde, y las otras habian de servir para traerme el pan cocido por tres alojamientos. Suplico á V. M. si no fueren partidas me las mande inviar luego, porque terné mucha necesidad dellas.

Francisco Duarte me escribe lo que V. M., siendo servido, mandará ver por su carta, y no deja de ser de mucha consideracion lo que dice de las vituallas que se embarcan para las naos que van con don Alonso Bazan y lo demás que apunta abajo. Suplico á V. M. mande proveer sobre ello lo que convenga á su servicio, y si las setenta y cinco barcas de puente no fueren embarcadas, suplico á V. M. mande que se embarquen luego y que sigan el armada, porque harian notable falta y seria quedar mancos como V. M. mejor que nadie sabe: los mil y quinientos tapiales no son menester, y así se podrán quedar. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad y sus vasallos y criados habemos menester. Del campo en el burgo de Montemayor 9 de julio 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Joan Delgado.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Montemor á 10 de julio de 1580.

Malos caminos—Rentas—Indultos—Inconveniencia de pasar al ejército los perdonados.—D. Antonio de Castro y D. Antonio Continho—Luis César—La quinta de D. Francisco de Castro.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

Ayer, ántes de salir del alojamiento de la heredad de Sant Juan, recibí la carta que V. M. fué servido mandarme escribir á los siete, respuesta de mis dos cartas de los cinco. Beso los piés á V. M. por el contentamiento que tiene de llevar yo salud, que á Dios pongo por testigo, que la deseo mas para servir á V. M. con ella que por otro particular ninguno mas. El camino no ha sido mucho mejor, ántes tan cerrado y de tan malos pasos que se han quedado en el campo muchos carros; el remedio que tengo es en llegando al alojamiento descargar cien carros de mulas, y enviallos por las vituallas que dejan los carros de bueyes rotos, y un maese de campo con ellos hasta recogellos, y desta manera me voy acomodando porque las carretas de bueyes rómpense á cada paso, y no me maravillo, porque desde que nací, he visto campaña tan áspera; tienen los sulcos muy anchos y tan hondos y duros, que parece estar helados, como por Navidad, y no se echa de ver solo en los carros, porque los caballos vienen tambien perdidos.

Ya escribí á V. M. fuese servido mandar proveer persona para lo de la hacienda de Estremoz y de Ebora-Monte y de toda aquella provincia, que está á la obediencia de V. M.; lo mismo digo para lo de este lugar, porque si gastan el dinero, despues será malo de sacar.

La gracia y remision que se hace de los presos, es prosupuesto que no tengan partes, y que los delictos no sean feos ni atroces, y es tanta la gente que acude que no se puede creer. Los de Estremoz remití al juez, para que hiciese la remision, no teniendo partes; lo mismo haré aquí con este.

Cuanto al edicto que V. M. ha mandado hacer, para que los delincuentes vengan á este ejército dentro de cierto término y alcanzarán su remision, no habiéndose declarado. suplico á V. M. lo mande considerar, que yo lo deterné acá, cuando V. M. me le enviare hasta tener respuesta desta, pareciéndome que no conviene al servicio de V. M. que venga á este ejército gente desta cualidad, porque vendrán de muchos lugares apestados, y será gente desarmada y de ningun servicio, y no es tiempo de consumir las vituallas con hombres que no servirán de ninguna cosa demás del peligro de la peste.

De letra del rey: Tiene razon en esto.

Yo procuraré informarme si la comision que D. Diego tiene es de los gobernadores ó de D. Antonio, que muy diferente seria el delicto; y cierto, señor, V. M. ha hecho una cosa

importantísima para su servicio en ordenar á los gobernadores que escriban á las ciudades la declaracion que V. M. les ha mandado hacer, porque los mas de los pueblos están en este error, y muchos caballeros les parece que faltan á la obligacion que tienen en no guardar el juramento que tienen hecho á los gobernadores, y el principal fundamento que tuvo D. Juan de Acevedo en Estremoz, fué este.

De letra del rey:

No ha ido, y mírese si irá, ó se esperará á lo de los gobernadores.

Ha sido negocio muy acertado el mandar V. M. á D. Antonio de Castro fuese en el armada con el marqués de Santa Cruz, y lo mesmo haber mandado escrebir á D. Antonio Continho con la carta para Santaren, que no puede dejar de aprovechar mucho, y sino, como V. M. tan prudentemente dice, servirá para mayor justificacion para proceder contra ellos.

Con Luis César holgaré mucho, porque tengo mucha necesidad de hombre que tenga alguna práctica de las cosas deste reino, y cada dia se ofrecen algunas, aunque lijeras, en que es menester persona que me diga la costumbre, que las grandes y de importancia todas enviaré á V. M.; y con Luis César y el letrado (que V. M. dice me mandará enviar) podré entender la cualidad de las que me pidieren.

De letra del rey:

Debe de ser de Portugal, y el conde de Vimioso.

Don Francisco de Castro tiene la quinta á donde dijeron á V. M., y ya algunos soldados habian puesto los ojos en ella, y me pidieron licencia para illa á saquear: está á media le-

gua de Arrayolos, y la condesa vieja está en ella con algunas mugeres. El capitan Bolea pasó por ella, recorriendo la campaña, y se le pusieron tres soldados de guardia: los muebles deben de ser pocos, y por estar tan cerca de aquel lugar y residir allí la condesa, no me parece hacellos inventariar. El poner en secresto la raiz, siempre que V. M. fuere servido, se podrá hacer, pues no la pueden esconder, si ya V. M. no mandare que se haga desde luego. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad y sus vasallos y criados habemos menester. Del burgo de Montemayor x de julio de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Gabriel de Zayas.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el burgo de Montemor á 10 de julio de 1580.

Sumision de Tavira—Precauciones para la seguridad de Montemor—Villaviciosa—La armada—Diego Lameyra—Salvoconductos—El arzobispo de Ebora.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 415.*)

S. C. R. M.

Habiendo escrito á V. M. anoche todo lo que hasta aquel punto habia que decir, recibí esta mañana las dos cartas que V. M. fué servido escribirme á los nueve, y en la una dellas la nueva de haberse entregado la cibdad de Tavira y

las demás villas que tenian intencion de hacello; plegue á Dios que por muy largos años lo goce V. M. con la salud y descanso que sus criados hemos menester, que yo espero en su Divina Majestad que todo lo demás se allanará muy presto, que como le plugo dar á V. M. la justicia, le placerá darle la posesion muy pacífica.

Cuando recibí este despacho, acababa de tomar resolucion en la seguridad desta villa, y habiendo considerado todo lo que sobre ello podria suceder, me resolví en lo mesmo que V. M. me manda, excepto en lo de prender los que aquí se señalaron en la voz que se tomó por D. Antonio, que hice con ellos, lo que diré abajo, y puse en el castillo dos capitanes hermanos del tercio de Antonio Moreno, que se llaman Pedro y Alonso Nieto con sus compañías, y juntamente el hombre que hallé aquí en el castillo, porque, como escribí á V. M., el alcaide es un mochacho, y él y su madre se salieron con D. Diego de Meneses y el conde de Vimioso, y á los capitanes he dado la órden que han de tener que es no tratar con los de la villa, ni embarazarse en cosa ninguna con ellos, ántes tener muy buena correspondencia, y son hombres que lo harán; y al uno dellos dejo la superintendencia, y á los de la villa con sus armas, porque son pocas, y la voz corriera y fuera indignar á los demás que harto basta la que tienen á la nacion; y por este respeto les dije hoy que yo sabia que algunas personas que con poca consideracion se habian movido á alterar esta villa, que en nombre de V. M les perdonaba lo pasado, como perdonaba todos los otros delictos que tocaban á V. M., no siendo feos ni atroces; pero que de hoy en adelante cada uno mirase como vivia, pues Dios les habia hecho tanta merced de darles á V. M. por rey y señor natural; y al juez dije aparte que tomasen aquellos que habian hecho la alteracion, y les diese una muy buena

reprension, y les significase que el que no viviese como habia de vivir, se procedería contra él.

Mañana enviaré á sacar veinte soldados de los de Villaciosa, y de mano en mano se irán sacando, hasta que queden cincuenta, y me parece que bastará el tiempo que embeberán en venir desde el castillo al campo para orearse.

Dios sabe el cuidado con que me tiene de ver los tiempos que corren para la armada; espero en él que el tiempo dará los que conviene para traella.

Diego Lameyra me dicen los que volvieron de Alcazar, que no está en aquella villa, ántes tienen que es ido á V. M., guardarse há la carta. Suplico á V. M., si pareciere por allá, le mande venir.

Las salvaguardias para Fernando de Silva y Manuel de Melo les haré dar como vengan por ellas.

El arzobispo de Ebora está en un lugar del duque de Berganza, tres leguas de aquella ciudad; no me han sabido decir el nombre. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad, sus vasallos y criados hemos menester. Del campo de V. M. en el burgo de Montemor á 10 de julio, á media noche, 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado. —El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Gabriel de Zayas.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el burgo de Montemayor á 10 de julio de 1580.

Recibida á 12 del mismo.

Sucesos de Ebora y Alcazar—Montemayor—Manuel Sosa—Don Francisco Mascareñas—Peste en Palmela.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)

S. C. R. M.

En la otra carta respondo á las dos que tuve hoy de V. M., en esta diré lo que despues acá que escribí á V. M. se ofrece de nuevo.

Don Enrique, como escrebí á V. M., fué á lo de Ebora, y de lo que allí pasó con D. Diego y los de la cibdad y frailes de Nuestra Señora he hecho hacer una relacion que va con esta, por donde verá V. M. lo que hacen los frailes en estos negocios; trujéronme el testimonio del acto, no lo envío agora á V. M. hasta que pasen algunos dias, por estar tan cerca de los apestados, que aun yo escrebí desde los alojamientos de San Juan y Fadrique Ribeiro con escrúpulo.

Tambien volvió el capitan Acosta de Alcazar; hálo hecho muy bien, porque pasó con los de aquella villa sobre el juramento muchas demandas y respuestas, y al cabo lo vinieron á hacer por persuasion de Manuel de Sosa, alcaide mayor, y de camino ha hecho el primer acto de guerra que hemos tenido en la jornada, porque poco despues que él llegó, entendió que se habian embarcado allí treinta mil ducados y seis piezas de artillería en dos navíos, y que iban

la vuelta de Setubal, y llevaban por tierra de escolta treiuta y cinco caballos y algunos infantes. Siguiólos en una barca con pocos remos que le dieron, y alcanzó las dos en que iba el dinero y el artillería, y comenzaron á arcabuccarse, y el teniente de la compañía de D. Sancho Bravo, dice que le parece que derribaron al que gobernaba la barca del dinero; esta embistió en tierra y la recogieron los soldados que hacian escolta, y no osaron acometella por ser pocos; la adonde iba la artillería volvieron *á Setubal*: dicenme que son seis piezas de campaña muy buenas. Esta relacion me hizo Acosta ántes de comer. Esta tarde al anochecer he tenido una carta de Luis de Faria Lobo, juez de Alcazar, en que me avisa lo que V. M. siendo servido podrá mandar ver por su carta. A la hora que esta escribo, he hecho partir al dicho capitan Acosta con cincuenta arcabuceros á caballo, y por la mañana partirá una compañía de infantería del tercio de D. Gabriel Niño á meterse dentro del castillo, con órden que esté á la obediencia de Manuel de Sosa, porque conviene mucho conservar aquella villa, á la cual y al alcaide escribo en creencia del dicho capitan, agradeciéndoles mucho su buena voluntad, y dándoles las gracias por ello.

De letra del rey:

A Alcazar creo que ha de decir, y así entiendo que se les tomó la artillería.

Yo quisiera harto partir de aquí mañana, pero es imposible poderlo hacer, por no haberse acabado de recoger los carros ni la vitualla que han dejado los que se han quebrado

desde el otro alojamiento, que por lo demás todo lo que aquí tocaba está ya hecho, y el juramento hicieron esta tarde. No va con esta el acto, porque aun no está acabado; envío el de Alcazar y *una carta del capitan Mayor para V. M.*

De letra del rey: Esta no he visto, no se si vino

El corregidor de Elora venia esta tarde á hablarme, avisándome como estaba allí; enviéle á decir que me pesaba de no podelle oir por venir de aquella ciudad, donde convenia tanto guardar este ejército, de que yo sabia que él lo ternía por bien, y si queria decirme algo, lo fuese á decir á D. Diego de Castro para que me lo escribiese, y lo mismo podria hacer de aquí adelante por aquel camino, y que estando aquella ciudad con salud, podrian ir á besar las manos á V. M. Y á D. Diego pienso escrebir que oiga al corregidor, y que avise á V. M. ó á mí de lo que agora y de aquí adelante tratare con él, á donde le pareciere que podrá tener mas presto respuesta.

V. M., siendo servido, debe escrebir á la ciudad y á D. Diego dándoles las gracias de lo que han hecho; á su yerno llamé D. Francisco de Saa, llamándose D. Francisco Mascareñas. Ayer pasé por una quinta suya, mucho para ver; dejéle un trompeta con una salvaguardia.

A V. M. no le dé pena la enfermedad de Setubal, porque me dicen que está sana; en Palmela es donde hay el daño; del que puede haber en Setubal será en la ropa; desto y de

guardarme de Palmela yo terné cuidado. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad y sus criados y vasallos deseamos y habemos menester. Del burgo de Montemayor o Novo á 10 de julio 1580 años.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado. — El duque de Alba.

Sobre.— A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de su secretario Gabriel de Zayas.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Montemor el Nuevo á 11 de julio 1580.

Recomendacion en favor de los caballeros de la órden de Avis.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)

S. C. R. M.

El prior y freiles del convento de Avís envían á dar á V. M. la obediencia, y habiendo venido á mí á Montemor les ordené lo hiciesen así: suplicarán juntamente á V. M. les mande confirmar sus estatutos. Yo he querido acompañarlos con esta para suplicar á V. M. los tenga por encomendados y les haga la merced que tan buenos vasallos merecen. Guarde y acresciente Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. como sus vasallos y criados hemos menester. De Montemor el Nuevo á xj de julio 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el burgo de Montemayor el Nuevo á 11 de julio de 1580.

Recomienda á los vecinos de Montemor—El licenciado Antonio de Melo—Setubal—Los caballeros de Avís.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

Por haber dado cuenta á V. M. de todo lo que ha habido hasta anoche en esta, no terné que decir mas de que partiré en amanesciendo; iré alojar dos leguas de aquí; tengo enviados ya delante gran cantidad de carros, y lo desta villa queda acomodado en la forma que escribí á V. M., y háseles disfrazado la guarnicion de manera que me han dado muchas gracias por dejársela. Irán á besar las manos á V. M. con una carta mia cuatro de los ureadores, á los cuales suplico á V. M. mande recoger muy bien y hacer á la villa alguna recompensa del daño que han recibido, porque aunque no ha sido notable, no pudieron dejarse de alojar la gente en los olivares y pomares, que es la principal hacienda que tienen, y siéntenlo de manera que no acaban de lamentarse, y no me maravillo, que es su principal hacienda, y ha sido fuerza hacer en esta parte el alojamiento.

En otras tengo escripto á V. M. sea servido proveer sobre lo de la hacienda de las villas que han venido á la obediencia, en esta conviene mucho mas, y juntamente lo de la

De letra del rey: Cierto esto se difiere mucho, y es de importancia, y convendria proveerlo con mucha brevedad, y así se trate dello.

justicia, porque los corregidores y jueces no pueden proceder en los casos criminales respecto que la Casa de la Suplicacion está en Lisboa, y es necesario tener los dichos jueces alzada para proceder en ellos, y es negocio de mucha consideracion, y que conviene para el descargo de la conciencia de V. M. proveer con brevedad. El licenciado Antonio de Melo, juez de fuera desta villa, me paresce hombre honrado y de negocios; tambien le he dado una carta para V. M. y ordenádole que por agora no haga ausencia de aquí, porque así conviene al servicio de V M.

He tenido aquí aviso que los de Setubal no aguardarán, ántes trataban de venirse á la obediencia de V. M. como las demás villas: holgaría que fuese cierto, por excusar el rigor y que la armada tuviese la entrada segura si llegare ántes; deseo mucho verme con ella para comenzar á entender en algo.

Por parte del prior mayor del convento de Avis ha venido esta tarde un freile á hablarme con una carta y relacion que envío á V. M. Con esta respondí al prior acudiese á V. M., porque yo no podia resolverme en estos negocios, demás no tenia tiempo para aguardar á resolverlos. Diles una carta para V. M.; acudirán luego por allá. V. M. mandará lo que fuere mas servido, cuya S. C. R. persona guarde Nuestro Señor por tantos años como la cristiandad y sus criados y vasallos habemos menester. Del burgo de Montemayor el Nuevo



á xi de julio 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en la Ribera de la Caña, dos leguas delante de Montemayor, á 12 de julio de 1580.

Marcha del ejército—Bagajes—Alojamientos—Sumision de Orredondo, Pavía, Cabrela y Landeira—La villa de Alcazar.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 415.)

S. C. R. M.

Anoche, con un correo que partió esta mañana de Montemayor, avisé á V. M. de todo lo que habia que dar cuenta hasta aquel punto. Partió el ejército de aquella villa al hacer de dia; ha llegado á este alojamiento con mucho trabajo, que no bastó haberse adelantado ayer los carros para haber podido llegar con tiempo; hánse roto algunos. Mañana, placiendo á Dios, se caminarán otras dos leguas. No veo la hora de estar en Setubal por verme libre destos carros de bueyes, que llegado allí será fuerza haberlos de licenciar, si no fueren los necesarios para tirar algunas barcas, que para el camino que se habrá de hacer ó para Santaren ó otra parte las mulas podrán llevar la vitualla para quince dias.

Yo voy tratando de lo que se habrá de hacer, así en alojar la caballería que lo ha mucho menester, como en otras

cosas que se habrá de meter luego la mano: á su tiempo daré cuenta á V. M. de lo que se hiciere.

Hoy han venido á dar la obediencia á V. M. las villas de Orredondo, Pavía, Cabrela y Landeira; las dos primeras me escribió el alcaide que vendria él mismo á hacer el juramento; estas otras han venido, á todas se les dará recaudo.

El capitan Acosta me ha escrito, y juntamente la villa de Alcazar, no tomando buena parte la guarnicion; pero héles escrito que no es mas que por ocho dias en tanto que yo voy á hacer cierto negocio, y que no se hace por desconfianza, y que me hagan recoger algunas barcas; habrán de tener paciencia ellos y los de Montemayor. De presente no hay otra cosa de que avisar á V. M., cuya S. C. R. persona guarde Nuestro Señor por tantos años como la cristiandad y sus criados y vasallos habemos menester. De la Ribera de la Caña, dos leguas adelante de Montemayor, xij de julio de 1580.—S. C. R. M. las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en el burgo de Montemor á 12 de julio de 1580.

La armada—Necesidad de que vaya toda á Setubal, dividiéndose allí para pasar parte á los Azores—Peligro de que toque en los puertos del Algarbe á causa de la peste—Desercion de los soldados—Orden dada á los maestres de campo.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97).

Muy magnífico Señor:

He recibido la carta de v. m. de 10, y juntamente con ella la copia de la carta del marqués de Santa Cruz, y los demás papeles que se dirán.

Dos puntos tiene esta carta á que principalmente se debe responder, el primero enviar parte del armada á los Azores ántes de venir á Setubal; el otro tener el marqués buena correspondencia con el duque de Medina en lo del Algarbe.

De letra del rey: **La armada bien es que no se detenga, mas las diez galeras que van atrás podrian asistir á lo del Algarbe, y lo mejor creo que seria quel duque de Medina Sidonia acudiere á lo desta parte de Guadiana ques Mora y Serpa, y de allí á otras cosas.**

Cuanto á lo primero, en ninguna manera conviene dividir la armada ántes de llegar á Setubal, porque demás que se sabe cierto no haber salido las diez naos de Portugal, el dividir las vituallas y pasarlas de unos navíos á otros, seria de mucho inconveniente, y esta division y órden para salir á los efectos que en la carta se dice se hará mucho mejor en Setubal.

El tener el marqués correspondencia con el duque es peligrosísima cosa parar el armada, ni detenerse una sola hora en ninguno de los puertos del Algarbe demás del daño que haria en la dilacion, y es peligrosa cosa entrar la peste en un armada. V. m. crea que aquí se hacen las diligencias que humanamente se pueden para que los soldados no se huyan, y es imposible poder guardar tanto pais, especialmente cuando los soldados son bisoños. El otro dia quedó una escuadra del capitan Villagomez del tercio de D. Gabriel Niño haciendo escolta á unos carros, descargó uno, y redondamente el cabo y toda la escuadra se fueron. Ninguna cosa les atemorizará tanto como enviar aquí testimonio de que en sus tierras se han ahorcado tres ó cuatro; y acaece algunas veces dejar una cola cuatro ó cinco leguas, haciendo escolta á los carros quebrados, si quedase otra escolta para guardar los soldados, no vendria con el ejército ninguna; yo ya he ordenado á los maestres de campo la relacion que S. M. manda, y la enviaré luego.

Mucho conviene dar órden en esto que creo que crece mucho, y es de gran inconveniente, y Bolea dice que no trae sino dos consigo ques gentil cosa, y deben dengañar al duque terriblemente en esto y otras cosas, y temo á esto harto mas que á Loja.....

Cada noche despacho correo á S. M., no sé como han dejado de llegar mis cartas.

Las listas de las dos compañías se avisará luego á los cont.[tes] las envien con la relacion que v. m. pide. Yo me pongo á caballo en este punto. Creo que tambien se allanará Setubal. Guarde y acreciente Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. Del campo

en el burgo de Montemor á 12 de julio de 1580 — A lo que v. m. mandare—El duque de Alba.

En la carpeta—De letra de Delgado.

Esta respuesta vino del duque anoche, y conforme á ello he hecho la carta para el marqués, si V. M. es servido firmalla.

De letra del rey.

Está bien esto, y así vaya luego esta carta del marqués y duplíquese para por Ayamonte, y en la junta desta tarde se mire lo que seria bien en lo de las diez galeras que digo dentro de la carta.

Sobre.—Al muy magnifico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.

Copia de carta autógrafa de J. de Alborno: al secretario Delgado, fecha en el burgo d: Montemor á 12 de julio de 1580.

Da esplicaciones sobre la anterior—La armada—Los galeones—Envía una relacion del órden en que caminaban las tropas.—Desercion de los soldados.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.*)*

Muy Ill.ᵉ Señor:

La carta que el duque mi señor escribe á v. m. se hizo en la rodilla, arrimado á una ermita, con tanta bulla de gente, que no sé si acerté á decir la voluntad de S. Ex.ª; pero lo que principalmente entendí de sus intenciones, es que la armada se vaya derecha á Setubal sin dividirse hasta allí, y no hay ninguna nueva de galeones, que todo su cuidado y fuerza tienen puesta en el rio, y tomada la boca con el armada se les hace el mayor daño que pueden recebir.

De letra del rey: Debe de haber sido por haberse hecho en ellas lo que agora.

Demás de lo que el duque mi señor escribe á v. m., me ha parecido envialle una relacion de la forma que se tiene en caminar el campo cada dia, y v. m. crea que solo Dios *es el que lo puede remediar; ya he visto yo en otras jornadas quedarse las banderas con solos los* alféreces y capitanes, y gente nueva jamás dejó de volverse al menor trabajo que les viene, especialmente cuando sienten que no ha

de haber ganancia ni sacos de villas. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. como yo deseo. Del campo en el burgo de Montemor á 12 de julio 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.

Orden que se cita y se halla adjunta con la carta anterior. — *La órden que ha de tener en caminar el ejército en 12 de julio de 1580.*

La caballería como está dicho.

De vanguardia Nápoles, y D. Luis Enriquez de batalla con el artillería, alemanes é italianos; de retaguardia Antonio Moreno y Lombardia, y luego seguirá el bagaje sin entremeterse en la órden.

De retaguardia para el una compañía de caballos y otra de arcabuceros del tercio de Antonio Moreno, sin permitir que se desmande el bagaje.

A las dos compañías de caballos para evitar que no se entremeta bagaje en la órden, ni dejar salir ningun soldado della, ni apartarse de las banderas por las casinas, ni dejar entrar en el ejército gente ninguna del pais.

Bolea y los barracheles queden de retaguardia para recorrer la campaña, que no se quede ningun soldado.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Feiteira á 15 de julio de 1580.

Dificultades en la marcha del ejército —Sucesos de Alcazar—Medida para que no se repitan en esta ni otras villas—Recomendacion en favor de D. Francisco de Toledo.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)

S. C. R. M.

Anoche escribí á V. M.; esta mañana partí del alojamiento de la Ribera de la Caña al hacer del dia; he venido á este con harto trabajo, porque el camino ha sido poco menos de tres leguas, y ha tenido dos pasos muy estrechos; lo demás ha sido campaña abierta con mucha charneca; háse podido caminar bien; llegóse mas tarde en el alojamiento de lo que se suele, es de poca agua; el de mañana, me dicen que es mejor y mas corto de camino.

Escribí á V. M. como habia enviado una compañía de infantería á Alcazar, y con ella el capitan Acosta con cincuenta arcabuceros de caballo, con órden que se pusiese en el castillo y que subiesen las seis piezas en lo alto. Hoy sobre el camino vino un soldado de los que estaban en Alcazar, y me dijo como se habia perdido la artillería, habiendo venido ciertas velas, y echado gente en tierra y llevádola; desde á poco rato vino el capitan Acosta, y me dijo que habia partido ayer tarde y que lo dejaba todo quieto, y que por no haber querido alojar los soldados ni dalles recaudo, se habian ocupado ellos y sus mozos en subir agua en el castillo, porque no hay ninguna, y proveerse de otras cosas y acomodarse lo

mejor que pudieron, segun el mal acogimiento que les hicieron. Con todo lo que Acosta me dijo, entendiendo que el soldado habia partido despues dél, me resolví en llegando al alojamiento de apercibir las siete banderas de Lombardía y Sicilia, y una compañía del tercio de Antonio Moreno, y otra del tercio de Nápoles y trescientos caballos, ciento de la costa y ciento arcabuceros de á caballo, y dos compañías de caballos lijeros para enviar á socorrer la compañía que estaba dentro, que temí no viniesen á degollarla; y teniendo puesta en órden esta gente para partir, rescibí la carta que va con esta del capitan Villagomez, por donde verá V. M. lo que allí ha pasado. Cierto es necesario hacer una muy grande demonstracion, porque si esto quedase sin castigo, sería dar ocasion á que otros hiciesen lo mismo. El juez se escapó en hábito de villano, y se ha venido para mí; lo mismo han hecho tres hombres honrados de aquel lugar que llaman capitanes. Visto que no hay necesidad de enviar la gente que estaba acordada, envío dos banderas, la una del tercio de Antonio Moreno con el capitan D. Gonzalo de Sotomayor, y la otra del tercio de D. Luis Enriquez con el capitan Contreras, para que estén todos tres en aquel lugar, y al juez y capitan Acosta, á quien vuelvo enviar, órden hagan informacion y prendan á todos los que hallaren culpados, contra los cuales procederé con mucho rigor no mandando V. M. otra cosa; y porque estos me han ya mostrado el camino, pienso enviar otra bandera mas á Montemor, porque aunque no harán movimiento en tanto que no vieren que suceda á este ejército alguna cosa (que espero en Dios no sucederá), es bien prevenir á los inconvenientes. V. M. no paresciéndole bien, me mandará su voluntad.

He entendido que ha vacado la tenencia de Alcántara, que, segun me dicen, debe valer poco mas de mil ducados.

Ya V. M. sabe lo que le ha servido D. Francisco de Toledo, y que está estropeado de ambos brazos, y que no tiene (siendo la persona que es) en la tierra cosa con que vivir sino la merced que V. M. le ha de hacer, á quien suplico con el encarecimiento que puedo se sirva darle esta tenencia en tanto que V. M. le hace otra merced. Cuya S. C. R. persona guarde Nuestro Señor por tantos años como la cristiandad y sus vasallos hemos menester. Del campo de V. M. en la Feiteira, xiij de julio de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Postdata autógrafa del duque.—A esta hora que son las diez de la noche arde la charneca y con gran viento; pero no dé cuidado á V. M. que ni ahora ni despues, placiendo á Dios, no nos dañarán, que vamos bien prevenidos.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta de Juan de Albornoz al secretario Delgado, fecha en el alojamiento de la Feiteira á 13 de julio de 1580.

Envía las listas de dos compañías — Le recuerda sus pretensiones— Bagajes.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

Muy Ilustre Señor.

Con esta envío á v. m. las listas de las dos compañías de Juan de Aranda y Vicente Hernandez. Ya por acá comenzamos andar á las manos. Suplico á v. m. no se olvide de mi particular como yo lo espero de la merced que v. m. me ha hecho siempre, y desea hacer agora. Los carros nos dan en

qué entender, pero, placiendo á Dios, presto se acabará, á quien suplico guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. Del campo en el alojamiento de la Feiteira á 13 de julio de 1580.—Muy ilustre señor—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor Joan Delgado, mi señor, secretario de la Guerra y del Consejo de S. M.—Badajoz.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Alandeira á 14 de julio de 1580.

Recibida en 16 del mismo.

Alojamientos—Transportes—Preparativos de defensa en Setubal—Don Antonio—Salvoconductos—La armada.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

De letra de Felipe 2.°

Avisesele que envie buen recado con estos carros, y á sus dueños con ellos y pagados, y de manera que no se les pierdan, sino que todos vuelvan á sus lugares, y que vayan cobrando por el camino todos los que se han ido quedando, para que vuelvan todos á sus dueños.

Desde el alojamiento de la Feyreira escrebí á V. M. dos cartas en respuesta de la que V. M. fué servido mandarme escrebir á los doce. Esta mañana se levantó el campo al hacer del dia; cada dia se va empeorando el camino; el de hoy ha sido terrible, pero púdese pasar con ser el alojamiento bueno; habré de hacer en él mañana alto para recoger la vitualla de ciento y ocho carros que se rompieron desde la Caña hasta la Feyreira; envié ciento de mulas para que me la trujesen. En aquel alojamiento de la Feyreira dejé la vitualla destos que descargué, y en llegando allí

he inviado otros tantos para que la traigan, y desta manera voy recogiéndola, dejando siempre buenas escoltas y con ellas un maese de campo; si el camino fuera mas largo tuviera por imposible poder ir adelante con los bueyes, porque vienen tan consumidos y los carros tan hechos pedazos, que se ha pasado y se pasa con ellos gran trabajo, y como escribí á V. M., llegado á Setubal, pienso licenciarlos, dejando solamente algunos para llevar cincuenta barcas si fueren menester, y otros algunos para comer de los que no tuvieren carretas. De las mulas me pienso aprovechar, porque lo han hecho bien, y hasta agora son muy pocos los carros que se han roto. El alojamiento despues de mañana será una legua; el de el domingo de tres hasta Setubal, porque no hay agua en otra parte.

Hoy he tenido por diferentes partes aviso que los de Setubal tratan de defenderse, y que ha entrado allí N. de Brito con mil y quinientos hombres. Esta tarde casi anochescido me trujeron las centinelas un hombre, que me pareció castellano, el cual me vino á hablar de parte de Simon de Miranda, ureador de Setubal, á quien no conozco. Díceme que es muy aficionado al servicio de V. M., y que está la villa tan cerrada, que no dejan salir ni entrar en ella hombre ninguno, y que él salió diciendo que iba á misa á un monesterio. Dice que han estado hoy dos veces en cámara, y que se han resuelto de escribir á D. Antonio, que si quiere que peleen, que se venga á meter dentro con ellos y que lo harán, otramente están resueltos de entregarse luego á V. M. Dice mas, que hacen un fuerte junto á Santo Domingo, y que querian poner en él alguna artillería, para desde allí ofender el alojamiento, que ya yo oí á Juan Baptista que se podia esto hacer, haciendo ellos allí el fuerte. He despachado cinco ó seis hombres esta noche, cada uno por su parte, y si mañana

tengo aviso cierto de hacerse el dicho fuerte, habré de enviar gente suelta delante para quitallos de allí, y lo que hasta agora tengo pensado, es acometer primero la torre que la villa, por limpiar el puerto al armada, porque como una vez se gane la torre, la armada puede entrar sin ser ofendida de la villa; tambien voy tratando de otras cosas, de que, llegado á Setubal, daré cuenta á V. M., y lo principal será ganada aquella villa, ir á la ribera de Tajo, tomando la torre vieja y el fuerte de la Traferia, y limpiar todo aquello de aquella parte, que así como V. M. me lo manda, lo tenia yo pensado, y agora me he confirmado en que es esto lo que mas conviene.

Tambien dice este hombre y otros, que D. Antonio habia salido de Lisboa á visitar unos hornos de bizcocho, que hay tres leguas de aquella cibdad: háme venido á pedir una salvaguardia para la quinta del dicho Miranda. Tambien ha venido hoy un criado de D. Fernando de Castro con una carta suya para la quinta de Castelpuzaom, cerca de Caparica, donde está doña Felipa de Mendoza su mujer; háseles dado recabdo y un pasaporte para que dejen pasar á sus criados, caballos y ropa por el reino.

Ha estado conmigo hoy un criado de D. Duarte de Castelobranco, marino mayor, que ha venido por otros despachos: dice que unos pescadores que vinieron á donde estaban otros amigos suyos, le dijeron que habian descubierto hácia el Cabo de Sant Vicente tantas velas, que cubrian la mar. Dios sabe el cuidado con que me tiene haber entrado esta luna con tiempo tan contrario; espero que le terná el armada para poder venir, á lo menos puedo decir á V. M. que desde que nací he visto mejores dias ni mas frescos para la sazon que los que agora hace, y los del pais dicen que es cosa que nunca tal han visto.

El fuego de la charneca duró hasta media noche, pegóse por dos partes; no se pudo averiguar por donde vino, porque fué muy lejos de las centinelas, tomándonos el viento, que le hacia anoche bien aparejado para salir con su negocio, si no se remediara con tiempo. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad y sus criados y vasallos habemos menester. Del alojamiento de Landeira xiiij de julio 1580.—S. C. R. M.—Besa las manos de V. M. su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor. En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el alojamiento de Landeira á 15 de julio de 1580.

Recibida á 16—2.ª

Que Fernan Lobo de Brito le ha propuesto ir á buscar á D. Antonio y traerle á la obediencia de S. M.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.*)*

S. C. R. M.

Fernan Lobo de Brito me dió la carta de V. M. de los cuatro; yo le recogí lo mejor que supe, y habiéndome dicho el deseo en que venia de servir á V. M., me propuso que seria bueno que yo enviase á pedir salvoconducto á D. Antonio para enviarle con él un recaudo, que él era tan su amigo que le bastaria el ánimo para hacelle doblar, y que cuando esto no se hiciese, tenia muchos amigos cerca de

D. Antonio que los podria retirar de su compañía; y que si tampoco pudiese hacer esto que entenderia lo que por allá pasa, y me podria venir á hacer relacion dello. Yo le desvié todo cuanto pude, y al cabo altercó tanto conmigo que le dije que estas eran materias que cuando no tocáran al servicio de V. M., á los negocios propios de D. Antonio estaba mal; pero que yo iria mirando mas en ello, y que el tiempo nos mostraria lo que conviniese. Enviar yo embajada á don Antonio téngole por de gran desautoridad, y cuando no lo fuese, no me atreveria yo á hacerlo sin órden expresa de V. M. Háme parecido dar cuenta á V. M. de lo que este hombre me ha dicho. Otra cosa no hay de nuevo desde anoche acá, mas de que van llegando los carros, y levantaré el campo mañana en amaneciendo, y hasta agora no ha llegado ningun hombre de los que tengo enviados á Setubal; no pueden tardar. Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de V. M. por tantos años como la cristiandad, sus vasallos y criados deseamos. Del campo en el alojamiento de Landeira, cuatro leguas de Setubal, á xv de julio de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Gabriel de Zayas.

CARPETA. { *Relacion de la entrada de Portugal por la parte de Galicia.*

Para enviar al señor secretario Delgado.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

La cibdad de Tuy, que es cabeza del obispado, está de la cibdad do Porto quince leguas, y todo este partido tiene á cargo el conde de Lemos.

Dos leguas de Tuy está Salvatiera, de que es Sr. D. Garcia Sarmiento, y tiene á cargo todo aquel partido, hasta mill manda, tierra del marqués de Viana.

Y luego entran tierras del conde de Monterey, y su partido es hasta el del conde de Benavente, y de Monterey á la villa de Chaves, que es del duque de Berganza, por donde ha de pasar, hay hasta Oporto 20 ó 24 leguas, y toda la gente de estos partidos puede acudir á un tiempo y con mucha brevedad á ponerse en el puesto que se les ordenáre, que será lo mas cierto á Braga y Guimarains, sigun el tiempo y las ocasiones y lo que Sancho de Avila les avisáre.

El conde de Benavente y el de Alba están mas lejos, que serán mas de 40 leguas de sus destritos á Oporto, tierra montañosa, pero andable y bastecida de agua, cebada y paja, y no les faltará pan de trigo y centeno; han de pasar por tierra de Berganza y por Monforte, que es tierra de el rey, y por Chaves, que es del duque de Berganza, y vienen á dar por este camino á Braga y Guimarains, y tambien podrán ir por mas abajo hácia la marina, así como el tiempo y la ocasion lo diere.

En el obispado de Tuy habrá mucho pan, carne y vino

en mucha cantidad y muy barato, que con gran facilidad se puede hacer bastimento y llevar en recuas de Castilla y de Galicia, que hay muchas.

El primero puerto y lugar de Portugal por la marina es la villa de Camiña, que es rio en donde entran muchos navíos de ordinario.

Tres leguas mas adelante está la villa de Viana, buen lugar, y de mucha gente, con un rio en que asimismo entran muchos navíos. Mas adelante siete leguas está Villa de Conde, lugar grande y abierto, en que hay rio, y entran muchos navíos y se hacen allí.

Cuatro leguas mas adelante están Leza y Matosiños, lugares abiertos, y entra un rio por medio dellos, donde entran asimismo navíos. Una legua de allí está la cibdad do Porto, de la cual á la de Braga hay seis leguas la tierra adentro, y otras tantas á Guimarains, y de Guimarains á Braga tres.

Copia de carta autógrafa de Pedro Bermudez al secretario Delgado, fecha en el alojamiento de Landeira á 15 *de julio de* 1580.

Bajas en el ejército—Su marcha á Setubal.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.*)*

MUY ILLe SEÑOR:

En este campo faltarán como cinco mil hombres infantes despues que partimos de Castilla, en esta manera: dos mil de Pedro de Ayala, mill que se han dejado en guarni-

cion en Montemayor y Alcazar, y dos mil entre idos y muertos y enfermos. Mande v. m. advertir allá que no se reciba ningun soldado ni se aliste, porque con este achaque se han ido muchos. Mañana, si place á Dios, partirémos á Setubal, que dice que con cuatro mil nos esperará y harán su daño, si lo hacen las que van aquí, son de D. Francés. Y Nuestro Señor, etc. Del campo á 15 de julio de 1580.—Ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su servidor.—Pedro Bermudez.

Sobre.—Al muy ilustre señor el señor Joan Delgado, del Consejo de S. M. y su secretario de la Guerra.—Badajoz.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en el alojamiento de Landeira á 15 de julio de 1580.

Bagajes—Pólvora—Setubal—Bajas.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm.* 98.)

MUY MAG.co SEÑOR:

Dos cartas he recebido de v. m. de 12 y 13, y con ambas mucha merced, porque las tenia deseadas, como lo escrebí esta mañana. Por lo que agora respondo á las dos cartas de S. M. entenderá todo lo que de aquí puedo decir. Atrévome quedarme con los setenta y dos carros de mulas por remitírmelo v. m., y tambien por haber de licenciar todos los de bueyes llegado á Setubal. V. m. me la haga de procurar en todo caso me venga el cumplimiento de las 300 acémilas. No hago pasar acá la pólvora con la escolta que

vino porque es poca gente y sin caballería, y yo no puedo echar fuera un caballo en este tiempo, hasta ver como se ponen las cosas en Setubal. Hoy echábamos cuenta Pedro Bermudez y yo que faltan del campo de cinco á seis mil hombres. El camino hasta Montemor está muy seguro. De lo que por acá pasare, iré avisando á v. m., cuya muy magnífica persona Nuestro Señor guarde y acreciente como desea. Del campo en el alojamiento de Landeira á 15 de julio 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario de S. M. y del su Consejo de la Guerra.—Badajoz.

Copia de carta original de J. de Albornoz al secretario Delgado, fecha en el alojamiento de Landeira á 15 de julio de 1580.

Sobre el cobro de sus derechos.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

MUY. ILL.e SEÑOR.

Por horas estoy aguardando la resolucion que v. m. me ha de inviar sobre los derechos que ya pasan de mil ducados, los que hasta ahora he dejado salir, y crecen los gastos y el trabajo. En las manos de v. m. lo pongo todo y ruego á Dios guarde y acresciente la muy ilustre persona de v. m. Del alojamiento de Landeira, cuatro leguas de Setubal, xv de julio 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en el alojamiento de Landeira á 15 de julio 1580.

Bagajes—Pretensiones de los italianos—Setubal—La armada.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

MUY MAG.co SEÑOR:

Soledad tengo de no haber tenido cartas de v. m. tres ó cuatro dias ha. Yo voy bueno gracias á Dios, y el tiempo nos ayuda harto mas que los carros de bueyes. No puede v. m. creer el trabajo que se pasa con ellos; no veo la hora de haber llegado á Setubal, donde pienso licenciarlos dejando solamente los que hubiere menester D. Francés; y los bueyes que no tuvieren carros, para comérnoslos. Anoche platicamos sobre dar el socorro á todos los carros, y hubo harto en que entender sobre excusar el fraude, porque es uno de los negocios mas intrincados que he visto en mi vida; con todo eso nos resolvimos en el menos daño.

Los italianos me han dado memoriales de pretensiones en que hay bien que pensar; yo quisiera hoy tomales la muestra; hánse dejado entender que quieren primero la declaracion de las pretensiones; hacerse ha llegado á Setubal, que será placiendo á Dios el domingo lo mejor que se pudiere. Avisos tengo que quiere esperar aquella villa; D. Francés va poniendo en órden sus cañones; harto holgara yo que no fuesen menester.

Con gran cuidado me lleva el temporal que corre para la armada; plega á Dios haga el que conviene para su venida, que si una vez nos damos las manos, espero yo en su Divina Majestad de inviar á v. m. muy presto las nuevas que son menester para este negocio, á quien suplico guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m. Del alojamiento de Landeira, cuatro leguas de Setubal, 15 de julio 1580.—A lo que v. m. mandare.

No olvide v. m. enviar el suplemento para el crecimiento del sueldo de los sargentos mayores, porque hasta agora los contadores dicen que para librarlo le han menester, y yo por ser crecimiento de sueldo me he excusado, y estos hombres padecen.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

CARPETA.

Relacion de la infanteria española que se halla en el ejército de S. M.

DENTRO.

Relacion de los soldados que hay en este campo de infanteria española, así de los bisoños, como de los tercios de Nápoles, Sicilia y Lombardía.

RELACION.

	Soldados.
Tercio de D. Gabriel Niño.	
En el tercio de D. Gabriel Niño hay dos mil soldados.	ij ꝰ
Y el de Pedro de Ayala.	
En este tercio de Pedro de Ayala hay dos mil y cuatrocientos y ochenta soldados. . . .	ij ꝰ iiiilxxx.
En el de D. Luis Enriquez.	
En el tercio de D. Luis Enriquez hay dos mil y ochocientos y treinta y cinco soldados .	ij ꝰ Diiixxxv.
El de Antonio Moreno.	
Parece por las listas que se le han tomado, que trae dos mil y cuatrocientos soldados.	ij ꝰ iiii

En dos compañías que han entrado en este campo, demás de los dichos, vinieron trescientos y ochenta soldados.	m.lxxx.

El tercio de Nápoles.

En este tercio parece que hay, segun las muestras que se les han tomado, mil y trescientos y cincuenta soldados.	1ꝰm.l.

Tercios de Sicilia y Lombardia.

Y en estos dos tercios, segun parece por las listas que hay dellos, habrá mill ciento y ochenta soldados.	1ꝰc.lxxx
	xijꝰdcxxv.

Segun lo cual parece que la infantería española tiene doce mil y seiscientos y veinte y cinco soldados.

Y estos hay sin los tudescos é italianos.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el alojamiento de Landeira á 15 de julio de 1580.

Sobre la ocupacion del puerto de Antoguia—Llegada de municiones—Bajas—Provisiones—La armada.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo, núm. 98.)

S. C. R. M.

Las dos cartas que V. M. fué servido mandarme escribir á los 12, he recibido esta tarde, la una dellas es res-

puesta de otra mia, en esta responderé á ambas. Y en cuanto al ocupar el puerto de Autoguia conforme al aviso de Nuño Alvarez Pereira, hasta ahora yo no habia oido hablar de este puerto. Como venga el marqués de Santa Cruz lo comunicaré con él, como V. M. lo manda, informándome ántes de los que entendiere tienen noticia dello, para que se ejecute lo que mas conviniere al servicio de V. M.

Al mismo tiempo que recibí este despacho de V. M., tuve aviso de haber llegado la pólvora y las demás municiones á Montemayor; he ordenado que se descarguen y metan en el castillo, y que los carros queden allí hasta que yo envie por la dicha municion, que será luego que me haya puesto sobre Setubal, y visto como está aquello, porque traigo fuera del campo las once banderas de Pedro de Ayala, y las dos que están en Badajoz, y las otras dos de Montemayor, y otra ó poco menos en el castillo de Villaviciosa, y tres en Alcazar do Sal, sin los huidos y enfermos, y desta manera no me parece sacar un hombre de aquí hasta ver el semblante que toman los negocios.

Paréceme que saldrá mucho mas barato el traer harina de ahí que comprar el trigo en Montemayor, y así podrá V. M. siendo servido mandarlo, y que se escriba á los de Estremoz que hagan escolta á la harina que hubiere de venir á Montemayor, y que se excusen los soldados, porque no pueden dejar de hacer alguna cosa que les parezca á los del pais desórden, y quejarse luego como lo han hecho los de Montemayor de la escolta que vino con la pólvora, y á solo ello me despacharon hoy un gentil-hombre de aquella villa. Suplico á V. M. que cualquiera cosa que se entendiere de la armada, sea servido mandar que se me avise luego, porque me tiene con mucho cuidado el tiempo que por acá hace, y desde mañana he comenzado á estrechar las raciones por lo

que puede suceder. Al alcalde Pareja he ordenado envíe persona á Montemayor para que reciba las armas que vinieren y se encargue dellas. Nuestro Señor la S. C. R. P. de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad, y sus criados y vasallos habemos menester. Del alojamiento de Landeira á 15 de julio de 1580—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor—En manos de Juan Delgado, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el alojamiento de Landeira á 15 de julio de 1580.

Setubal—Su intento de defenderse—Marcha contra esta plaza.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

Hoy despaché á V. M. un correo con dos cartas, una escrita anoche y otra esta mañana, despues acá han venido algunos hombres de los que he enviado á reconocer lo que hay de Setubal, todos afirman que están con determinacion de defenderse, y que los anima mucho á ello Gaspar de Brito, que así se llama el que ha entrado con la gente. Pésame en el alma, porque no será posible excusar el rigor, y cuando la obstinacion llega á aquel punto, está en las manos de Dios el castigar á solos los que tienen la culpa. Anoche al amanecer partió el cura de este lugar, que es de la órden de los de Palmela, movido con buen celo para per-

suadillos que no se perdieren: el pago que me dicen le han dado ha sido prendelle. Dícenme estos que tienen caballería dentro; los unos y los otros difieren en el número de la gente; el que menos dice de cinco á seis mil hombres, con los de la tierra; los de fuera serán mil, y tengo hasta ahora recogida aquí toda la vitualla, y encaminada media legua delante deste alojamiento buena parte della con las siete banderas de Lombardía y Sicilia, y el tercio de D. Gabriel Niño, y una compañía de caballos.

Levantarme he al hacer del dia deste alojamiento, y iré á alojar una legua de aquí ribera del rio Mura, y mañana, si Dios fuere servido, haré partir de media noche abajo las tres compañías de caballos lijeros, y la compañía de los continuos y los caballos de la costa, y cuatro compañías de arcabuceros á caballo, y las banderas de Nápoles, Sicilia y Lombardía, y el tercio de D. Gabriel Nuño y la infantería italiana, y con esto enviaré al prior, y á D. Pedro de Médicis y á Sancho de Avila, para que me vayan á reconocer el alojamiento, y que procuren llegar al hacer del dia á Setubal, y yo seguiré á la hora acostumbrada con la resta del campo, llevando conmigo todo el bagaje. Háme parecido dar cuenta á V. M. de lo que hasta ahora se ha entendido, y de lo que se ha de hacer hasta llegar á Setubal, como lo haré cada noche para que V. M. todos los dias tenga aviso de lo que por acá pasa. Espero en Dios que aquello durará poco, á quien suplico guarde la S. C. R. P. de V. M. como la cristiandad, y sus criados y vasallos habemos menester. Del alojamiento de Landeira á 15 de julio de 1580—S. C. R. M. —Las manos de V. M. besa su vasallo y criado—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original de J. de Albornoz al secretario Delgado, fecha en el alojamiento de Landeira á 16 de julio de 1580.

Sobre sus pretensiones.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

MUY ILL.e SEÑOR:

Beso á v. m. cient mil veces las manos por la merced que me ha hecho con su carta, y muchas mas por el trabajo que ha tomado en consultar á S. M. el negocio. Yo espero en Dios que por medio de v. m. S. M. mandará recompensar lo que hombre aquí gasta; pasan de mill ducados los que me han quitado, y perdellos sin dallos (á nadie) digamos y sin sacarlos S. M. de su bolsa, no puede dejar de sentirse; y habiendo dado ayuda de costa á todos cuantos hombres aquí vienen, sobre haber gastado en la cárcel lo que no tenia. Suplico á v. m. no trate mas deste negocio, que no conviene cansar á S. M. con él; cuando fuere tiempo yo espero que v. m. me hará la merced que mi deseo y voluntad de servir á v. m. merece, á quien suplico me mande siempre y tenga en su buena gracia. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. Del alojamiento de Landeira 16 de julio 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—J. de Albornoz.

Aviso á v. m. que de ni salvaguardas ni pasaportes no llevo una blanca.

Sobre.—Al muy ilustre señor mi señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.—Badajoz.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en la ribera de Agua-Alba á 16 de julio de 1580.

Recibida en 17 del mismo.

Avisos de Setubal—Preparativos de defensa—Orden en que debia caminar el ejército.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

Antes de salir del alojamiento esta mañana, despaché á V. M. un correo con la carta que escribí anoche, en que hacia relacion de todos los avisos que tuve ayer de Setubal. Esta mañana al hacer del dia se levantó el campo y vino á alojar una legua, ribera de un rio que llaman Agua-Alba, donde ha habido muy buen alojamiento. Esta tarde se han traido algunos hombres que han salido de Setubal hoy; todos se confirman en que si D. Antonio los viene á socorrer con su persona que pelearán, y no entrando él que se entregarán á V. M.: dicen que hay dentro 13 banderas. Tambien he tenido aviso que en Palmela han entrado tres banderas, no sé si las dejarán allí ó si las pasarán á Setubal; en el castillo han puesto artillería. Yo he juntado esta tarde todos los hombres de cargo deste ejército, y les he dicho como hasta aquí no ha habido enemigo para ir con el cuidado y recato que convenia, pues ya llegamos donde parece que quieren esperar los de Setubal, y que hay nueva de enemigo, que es bien que nos vean como soldados, y les dije la órden en que me parescia debiamos caminar mañana.

Envio á V. M. la copia, para que, siendo servido, vea la forma en que vamos; si aguardaren, darse há toda la priesa que en el mundo fuere posible á despacharlo, y mañana en la noche, si Dios quisiere, despacharé correo á V. M., cuya S. C. R. persona Nuestro Señor guarde por tan largos años como la cristiandad, y sus vasallos y criados hemos menester. Del alojamiento de la ribera de Agua-Alba 16 de julio 1580. —S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia que se cita y se halla dentro del precedente documento original.	*La órden que ha de tener en caminar, mañana domingo* xvij *de julio de 1580 años, el campo desde el alojamiento de la ribera de Agualba á Setubal.*

Irán de vanguardia la compañía de los continuos hombres de armas de D. Alvaro de Luna, y sus estandartes de gente de armas.

El señor D. Pedro de Médicis con las tres coronelías de su cargo.

Don Pedro Gonzalez de Mendoza, D. Gabriel Niño y don Pedro de Sotomayor. Esta gente toda partirá á media noche para amanecer en las huertas de Setubal.

A la hora de estotros dias caminará de vanguardia el conde de Cifuentes con su compañía y las del marqués de Denia y marqués de Montemayor, y luego seguirá el artillería con los alemanes y los dos tercios de Luis Enriquez y Antonio Moreno; en retaguardia de todo quedarán dos com-

pañías de arcabuceros de los dos tercios de infantería de retaguardia.

OJO.

Que el carruaje va guardado por el costado izquierdo de una ribera.

Por el costado de la mano derecha, hácia la campaña, irán tres compañías de celadas, los arcabuceros á caballo, los ginetes de la costa cubriendo todo el costado del carruaje desde su retaguardia hasta su vanguardia, caminando al paso que los carros caminaren; desta caballería y deste costado todo tendrá don Fernando de Toledo cargo, y los conducirá de manera que cubra con ellos todo el hilo del carruaje, y pues la campaña es larga, procurará que hagan gran frente por que tengan menos cola.

Llegando á la frente de Palmela hará que haga alto la primera compañía de celadas hasta que lleguen las otras dos con ella, y este cuerpo estará hecho alto alargando una de ellas que vaya siempre cerca del cuerno derecho de los carros, y llegados á aquel lugar, otras dos compañías, quedando las que llegaren de nuevo hechas alto, se mejorarán las otras hasta que llegué todo el carruaje, y harán alto ántes de llegar á Setubal, guardando el costado siempre de manera que no solamente puedan hacer daño á los enemigos si los hubiere, pero que no toquen arma en la carretería. Terná D. Fernando cuidado de que se haga alto hasta tener dentro en el cuartel todo el carruaje, y entónces me enviará á que sepa de mí lo que han de hacer.

Terná asimismo cuidado de enviar de sus soldados los que le pareciere á dar priesa á los carros que unan y salgan, y despues al caminar enviará los que le pareciere para ayudarlos y hacerlos caminar, y aunque se muestren enemigos, pues no pueden ser mas fuertes que él, procurará que no venga el arma á la carretería.

La vanguardia á ninguna cosa ha de atender sino á hacer el alojamiento; si echaren fuera gente que se lo quiera estorbar, en tal caso los aprieten y reboten de manera que no los estorben; á lo que tengo dicho que conviene, se haga con gran diligencia.

Y si no tuvieren tiempo para reconocer entrambos burgos, harán el alojamiento en el que está á la parte de acá, porque despues, si pareciere, podrémos mejorarnos, y yo les encargo mucho que atiendan á hacer el alojamiento, y no caigan en el lazo que muchas veces yo he caido, que yendo á hacer el alojamiento me embebia en escaramuzar y apretar los enemigos y dejar por hacer lo que importaba mas.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en el burgo de Setubal á 17 de julio de 1580.

Rendicion de Setubal—Recomienda á D. Francisco de Toledo, portador de esta noticia, para la tenencia de Alcántara.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

No quiero dejar de alegrarme con v. m. como con quien es tanta parte de todos los buenos sucesos, y darle la enhorabuena como tan justamente se la pueden dar de todo lo que sucediere en servicio de S. M. Envío á D. Francisco de Toledo, como v. m. verá, á darle cuenta de lo que aquí se ha hecho; el pobre caballero no tiene en la tierra en que caer muerto; hállase perdido de entrambos brazos en servicio de S. M. V. m. me la hará de suplicarle de mi parte le haga merced de la tenencia de Alcántara como se lo envié el otro dia á suplicar, y siendo la persona que es, y v. m. el que se ocupa en semejantes ocasiones, no terné para que alargarme en esta mas á pedirle me haga merced despachar otro correo á la duquesa con el pliego que ahí va, porque la envío la nueva de haberse entregado esta villa á S. M. Nuestro Señor guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m. Del burgo de Setubal en Santo Domingo á xvij de julio 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Setubal á 17 de julio de 1580.

Rendicion de Setubal—D. Francisco de Toledo—La armada—Bagajes.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

MUY MAG.co SEÑOR:

A v. m. como quien tanto le cuesta el haber juntado este ejército, se le debe dar la norabuena de todos los buenos sucesos; el de hoy tengo por muy grande, habiéndose reducido á la obediencia de S. M. esta villa, como mas particularmente lo dirá á v. m. D. Francisco de Toledo, á cuya relacion me remito. Mañana despacharé una carabela en busca del marqués de Santa Cruz, que si yo me viese aquí con el armada tendria esto por acabado.

Ya v. m. sabe he escrito á S. M. que llegado aquí he de licenciar todos los carros de bueyes, y para las jornadas que de aquí adelante se han de hacer son necesarias acémilas, porque los caminos son muy ásperos para carros y es fuerza llevarse todo al lomo de mulo, y así convendrá que v. m. procure enviarme luego las trecientas acémilas, y si se pudiesen llegar á cuatrocientas seria hacer á S. M. muy gran servicio; hasta agora no han llegado mas de ciento y cincuenta, segun me han dicho. Nuestro Señor guarde la muy magnífica persona de v. m. como desea. De Santo Domingo en Setubal á 17 de julio 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el burgo de Setubal á 17 de julio de 1580.

Recibida en 19 del mismo.

Sucesos de Setubal hasta su entrega—La armada—Palmela—Torre del puerto.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

Anoche escrebí á V. M. y le envié copia de la órden que se habia de tener en el caminar hasta llegar sobre esta villa. El prior partió con la gente que fué señalada en la relacion, de media noche abajo; yo partí con la batalla ántes que amaneciese y el camino ha sido tan largo que aun á esta hora no ha acabado de llegar el carruaje. Llegó el prior sobre la villa al amanecer, y luego les envió un trompeta mio que traia para aquel efecto á decilles que entregasen la villa á V. M. y le viniesen á dar la obediencia como á su rey y señor natural: respondiéronle que se fuese. Desde á un rato salió á hablar con el prior un capitan inglés y le pidió les aguardase hasta mañana al mediodía para le poder responder. Dijo que aun yo no era llegado, y que no les podia dar respuesta, porque no traia otra órden mas que admitir la villa si viniesen á dar la obediencia luego. Llegado, fuí á reconocer por donde se le podria plantar el artillería, y estando sobre una montañuela, salió á mí el dicho capitan inglés con una celada dorada y muy bien en órden, y me dijo lo mismo que habia dicho al prior. Respondíle que se resolviese en rendir-

me luego la villa, donde no que les daba la palabra de pasar á cuchillo todos cuantos en ella estaban, y de derriballa por el cimiento, si hoy en todo el dia no me la entregaban. En este medio se salieron dos soldados, el uno ha servido á V. M. en Flándes, cabo de escuadra de D. Fernando de Toledo, que está casado en esta villa, y me dió algunos avisos y me dijo habia en la villa decinueve banderas y mil soldados extranjeros. Comenzóse luego á poner en obra el plantalles la batería; ganáronseles algunas casas del burgo y el monesterio de Santo Domingo; repartiéronse los alojamientos á la gente, y estando haciendo las trincheas y puestos los cañones cerca della, á esta hora, que deben ser las seis de la tarde, salió Simon de Miranda con el capitan inglés y otros dos oficiales de la villa, y dijéronme como venian á entregar la tierra á V. M.; que me pedian que yo la admitiese, y les diese licencia para hacerlo por la mañana por ser ya tarde, y para que los extranjeros que habia en ella se pudiesen salir con sus armas, y que se les guardasen sus privillegios; que ellos no querian otro rey y señor que á V. M. Respondíles que ya sabian lo que habian hecho con los gobernadores levantándose por D. Antonio, y despues la desautoridad que hicieron á los embajadores de V. M., y postreramente habiéndolos yo requerido en nombre de V. M. y con su ejército me habian cerrado las puertas y hecho otros actos de hostilidad; que la clemencia de V. M. era tan grande que alcanzaba su benignidad á casos tan dignos de castigo como los que yo les decia, y ellos habian hecho; que en cuanto á dejar salir los extranjeros con sus armas, que no les dejaria sacar un solo cuchillo; que en esta forma ellos los podrian echar por mar ó como quisiesen. Volviéronme á pedir que yo les favoreciese con V. M. en lo de los previlegios. Yo les dije que como ellos viniesen mañana (como me decian) en la forma que habian

de venir, que V. M. no faltaria de usar de su clemencia ni yo de suplicarle lo hiciese: fuéronse muy contentos. El negocio queda en este estado, y yo no alzaré la mano esta noche de lo que se ha de hacer para que al hacer del dia esté plantada el artillería, porque si quisiesen hacerme alguna bellaquería, no me hallen descuidado, y con haber perdido el tiempo que hay de aquí á mañana, aunque no hay que dudar todavía, es bien que vean lo que les aguardaba si se tardáran. Yo doy muchas gracias á Dios de haber puesto el negocio en este estado, porque esto, señor, es la basa y fundamento para poner estos reinos á la obediencia de V. M.; y ahora no me queda otra cosa que desear sino ver el armada llegada en este puerto. Mañana despacharé al marqués de Santa Cruz una carabela, avisándole el estado en que me hallo. Aquí han dicho la han visto querer doblar el Cabo, no lo sé de persona de crédito, mañana me informaré de los de la villa, y luego enviaré á requerir á Palmela, donde hay tres banderas y cuarenta ó cincuenta caballos; no lo hice hoy ántes de llegar á esta villa por no detenerme sobre el camino y ser tan seco que no hay en él una gota de agua. Tambien enviaré á requerir la torre del puerto que lo uno y lo otro, espero, se dará luego, y cuando no, hacérseles ha hacer la razon. No fuí primero á la torre ántes de acometer á la villa como lo tenia pensado, porque despues de vista la disposicion de la tierra no se podia hacer con la facilidad que me habian dicho; lo que hasta ahora he visto de la villa, puerto, jardines y viñas es la mas linda cosa que puede ser en el mundo, y para que dé á V. M. mas particular relacion de todo, envío á D. Francisco de Toledo. Gócelo V. M. por muy largos años con muy entera salud, que de haber entendido que V. M. no quedaba con buena disposicion estoy con el mayor cuidado del mundo. Mañana despacharé con lo que

se hubiere hecho en esta villa; y ruego á Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de V. M. por tantos años como la cristiandad, sus vasallos y criados hemos menester. Del burgo de Setubal en el monesterio de Santo Domingo, 17 de julio de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.—A S. M.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Setubal á 18 de julio de 1580.

La armada—Desavenencias entre Juan Martinez y D. Pedro Valdés—Sobre el castigo de los desertores.—Vituallas y armas cogidas en Setubal—Falta de dinero para licenciar los carreteros.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

S. C. R. M.

La carta que V. M. me mandó escrebir á los 16, recebí hoy, juntamente con la copia de la que Francisco de Valencia escribió á V. M. desde Faro; y en lo que toca al aviso que allí da del galeon llamado San Martin, que se arma en Lisboa, aunque no con tantas particularidades, yo ya tengo aviso queste navío se pone en órden; pero segun me dicen mas es para retirarse D. Antonio en él que para ir á hacer daño á vasallos de V. M. Venida la armada, lo platicaré con el marqués y se tomará la órden que mas convenga al servicio de V. M., que si llega á dárseles ha tanto en que entender que se les caiga de la cabeza las empresas. Hánme avisado que el marqués de Santa Cruz habia resuelto de inviar á D. Alon-

so su hermano con las quince naves sin llegar aquí primero, como V. M. se lo envió á mandar, y no convenia porque en el repartimiento de la vitualla no sé que recaudo dejarán para el ejército. Yo creo que fuera muy acertado que no partiera D. Alonso hasta que el marqués y yo nos viéramos. V. M. tomó muy prudente resolucion en mandar escrebir á Galicia lo que se escribió al regente y á Juan Martinez, y particularmente que no parta sin que de acá se le avise, y no quiero dejar de decir á V. M. que tengo carta de Juan Martinez en que me avisa que vendrá de mala gana debajo de las órdenes de D. Pedro de Valdés, y no querria que el desavenimiento destos dos hombres fuese causa de dejarse de hacer el servicio en cosa que tanto importa. Sé decir á V. M. que el Juan Martinez es hombre de mucho servicio.

En lo que el alcalde Tejada dice que tiene necesidad de hacer las averiguaciones de los soldados y gastadores que se huyeren, no bastando las confesiones de las partes para condenalles á muerte. Nunca yo seré de parecer que mueran todos los que se prendieren; pero algunos es muy necesario, y para esto no hay necesidad de mas informacion que el capítulo del bando que V. M. mandó publicar en Cantillana, cuya copia tiene Mateo Vazquez, y todos aquellos son leyes para lo de la milicia tan firmes é inviolables como cuantas escribieron Bartolo y Baldo, demás que los desertores de las banderas tienen pena de muerte. Acá mas en grueso lo miramos, y aun mirándose de esta manera, no se puede vivir.

En esta villa se ha hallado algun bizcocho, queso y vino, tiendas y artillería; esto he hecho que se entregue á D. Francés con intervencion de los oficiales del ejército de V. M. y las demás armas; las vituallas al tenedor de bastimentos con la misma intervencion y en presencia del alcalde Pareja, á

quien lo hice entregar luego todo poniéndole guardia de soldados: todo esto estaba aquí en nombre de D. Antonio, que no se ha tocado en cosa de los de la villa. He mandado sacar relacion de todo lo que es, para que se envíe á V. M., y asimismo de las vituallas con que ahora me hallo.

V. M. me ha mandado escrebir en un capítulo de carta que vino por mano de Zayas, que habiéndose de licenciar los carreteros de bueyes los envíe con seguridad y pagados; lo primero se podrá hacer muy bien, pero para pagallos yo no tengo aquí recaudo. Hánseles dado dos socorros de á tres ducados á los de bueyes y de á cinco á los de mulas, y para la partida aun no terné que darles. Ordenaré á los contadores que envíen la relacion de lo que se les debe, y V. M. les mandará allá satisfacer con alguna comodidad. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como la cristiandad ha menester. Del campo en el burgo de Setubal á 18 de julio 1580.—S. C. R. M. — Las manos de V. M. besa.— El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Juan Delgado, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el burgo de Setubal á 18 de julio de 1580.

El Algarbe—Perdon general—Don Antonio—Don Francisco de Portugal—Provisiones—Fernando Lobo de Brito—Estandartes—Diego Lameira—Don Pedro de Ribera.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)

S. C. R. M.

Esta mañana recibí las tres cartas que V. M. fué servido escribirme á los 16 con un correo que vino con D. Pedro de Puvera, la una de ellas es en respuesta de las que tengo escritas á V. M. hasta la de 15, las otras dos por don Pedro y D. Luis de Ribera, sobrinos de Rodrigo Vazquez. Beso los piés á V. M. por la satisfaccion que tiene de lo poco en que yo aquí le sirvo, que si las fuerzas pudiesen seguir la voluntad, yo sé que V. M. quedaria muy bien servido.

Muy gran merced me ha hecho V. M. en mandarme advertir de todo lo que se ha hecho en el Algarbe, que ha sido de mucha importancia, y V. M. tiene grandísima razon de tener mucha satisfaccion de lo que el duque de Medina allí ha servido.

El poder para el perdon general con los edictos impresos he recibido, y á su tiempo y cuando entendiere que conviene al servicio de V. M., usaré dél publicando desde luego esta gracia, de la cual creo se han de aprovechar pocos, pues aun los mismos que adhieren con D. Antonio cerca de su persona, y en sus comunicaciones les parece no hacen deservicio á V. M., ántes D. Francisco de Portugal me de-

cia hoy un hombre que habló ayer con él, que está muy confiado que V. M. le ha de hacer merced por haber hecho lo que debia en beneficio de su patria, no habiendo querido V. M. aguardar sentencia, y no me maravillo que su cabeza no le obliga á otra cosa; es el que gobierna enteramente á D. Antonio y por cuya mano pasan les negocios. Díceme este hombre que el dicho D. Antonio anda mal contento. El capitan Acosta que, como escribí á V. M., tengo en la villa de Alcazar, va procediendo en la prision de los culpados. Anoche tuve una carta suya, en que me dice que los mas dellos están ausentes y se vinieron con los que fueron por el artillería; en castigar estos se terná la cuenta que es razon, y á su tiempo la daré á V. M. de lo que se hiciere.

Fernando Lobo de Brito no ha vuelto mas á la propuesta; pero ayer dijo á Albornoz que le pedia me dijese que su principal intencion habia sido venir aquí para que yo le honrase y metiese en los consejos, porque viesen sus deudos la cuenta que yo hacia dél, y que no haciéndose esto, él gustaria mas de que yo le dejase en alguna parte donde hubiese de quedar guarnicion. Despues que vino, yo le he traido siempre cerca de mí, y hasta ahora yo no he tenido consejo en que le pueda meter; estos hombres, como V. M. sabe, están acostunbrados á agraviarse del aire si no les viene á su fantasía. V. M. me mandará, siendo servido, avisar la calidad deste hombre para si se ofreciese ponelle en alguna parte, y en el entretanto en los consejos que tuviere con los maestres de campo le meteré; aunque yo, señor, sino es cuando se ha de acometer alguna plaza ó caminar cerca de los enemigos, para otras cosas, pocas veces llamó á los maeses de campo, ni hasta ahora, si no son dos ó tres cosas, no ha habido otras para que llamarlos; dáseles por escripto de por noche la órden que han de tener en caminar, y con esto cada uno sabe lo que ha de

hacer, y yo á quien me he de volver cuando no se ejecuta la órden.

Los dos estandartes recibí, el uno dellos dejo en esta villa; á Estremoz y Montemor me parece que debe V. M. enviar otros dos para que los alcaides los pongan en las fortalezas, y otro á D. Diego de Castro para que le ponga en Ebora; á mí me queda uno, haréle poner en Palmela. Será necesario que V. M. mande se traigan mas para Lisboa y los castillos de la ribera.

Diego Lameira no ha acudido por acá, ni se sabe hasta ahora donde esté; holgára harto con él para poderme ayudar de su consejo, y particularmente de darme á conocer la cualidad de los hombres.

No me parece que es tiempo de enviar á D. Pedro de Ribera á Lisboa; tenerle hé cerca de mí por ahora hasta que haya ocasion en que emplearle, y cuando no tuviera las partes que tiene por las de su hijo y lo que ha servido á V. M., merece se le haga merced. Y con D. Luis terné la cuenta que V. M. manda, que ha sido mi soldado, y es muy justo que V. M. le acreciente y haga merced, cuya S. C. R. P. guarde Nuestro Señor por tantos años como la cristiandad, sus vasallos y criados deseamos y lo hemos menester. Del campo de V. M. en el burgo de Setubal á 18 de julio de 1580— S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado— El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.— En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el burgo de Setubal á 18 de julio de 1580.

Rendicion de Setubal—Prisioneros—Castigos impuestos á los soldados—Artillería tomada—Requirimientos hechos al fuerte—Palmela—Simon de Miranda—La armada—Los italianos.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)

S. C. R. M.

En la carpeta de letra de Felipe 2.º dice lo siguiente:

Véanse á la mañana en la junta y que será bien responder á ellas.

Con D. Francisco de Toledo escribí anoche á V. M. el estado en que quedaban los negocios desta villa; cuando amanecia estaba puesta la artillería en tres partes donde nos pareció ayer cuando se reconoció la villa se les podria hacer mas daño; pero ellos lo hicieron mejor que cumplieron lo que ayer quedaron conmigo, y hoy han hecho el juramento y mañana por la mañana harán en la villa las solemnidades que se suelen hacer, que aguardan á que vuelvan muchos ausentes que son idos por sus mugeres y ropa que habian llevado á Troya. Mañana, placiendo á Dios, enviaré á V. M. el acto del juramento que han hecho, y de todo lo demás: héles hecho entregar uno de los estandartes.

Los extranjeros que estaban en la villa salieron de media noche abajo; lo primero que hicieron fué llevar á estos pobres hombres el dinero y lo mejor que tenian en sus ca-

sas. Hoy, despues de entregada la villa, me vinieron á decir que en el monesterio de San Francisco estaba un gentil-hombre escondido en una celda, y que tenia echada la llave encima. Mandé que me le trujesen, y D. Pedro de Ribera le ha conocido, y dice que es uno de los mayores deservidores que V. M. ha tenido en Lisboa; llámase Diego Galena; habíase descosido el hábito de Christus y metídole debajo de la cama, porque pensaba descolgarse por la muralla de la huerta y irse á Lisboa en un muy buen caballo y dos negros que estaban con él. Hélc mandado tener á muy buen recaudo dentro de la villa hasta saber lo que V. M. me manda se haga dél, porque D. Cristóbal está allá que podrá informar á V. M. de la cualidad deste; tambien se ha prendido á Diego Botello que era el coronel que estaba en esta tierra. V. M. vea si manda se haga justicia dél, que yo no he querido hacer nada, hasta saber lo que V. M. es servido de mandar que se haga.

Yo en llegando que aquí llegué, deseé guardar dos burgos que esta villa tiene que no se saqueasen; bien vi que deseaba cosa imposible, y en que se hacia agravio grande á los soldados; pero visto lo que V. M. desea que no se haga cosa que con razon ó sin ella estos portugueses se puedan quejar, voy siempre emprendiendo á hacer lo imposible, y aunque no se puede salir con todo, en fin se sale con mucho. Esta noche, venida la noche, se siguieron dos cosas que he querido yo con los soldados baptizar desórdenes, la una que como ántes que los extranjeros de la villa saliesen, estuvieron arcabuceándose siempre con los de fuera, y echando gente á los burgos, de manera que los soldados no pudieron dejar de cerrar con ellos, y en esta entrada tomar la ropa de las casas, donde yo no pude salir con la intencion que tenia de defendérselo; pero las casas se hallaron bien limpias,

porque habian pasado á Troya toda la ropa que tenian. Pasada media noche, los soldados forasteros se salieron; el arma llegó al campo al alba de que se huian, y los soldados comenzaron á seguirlos, y en este alcance prendieron al coronel que tengo dicho á V. M., y de aquí se siguió lo que ordinariamente de semejantes cosas se sigue, que es que todos los que alcanzaban del pais por el camino que va á Lisboa los desbalijaban debajo de color que eran los enemigos que se huian de aquí; y en el asaltar los burgos como lo hicieron haciéndoles daño de ellos, y en el seguir y en el alcance de los enemigos que se huian (sea lo que se habia de hacer), yo no he querido sino baptizárselo por desórden, y muy contra mi voluntad he hecho castigar algunos por ello, y particularmente tengo presos un capitan y su alférez del tercio de Nápoles, porque se halló en su poder un escritorio del monesterio de San Joan á donde yo habia enviado á don Pedro Gonzalez con tres compañías para guardia dél, porque las monjas se habian huido, y lo primero que hicieron fué descerrajar muchas puertas y tomar la ropa que hallaron en aquellas piezas, y D. Pedro Gonzalez mirándolo y aun aprobándolo; despues vino el mayordomo del monesterio y le hice reconocerlo, y me dijo que no faltaba cosa ninguna; yo he miedo si le hicieron me lo viniese á decir.

Del seguir el alcance de los enemigos, de allí ha nacido un grandísimo desórden, que aunque es ordinario de semejantes alcances en campaña quedar la gente desenfrenada, todavía me ha picado mucho, y se han ahorcado y se ahorcan tantos, que creo han de faltar sogas, y voy haciendo todas las diligencias que me son posibles en el mundo para el remedio; y yo las desórdenes que se hacen aquí, mírolas con antojos, que aunque sea un grano de trigo, se me hace una torre.

El artilleria que tomaron en Alcazar se ha hallado aqui, y otras dos pieecezuelas y algunas armas. Ayer, como escribí á V. M., demás de cerrar las puertas comenzaron á tirar los soldados que se llegaban á la muralla, y á los gastadores, cuando se hacia la trinchea, hirieron dos y mataron tres soldados, de los de dentro he sabido hoy que murieron cinco, ocho heridos, todos ingleses, que tenian aquella posta.

Esta mañana envié á requerir al alcaide de la torre con Manuel Doria y un trompeta; no quiso oir la embajada, volviéronse con tanto; volví despues á enviar esta tarde un piloto natural de esta villa que me dijeron era gran amigo del alcaide; oyóle, pero dijo que se fuese con Dios, que no tenia que responderle; la mayor fortaleza que tiene la torre, es la dificultad con que se puede llevar allí el artilleria, que despues de llevada, es cosa fácil el tomarla segun me dicen. Yo por ser el camino tan áspero, no la he podido ir á reconocer; en amaneciendo envío al Fratin y á Joan Bautista Antoneli que lo hagan y vean por donde se podrá llevar el artilleria; y por no ser ellos muy conformes, enviaré persona sobre ambos para que los temple.

Los de Palmela lo han hecho mejor, que me han enviado un fraile y el procurador de la villa á pedirme envíe allí dos hombres á asigurar los que están en el castillo con el alcaide, que son de la misma villa, y que con la siguridad que estos le dieren de mi parte me le traerán atado. He despachado al capitan Joan de Torres, teniente de la compañía del marqués de Priego, y á Hernan Delgado Mejía, uno de los gentiles hombres que aquí sirven á V. M. Mañana terné aviso de lo que se hubiere hecho y holgaria mucho que me cumpliesen lo que me han prometido, porque el sitio es muy ruin para llevar artilleria, como lo podrán decir á V. M. los que le han visto.

Luego que Simon de Miranda volvió de hablarme, fué tan grande la indignacion que tenian contra él los de esta villa que le quisieron poner las manos. El pobre hombre por escaparse de ellos, dió consigo en la mar, donde se hubiera de ahogar, si no fuera por los marineros de los navíos que están en este puerto, que le recogieron y le tienen preso en un galeon que está arrimado á la torre. Hélo sentido en el alma, porque es muy buen hombre y aficionado al servicio de V. M., segun todos me dicen: holgaría hallar medio para poderlo cobrar, porque sus criados temen que si le llevan á Lisboa le cortarán la cabeza.

Del armada no se tiene aquí nueva ninguna, aunque algunos quieren decir que han descubierto velas al Cabo de San Vicente; ayer y hoy ha tenido buen tiempo. He recibido esta tarde cartas del marqués de Santa Cruz de 10 y 14, la primera hecha en la barra de Ayamonte, y la de 14 en Lagos; escríbeme lo que iba haciendo por aquella parte. Tengo para mí que con el primer buen tiempo vendrá, porque hasta ahora no le ha tenido; el de ayer y hoy no ha sido malo; yo le tengo escripto el estado en que me hallo.

A todas las cosas que de presente tengo que hacer, meteré luego la mano, como son licenciar los carros, tomar muestra á la infantería italiana, dejar aquí casa de municion y buena guarnicion con ella, para partir lo mas presto que pudiere; de todo lo que fuere haciendo, iré dando cuenta á V. M.

A los italianos tocó el cuartel cerca donde están retirados los apestados, y con haber encargado á D. Pedro y á los coroneles me tuviesen en esto la cuenta que es razon, no ha sido posible excusar que sus soldados no hayan ido á tomar ropa, y por mas diligencia que se han hecho hasta ahora, he podido hallar rastro de los que la han tomado para

hacérsela quemar; hacerse han todas las diligencias que humanamente se pudieren. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como la cristiandad lo ha menester. Del campo de V. M. en el burgo de Setubal á 18 de julio de 1580. —S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Setubal á 19 de julio de 1580.

Noticias de la armada—Nombramiento de comisario de la caballería—Sobre el sueldo de este cargo.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

S. C. R. M.

Ayer llegó aquí un navichuelo que partió de Sagre, y dice que dejó allí al marqués de Santa Cruz con cincuenta galeras y otros tantos barcones y chalupas, y que estaba ya á la obediencia de V. M. aquel lugar. Y cierto, señor, no puedo dejar de decir á V. M. la falta grande que nos hace la armada, porque desde el sábado por la mañana hace el mejor tiempo que se pudiera desear para venir, y perder ahora un dia de tiempo, es imposibilitar estos negocios por todo este año. Dos dias ha que despaché al marqués, hasta ahora no he tenido otro aviso suyo. Diceme el patron deste navio que habia echado gente en tierra; no puedó pensar qué le ha movido á no seguir la órden que tenia de V. M. Yo quedo con el mayor deseo del mundo aguardando las nue-

vas suyas. Certifico á V. M. que si cogiera estos navíos que están en este puerto, que hay en ellos uno de los mas hermosos galeones que puede ser. El marqués debe tener causas suficientes para no haber venido.

Al partir de la dehesa de Cantillana, proveí por comisario general de la caballería á Hernando de Sandoval, para que tuviese cuenta con su alojamiento, y con dalle las órdenes para partir, y dalle el nombre y enviallos á las guardias y otras cosas anejas al oficio, porque demás de haberse siempre en la guerra proveido este cargo, estos caballos lo habian menester mas que otros por la poca experiencia que tienen que ha sido menester regalallos como á niños y darles ayo, y así decilles que si dejaban morir los caballos que los harian ir sirviendo á pié. Suele tener el que hace este oficio el mismo sueldo que un capitan de caballos, yo no he querido señalárselo, porque siendo de esta calidad no me ha parescido hacello sin consulta de V. M., y tambien porque entendí que habia parecido muchos los veinte y cinco escudos que señalé á los comisarios de vituallas de la infantería, y ninguno de los que han salido á comisiones ha dejado de levantar alguaciles con cuatrocientos maravedises cada dia, y el que menos á ducado; pero los comisarios lo han hecho de manera que si no han sido tres ó cuatro, los otros no han querido aceptar. V. M., siendo servido, mandará lo que se le ha de dar á Sandoval, que demás de ser tan necesario el oficio que hace, sirve con muy buena voluntad y lo entiende muy bien. Nuestro Señor la S. C. R. P. de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad, y sus vasallos y criados habemos menester. De Setubal á 19 de julio de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor. — En manos de Juan Delgado, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Setubal á 19 de julio de 1580.

Se queja de la tardanza del marqués de Santa Cruz.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

Muy Mag.co Señor:

Pues ha v. m. de ver lo que escribo á S. M., no terné que decir en esta mas de que me veo en lo que temí siempre. Por cierto el marqués pudiera muy bien excusar el andarse á tomar bicocas, y tambien fuera justo que excusára el enviar á su hermano ántes de llegar á este puerto, sabiendo que consiste en la llegada de la armada la salvacion deste ejército y el hacerse con ella los efectos que v. m. sabe. Hace aquí desde el sábado un tiempo que no le podiámos pedir mejor, demás de lo que importa al servicio de S. M., me duele por el marqués, que es muy buen caballero y muy grande mi amigo, pero llegado á este punto no tengo padre ni madre. Yo me voy dando priesa á todo lo que se ha de hacer. Nuestro señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. Del burgo de Setubal á 19 de julio 1580. —A lo que v. m. mandáre.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Setubal á 19 de julio 1580.

Negociaciones con los alcaides de las fortalezas de Palmela y Autaom—Medidas para vencer la resistencia del último—La armada—Los freiles de Palmela—Castigos en el ejército.

(*Archivo general d: Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm.* 413.)

S. C. R. M.

Anoche respondí á las tres cartas que V. M. me mandó escribir á los 16, y dije todo lo que hasta aquel punto se ofrecia de que dar aviso á V. M.; esta hago mas por no perder la costumbre de escribir á V. M. todas las noches, que porque de presente haya cosa de momento.

Volvieron los gentiles-hombres que envié á Palmela, pidiendo de parte del alcaide, que se llama Vasco Yañez Pacheco, una carta mia en que le ordenase que se rindiese; á esta hora no he tenido respuesta, aunque algunos que han venido de allá dicen que quedaban ya acordados.

Al de la torre de Autaom volví á enviar tercera vez con un sobrino de su muger: háme respondido que él tiene dada su fé y palabra á D. Antonio, y que le seria mal contado; que yo puedo pasar adelante, y que á quien Dios diere el reino de Portugal entregará la fuerza. Esta tarde he hecho partir el artillería; van con ella los tercios de Nápoles y Lombardía y D. Luis Enriquez; á Próspero Colonna encargué que fuese con los dos ingenieros y algunos arcabuceros de su coronella, y á D. Francés de la empresa. Espero que ántes

de mañana en la noche el alcaide hablará otro lenguaje; háme puesto en tanta cólera que he procurado le atajen la retirada; no sé si podré salir con ello, porque me dicen se puede huir por el agua: asegúrame Joan Bautista Antonelli que se podrá hacer. Si la armada hubiere venido, diferentemente se hubiera hecho el negocio, y un galeon y galera que están en este puerto, y otros bajeles se pudieran haber tomado, ó á lo menos echado de aquí, porque los que mas han emperrado al alcaide han sido los marineros, y particularmente el piloto del galeon, que es natural de esta villa, y tiene muy buena hacienda en ella, y el alcaide la tiene tambien, y es rico; llámase Mendo Mota: tambien está con ellos el escribano de cámara, hacendado en esta villa.

Ayer estuvo conmigo un freile de Palmela, y reprendiéndoles yo de no haber venido ántes á dar la obediencia á V. M., me respondió que ellos no habian faltado en ninguna cosa, porque habian seguido la órden de su rey como buenos vasallos. Confieso á V. M. que me levantó la cólera de manera que le dije hartas cosas, y si no fuera clérigo, yo le meteria en un calabozo.

Hoy he hecho cortar la cabeza á uno de los capitanes italianos llamado Ascanio Cavelina, de la coronelía de Carlo Spinel, y mañana se la cortarán á un alférez de la del capitan Miguel Benitez, y se ahorcarán cuatro soldados de doce que me trujo presos D. Gabriel Niño, á quien envié para que me desbalijase todos cuantos soldados topase en la campaña, y por otra parte envié á Antonio Moreno; este me dió nuevas del alférez que le habia topado cargado de ropa; mejor lo hizo D. Gabriel, que á otros dos que topó sin los que trujo presos los dejó colgados. El capitan italiano mereció muy bien el castigo que se le ha dado, porque hizo un exceso muy grande en San Francisco, demás que estaba á

la guarda para no dejar pasar al cuartel de los apestados, y no ha sido pequeña la fuerza que me han hecho para que no se castigase. Ahí envío á V. M. el testimonio del acto que se hizo aquí. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad, y sus vasallos y criados habemos menester. De Setubal 19 de julio de 1580. —S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

Copia de otra carta descifrada del duque de Alba al rey, fecha en el campo junto á Setubal á 19 de julio de 1580.

Descifrada del duque de Alba a S. M. Del campo junto á Setubal á 19 de julio de 1580.

Don Antonio — Política seguida para frustrar sus negociaciones con el objeto de atraerse á las tropas italianas al servicio de S. M.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

Luego que envié ayer á V. M. las cartas que D. Antonio escribió al capitan Hércules y á la nacion, me acordé que una de las espías que traigo con D. Antonio me dijo este dia pasado que el dicho D. Antonio tenia en este ejército dos capitanes levantiscos con quien se correspondia, y aunque se han hecho todas las diligencias posibles, hasta agora no se ha podido descubrir. Parescióme muy buen medio para esto y otras cosas que se pueden ofrescer volver á enviar á Juan María, que con D. Cristóbal de Mora remitió á Albornoz con lo que aquí dice.

Yo lo llamé esta tarde y le dije, que habiendo mirado en lo que D. Francisco de Portugal le habia dicho, de que á la gente que el capitan Hércules hiciese pasar al servicio de D. Antonio, les daria una cañonera en este lugar ó en Palmela, me parescia que él podia hacer á V. M. mucho servicio en volver á Lisboa, y decir á D. Antonio ó á don Francisco que él ha venido aquí y ha hallado tan favorescido al capitan Hércules, que no habia osado acometerle, y que andando por el campo le reconoció un hombre, que le paresce le habia mirado de manera que temió no me diese aviso, y que por si acaso yo le mandase prender, él habia roto los papeles y ídose al cuartel de la infantería italiana por ver la justicia que se hacia de un capitan, á quien yo habia mandado cortar la cabeza, y que acaso le habia traido Dios á las manos una muy grande ocasion, porque este capitan ejecutado tenia un primo que se estaba mordiendo las manos de ver lo que se hacia con su pariente, y que estaba diciendo que habia de vengarse, aunque diese el alma al diablo; y que como él habia visto aquel agujero, se habia metido por él y díchole que si él queria que él le daria en las manos la venganza, y que el otro le habia oido de muy buena gana, y apartándose con él á tratar de la materia, donde le habia dicho que si él gustaba de servir á D. Antonio y llevar consigo alguna gente, que tenia comision para tratarlo con él y con los demás, y que de allí resultaria vengarse y quedar ricos para toda la vida, y que dijese que como el capitan Nicolo de Averio (que así le dije lo llamase) oyó la propuesta, que habia reparado en decir que él era regnículo y que tenia allí su muger y hijos, y que demás desto él temia tanto mi crueldad, que si él se ausentase yo haria degollar todos los soldados de su compañía, porque diria que eran soldados de un traidor, y que el Juan María le habia di-

cho, señor, pues hacedme placer de guardarme secreto, y haced cuenta que no os he dicho nada, y habiendo hecho semblante de irse, que el capitan habia vuelto á asir de él y le habia dicho: yo tengo tanta gana de vengarme, que si vos me traeis seguridad de la recompensa, y de la forma como se podrán librar mis soldados, yo me resuelvo á hacer lo que decis, y que desta manera se habian apartado. El Juan María fué bien edificado en este negocio para sabérselo decir y dar á entender, y demás desto le ordené dijese que si todavía se resolvia en que él volviese á hablar al capitan Hércules lo haria, aunque corriese riesgo de la vida, y le encargué (que dándoles aviso de lo que tengo dicho), les dijese madentemente que si acaso ellos tuviesen acá otra forma con algunos soldados, que con este principio seria fácil el hacer pasar á su servicio toda esta nacion. Háme parescido usar deste estratagema por algunas cosas que de aquí se podrian sacar; la primera, ver si se puede entender quienes son los levantiscos de quien D. Antonio es avisado, ó ver si adelante en alguno de los castillos quisiesen dar la cañonera que ofrecia en Setubal y Palmela, demás que se podrian hacer tambien otros servicios que con el tiempo se ofresciesen, y con esto parte el Juan María mañana.

Parecióme dar parte desto á Luis Dovara, para que estuviese sobre aviso, y para decir verdad á V. M. por indignarle un poco contra D. Antonio de acometer la nacion, y que era necesario que él procurase se hiciese sobre ello una gran venganza, y que quedarian con todo el mundo muy acreditados por semejante caso. Parescióle tan bien, que me ha ofrescido hacer maravillas en la demanda. Verse há con lo que vuelve Juan María, y de todo se dará cuenta á V. M., cuya real, etc. Del campo junto á Setubal á 19 de julio de 1580.

Copia de carta original de J. de Albornoz al secretario Delgado, fecha en Setubal á 20 de julio 1580.

Llegada del armada—Ataque à la torre—Se pasan dos galeones portugueses—El alcaide de Estremoz.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo número 98.*)

MUY ILL.

MUY ILL.e SEÑOR:

Despues de cerrada la carta del duque mi señor para S. M., ha venido aviso que se ha descubierto la armada, y en este punto van pilotos á recibilla. La torre se está batiendo; dos de los tres galeones de D. Antonio se han venido á nosotros, y como el castillo los vió pasar, comenzó á tirarles cañonazos. Cierto es cosa para irla á ver mil leguas, que los que esta mañana nos acañoneaban se nos metan por las puertas pidiendo misericordia. Mucho quiere Dios á S. M., pues le da las cosas como se podrian desear. Yo desde aquí asiguro á v. m. que para el dia de Nuestra Señora de agosto estará todo esto acabado, porque no les veo ningun remedio si no le tienen escondido debajo de la capa, y si es como el de la charneca presto se apagará.

El duque mi señor me ha mandado enviar á v. m. dos cartas del alcaide mayor de Estremoz. Suplico á v. m. las consulte á S. M. para ver lo que manda se haga de los bueyes y el preso, y lo que S. M acordare, mandará v. m. que se escriba á Simon de Losa, que él lo cumplirá al pié de la letra, que es muy honrado caballero. Guarde y acreciente Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. De Setubal 20 de julio 1580.

El armada está ya tan adelante que se pueden contar las velas: bendito sea Dios que así lo ha hecho.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m.—Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor mi señor Joan Delgado, secretario de S. M. y del Consejo de la Guerra.

Copia de carta autógrafa de Albornoz al secretario Delgado, fecha en el burgo de Setubal á 21 de julio de 1580.

Reunion del duque de Alba con el marqués de Santa Cruz—Rendicion de la fortaleza y los galeones—El tercio de Pedro de Ayala—Provisiones.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

Muy Ill.e Señor:

El marqués de Santa Cruz queda con el duque mi señor. La fortaleza se ha rendido, los galeones tambien. No se ha podido sacar la relacion del bizcocho y de las otras cosas que aquí se han hallado. Dé v. m. muchas gracias á Dios que esto se va poniendo muy bien. Aquí envío las listas del tercio de Pedro de Ayala. Suplico á v. m. mande avisarme del recibo, cuya ilustre persona Nuestro Señor guarde y acreciente como deseo. Del burgo de Setubal á 21 de julio de 1580.

Dice el duque mi señor que diga v. m. á S. M. que es ya tiempo de mandar escrebir á Juan Martinez de Recalde que parta con la harina.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor mi señor Joan Delgado, del Consejo de S. M. y su secretario de la Guerra.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Setubal á 21 de julio de 1580.

Recibida en 23 de idem.

Capitulacion de la fortaleza y de los galeones—Don Antonio de Castro—Temor de los soldados—Lisboa.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número* 415.)

S. C. R. M.

Despues de escripta la que será con esta, se apretó la fortaleza con los dos cañones, y con ver que iban llegando los demás, que se han rendido, echando las banderas en la mar, y levantando una bandera blanca. D. Francés y Próspero capitularon mas liberalmente un poco de lo que yo quisiera; hiciéronlo sin comunicármelo, en que ha habido un poco de exceso; pero atento á que importa mas ganar un hora de tiempo que todo lo otro, lo he tenido por bien. Enviaré á V. M. mañana la capitulacion que aun no está puesta en limpio, que la ordenó y escribió Próspero.

El marqués estuvo á largo con el armada hasta rendir los galeones; quedan rendidos á condicion que se pueda ir la gente donde quisiere. He escripto al marqués que haga tomar por inventario lo que está dentro con intervencion de los oficiales de V. M., y á esta hora quedan ya las galeras en este puerto. Mañana comenzaremos á platicar de lo que se ha de hacer.

Don Antonio de Castro, señor de Cascaes, se vino hoy á comer conmigo; he holgado mucho con él, porque es de los

muy aficionados al servicio de V. M., y muy buen caballero y muy bien entendido. He comenzado á platicar con él algunas cosas y tengo para mí que ha de ser de mucho servicio su presencia, y tambien entiendo que la desórden que yo bautizo han hecho los soldados ha de aprovechar mucho, porque ha habido hombre dellos que ha corrido hasta Almada y Aldea Gallega, y es tan grande el miedo que ha puesto en Lisboa, que ya comienzan los mas á decir que busque don Antonio quien le ayude, que viene á ser el mismo lenguaje que han hablado estotras villas. Yo doy muchas gracias á Dios de ver lo de aquesta en el estado que queda, y espero en su Divina Majestad que lo estará muy presto lo de Lisboa, y tras ella todo lo del reino con la quietud que merece la santa intencion de V. M., cuya S. C. R. persona guarde Nuestro Señor como la cristiandad, sus vasallos y criados hemos menester. Del campo de V. M. en el burgo de Setubal 21 de julio de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. persona del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

Copia de otra de carta de D. Francés de Alava al duque de Alba, fecha en el sitio del castillo de Autom á 22 de julio 1580.

Copia de carta de D. Francés de Alava al duque de Alba, escrita sobre el castillo de Oton, que es á la boca del puerto de Setubal, en 22 de julio 1580.

En respuesta de otra de S. E. desde el burgo de Setubal, á los 21, al dicho don Francés de Alava.

Sitio y toma del castillo de Oton—Desavenencias ocurridas con este motivo entre los jefes del ejército.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)

1.° (1)

ILL.^MO Y ECXMO. SEÑOR:

Juan Bautista Antoneli me dió hoy, una hora despues de media noche, la carta de V. E. de los 21 deste. Ayer, respondiendo á una carta de V. E. que me trujo un trompeta, referí en ella particularmente cuan con el respecto y debido decoro que se debe guardar á V. E., he procedido en este negocio, que fué no queriéndome meter en él en las pláticas ni en otra cosa, sino en la pura órden de V. E.; y así, para

(1) La copia de estos tres documentos se halla invertida. El señalado con el número 3.° es la carta original, y el 1.° y 2.° las copias justificativas.

que esto fuese notorio (sin que nadie me entendiese la causa), no salí de un pabelloncillo, sino fué á saludar á D. Pedro de Médicis, desde que estos del castillo hablaron claramente de entregarse, respondiendo á Próspero lo que en la dicha carta habrá visto V. E.; y á Juan Bautista, que viniendo del Próspero me habló de su parte y leyó la capitulacion delante de veinte caballeros, le dije que yo no me habia de meter en este negocio sin órden de V. E. Mándame ahora V. E. que, pues la capitulacion se acordó por mi mano y por la de Próspero, se concluya, y que salida la gente, Próspero entre con tres ó cuatro gentiles-hombres en el castillo y se haga inventario de la ropa que allí hubiere por los oficiales de la artillería y con intervencion del Próspero, y que le dé la norabuena del buen suceso, el cual lo merece, porque cierto él ha trrabajado y servido con mucho fervor, y le ví harto congojado de que se diferia el rendirse el castillo, pareciéndole que no asomando las galeras de S. M. se recibia gran embarazo al designio de V. E., que debe ser lo que á él le debe haber hecho alargarse en la capitulacion, y así me lo ha significado en un billete que me escribió anoche.

Porque V. E. manda se concluya la capitulacion, sobre presupuesto de entender que se tomó por mi mano, y en esto he dicho á V. E. lo que pasa, suplico á V. E. sea servido mandarme si, sin embargo de haber procedido yo en la forma que tengo significado, enviaré á Próspero la órden que V. E. manda se tenga en concluirse la capitulacion, y que distintamente se me ordene, atento á lo sobredicho, la forma que he de tener en concluirla, porque quedo esperando la respuesta. Y Nuestro Señor, etc.

2.°

Copia de carta del duque de Alba á don Francés de Alava.

Copia de carta del duque de Alba á D. Francés de Alava, desde Setubal al sitio del castillo de Oton, en 22 de julio 1580.

En respuesta de otra escrita á S. E. en el mismo dia.

Ill.ᵉ Señor:

He visto lo que v. m. me escribe sobre lo que se habia tratado con Menda Mota, y yo estoy muy satisfecho que en todo lo que v. m. pusiere la mano, se hará con las consideraciones y satisfaccion que puede desear; v. m. me la haga de firmar luego la capitulacion, que yo la ratificaré acá, y ordenar que se entregue la plaza, y que Próspero entre en ella como lo escribí anoche con Juan Bautista Antoneli; y porque placiendo á Dios, nos verémos tan presto, acabaré suplicándole guarde la ilustre persona de v. m., etc.

3.°

Copia de carta de D. Francés de Alava al secretario Zayas, fecha en Setubal á XXV de julio.

Recibida en 26 del mismo.

Ill.ᵉ Señor:

Beso á v. m. las manos por la que me ha hecho con

cuanto me dice en su carta de 24 de julio, que es conforme á lo que merece el sincero amor antiguo que yo he tenido y tengo á todo cuanto v. m. toca. S. M. me mandó por dos cartas suyas, una de 10 de marzo próximo pasado y otra de tres de abril siguiente, estando en Sevilla, que obedeciese al duque en todo y por todo como á su persona; demás desto, su patente del dicho duque reza primero conmigo que con ninguno otro, mandándome la dicha Majestad que le obedezca y respete, y cumpla sus órdenes y mandamientos: en toda esta jornada yo lo he hecho tan á satisfaccion del duque, como él creo lo debe haber escripto á S. M. y lo dirá cuando fuere menester. El dia que llegamos sobre Setubal, que fué á los 18 deste por la mañana, el duque vino en vanguardia y yo en batalla con la artillería; reconoció con el prior y Sancho de Avila y otros cabos deste ejército la disposicion de la tierra; envióme á llamar á mucha priesa, y así vine con él dejando al prior y á los sobredichos; púsose á caballo y adelantámonos á reconocerla; en el reconocimiento me dijo que entendia que D. Antonio les habia ofrecido á los de la villa socorrerlos á lo largo á otro dia para las diez horas de la mañana. Preguntóme sobre esto qué me parecia. Dije que yo dudaba en que pudiesen ser socorridos; pero que todavia si le parecia que en alguna manera podia ser, era menester apresurar el paso y apretarlos ántes que viniese la noche, y que para esto convendria que yo en un prado raso que estaba á setenta pasos del muro, les pusiese la batería. Díjome el duque que se recibiria mucho daño. Respondile que no se podian hacer estas cosas sin daño, pero que yo esperaba en Dios que seria muy poco, porque se haria de esta y de esta manera, etc.; que si queria que se hiciese con mas espacio se haria en otra forma, y díjele lo que sentia.

Almorzó y tornó á ponerse á caballo y fuí solo con él, y así á caballo me dijo que qué sentia. Díjele que me parecia debia yo reconocer la dispusicion que habia en unas huertas y ciertas casas; cuadróle y ordenómelo por última resolucion. Pedíle á Próspero Colona y al Fratin con quinientos ó seiscientos arcabuceros y mosqueteros y algunos *piquetos* (*sic*) españoles, y por ir mas descansado el ánimo, llevando yo determinacion de arrojarme á tomar otras casas que estaban cincuenta pasos de la muralla por mejorarme, temiendo no ser imputado de arrojado, no quise dejar de decir al duque que iba al reconocimiento que me habia ordenado, y que habia adelante tales casas que convenia tomarlas. El duque me dijo que, pues me parecia que importaban tanto, lo intentase, y así fuí y las tomé con poco daño y avisé al duque, y envióme á decir que luego tratase de plantar la artillería si podia llevarse allí. Dióse tan buena maña, que al amanecer, sin que lo entendiesen los de dentro, estaba plantada, y rindióse el lugar, como v. m. lo tiene entendido. Hago esta relacion á v. m. para que entienda cuan recatado ando con el duque, pues el tomar estas casas, no lo quise hacer sin decírselo. Mandóme el duque ir, como habrá entendido v. m., con los españoles, alemanes é italianos y toda la artillería, á ver si se podia pasar por la montaña á batir el castillo de Oton, el cual era tenido allí en opinion de implaticable, porque no se podia batir por tierra, y por mar es imposible enojarle, porque está con cincuenta piezas de artillería gruesas y otras pequeñas, y sobre una roca muy fuerte. Trabajóse en la montaña de manera que llegué á otro dia á la una hora, y ya andaba el Próspero con la arcabucería italiana allegándosele. En llegando con la artillería di en un galeon que no hacia sino dar vueltas y descargar en la gente de nuestro campo con cuanta artillería tenia, de que venia bien provei-

do, y aunque era harto lejos debió de descubrir alguno de los cañones que yo plantaba, y afirmóse tirando todavía algunas piezas. Hícele tirar; el primer tiro fué por alto, el segundo en la proa, el tercero le acertó de manera que mató siete ó ocho personas y luego hizo señal de rendirse; todavía mandé que le tirasen. Sacó otra señal de presto, y hícele seña de aceptarle, y así echó las velas encima de la proa y viniéndose para mí, hícele hacer señal que se fuese á entregar al duque. Tambien cuento esto para que en ello se vea con el respecto que he andado. Comencé á batir el castillo á mas de 1,300 pasos; con todo esto hizo tanto efecto la batería, que vinieron á platicar con Próspero, que era el que estaba con su gente cerca del foso en una roca; sacaron bandera de entregarse, y así mandé que se detuviesen en tirarle; luego echaron en el foso los estandartes que tenian en el castillo y prosiguieron sus pláticas con el Próspero. Avisé al duque del estado en que aquello estaba, y envié á Juan Bautista á Próspero que me hiciese saber como iba, y estando en un pabelloncillo mio con todos los particulares del ejército, entró el Juan Baptista con la capitulacion y un recaudo del Próspero, en que decia que por respectos él habia platicado en aquella forma la salida del alcaide y gente, y que yo tuviese por bien de firmalla. En comenzándomela á leer me desagradó en tanta manera, que le dije á voz alta que no queria que pasase adelante, y que le dijese á Próspero que yo no la firmaria, y que acudiese al duque. Dijo Antoneli que Próspero le habia dicho que cuando á mí no me contentase, pasase con la capitulacion al duque. Respondile que fuese mucho enhorabuena, y que yo no tenia que enviar á decir al duque sobre ello, mas de que le dijese que no se habia tomado la capitulacion por mi mano, ni habládose por mi parte una palabra con los enemigos, ni ellos enviádome

recaudo; el cual Antoneli me dijo que se lo habia dicho así al duque y mostrado la capitulacion, y sin embargo desto me escribió el duque con él, que, pues se habia tomado por mi mano y la de Próspero, se concluyese. Yo le respondí la carta, cuya copia será con esta (1), y el duque me respondió otra de que asimismo va aquí copia (2); por ambas copias que es la sustancia toda y satisfaccion que v. m. desea para mí, se verá claramente cuan fuera estoy yo de pensar tratar de la conclusion ni del principio della, el ponerme yo á decir al duque que no la queria firmar mas de lo que hice. V. m. puede ponderar y considerar si le pareciera bien á S. M. Esto es lo que á la letra pasa, y al duque ni á nadie no hablaré en esta materia hasta tener respuesta de v. m.; y si á v. m. le pareciere ques bien que S. M. lo entienda, ha de ser tan largo como lo escribo, y á todos cuantos á v. m. paresciere, y responderme luego. Guarde Nuestro Señor y prospere la ilustre persona y casa de v. m. como deseo. Del burgo de Setubal 25 de julio 1580.—Besa las manos de v. m.—Don Francés de Alava.

Sobre.—Al ilustre señor mi señor Gabriel de Zayas, del Consejo de Estado de S. M. y su secretario de Italia.—Esas cartas para Francisco de Leon mande v. m. se les dé cobro; suplícolo á v. m.

(1) Es la primera.
(2) La segunda.

Copia de carta original del secretario Albornoz al secretario Delgado. De Setubal á 23 de julio de 1580.

Entra el marqués de Santa Cruz con la escuadra en el pueblo de Setubal.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

Muy Ilustre Señor:

No dirá v. m. que el marqués de Santa Cruz no lo ha hecho maravillosamente; todas las naves están ya dentro; ahora se atenderá con gran brevedad á todo. Los trescientos mil ducados, dice el pagador que faltaban veinte mil que se dieron á Francisco Duarte. Suplico á v. m. me avise de que edad quiere un negro, porque se podrá escoger de la que v. m. mas gustáre; y si fuere menester alguna otra cosa, ya v. m. sabe que no hay nadie en el mundo que con mas voluntad le sirva que yo; y porque todo lo demás verá v. m. por la relacion que de acá se hace en las cartas del duque mi señor, acabaré esta rogando á Dios guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Setubal xxiij de julio de 1580.—Muy ilustre señor—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra.

Copia de carta original del duque de Alba á Joan Delgado. De Setubal á 23 de julio de 1580.

Se remite á la que escribe al rey—Acémilas--La armada en Setubal—Francisco Duarte.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

Muy Mag.co Señor:

La carta de v. m. de 20 deste he recibido y muy particular merced con ella, como la recibo siempre que sé tiene v. m. la salud que yo le deseo. Por la que escribo á S. M. verá v. m. cuanto de aquí le podria decir, y así no terné que añadir aquello mas, de que me ha hecho v. m. mucha merced del cuidado que ha tenido de mandarme enviar las acémilas, como la cosa del mundo que mas eran menester en esta ocasion. Despues de escrita la carta de S. M. se han comenzado á descubrir las naos, y van ya entrando en este puerto. Francisco Duarte me escribió en conformidad de lo que v. m. me avisa, y ha sido muy bien para que yo lo advierta acá á los oficiales de S. M., y sepan lo que cerca dello han de hacer. Tengo salud, gracias á Dios, y por no detener este correo, no me alargo mas de rogar á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. Del burgo de Setubal á 23 de julio 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario del Consejo de Guerra y Hacienda de S. M.—Badajoz.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. Del burgo de Setubal á 23 de julio de 1580.

El marqués de Santa Cruz—Vituallas—Artillería y bizcocho encontrados en Setubal.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

S. C. R. M.

Al marqués de Santa Cruz dí la carta que V. M. le mandó escribir sobre lo del puerto de Tauguia, y hasta agora no he tenido tiempo de platicar con él en este negocio, y por la informacion que de otras personas tengo, no es de consideracion; todavía hoy me veré con el marqués y hablarémos en ello. En lo demás que contiene la carta de V. M. de los diez y nueve, no tendré que responder á ella por ser todo sobre la venida del armada. Hoy hice llamar á los veedores Luis de Barrientos, Pedro Bermudez, Sancho de Avila y Pareja, y se platicó sobre el recaudo que se ha de poner en la vitualla, y pareció que se descarguen los carros de mulas, y se meta todo dentro de los magacenes desta villa, juntamente con el bizcocho que traigan los de bueyes, porque en cualquier caso es bien tener esta vitualla dentro, porque si hubiere de ir á Santaren, háse de llevar bizcocho; si estuviéremos por esta parte, háse de hacer pan fresco, que se ha de cocer en esta villa, y para esto han de servir las acémilas, porque carros podránlo mal llevar; si nos embarcáremos para pasar de la otra parte, habráse de llevar la harina y el bizcocho por agua, y desta manera se gana mucho tiempo en tenerle descargado para en cualquiera de los dos caminos

que se hayan de tomar, y para lo de la otra parte servirán tambien las acémilas.

Tambien se platicó sobre descargar la vitualla que viene de respecto en la armada, porque me ha dicho Luis de Barrientos que no hay tenedor de bastimentos, sino que viene encargada á los maestres de los navíos, y desta manera en cuatro dias no tendriamos que comer, porque dirian luego que se habian perdido; veré lo que mas convendria hacer, y aquello se ejecutará. A todas estas cosas he dado dueño; las naos no han llegado; diceme el marqués que no pueden dejar de venir hoy, en tanto con los forzados de las galeras hago descargar la vitualla de los carros.

Con esta envío á V. M. la relacion de las vituallas que se hallaron en esta villa; hánse entregado todas á Alonso de Eniesta, tenedor de bastimentos; la artillería y todo lo demás al mayordomo del artillería. Visto que no ha salido armada de Lisboa para las islas, ni estos están en tiempo de dividir sus fuerzas, me parece que bastaria que D. Alonso de Bazan saliese con ocho naves, tanto por respeto de las vituallas que habia menester llevar muchas, como por no llevarlas con tanta infantería, que á mí me haria grandisima falta, por la que he menester embarcar sobre la armada, la que he de llevar conmigo y por tierra, la que he de dejar en guardia de los carros de mulas, y con la caballería y la que traigo fuera en estos presidios y he de dejar en este.

No he querido tratar esto con el marqués de Santa Cruz hasta saber lo que V. M. me manda, á quien suplico se sirva mandarme responder luego á este particular. Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de V. M. por tantos años como la cristiandad, sus criados y vasallos deseamos. Del burgo de Setubal á xxiij de julio 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor.—En manos de Juan Delgado, su secretario.

Párrafo de un extracto de la carta anterior, donde se expresan las vitualias halladas en Setubal. Envía la relacion de las vituallas que se hallaron en Setubal, y se entregaron al tenedor de bastimentos, que son 280 quintales de bizeocho, 600 fanegas de trigo y harina, 285 arrobas de queso y seis pipas de vino, 40 piezas de artillería, 17 gruesas de bronce y las otras de hierro, y algunas de bronce pequeñas.

Por una relacion, que dió Andrés de Alba á 23 de julio de 1580, parece que se embarcaron en las galeras de Nápoles y Sicilia, en Cádiz, las municiones siguientes, por órden del marqués de Santa Cruz.

Archivo general de Simancas.—Negociado de Mar y tierra, legajo núm. 101.

BARRILES.	NÁPOLES.	PÓLVORA.
248.	En las galeras de Nápoles ciento y setenta quintales de pólvora, 248 barriles.	170 quint.ˢ
	SICILIA.	
156.	En las de Sicilia, ciento y tres quintales, en ciento cincuenta y seis barriles.	103 quint.ˢ
Cuerda.	En las dichas galeras de Sicilia,	

	ciento y diez quintales de cuerda de arcabuz.	110 quint.s
Plomo.	Mas en las dichas galeras de Sicilia ciento y diez quintales de plomo.	110 quint.s
Cofas.	Idem, ciento y cincuenta cofas. .	150
Zurrones	Idem, ciento setenta y seis zurrones de cuero para pólvora.	176
Mazos de madera.	Idem, veinte y siete mazos de madera.	27
Picos de hierro.	Idem, ciento sesenta y ocho picos de hierro.	168
Azadones.	Idem, cuatrocientos cinco azadones de pico y pala.	405
Azadas.	Idem, azadas de hierro, doscientas diez.	210
Palas.	Idem, palas de hierro, trescientas veinte.	320
Escalas.	Idem, escalas de muralla, diez y seis.	16

Son de las municiones que se embarcaron por órden del marqués de Santa Cruz, y dice Andrés Dalba que las dichas galeras las han llevado.—Fecha en Lisboa á 15 de octubre 1580.

Copia de otra carta descifrada del duque de Alba al rey, fecha en Setubal á 23 de julio 1580.

Descifrada del duque de Alba á S. M., de Setubal á 23 de julio de 1580.

Doble negociacion con el enemigo y su estado.

Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)

El hombre de D. Cristóbal es vuelto; háles satisfecho mucho la promesa del capitan italiano; trae seguridad de los dos puntos principales, y carta para el capitan Hércules, que todavía les paresce que este les ha de ser amigo. Diéronle un caballo y órden al que en cocma *(sic)* que toda la gente que este trujere la deje pasar libremente, adelantándose él con cierta señal de levantar un pañuelo en un palo. Platicaré hoy con Luis Dovara lo que en esto se debe hacer. Díceme este hombre que estuvieron resueltos de venir á socorrer la torre, y embarcada ya la gente, y que despues tomaron otro acuerdo; que están con resolucion de salir en campaña; que tienen gran confianza en los galeones, pero que no acaban de afirmarse en ninguna cosa. Han hecho entrar dentro de Lisboa todos los mercaderes y gente regalada que estaba fuera en las quintas. De Juan de Lisboa creo que no podré tener mas aviso hasta que el mismo me le traiga. Nuestro Señor, etc. De Setubal á 20 de julio 1580.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Setubal á 23 de julio de 1580.

Recibida á 24 del mismo.

Consejo de generales sobre la entrada del armada en el rio de Lisboa—Fortificacion de Setubal.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

A los xxi fué la postrera carta que escribí á V. M.; aquella noche entró la armada en este puerto y el marqués de Santa Cruz me vino á ver luego. Ayer de mañana nos juntamos el prior, el marqués, D. Antonio de Castro y Sancho de Avila, y comenzamos á platicar en lo que se ha de hacer: acordamos de volvernos á juntar ayer en la tarde, en presencia de D. Pedro de Médicis, D. Juan de Cardona, don Alonso de Leiva y los veedores Luis de Barrientos y Pedro Bermudez, Luis de Ovara, y que viniesen dos pilotos los mas pláticos que hay en esta tierra, y allí se debatió bien la materia y se preguntó á los pilotos la forma que se tendria para meter el armada en el rio de Lisboa. Al uno de ellos, que es mas plático, y estaba en uno de los tres galeones, y tiene muchas noticias de aquellos canales y hartas promesas de D. Antonio, pregunté, sin dejarme entender el designio que yo tenia. Dióme buena razon del canal de Sant Juan y el de Alcazoba, y el de la costa de acá de la Torre Vieja, y de todo lo demás. Preguntéle que si él estuviera agora con don Antonio, como estaba ántes, qué hiciera para la defensa del

rio. Díjome que poner ancorados los galeones en el canal de Alcazoba; pero que D. Antonio el tiempo que estaba allá él, tenia acordado de ponellos junto á Belen. Dice que los galeones están muy bien en órden y que son nueve; el primero me nombró á Sant Martin, de quien V. M. tiene ya noticia, y por aquí me fué nombrando todos los demás, y sobre todos hace grandes admiraciones de uno que llaman el Gran Jean, y que aquel solo basta para defender la entrada del rio á toda la armada. Preguntéle si con estos tres que aquí están osaria acometer á otros tres de D. Antonio. Dice que con el uno de ellos bien osára pelear con otro de los suyos. Dice que es dificultosa y muy peligrosa la entrada. Echáronse fuera los dichos pilotos y volvimos á tratar sobre la materia, habiendo hecho llamar los ingenieros Joan Baptista Antonelli y Felipe Tercio, que este tambien me parece hombre de mucho servicio, y me ha dicho que el fuerte de Alcazar no puede ser ofendido sino por la frente que mira hácia Lisboa por ser bajo todo lo demás; y tomada la torre, las galeras y aun carabelas bien cargadas pueden entrar sin ser ofendidas del dicho fuerte. Platicóse tambien si seria bueno que D. Antonio de Castro fuese á reconocer el desembarcadero de una playa que está por debajo de Cascaes con dos galeras, tomando para ello alguna barca de pescadores de los que salen de aquel lugar, como tengo dicho á V. M. No me pareció en presencia de tantos tomar resolucion, ni aun ahora la he tomado, porque hay bien que pensar en negocio de tanta importancia; tomarla hé brevemente, y á la hora avisaré á V. M. Inclinado estoy á embarcarme y ponerme de la otra parte, y voy dando grandísima priesa á todo, y para esto despues de acabada esta junta, me quedé con el prior, Sancho de Avila, los dos veedores y el alcalde Pareja, y platicamos en la salila de aquí y en el recaudo que ha de que-

dar en esta villa, que por ser de la importancia que es, me salgo agora á mirar si se podrá hacer un reducto, tomando dentro parte del burgo y una de las puertas de la villa y dejar en ella al maese de campo Antonio Moreno con cuatrocientos soldados; y si D. Francés no ha menester á Juan de Molina, quizá le dejaré en la torre de Autaon, porque no osaria fiarla por ahora de hombre que no conozca muy conocido. Esto es lo que se platicó ayer, y en todo se irá dando grandísima priesa.

Escrebí á V. M. le enviaría relacion de lo que don Francés y Próspero capitularon con Menda-Mota que estaba en la torre de Autaon; fué darle por libre á él y á todos los que estaban en su compañía, con restitucion de las honras y haciendas, dejando las armas y banderas en la fortaleza; y aunque importaba poco degollar á estos y quitarles sus haciendas, todavía me enfadé de que lo prometiese Próspero sin consultármelo, por el ejemplo de haber aguardado la artillería, aunque tienen un descargo grande de pareceres, imposible llevarles el artillería donde se la llevó Joan Baptista contra la opinion de todos los que allá fueron, no pude dejar de pasar por lo que Próspero habia prometido. Hoy volverá aquí la gente y el artillería que no puede V. M. creer cuan áspero y dificultoso es el camino. Guarde Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. por tantos años como la cristiandad, y sus vasallos y criados habemos menester. De Setubal xxiij de julio de 1580.—S. C. R. M.—Besa las manos de V. M. su vasallo y criado—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Setubal á 25 de julio 1580.

Don Antonio — Vituallas — Bagajes — Infantería italiana y sus pretensiones — Bastimentos de la armada — Pagas.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm 101.)

S. C. R. M.

Las tres cartas que V. M. fué servido mandarme escribir á los 22, y recibí ayer, y por ser en respuesta de las mias, no tengo que decir á V. M. mas de que vamos platicando el marqués y yo sobre lo del galeon y las otras cosas que se han de hacer, y espero en Dios que de tal manera se podrá disponer el negocio, que se le fuese á D. Antonio dificultosa la salida, no embargante que hasta agora no tengo nueva que quiera huirse, ántes tiene puesta toda su fuerza en el rio y allí piensa defenderse.

La órden que V. M. ha mandado dar para venir las vituallas de Galicia, me ha parecido muy bien; desde allá, siendo V. M. servido, se les podrá ordenar á D. Pedro y á Juan Martinez que partan cuando tuvieren en órden lo que les está encargado, y que se den priesa.

De mano del rey: Creo que tiene razon.

Como vea lo que V. M. ha mandado al alcalde Tejada me escriba, diré sobre ello mi parecer, aunque siempre estoy que las leyes de

la guerra no tienen necesidad de mas informaciones que el rompimiento de los bandos.

De mano del secretario Delgado:

Hánse visto en la junta agora.

Invié á V. M. una relacion de las vituallas que se halló en la villa y en la torre. Don Francés la enviará de lo que se le entregó.

De mano del rey.

Mucho embarazo será esto, y aun llevarán harto dinero; esté todo prevenido para que no se detengan, sino que se vayan luego.

Los carros de bueyes no será posible hacerlos pagar aquí, ni aun detenerme yo hasta que ellos puedan partir. Dejaré recado para que los despachen y escoltas con que vayan con seguridad hasta Estremoz, aunque no la hubieran menester mas que hasta Montemayor; y los contadores quedan sacando relacion de los socorros que han recibido, y desde el dia que sirven, y les he ordenado que la envíen á V. M., y que no partan de aquí hasta hacello, que despues me podrán seguir.

De mano del rey:

Tambien será embarazo lo de los italianos.

Quisiera mucho haber podido tomar muestra á esta infantería italiana; pero quieren primero declaracion de algunas pretensiones que tienen, que me han dado por escrito, y estas embeberán mucho tiempo, y así les he hecho dar diez mil ducados á buena cuenta para socorrer la gente en mano propia. Una de las pretensiones que tiene Próspero es, que se le pague en dinero el alojamiento, que se habia de dar á su coronelía, porque así quedó obligado de pagarlo á los vasallos del Gran Duque, respecto de que á los otros coroneles se les dió alojamiento donde estuviesen con su gente. La mas nueva demanda es que he oido, cuanto ha que uso este oficio. Todas las enviaré á V. M. para que me mande sobre ellas lo que

fuere su voluntad, que yo no me satisfago de mi suficiencia ni condicion para poder resolver estas cosas. En todas las demás que tocan á la brevedad de mi partida, voy dando grandísima priesa, y espero poderlo hacer dentro de dos ó tres dias.

De mano del rey: Será bien así.

Por las relaciones que V. M. me ha mandado enviar de la vitualla que viene en el armada y la que queda por embarcar, y lo que á mí me ha escrito Francisco Duarte, he visto lo que en esto hay, y Andrés de Alba me ha hecho aquí de todo muy particular relacion, y hasta agora no se ha sacado de los navíos ninguna vitualla, ni se sacará hasta mas adelante; y siendo V. M, servido debe mandar á Francisco Duarte que la vitualla que tiene cargada en el galeon portugués, que quedó arrestado en Cádiz, le haga venir luego á Setubal, y que asimismo cargue toda la demás vitualla en carabelas y otros navíos pequeños, y la encamine al mesmo puerto, que podrá venir muy segura; que la nao que vino cargada de Nápoles con la vitualla para las galeras de aquel reino, porque no gasten de la vitualla que acá está, la encamine tambien á Setubal.

Ya V. M. habrá visto lo que escribí sobre las naos que han de salir con D. Al.° de Bazan; aguardo respuesta, y en teniéndola se resolverá lo que V. M. me manda en una de sus cartas, sobre el paraje donde se han de aguardar las armadas que vienen de las Indias

ó India, conforme á lo que avisó Francisco Duarte.

Mande V. M. se envíe el suplemento para la paga de los sargentos mayores, que por ser crecimiento de sueldo no me ha parecido hacerle, y pasan necesidad por no haberse pagado hasta ahora. Guarde Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. por tantos años como la cristiandad, y sus vasallos y criados deseamos y habemos menester. De Setubal xxv de julio 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor—En manos de Juan Delgado, su secretario.

Nota. *La carpeta tiene un estracto de la carta*, y *en frente de algunos periodos tiene de mano del rey algunas notas, que se ponen en la carta por no repetirla.*



Copia de otra carta descifrada del duque de Alba al rey, fecha en Setubal á 25 de julio de 1580.

Descifrada del duque de Alba á S. M., de Setubal á 25 de julio de 1580.

Dobles negociaciones seguidas con D. Antonio.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

De letra del rey. Tiene razon.

Escribí á V. M. como quedaba aquí Joan María el de don Cristóbal de Mora, y los recaudos que habia traido. El original para la seguridad del capitan envío á V. M., y la copia de la carta que escribe D. Antonio al capitan Hércules, porque la original desta es necesario que la lleve consigo; y habiendo platicado con Luis Dovara sobre este negocio, veo tan inclinado al capitan de irse con D. Antonio, que me ha hecho sospechar no se vuelvan lobos él y los que allá fueren, y ser negocio de mucha consideracion el dejar salir 150 soldados, no por el daño questos podrán hacer, sino por la inteligencia que los demás podrian tener de la ida destos, sin otros inconvenientes que se me representaron, porque este número no es bastante á prender á don Antonio. Matarle, aunque me lo han ofrescido, no pienso darles tal órden, y tambien para

ver si el Hércules va de buen pié, que avise de allá si vée el camino para que los meta en alguna plaza de importancia, entónces enviarle hé los soldados, y así me resolví á que fuese el capitan con cinco ó seis soldados amigos suyos, para que con ellos él pueda avisar de todos los designios que D. Antonio tuviere, y lo podrán seguramente hacer diciéndoles á ellos que vienen á solicitar la pasada de los soldados; y con esto se partieron el capitan y Juan María, de que me ha parescido avisar á V. M., cuya, etc. De Setubal á 25 de julio de 1580.

Copia de carta original de J. de Albornoz al secretario Delgado, fecha en Setubal á 25 de julio 1580.

Nombramiento de un capitan—Pretensiones de los coroneles.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98).

MUY. ILLe SEÑOR:

Beso las manos á v. m. cien mil veces por la merced que me hace en favorecerme tanto con sus cartas; plega á Dios me dé lugar para que yo se lo pueda servir. Por las que van con esta verá v. m. todo lo que de acá se podria escribir. El duque mi señor ha dado la compañía de Sancho Pardo á D. Juan de Monsalve, y con esto se acaba cuanto de aquí se puede decir. Mañana responderé á la carta de v. m. de 24, que no tengo agora lugar para ello. Guarde Nuestro Señor y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Setubal 25 de julio 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor—J. de Albornoz.

Con esta van las pretensiones de los coroneles.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Setubal á 25 de julio de 1580.

Recibida á 26 del mismo.

Sobre el plan de campaña—Medidas tomadas para la seguridad de Setubal—Antonio de Viegas Valiente—Toma de Coona—Sus hornos y provisiones—Medio usado por los enemigos para introducir la peste en el ejército—Inconveniencia de enviar galeras al Algarbe.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo núm.* 415.)

S. C. R. M.

En la carpeta de letra del rey dice lo siguiente:

Podráse ver esta en la junta.

Con el correo que despaché de aquí á los 23 dí cuenta á V. M. de todo lo que se ofrecia hasta aquel punto; despues acá he ido platicando sobre lo que de presente se ha de hacer sin alzar la mano á las cosas que para la partida son necesarias, y es de tan gran consideracion el resolver la salida de aquí, y hay tantos proes y contras en los tres caminos que se pueden tomar, que, como negocio de que pende el acabar bien y presto lo que se pretende, aun no nos hemos acabado de resolver, si bien como digo se van disponiendo todas las cosas para cualquiera de los caminos que se haya de tomar, y ántes de partir escribiré á V. M. particularmente las causas que me hu-

hieren movido á tomar el camino que se tomáre y dejar los otros; y en la que agora de presente estamos de acuerdo el marqués, D. Antonio y yo, es la que al parescer de los tres conviene mas al servicio de V. M. por no tener mas que un inconveniente, y cualquiera de las otras muchos y peligrosos, y la salida larga y dudosa, donde en esta otra viene todo á ser al revés. En acabándose de tomar la resolucion, daré luego cuenta á V. M.

El reducto para dejar aquí la gente, se ha comenzado hoy. Escribí á V. M. como dejaria á Antonio Moreno y á Juan de Molina en la torre de Autaon; ambos se les ha dicho. El Juan de Molina está ya en la torre; el Antonio Moreno da priesa al fuerte como hombre que le ha de guardar. Los de la villa no lo toman muy bien, pareciéndoles ruin compañía; habrán de tener paciencia, aunque los principales huelgan mucho dello, y me lo han pedido con instancia de las otras villas. He escrito á V. M. mande enviar quien tenga cuenta con la justicia y hacienda en esta, mas necesario que en todas las demás. Envio á V. M. un memorial que me ha dado Antonio de Viegas Valiente, para que siendo servido le vea; y si fueren de algun provecho los advertimientos, mande proveer sobre ello, porque esta villa, Palmela y lo de Alcazar tienen otras cosas, segun me afirman aquí, muy necesarias de remediarse con brevedad.

Habiéndome dicho que en un lugar que llaman Coona, tres leguas y media de aquí, habia tres ó cuatro compañías de negros que guardaban los hornos que son de V. M., media legua delante del dicho lugar, y que habia en ellos cantidad de vitualla, y que juntamente estaban allí algunos caballos, me paresció enviar anteanoche á Sancho de Avila y á D. Hernando de Toledo con trescientos caballos y ducientos arcabuceros; llegaron á tiempo que habia media hora que se

habian embarcado mas de mil negros, porque han dado libertad á todos los que les quisieron venir á servir, que esta ha sido invencion de Martin Gonzalez, y tambien la de meter ropa de apestados en el campo, como lo han comenzado á hacer por medio de un pobre labrador de Palmela, habiéndole topado junto á Aceitoo; le encargaron un cofre de ropa blanca y otros vestidos, diciendo que lo trujese al campo y lo entregase á quien le asiese de los cabezones, y que se lo pagaria muy bien. Hice quemar luego el cofre y escarmentar al villano, porque lleve la nueva á los demás. Todavía se hallaron en los hornos cosa de sesenta negros que no pudieron embarcarse, y mill hanegas de harina; quedaron allí cien y cincuenta arcabuceros. Dícenme que es una casa muy grande y fuerte con sus hornos de un cabo y otro y que se labra en ellos todo el bizcocho que han menester para las armadas.

El marqués de Santa Cruz me ha dicho como V. M. le ha mandado escribir envíe diez galeras al Algarbe. Yo suplico á V. M. me perdone el haber mandado entretener estas galeras, hasta decir á V. M. que estando en el punto que se está no conviene enviar estas galeras, porque serán aquí menester para lo que se ha de hacer, y cuando enviare á V. M. la resolucion que se tomáre, verá la razon que tengo para desear que no se parte de aquí una sola galera; demás que D. Antonio de Castro, como hombre que trató lo del Algarbe, me asegura que cuando D. Antonio conquistase todo el reino, que los de Algarbe se dejarian ántes quemar vivos que entrar debajo de su mano. Con esto, me paresce que queda todo asegurado sin que sea necesario hacer mas diligencia, porque les importa á aquellos mucho ser de V. M., cuya S. C. R. persona Nuestro Señor guarde por tantos años como la cristiandad, sus vasallos y criados hemos menester.—

Del campo de V. M. en el burgo de Setubal á xxv de julio de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el burgo de Setubal á 27 de julio 1580.

Recibida á los 29.

De la junta de generales que se habia tenido á fin de resolver sobre el camino que debia tomar el ejército para ir á Lisboa.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

A los xxv escribí á V. M. lo que hasta entónces habia que decir; despues acá hemos andado mirando lo que convenia hacer para no perder tiempo; y habiendo platicado muchas veces, hallamos que hay tres caminos por donde se puede procurar llegarnos á Lisboa, que es lo que ahora principalmente se debe pretender: el uno ir de aquí á Santaren; el otro forzar la barra; en este forzar de la barra hay dos maneras para poderlo probar; el otro ir á Cascaes á procurar echar la gente allí ó en una playeta, que está pasado el Cabo de San Chete. En todos estos se ofrecen dificultades; en el de Santaren no tengo barcas para puente, porque en el armada no han traido ninguna, que debieron pensar se hacian para dejarlas en Sevilla, aunque dicen que hay vado. El vado es fá-

cil cosa defenderle, habiendo gente que se ponga á ello, si bien fuese uno, dos, tres y cuatro; teniendo puente, la facilidad que ellos tienen en defender los vados, ternía yo en echarle, mal que les pesase, y por esto escribí últimamente, demás de las otras veces que lo tenia escrito, que trujesen las barcas y tablones; y así suplico á V. M. lo torne á mandar, que prevenir á dificultades cuando el hacerlo no cuesta ni dinero ni trabajo, siempre lo he tenido por cosa provechosa. La vitualla tendria dificultad grande en llevarse, es resolucion, cuando se hubiese de hacer, que habria menester tiempo, y esta dificultad sola es la que no se podria vencer, que las otras, cuando no hubiese otro espediente viniendo las barcas aunque con trabajo y buena dilijencia podriánse vencer; lo que tiene en favor este camino es que cuando se venciesen las dificultades, como tengo dicho, con el tiempo seria cierto el arribar.

El camino de la barra, como tengo dicho, hay dos vias; la una forzar el Canal de San Jean ó el de Alcázar; téngolo por muy dificultoso, y que acometiéndolo se pondria en grande aventura toda la jornada; que sean dadas gracias á Dios, que lo tiene en tan buen término que parece que de hoy á mañana se puede esperar el fin que se pretende.

El Canal de San Jean tiene la mesma fortaleza que lo defiende muy defendido, y no alcanza á defender el Canal de Alcázar; hay asimismo otro canal que se llama el de Trefaria ó de Caparica, que de la una y otra manera lo llaman el de Alcázar, le defiende el fuerte que se ha hecho en la Cabeza Seca; pero las defensas de estas dos fuerzas que defienden estos dos canales, no estorbaria que el armada de V. M. no acometiese á pasar, y que cayese el que cayese; pero al desembocar destos dos canales tienen sus galeones con las otras urcas y naves á las espaldas, y las galeras de V. M. que

entrasen, hallarian por la proa los galeones que seria impedimento para no pasar adelante, y quedarian á mal partido, pudiendo ofenderlos de una parte el artilleria de los galeones y de la otra la de los castillos, teniéndolas como las ternían en medio, y esta es aventura que aun D. Antonio teniendo su juego tan quebrado creo que no la aconsejaría á nadie que estando donde nosotros probase á forzar las fuerzas que aquí digo.

El otro Canal de Caparica no le usan sino barcos y carabelas pequeñas y pasan en plena mar, y es tan estrecho que una galera sola puede ir por él, y tiene un fuerte á la marina de acá; pero el de Cabeza Seca tiene tambien que alcanza á este Canal; galeras en mar llena podrian entrar no muy cargadas, pero el ser tan estrecho que si una galera se atravesase se acolvarian todas en ellas y es cosa muy hacedera dar el timonero con el timon á una banda mas que á otra, ó por ir borracho (que es cosa muy aneja á ellos), ó por no saberlo hacer, ó si el artillería le metiese alguna pieza en la popa cerca dél, ó por miedo que no se la metiese, es cosa muy fácil de hacerlo, que el miedo mayores efectos que este suele hacer en los hombres bajos, de manera que por todas estas cosas que he dicho á V. M. se tiene aquí por mucha ventura el entrar por allí, aunque no con cient mil leguas como por los otros dos canales de Sant Joan y el de Alcázar; y este no es expidiente que cuando faltase otro mejor que él no se pudiese probar.

Lo que tienen en su favor estos dos caminos es la brevedad con que se vendria (saliendo con ello) á lo que se pretende.

El de Cascaes y la playeta, que tengo dicho, es el mas fácil y respecto á estotros de grandísima ventaja, y donde espero en Dios si el tiempo sirve se saldrá con poner la gente

en tierra, que puestos los piés donde podamos hacer escuadron segun lo que por las reglas de esta facultad se puede pronosticar, V. M. terná hecho su negocio, y el inconveniente solo que en él puede haber, á lo que ahora se juzga, es el tiempo; y así me he resuelto de embarcar la gente como se embarca hoy toda, los alemanes, españoles y italianos, el estandarte de los continos y cincuenta caballos de la costa, habiéndoles mandado ayer pusiesen su ropa todos en casas que se les han señalado, que para los soldados no es pequeña prueba con su voluntad perder de vista su ropilla, y se acabarán de embarcar entre hoy y mañana ántes de mediodía, y saldré deste puerto á las dos de la tarde y irémos á dar fondo al Cabo de Espichel, y de allí saldrémos á hora que al hacer del dia nos hallemos sobre Cascaes, y si allí nos abrieren las puertas como D. Antonio tiene por cierto que lo harán dos criados suyos que están por capitanes, desembarcarémos allí donde haré alto y enviaré por el artillería, municiones y caballería que aquí se deja, haciendo allí esfuerzo de vituallas. He hecho tener presto bizcocho y he sacado cantidad que para treinta mil bocas nos bastará por quince dias, el cual, ora sea en Cascaes ó en la playeta, en teniendo hechos dos escuadrones en tierra haré desembarcar primero que otra ninguna cosa.

A Cascaes se arrimarán las galeras que llevan la gente que á la postre se ha de desembarcar, para que á un mismo tiempo se haga en Cascaes el acometimiento y se esté desembarcando en la playeta la gente que pretendo desembarcar primero, que cuando del estar allí estas galeras no se sacare el fruto de rendirse y abrirnos aquel paso, se sacará que la gente que tienen allí no vayan á defendernos la desembarcacion en la playeta, la cual desembarcacion, como tengo dicho á V. M., si el tiempo nos sirve, se hará sigun la relacion que del sitio tenemos.

No llevo mas que un cañon y un medio para si Cascaes despues de llegados por tierra no quisiese hacer lo que estotros.

Los otros expidientes de Santaren y de la barra, el uno y otro camino mientras se tiene esperanza como la tenemos de desembarcar la gente, no quiero tratar agora de cual se debria tomar hasta que viniésemos á tiempo de haber de echar mano de uno dellos, que Dios no permita.

Don Antonio de Castro yo le estuve muy aficionado por los despachos que ví suyos, y despues que lo he tratado lo estoy muy mucho mas, porque no se puede imaginar la pasion que él tiene por V. M., y tiene muy buen entendimiento y discurre por los negocios muy bien y con mucho tiento; yo trato con él todas las cosas y en todas le hallo muy entero en el servicio de V. M. y con la pasion que tengo dicha, y V. M. hizo muy acertada cosa en mandarle venir aquí, y á mí me ha dado la vida, porque me ha alumbrado de muchas cosas que otro que él no me supiera decir.

Tengo puestas desde ayer guardas por toda la campaña para que no me dejen pasar un pájaro de cuantos quisieren salir del campo, y de la mesma manera he dicho al marqués las tenga en la mar.

Aquí quedará la gente de armas alojada en estos burgos; podrán estar debajo de cubierta; quedan los arcabuceros de caballo y el tercio de D. Martin de Argote y las mulas de las carretas, porque los bueyes se van ya socorriendo y encaminando. Dejo tambien aquí al alcalde Pareja entendiendo en lo de las vituallas; y siendo menester para todo esto persona de confianza para mirar por ello y hacérmelo embarcar, cuando placiendo á Dios envíe por ello, habiendo mirado todos los hombres que aquí tengo, me ha parecido negocio de tanta importancia que no he querido dejar á otro que á Pe-

ro Bermudez para que me tenga cuenta con ello mientras me enviaren las galeras, que si por bien es, serán dos dias ó tres á lo mas largo; y háme movido esto, ver que lo que aquí queda es negocio de hacienda y de soldado, que para lo uno y lo otro siempre que V. M. echare mano dél se hallará muy bien servido, y él con la postrera barcada se irá para mí, que salido esto de aquí terné necesidad dél, porque llegado lo que aquí digo arrancaré yo de Cascaes la vuelta de Lisboa.

Ya escribí á V. M. como hacia aquí un reducto y dejaba á Antonio Moreno en él con tres compañías; en el reducto se labra y se dejarán aquí docientos gastadores para que lo acaben, y tendrá Antonio Moreno á su cargo la guardia del fuerte y de la villa, y ido que sea Pero Bermudez, quedarán á cargo y debajo de Antonio Moreno las banderas de D. Martin de Argote y las mulas y carros que aquí quedan. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como la cristiandad lo ha menester. Del campo en el burgo de Setubal á 27 de julio 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Setubal á 27 de julio de 1580.

Que le parece mejor que S. M. perdone á unos reos despues de haberles notificado la sentencia que no ántes—Vituallas—Enfermos—El hospital de campaña—Socorros y pagas á tropa.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

S. C. R. M.

De letra de Delgado: **Bien, y lo que dice en la mia á S. M.**

La carta que V. M. me mandó escribir de mano de Delgado á los xxiiij sobre el particular de aquellos soldados, recibí á los xxv, y por hallarme tan embarazado con la partida, las personas ante quien se ha de hacer la informacion divididas en muchas partes, no se ha podido acabar, aunque está hecha la mayor parte; acabarla hé brevemente, y tras ello ordenaré se haga lo que V. M. manda. Al capitan y alférez he mandado al auditor les notifique la sentencia, y es mucho mejor ejecutalla luego, y que V. M. por via de gracia les haga despues la merced, y lo mismo suplico á V. M. por el principal delincuente, que por cierto, señor, su inocencia vuelve por él.

De mano del rey: **Bien será se escriba esto.**

En la carta que va por mano de Zayas, doy á V. M. particular cuenta de las causas que me han movido á tomar el camino de Cascais ó de la playa, y así en esta no tendré que decir en aquel particular mas de suplicar á V. M. se sirva inviar á dar priesa á las vituallas de Ga-

licia y á la que se hace en Campos, y que la de Sevilla se vaya embarcando en la forma que lo escribí en otra carta.

De mano del rey:

Bien será se escriba esto.

La harina y bizcocho que quedó de lo que truje conmigo, he hecho poner en los magacenes dentro de la villa, y queda todo á muy buen recaudo. Don Pedro de Médicis está con calentura; héle persuadido mucho que se quede; no sé lo que podré acabar con él, que no quiere hacello.

Idem.

Bien.

A D. Gaspar de Mendoza he ordenado que quede aquí con el hospital hasta la segunda barcada, y entónces llevará consigo parte de los oficiales y dejará aquí la otra parte; curar los enfermos hasta ahora, bendito sea Dios, ninguno hay de peligro.

Idem.

Segun esto menester será verlas, y enviárselas.

No ha sido posible excusar de dar un socorro á los carros de bueyes, para que tuviesen con que llegar á sus casas. A los contadores he ordenado envíen á V. M. la relacion de lo que han habido y lo que se les debe. Tambien he hecho dar dos meses á la gente de armas y caballería lijera, que lo habian bien menester; á la demás caballería medio mes de sueldo, y á la infantería española otro socorro. Mande V. M., siendo servido, ver las pretensiones de los italianos, porque venidas se les tomará la muestra, que sin la declaracion dellas dudo la quieran dar. Guarde Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. por tantos años como la cristiandad, sus criados y vasallos habemos menester. De Setubal á xxvij de

julio 1580. — S. C. R. M. — Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Juan Delgado. Del burgo de Setubal á 27 de julio de 1580.

Motivos porqué no conviene admitir la apelacion de la sentencia dada contra D. Francisco Tello y su alférez.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101).

MUY MAG.co SEÑOR:

Despues de escrita la de S. M., me vino el auditor á decir como habia notificado la sentencia á D. Francisco Tello y su alférez, y que me pedian les otorgase la apelacion; hícelo respecto de lo que S. M. me envía á mandar; pero v. m. me la haga en decir á S. M. que será una de las peores introducciones que se podrán hacer en la guerra, porque si se toma la via ordinaria jamás se hará justicia, ni habrá sino demandas y respuestas y escritos, como las hay en las audiencias, y conviene muchas veces en la guerra cortar un hombre la cabeza, porque pizó *(sic)* el sol, y pasado aquel trance no meresce un papirotazo; y no habrá hombre en el mundo que se atreva desta manera á traer un ejército bien gobernado, ni con la disciplina que conviene. Conforme á esto S. M. podrá mandar lo que fuere servido, y porque verá v. m. por la carta de S. M. todo lo que puedo decir en esta, la acabaré rogando á Dios guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m. Del burgo de Setubal á 27, de julio 1580.—A lo que v. m. mandare.

De mano del duque.

Hacer S. M. gracia y perdonar despues es muy bien, pero introducir apelaciones y via ordinaria en los ejércitos, no se puede hacer. Lo que conviene á estos, yo se la he otorgado por habérmelo enviado á mandar S. M.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, del Consejo de la Guerra de S. M. y su secretario.

En la carpeta de mano de Delgado.

Con lo que V. M. escribió de su mano al duque, pudiera no otorgalles la apelacion, que no sé como visto aquello se la otorgó, y lo que se puso es: "Creo que es mejor eje» cutar lo que decís en esto, pues si despues conviniera mo» derarlo, será mejor por via de gracia mia, que no por » sentencia."

De mano de Felipe 2.°

El duque tiene razon, y pareciéndomelo á mi y de inconveniente la apelacion, puse estas palabras de mi mano, y así será bien escribirlo al duque, y que no use della.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De galera á 28 de julio de 1510.

Salida de D. Alonso de Bazan con parte de la Armada—El puerto de Antaguía.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

S. C. R. M.

Las dos cartas que V. M. me mandó escribir, recibi juntamente con el suplemento del sueldo de los sargentos mayores; el de Hernando de Sandoval se le asentará, como V. M. manda. En esta responderé á lo que V. M. manda le diga cerca de las naos que han de ir con D. Alonso. Habíamos platicado el marqués de Santa Cruz, D. Antonio de Castro é yo que bastarian diez navíos, y no se aguardaba mas que esta carta de V. M. para despacharle; y visto lo que V. M. manda, estando surtas las treinta y tres una legua de Setubal, encima de la torre de Autaon, ha de pasar por ellas, se embarcó para seguir su viaje con las diez naos que serán harto bastantes para todo lo que ha de hacer, porque de Lisboa hasta agora no hay nueva que hayan salido navíos. La gente que lleva D. Alonso son mil y quinientos hombres, los setecientos y cincuenta del tercio de D. Rodrigo Zapata, y los otros setecientos y cincuenta del de D. Martin de Argote; va vituallado por mas de cinco meses. Hásele dado instruccion; el marqués me dice envía á V. M. la copia della.

Habiendo platicado el marqués y D. Antonio y yo sobre lo del puerto de Autaguía, dicen que no es mar para galeras, ni conviene ir á él por agua, sino procurar adelante persuadir los de una villa buena que allí hay, vengan á la

obediencia de V. M., como se hará; y de todo lo demás que sucediere, avisaré á V. M. cuya S. C. R. persona guarde Nuestro Señor tantos años como la cristiandad, sus vasallos y criados habemos menester. De galera, dos leguas delante de Setubal, 18 de julio de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor—En manos de Joan Delgado, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha á 28 de julio de 1580.

Que no ha podido enviar con D. Alonso de Bazan otras personas como S. M. manda.

(Archivo general de Simancas—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

Muy Mag.^co^ Señor:

Tomóme la carta de v. m. ya embarcado y á tiempo que se pudo mal hacer lo que S. M. manda, en enviar con don Alonso personas, porque además que no tengo aquí ninguna, no tuve tiempo para pensar en ellas; todavía se me ofreció el capitan Luis de Acosta, pero dejéle en Alcazar do Sal, y está tercianario, y creo que D. Alonso lo hará muy bien, porque es muy plático de aquella costa, y yo tan ruin marinero que no tengo cabeza para mas. Guarde Nuestro Señor y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De galera, dos leguas adelante de Setubal, xxviij de julio de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en galera, dos leguas de Setubal, á 28 de julio de 1580.

Embarco de la tropa—Detencion de la armada por el mal tiempo —El legado de S. S.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)

S. C. R. M.

Conforme á lo que escribí anoche á V. M., me embarqué hoy ántes de comer, no habiéndose podido acabar ántes la embarcacion de la gente que pareció debia venir, y salí de Setubal á las dos despues de mediodía con leveches blandos; vine hasta la torre de Autaon, que es casi una legua de Setubal, y desde á poco saltó el viento al maestral, y aunque se tuvo por cierto que calmára con la noche, ha crecido de manera que ha convenido dar fondo una legua delante de la torre, y otra, ó poco menos, de Secimbra, porque fuera matar la chusma querer porfiar á pasar adelante. Como calme el viento, irémos á Secimbra, y de allí mañana al Cabo de Espichel, donde se habrá de estar todo el dia, porque es fuerza haberse de tomar la playeta al hacer del dia, por tener tiempo para desembarcar, *y estando en este paraje, seria imposible poderlo hacer.* Háme parecido despachar desde aquí este correo, para dar cuenta á V. M. del estado en que nos hallamos, y sacarle del cuidado en que podria estar; mañana haré lo mismo.

Queriéndome embarcar, recibí las tres cartas que V. M. fué servido mandarme escribir, la una en respuesta de las mias desde 17 hasta 25, y la otra sobre lo que el legado

propuso á V. M., y la tercera sobre la ida del capitan Hércules. La primera tiene algunos puntos en que V. M. me manda le responda, y soy tan ruin marinero que no traigo cabeza para ello; harélo mañana, placiendo á Dios. La respuesta que V. M. dió al legado y la que le pensaba mandar dar, ha sido la que convenia á su servicio, y así yo no tengo en esta que decir, sino loar mucho la resolucion que V. M. mandó tomar.

Al otro particular que viene en cifra, responderé mañana, si place á Dios, á quien suplico guarde y acreciente la S. C. R. persona de V. M. como la cristiandad lo ha menester. De galera, dos leguas de Setubal, á 28 de julio de 1580. —S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criádo.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Gabriel de Zayas.

Copia de carta original de D. Juan de Albornoz al secrerio Delgado, fecha en el Cabo de Espichel á 29 de julio de 1580.

El capitan Luis de Cisneros—Su conducta—Llegada de la escuadra en Secimbra.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Muy ilustre Señor:

La carta di al capitan Luis de Cisneros; dice que responderá. Dijome le mandaba v. m. enviase relacion de los soldados que se hallaron en la presa del castillo de Villaviciosa. Esto, señor, mejor lo supiera Sancho de Avila que los

mandó ir. Suplico á v. m. se acuerde que alguna vez le escriba S. M. algun renglon, que los hombres que son tanto para servir bien, es con pocas palabras traellos contentos. Y si me he alargado, perdóneme v. m.

El armada surgió anoche dos leguas de Setubal. Esta mañana se levó y vino á dar fondo para hacer la aguada en Secimbra, despues venimos aqui, y si calma el viento partirémos de media noche arriba, y irse ha á tentar el desembarcadero. Dios nos la mande buena, que si se ponen los piés en tierra, v. m. habrá salido con su empresa, y le habrá lucido el trabajo de donde ha de resultar el hacer S. M. á v. m. muy gran merced. Plega á Dios que sea ello todo como yo deseo, y guarde y acresciente la muy ilustre persona de v. m. De galera, en el Cabo de Espichel, á 29 de julio de 1580—Muy ilustre señor—Por la que el duque mi señor escribe á v. m., verá como queda Su Ex.ª en el estado que dice, de que doy á v. m. la enhorabuena—B. L. M. á v. m. su servidor—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor el señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de S. M., mi señor.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el Cabo de Espichel á 29 de julio de 1580.

Nueva detencion de la armada por el temporal—Orden para el desembarco de la gente—Noticias de Lisboa.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

Anoche, habiendo dado fondo una legua delante de la torre de Autoon, escribí á V. M. todo lo que habia que decir. El viento fué creciendo hasta pasada la media noche; calmó poco ántes de amanecer; aquella hora se levaron las galeras y vinieron á dar fondo á Secimbra, que es un lugar de hasta quinientas casas con su castillete, y tiene dada la obediencia á V. M. Convino hacer la aguada respecto de la gente de guerra que viene sobre el armada. Partimos á las ocho y vínose à dar fondo aquí al Cabo de Espichel ántes de las once; el tiempo fué bueno hasta esta hora que volvió el maestral, aunque no tan fuerte como ayer; quedo aguardando que calme para partir. Dios se sirva darnos buenos tiempos, aunque hay algunas dificultades en el desembarcadero; espero en él que nos ayudará mediante la justicia grande de V. M. y su gran celo. La órden que se ha dado en el desembarcar envío à V. M., habiéndola acordado en presencia de todos los hombres de cargo que vienen en el armada. Hàme parecido dar cuenta á V. M. de lo que tengo dicho para que entienda donde nos hallamos, y lo mismo haré mañana placiendo á Dios.

De Lisboa he tenido hoy algunos avisos, todos confor-

man en que tiene D. Antonio reforzado á Cascaes, y quiere hacer esfuerzo en los galeones. Tambien me han dicho unos pescadores que he tomado en esta costa, que les ha entrado socorro y habia venido la armada de la India, pero no lo tengo por cierto. Don Antonio de Castro irá delante con dos galeras para tomar lengua y ver si pudiese platicar con los de su lugar, que me dice que dos de los capitanes son criados suyos. Guarde y acresciente Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. por tantos años como la cristiandad, sus criados y vasallos habemos menester. De galera, en el Cabo de Espichel, á 29 de julio de 1580.—S. C. R. M. las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

CARPETA. *Orden que la gente ha de tener en desembarcar en la playa de Cascaes, á 30 de julio de 1580.*

Para enviar á S. M.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

Dentro.—La órden que se ha de tener en desembarcar la gente en la playa de Cascaes con el ayuda de Dios, es la siguiente:

Primeramente, han de saltar en tierra con Sancho de Avila, maestre de campo general, mil y quinientas picas de infantería alemana, con las cuales y las tres compañías de arcabuceros de Nápoles de D. Pedro Gonzalez de Mendoza, la de Rodrigo de Valves y la de D. Suero de Solis del tercio de Lom-

bardía que desembarcarán, advirtiendo que no han de sacar las alabardas ni las banderas, porque desembarcarán despues, y desto se hará luego un escuadron guarnecido de la dicha arcabucería.

Tras esta infantería se desembarcará el resto de toda la infantería de los tercios de Nápoles, Lombardía y Sicilia, de que se hará otro escuadron con sus banderas.

Juntamente con la dicha infantería alemana y arcabucería española se desembarcarán quince ó veinte caballos de los ginetes de la costa, los cuales irán luego en desembarcando á reconocer la campaña, y tomarán lengua de lo que hubiere.

Tras esta infantería se desembarcará toda la vitualla, y habiéndola puesto en tierra, se desembarcará la infantería italiana, y luego de mano en mano se ordenará se desembarque toda la demás gente, barqueando cada esquife su galera.

Háse de órdenar que ninguno se desembarque primero que los soldados, disponiendo para esto en cada galera dos personas particulares que tengan cuenta con no dejar desembarcar ningun gentil hombre ni otra persona que los dichos soldados, y los capitanes de galera han de tener cuidado desto.

El señor marqnés de Santa Cruz mandará hacer repartimiento de los esquifes y barcos, de manera que á un mesmo tiempo echen en tierra mil y quinentos infantes, como está acordado, á veinte infantes por esquife, ordenando á los dichos esquifes que partan todos á un mismo tiempo. Las galeras que no desembarcaren la gente susodicha para hacer los dos escuadrones, y las que tienen los italianos, harán semblante de arriba hácia Cascaes, haciendo demostracion de querer echar gente en tierra, para advertir que los enemigos no acudan á la playa.

Copia de carta original del duque de Alba, fecha en la ermita de Nuestra Señora de la Guía á 30 de julio de 1580.

Se congratula por el feliz desembarco del ejército en una playa cerca de Cascaes—Escaramuza—Campamento en Nuestra Señora de la Guía—Disposiciones para tomar el castillo de San Antonio y de San Juan.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm.* 415.)

S. C. R. M.

V. M. dé gracias á Dios, que si fué servido darle el derecho deste reino, hoy lo ha sido de entregarle la posesion dél, que cierto con lo que se ha hecho, yo entiendo esto de la manera que lo digo á V. M. Dí cuenta á V. M. desde Setubal de lo que entónces entendia se podia hacer con este ejército de V. M. para pasar desta otra parte, y allí decia lo que en cada una de las partes por donde se podia acometer este negocio habia, teniendo esto donde hoy hemos venido por la menos aventurada. Ayer vinimos al Cabo de Espichel, como lo escribo mas particularmente á V. M. en otra carta, y por no tener barca para despachar hasta Setubal se quedó el correo, pareciéndonos pocas todas las que habia para la necesidad que esperábamos tener dellas.

Ayer tarde junté todos los hombres de cargo del ejército y galeras, y platicamos sobre este particular, y en fin se resolvieron todos en que se debia probar por este. Yo creo que les pareció yo estaba inclinado á él, y no quisieron contradecirme; pero despues, particularmente algunos y aun hartos, vinieron á disuadirme lo resuelto. Yo viendo lo que escribí á

V. M. en todos los otros caminos, no pude persuadirme á que se hubiese de tentar ninguno sino este. El Maestre Tramontana que nos ha perseguido estos dias, nos apretó tanto que casi le pareció al marqués de Santa Cruz imposible poderse hacer, y salimos anoche á las diez con grandísimo viento, pero con esperanza que habia de calmar. Al marqués le parecia muy dificultosa cosa poder tomar la tierra de acá con tan gran viento por proa, y viniendo las galeras tan cargadas y con remolcos todas, y á las once y media de la noche me dijo que estaba con gran temor; pero diciéndole yo lo que importaba no se difiriese mas la ejecucion, le puso los hombros y proejando toda la noche y la mañana hasta un hora de sol, nos hallamos tan cerca de la costa que dentro de hora y media arribamos á ella. Como nos descubrieron de Cascaes tiraron una pieza; el fuerte de San Antonio tiró luego otra y el de San Joan otra, que debian ser de aviso. Salieron de Cascaes hasta trescientos caballos nos parecieron, aunque los prisiones decian que eran 500. Tambien la infantería que se descubrió seria hasta 600 ó 800. Los mesmos prisiones decian que eran dos mill y don Diego de Meneses con ellos, que debe querer ganar honra aquí como en Elvas y las otras partes que ha defendido. En este tiempo llegaron D. Alonso de Leiva y D. Antonio de Castro con dos galeras á reconocer el desembarcadero que ayer nos habian imposibilitado los pilotos, y me dijeron que habia muy bien donde desembarcar, y ya nosotros estábamos tan cerca que lo víamos tambien que era parte donde con gran comodidad se podria echar la gente. Habíase concertado de la noche ántes que se echasen de una barcada (porque habia esquifes y barcas para ello) mill y quinientas picas alemanas y seiscientos mosqueteros y arcabuceros de los tercios de Nápoles, Milan y Sicilia, y que en la otra bar-

cada se echasen los otros arcabuceros y mosqueteros de los dichos tres tercios con todas las picas, y luego tras esto se sacasen los italianos, y como se tuviesen hechos tres escuadrones, sacar la vitualla que tenia ordenada que saliese en tierra; faltaron de no llegar algunas galeras en que venian los alemanes que se habian de desembarcar, y con esto no se pudo guardar la órden tan precisa como estaba dada. Los enemigos andaban atravesando por la campaña teniendo arcabucería en los escollos de la marina; habian traido tambien una pecezuela pequeña con que tiraron algunos golpes á las galeras. Parecióme que hasta que pusiésemos gente en tierra no los alargaríamos de la marina ni retirarian la pieza con que tiraban. Mandé al maestre de campo D. Rodrigo Zapata saliese en tierra con algunos mosqueteros suyos á una parte que habia una dispusicion que á mí me pareció podia estar allí con siguridad. Hízose; pusiéronse las proas de las galeras para favorecerle; tiraron algunos cañonazos á la gente; hubiéronles mucho miedo con esto y ver ir ya la gente en tierra; retiraron su pecezuela, pero ellos comenzaron á cargar. Yo hice salir en tierra con gran diligencia la mosquetería de los tercios de Nápoles, Sicila y Milan y los alemanes que se hallaron en las galeras que allí estaban, y que con gran priesa hiciesen escuadron, y de mano en mano se hizo gran diligencia á echar gente en tierra, y aquellos oficiales que estaban ya allá, que eran D. Rodrigo Zapata, Nápoles, Sicilia y Milan, tudescos y coronelía de Próspero, todos salieron con gran voluntad y diligencia y se formaron luego tres escuadrones; aunque la gente de D. Rodrigo Zapata fué poca la que habia salido, cuando me pareció caminar con toda esta gente á ocupar una ermita de Nuestra Señora, camino de Cascaes, dos millas de á donde desembarcamos. Vine á ella bien temprano, ó por mejor decir me tru-

jeron en mi silla, porque no tenia caballo desembarcado, y no me ha contentado nada la caballería para estos tiempos. Con estos escuadrones que digo á V. M. llegué aquí, pero ninguno de estos tercios cump.[do] su gente, porque yo me di priesa á venir á ocupar esta ermita, por parecerme de importancia. Acordé con el marqués viniesen las galeras á surgir á este paraje donde me hallo, y se van desembarcando las victuallas, porque á esto he querido dar gran priesa por no estar en aventura de que á las galeras les diese un tiempo que no pudiesen quedar aquí, y yo con la gente á cuestas sin comida. De mañana se desembarcarán los caballos, artillería, que son dos cañones y un medio, y las mulas para tirarlos y toda la otra infantería que ha quedado en las galeras, y haré mañana alto para recoger todo esto, y si Cascaes se me rinde, pasaréme allá mañana, y á la noche despacharé las galeras á Setubal para que me traigan artillería, municiones y la parte de la caballería que pudieren, y las acémilas para que sirvan el campo de vitualla, y haré un magacen de victuallas para servirme dellas á lo de adelante, para no estar colgado en lo que los tiempos podrian aventurar desde Setubal aquí. Cobrado lo que allí dejé, iré sobre el fuerte de San Antonio y el de San Joan y Belen para abrir los canales á la armada de V. M., y desde luego comenzaré á dar remoques á Lisboa. Dios lo haga todo como se debe á la santa intencion de V. M., que yo, señor, en este dia de hoy lo tengo por acabado, y le suplico guarde y acreciente la S. C. R. persona de V. M. como la cristiandad, sus vasallos y criados lo hemos menester. Del campo de V. M. en la ermita de Nuestra Señora de la Guía, media legua de Cascaes, á 30 de julio 1580.—S. C. R. M.

Posdata autógrafa del duque.—Yo, señor, no oso pensar si no pudiéramos salir con lo que hemos hecho, lo que se

hobiera de hacer, que fuera fuerza tomar partido muy aventurado ó muy largo, y no seguro de salir con él: sean dadas gracias, á quien nos sacó de haber de elegir en lo que quedaba, que todo era terrible.—Besa las manos de V. M. su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Juan Delgado, fecha á 30 de julio de 1580.

Recibida á 1.° de agosto.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

MUY MAG.^co SEÑOR:

Háse tenido hoy tan buen dia que no quiero dejar de dar á v. m. la enhorabuena y rescibilla de v. m., pues no he tenido cosa en mi vida que me haya dado tan gran contento, y con mucha razon, que se ha hecho tan gran servicio á S. M. que se le paresce muy bien la justicia grande que tiene, habiendo sido Dios servido dársela; tambien lo ha sido hoy de darle la posesion destos reinos. El dia ha sido mas para ver que ha pasado por mí jamás. Si á v. m. le dijeren que comemos acá el pan de balde, podia volver por nosotros, y con tanta razon, como la hay de lo que acá se pasa; pero todo se emplea muy bien, con tan buenos sucesos. Espero en Dios serán los mismos en los menos que queda por ha-

cer, al cual suplico guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. Del campo de S. M. de la ermita de Nuestra Señora de la Guía á 30 de julio de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, del Consejo de la Guerra de S. M. y su secretario.—Badajoz.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en la ermita de Nuestra Señora de la Guía á 30 de jullio de 1580.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

MUY MAG.co SEÑOR:

Por lo que escribo á S. M. verá v. m. cuanto de aquí le podria decir; solo añadiré en esta que no quiero perdonar á v. m. la norabuena de lo que hoy se ha hecho, sino que la aguardo con gran alborozo, pues la merece muy bien el contentamiento que yo he tenido, asigurando á v. m. que ha sido el mayor que ha pasado por mí en mi vida. Por no detener esta fragata no me alargo mas de pedir á v. m. me la haga de mandar enviar en diligencia ese pliego á la duquesa. Yo quedo bueno gracias á Dios, á quien suplico guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. Del campo en la ermita de Nuestra Señora de la Guía á 30 de jullio de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original autógrafa de Juan de Albornoz al secretario Delgado, fecha en Cascaes á 1.° de agosto de 1580.

Toma de Cascaes, su castillo y el fuerte de San Antonio—Prision de D. Diego de Meneses—Artillería cogida al enemigo—Respuesta que dió el duque de Alba á un fraile francisco.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Muy Mag.co Señor:

De cuantas buenas nuevas envío á v. m. cuando tengo de rescibir de su mano alguna de las que v. m. suele enviar á sus servidores, y así le puedo certificar que no tiene ninguno en el mundo que mas de veras ni con mayor voluntad le desée servir. Este lugar se tomó ayer; hoy se ha tomado el castillo y preso en él á D. Diego de Meneses, y tambien se ha tomado el fuerte de San Antonio: pasan de 200 piezas de artillería las que hasta hoy se han ganado. Lisboa comienza ya á atizar balillas. Hoy ha venido aquí un fraile francisco muy reverendo; volvió mas que de paso, porque el duque le respondió á la pregunta, que él estaba con las armas en la mano, que ellos viesen lo que les convenía. Respondió el fraile que no obedecerian á D. Antonio. Díjole el duque que él no tenia que ver con D. Antonio; que ellos mirasen por sí. Con tanto se despidió, con no sé que arcabuceros de guardia, hasta echarlo del campo. Suplico á v. m. que en buena ocasion se acuerde de suplicar á S. M. mande despachar un título, que me escriben de Madrid que padecen los que han de haber la fé de residencia para cobrar sus ga-

jes. Guarde y acreciente Nuestro Señor la ilustre persona de v. m. como yo deseo. De Cascaes á 1.° de agosto de 1580—Muy ilustre señor—Besa las manos á v. m. su mayor servidor—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Cascaes á 1.° de agosto de 1580.

Pormenores de la toma del castillo de Cascaes—Prision de don Diego de Meneses—Su castigo.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de Mar y tierra, legajo núm. 95.)

Muy Mag.co Señor:

Desde la ermita de Nuestra Señora de la Guia escribí á v. m. y le dije como pensaba venir aquí otro dia; hícelo y hallé al castillo desta villa tan bravo que fué menester plantarle el artillería como se acabó de hacer hoy á las dos despues de mediodia, y habiendo aguardado el cañon mas de dos horas, quisieron los de dentro parlamentar, y no se les dió lugar á ello, mas de decilles que si querian rendirse, que abriesen la puerta del castillo; hiciéronlo así. Entraron los soldados y tomaron en prision á todos los que estaban dentro, y estando bien descuidado me vinieron á decir que estaba dentro D. Diego de Meneses, que no teniéndose por seguro en esta villa ni en el camino de Lisboa, se habia metido en el castillo. Pienso mañana cortarle la cabeza, con que

entiendo se acabará de allanar lo que falta destos reinos. Dios lo haga como puede, y guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Cascaes á 1.° de agosto de 1850 —A lo que v. m. mandare—El duque de Alba.

Sobre—Al muy magnífico señor mi señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.

Copia de carta autógrafa del duque de Alba, dirigida al parecer á Delgado, sin fecha, pero de 1580.

Reclama su paga.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Ya v. m. vé el estado en que está lo de mi paga, y sabe de la manera que yo me hallo con mi hacienda y mis deudas; vra. mrd. mande desvolver y despachar este negocio que para el alma y para la vida tanto me inporta, apretando á S. M. que vea por la forma que de su parte me propuso el marqués, ora de otra que yo sea pagado, que no vaya pa.... (1) no picarse, que puedo morir, y cierto voy con......... ma congoja de ver en tan mal estado dos cosas que tanto moprimen, como la disposicion de mi alma y la vida de la duquesa. Faltando yo, mal puedo yo pensar que no haciéndolo S. M. en mi vida, se haga despues de muerto......... vra. mrd. tomará este negocio como toma.... que no me vaya en ellos todos juntos lo que en este—***Aqui la rúbrica del duque.***

(1) En todo lo que va de puntos está roto el papel en el original.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Cascaes á 1.º de agosto de 1580.

Rendicion del castillo de Cascaes—Prision de D. Diego de Meneses—Sumision de Cintra y Colares.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Por lo que escribo á S. M. verá cuanto aquí puedo decir. El castillo desta villa estuvo tan gallardo, que aguardó la batería y se batió mas de dos horas sin hacer demostracion de rendirse; pero al cabo lo quiso hacer, y no se les dió lugar de parlamentar mas de decirles, que si se querian dar que abriesen las puertas del castillo; viniéronlo á hacer, y estando bien descuidado de pensar que estuviese allí don Diego de Meneses, me vinieron á decir que estaba entre aquella gente; queda á muy buen recaudo hasta mañana, que pienso hacer dél y los demás lo que escribo á S. M., con lo cual tengo por muy cierto se ha de acabar de allanar con gran brevedad lo que queda por hacer en estos reinos: Dios lo haga como yo lo deseo. Con ese plieguecillo para la duquesa, me hará v. m. merced de despachar un peon. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acresciente. De Cascaes á 1.º de agosto 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

En el mismo.—Las villas de Cintra y Colares han ve-

nido ya á la obediencia; mañana envío á tomalles el juramento; v. m. lo diga á S. M.

Copia de carta del duque de Alba al rey, fecha en Cascaes á 1.° de agosto de 1580.

Recibida á 4 del mismo.

Desembarco—Escaramuza—Toma del castillo—Castigos—Elogio de D. Antonio de Leiva—D. Diego de Meneses—Trata el duque de Alba de sincerarse del nombre de cruel que le daban—Pláticas con un emisario de Lisboa—Recomendacion en favor de don Antonio de Castro y un alférez portador de esta carta.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

En la ermita de Nuestra Señora de la Guia á 30 del pasado escrebí á V. M. todo lo que hasta entónces habia que decir; otro dia vine á alojar aquí á esta villa, que hallé bien saqueada de los enemigos, y despues tresquilaron mas bajo los soldados, porque aquella tarde se atacó un escaramuza, y los mosqueteros se dieron priesa y cerraron con ellos; volvieron las espaldas y siguieron el alcance hasta aquí, y he averiguado que eran sin duda *ninguna nueve mil infantes y 400 caballos* con los que pretendieron estorbarnos la desembarcacion. El castillo ha braveado sin quererse rendir; enviéles un trompeta, y la respuesta fué tirarle muchos arcabuzazos; hásele puesto el artillería, que por no poderse llegar á darla las galeras, no pudo acabársele de plantar

hasta hoy á mediodía, aunque D. Francés lo ha trabajado muy bien, que no pensé yo que tuviera él fuerzas para hacer lo que hace. *Al ponerse del sol* el castillo sacó una bandera para rendirse; yo no quise que le respondiesen sino pasar adelante con la batería; á esta hora, que son las Avemarias, abrieron la puerta. Yo tenia mandado al maestro de campo D. Luis Enriquez, que como lo hiciesen, entrase con algunos soldados y se asegurase del alcaide, teniéndolos á todos atados, y mañana, si place á Dios, pienso mostrar á San Jian (que tenemos aquí á la vista) colgando algunos de la muralla del castillo.

Los fuertes que tenian á esta marina de San Antonio y los otros hasta San Jian, los tenemos todos, y el artillería que estaba en ellos.

Van cincuenta galeras á Setubal para traer el artillería y municiones que allí dejamos, y las mulas para tirallas y algunos carros para llevar algunas municiones por tierra. No podrán traer todo lo que es menester desta barcada, pero con lo que trujesen, verémos si podrémos remendarnos para salir de aquí á ponernos sobre San Jian, sin esperar á hacer otro camino.

Don Alonso de Leiva queda aquí conmigo con diez galeras, que le haria agravio si no dijese á V. M. que es uno de los hombres de servicio que yo he topado en mi vida y de mayor diligencia.

Un soldado de á caballo que se tomó ayer, que habia salido de Lisboa con otros que vinieron á dar una vista al fuerte de San Antonio, me dijo que en Lisboa se decia que D. Diego de Meneses estaba en este castillo, y en este punto me envía á decir el maestre de campo D. Luis como le ha hallado allí, y uno de los que estaban dentro del castillo, que me trujeron ahora, me ha dicho que el D. Diego, como se escapó de

la batalla (que llaman ellos batalla la escaramuza que yo digo á V. M. que tuvimos el dia que desembarcamos), se habia venido huyendo aquí, y no pareciéndole estar siguro en la villa, se habia metido en el castillo, y *el D. Diego me envía ahora á decir, que él es criado de D. Antonio, que le haga* buena guerra, y que aunque sea en camisa, con los soldados que están en el castillo, le suelte para que se vaya á servir á su amo.

V. M. me mandó se hiciese ejemplo cortando las cabezas á los que se tomasen con las armas en la mano peleando contra V. M.; este mandato que V. M. me hizo, me acuerdo particularmente fué tratando deste D. Diego, y aunque tengo este mandato de V. M., á mí se me hace cierto muy de mal derramar sangre de caballeros, y ganar el nombre que sin culpa mia esta nacion ha querido darme de cruel; pero como yo, señor, tuve siempre el negocio de V. M. por poco que fuese en él muy delante de mis particulares, no sabria en ninguna manera del mundo echar por otro camino, viendo lo que V. M. me mandó, y haberse movido la plática sobre esta particular persona, y que no castigándole á él, no era justo tocar al alcaide ni á ninguno de los otros que estaban debajo dél, y desta manera se quedaria este castillo (que tan bellaca demostracion ha hecho) sin ningun género de castigo, y tanto mas viendo que de las piedades que se han hecho por lo pasado con los otros, ha nacido lo que este ha hecho, y yo tengo por cosa cierta que hacer demostracion aquí servirá grandísimamente para que con mayor brevedad se acaben estos negocios todos, y lo que yo, señor, principalmente pretendo es abreviar, para que primero que entre el invierno, V. M. esté señor pacífico deste reino, el cual por amor se tiene ya muy bien visto que no han de hacer mas virtud de la que el miedo les hiciere hacer, y este

es menester ponérsele, cuando la razon y la justicia lo demanda, y *Lisboa, dice un fraile que me vino á hablar hoy aquí en acordios con D. Antonio, que la ciudad ha de seguir lo que D. Antonio quisiere*, y tengo por cierto que hablará otro lenguaje cuando vea que el negocio va con veras, y por estas cosas todas y la reprehension que V. M. me ha dado de la capitulacion que se hizo en el castillo de Autom, *me he resuelto de hacelle cortar mañana la cabeza y ahorcar al alcaide* de la muralla del castillo con algunos tres ó cuatro, y á los otros soldados todos, que serán hasta 40, echallos en galera.

El fraile francisco que aquí digo, me dijo que venia de Lisboa á hablarme, porque muchos hombres y personas principales viendo este ejército de V. M. y la gente que don Antonio tenia y podia juntar, movidos á querer estorbar el derramamiento de sangre, le habian enviado á que yo le dijese si holgaria de que se tratase de acordio con D. Antonio. Yo le dije que me dijese particularmente qué personas eran las que le habian dicho que viniese á esto. Díjome que no podia decirlo, pero que eran muchos. Díjele que mientras él no me dijese qué personas eran y lo que querian, que yo no tenia que responder; que cuando me dijesen las personas y hablasen claro, yo le responderia. Díjome que hobiese piedad de aquella ciudad de Lisboa. Yo le dije que por cierto se habia muy grande, pero que en su mano estaba salir del trabajo en que se hallaba, reconociendo á V. M. por su rey y señor y viniendo á su obediencia. *Respondióme muy resolutamente, que Lisboa no haria sino lo que el rey D. Antonio le mandase.* Confieso á V. M. que me despertó la cólera, que estuve por dalle un puntillazo en las narices, porque me lo dijo muy desvergonzadamente. Díjele que si mucho ántes que yo llegase aquella ciudad no me salian con las lla-

ves y á ponerse en las manos de V. M. debajo de su obediencia, que yo no dejaria piedra sobre piedra en ella; y que dijese á Lisboa lo que él me habia dicho y yo le habia respondido. Díjome que lo haria, y con tanto, sin quererme declarar mas, se volvió: el fraile hablaba castellano como yo. *En la escaramuza* que digo á V. M. que se tuvo el dia que desembarcamos, me dicen y afirman muchos que andaban 30 frailes franciscos con morriones y alabardas. Yo no los vi, que andaban tantos hombres de pardo podria ser fuesen ellos, y yo no me determinase que eran frailes.

Don Antonio de Castro cierto sirve á V. M. con toda la aficion del mundo, y su parecer ha sido por donde yo me he gobernado para venir al estado en que ahora nos hallamos. Ha sido muy atinado en todas las cosas que me ha dicho, y todas las he hallado de la misma manera que me las ha pintado; pasa gran trabajo de ver su casa aquí de vasallos y criados, y su ropa toda saqueada y destruida, y pasa con un contentamiento y alegría de que se hagan tan bien las cosas de V. M. que yo le estoy aficionadísimo, y estando hablando hoy sobre estas materias, me dijo que con tener muchos ducados de renta lo habia desamparado todo, y dejádolo en poder de los enemigos de V. M. por irse á serville, sin querer ni mascar á dos carrillos ni estarse neutral en su casa, como lo hacen tanto número de caballeros, señores principales deste reino, esperando á ver quien era el vencedor, y que se hallaba el dia de hoy con un criado que le habia dado el marqués de Villa-Manrique, y que si yo no le diese de comer, no comeria; y no me parece que lo dijo para que yo hiciese que V. M. le diese nada, porque le veo á lo que muestra desinteresadísimo; pero si á V. M. le pareciese que se le diese algo aquí, diciendo que se lo prestaba, yo creo que seria cosa conveniente, porque él es tan puntual que en

nombre de V. M. no se le puede dar sino mucho, y no siendo desta manera por ventura lo tendria por afrenta, porque él dice que por ninguna manera pretende interese de V. M. Pienso que seria bien que V. M. le escribiese una carta muy graciosa, diciéndole el contentamiento que V. M. tiene de los buenos consejos que aquí me ha dado, y lo mucho que con su persona me ha ayudado.

El alférez Castro tengo relacion ha servido muy bien á V. E., y aquí lo ha continuado en lo que se ha ofrecido de la misma manera; lleva este despacho á V. M., de quien, si V. M. fuere servido, podrá entender las particularidades de la embarcacion y todo lo demás, que como hombre que se ha hallado en ello, podrá hacer muy buena relacion á V. M., cuya S. C. R. persona guarde Nuestro Señor como la cristiandad lo ha menester. De Cascaes á 1.° de agosto 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de G. de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original de Pedro Bermudez al secretario Delgado. De Setubal á 2 de agosto de 1580.

Llegada de las galeras—Artillería—Bagajes—Desórdenes de los soldados—Saqueo de Cascaes.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

MUY ILL.e SEÑOR:

Hoy llegaron aquí las galeras, habiendo desembarcado el duque y ganado á Cascais, el cual me escribe le invíe

luego toda el artillería con todos los pertrechos della y ducientos carros de mulas (que serán mas de quinientas y cincuenta bestias las que han de ir de esta embarcacion), y no y ia *(sic)* ninguna otra gente de á pié ni de á caballo de toda la que aquí está, y así me es forzoso quedar aquí con ella como el duque me lo manda, bien contra mi voluntad, especialmente por lo que v. m. sabe me mandó *de parte de S. M. en secreto.* Solo hay en ello una cosa de grandísimo contento, que es que tengo esta guerra por acabada, porque Lisbona se perderá como todo lo demás, y entónces cada uno atenderá á su negocio y irse há su casa, porque este es para pocos. Solo una cosa de mucha importancia y consideracion hay que advertir, que es tan grande la desórden de los soldados deste ejército en robar y saquear sin consideracion de amigos ni enemigos, que temo algun gran castigo de Dios; y es cierto que el duque hace lo que puede y es posible un hombre de su edad; pero se ejecuta tan mal como esto, por falta de los que imos cabo él, que en lugar de remediarlo somos los primeros en la desórden; y lo que se ha hecho en Cascaes es de grandísima lástima y consideracion, que yendo D. Antonio, señor del lugar, con el duque sirviendo tan honradamente como yo he visto caballero en servicio del rey, robaron y destruyeron aquel lugar sin dejar cosa dél, y paresce será bien que v. m. escriba al duque haga

De mano de Felipe 2.°

Mucho conviene ascribir esto muy apretadamente, que cierto es terrible negocio, y no sé si seria mejor de mi mano: avisadme mañana lo que os parecerá y acordádmelo.

justicia y gran reprension en los que tienen los cargos principales, para que no vivan con tanto descuido, y es cierto cristianamente que el duque lo manda y desea, pero no se hace.

El doctor Pareja me dijo su pretension, y era pedir licencia para volverse, y queriendo mi parecer le dije que hasta tomada Lisboa no era tiempo dello, y que entónces justamente la podíamos pedir todos. De lo que aquí hobiere, avisaré á v. m., cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y estado acreciente como yo deseo. Del burgo de Setubal 2 de agosto 1580.—Ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su muy cierto servidor.—Pedro Bermudez.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario de la Guerra.

Copia de otra de carta descifrada del duque de Alba á S. M., fecha en Cascaes á 5 de agosto de 1580.

El capitan Hércules—Sobre la retirada del nuncio de S. S. en Lisboa—D. Gerónimo de Corte-Real y D. Gerónimo de Mendoza.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

He recibido la carta de V. M. que venia en cifra. Del capitan Hércules no puedo decir á V. M. ninguna cosa, porque hasta ahora no ha vuelto, ni se sabe nada dél; en teniendo algun aviso, lo daré á V. M.

He visto lo que V. M. me manda cerca de la salvaguardia del protonotario Frumenti, y á mí me paresce que V. M. debe mandar decir al legado que siendo V. M. rey de Portugal, como lo es, no tiene Su Santidad necesidad de tener

otro nuncio mas del que tiene cerca la persona de V. M., y que así le mande retirar de Lisboa, que no conviene dar autoridad á D. Antonio de tener nuncio cerca dél, que es de la consideracion que V. M. con su mucha prudencia podrá juzgar.

Lo que V. M. me mandó escribir y la copia de la carta que Gerónimo de Corterreal escribió á D. Gerónimo de Mendoza he visto, y aunque no es menester acudir por todas las partes por donde se llama, sino á las que paresciere de mas sustancia, todavía me paresce que D. Gerónimo puede escribirle, diga abiertamente lo que pretende, y lo que piensa hacer, y para qué entiende que será buena su venida aquí, porque hasta que se lo diga no podrá resolverse en venir; que sin duda, como V. M. dice, no debe tener mas ocasion para hacer este oficio con D. Gerónimo de verse apretado, y querer hallar en este ejército un pariente de quien socorrerse, cuando se vea el agua á la boca. Nuestro Señor, etc.—De Cascaes á 5 de agosto 1580.

Copia de otra de carta descifrada del duque de Alba al rey, fecha en Cascaes á 5 de agosto de 1580.

Descifrada del duque de Alba á S. M. De Cascaes 5 de agosto de 1580.

Sobre pláticas con un jarife y prision de dos moros.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

La carta que V. M. me mandó escribir á dos deste, juntamente con la relacion de todo lo que ha pasado en las plá-

ticas que se han tenido con el Xarife pasado y presente, he recibido; y en viniendo el marqués de Santa Cruz platicarémos sobre todo esto, y avisaré á V. M. de lo que nos paresciere á ambos con correo propio, como V. M. lo manda.

De letra del rey:

Ha de ser con buen tratamiento.

En llegando aquí el Marin, me informaré donde están los dos moros, hermano y sobrino del Rey Negro, y de la manera que aquí se entretienen; trataré como se puedan poner á recaudo, y pudiéndose hacer, me aseguraré dellos, como lo manda V. M., cuya etc. De Cascaes 5 de agosto 1580.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Cascaes á 5 de agosto de 1580.

Que ha despedido las carretas y mandado hacer lo mismo con la mayor parte de los carros, ajustándoles las cuentas que remitirá para finiquitarlas—La pólvora queda en Montemor—Ha ordenado al auditor general no cobre derechos en lo sucesivo segun se le habia escrito.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra*, *núm.* 101.)

S. C. R. M.

He rescibido dos cartas de V. M. de primero y dos deste, y habiendo escrito á Pero Bermudez que hiciese despedir todos los carros de bueyes del ejército y artillería, y me avisase los que habia de mulas, para ver los

que dellos serán menester, y los que se podrian licenciar, le he ordenado ahora que de todos los carros de mulas que hubiere, que dice habrá poco menos de mil y doscientos, escoja trescientos carros, los mejores, así del artillería como del ejército, y que todos los demás haga licenciar, dándoles sus socorros y escolta para el camino, como se hizo á los de bueyes, y que ordene al contador Olmos, que quedó allí con él, envíe relacion de lo que estos carros han rescibido, y se les debe, para que allá V. M. sea servido de mandar fenescer la cuenta con ellos.

La pólvora he mandado tambien que no pase de Montemor, sino que allí se entregue al capitan Pedro Nieto, que está á la guarda de aquella villa, y que se despidan los sesenta carros que la trujeron, para que se vuelvan desde allí.

De mano del rey:

En esto es de ver lo que mas convendrá, que de una parte y de otra hay que mirar.

Al auditor general ordenaré que no lleve décimas, como V. M. manda; pero es bien que entienda V. M. que si no las lleva jamás se determinará causa civil, y el trabajo es tan grande, que si no tiene algun provecho nunca meterá la mano en él; y el que ordenó que llevasen los auditores décimas, tengo por cierto fué con este fin, de que se determinasen con brevedad las causas civiles de los forasteros que no andan con el ejército. Yo le he ordenado que no las lleve, pero de los pleitos que hay entre los mismos soldados, destos siempre lo he visto llevar; pero viendo lo que

V. M. agora manda, no las llevará de aquí adelante. Nuestro Señor guarde la S. C. R. P. de V. M. como la cristiandad lo ha menester. De Cascaes 5 de agosto de 1580. — S. C. R. M. — Las manos de V. M. besa su vasallo y criado—El duque de Alba.

Sobre—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor. — En manos de Juan Delgado, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado. De Cascaes 5 *de agosto de* 1580.

Habla con elogio de algunas personas—Bagajes y provisiones—El comendador Briceño—Pretensiones de los coroneles italianos—Dice que está con calentura.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, núm. 101.*)*

Muy Mag.co Señor:

Tres cartas de v. m. de 28 del pasado, primero y dos de este he recibido, y aunque por las que escribo á S. M. verá v. m. todo lo que aquí le podria decir, he querido hacer estos renglones para avisar á v. m. del rescibo de sus cartas, y decirle el contentamiento y merced que me hace con ellas, y con saber que tiene v. m. la salud que yo le deseo; plega á Dios que esto sea así siempre.

Ya tengo escrito á v. m. que yo conozco muy bien á Alameda, y sé para lo que es. S. M. le mande servir en la mar, y que entienda en lo que hasta agora ha hecho, que aquí no son menester mas oficiales de los que tengo, que son hombres que saben servir muy bien, y Bernabé de Pe-

droso es muy plático, y que entiende muy bien lo que ha de hacer, y lo que conviene al servicio de S. M.

Las acémilas que trujeron la harina hasta Montemor, me ha escrito Pedro Bermudez han llegado á Setubal, y que serán hasta trescientas, con las que estaban acá. Héme holgado de entenderlo, porque serán de mucho servicio.

De mano de Delgado:

Todavía inclina que se lleve esta harina, como se hará habiendo en qué, que será breve, si S. M. no manda otra cosa.

En Montemor hay persona puesta por el alcalde Pareja para recibir el harina que de ahí viniere, y ansí se podrá encaminar á esta persona, diciéndolo al comendador Briceño.

De mano del rey:

No lo dice muy claro; preguntádselo, y en tanto se puede prevenir.

No sería bueno lo de la calentura; pero espero no pasará adelante

He visto lo que v. m. me escribe sobre las pretensiones de los coroneles italianos; no he tenido lugar de verlas particularmente, en teniéndole lo haré y avisaré á v. m. de lo que me paresciere. Yo he estado bueno, gracias á Dios; de ayer acá me siento con un poco de calentura; no sé en lo que parará, que aquí se usan mucho tercianas. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Cascaes 5 de agosto de 1580. —A lo que v. m. mandare—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Cascaes á 5 de agosto de 1580.

Agradece al rey la satisfaccion que ha tenido por su feliz desembarco—Mala calidad del bizcocho—Que se aplique el bando publicado en Cantillana á los soldados que deserten—Provisiones—Bagajes.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.*)*

S. C. R. M.

Dos cartas de V. M. de 28 y 30 del pasado he recibido. Beso las manos á V. M. por el contentamiento que ha tenido de mi desembarcacion en salvamento, que yo espero en Dios que cada dia le terná V. M. mayor, y conoscerá de la importancia que ha sido á su servicio tener este ejército desta parte.

De mano del rey:

Será bien saber quien tiene la culpa desto, y castigarle muy bien, y así tened cuidado dello.

Lo que V. M. ha mandado escribir á don Pedro Valdés y Juan Martinez de Recalde, he visto, y ha sido muy conveniente darles priesa, porque el bizcocho que se ha traido ahora por mar, es pestilencia, y los soldados están mohinos de recibirlo, y me dicen que no comen bocado dél, y que en los cuarteles hacen bacinas, sin haber hombre que quiera llegar á comer dél.

Idem.

Tiene mucha razon en esto, y así se vea el bando y se ejecute.

En lo del castigo de los soldados que se van, no tengo que decir á V. M. mas de que sea servido mandar que se mire el bando general que se publicó en Cantillana, que allí

tiene mandado V. M. lo que cerca de esto se ha de hacer, y en los ejércitos no hay otras leyes en lo criminal sino los bandos.

De mano de Delgado:

No ha venido.

A los contadores he ordenado envíen relacion de lo que los carros de bueyes han recibido y se les debe; dicen que lo han hecho.

De mano del rey:

Hacen mal en no enviarlos, escribaseles á ellos los envien luego, ó al duque que envie uno de ellos con ellas.

Ha sido muy necesario la prisa que V.M. ha mandado dar á Francisco Duarte para que envíe todos los bastimentos que quedaron en la costa del Andalucía, y los que se trujeron de Nápoles para las galeras de aquel reino, y así suplico á V. M. mande no alce la mano de esto hasta que lo envíe, y aunque las barcas del puente no parescen, que por ahora son ya menester acá, todavía, pues han de venir por mar, y será poca la costa que harán, será muy bien que vengan para lo que se puede ofrecer; y tambien ha sido muy acertado la prevencion que V. M. ha mandado hacer en Cartagena, para que avisen si allí se pueden fabricar los treinta mil quintales de bizcocho, que en esto no se puede perder ninguna cosa.

A Pero Bermudez he ordenado que haga tomar muestra á todos los carros de mulas que hay en el ejército, y que escogiendo dellos hasta el número de trescientos con sus mulas, todas las demás haga licenciar, dándoles sus socorros y escolta para el camino.

Idem.

Tiene razon en esto que seria muy bueno.

Con estos trescientos carros tengo para mi que habrá suficiente recaudo para lo que

ahora será menester, y holgaria mucho que se hallase medio, como lo voy buscando, para poderlos traer por tierra hasta una legua de aquí, donde se podrian embarcar, pasarlos desta parte, y lo mismo podria hacer la caballería, que seria ahorrar un grandísimo trabajo y mucho tiempo; y de lo que en esto se pudiere hacer, avisaré á V. M., cuya S. C. R. P. Nuestro Señor guarde por tantos años como la cristiandad ha menester, y sus criados y vasallos deseamos. De Cascaes á 5 de agosto de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado. El duque de Alba.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Cascaes á 5 de agosto de 1580.

Don Francisco de Toledo—Aviso de que los portugueses tratan de envenenar los vinos—Sumision de Veja y Miranda—Diego Lopez de Sequeira—Inconvenientes de reunirse muchos portugueses en el campamento—Administracion de justicia y de hacienda—D. Alonso de Castelblanco, el obispo Piñeiro y el marqués de Villareal—Desórdenes de las tropas—Quejas de sus jefes—Declaracion de los gobernadores de Portugal.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

La carta de V. M., que fué servido mandarme escribir á 30 del pasado con D. Francisco de Toledo, recibí á dos deste. Beso los piés á V. M. cien mil veces por el contentamiento que tiene de lo que aquí se hace, que si las obras llegasen al deseo que tengo de acertar, quedaria con satisfaccion de haber servido á V. M. Despues que este partió, habrá llegado el alférez Castro, y visto V. M. por la carta

que le escribí con él lo que hasta entónces se ofrecia; en esta responderé á los puntos que contienen esta carta de V. M. y otra de la misma data que recibí juntamente.

Acá se tenia sospecha de lo que allá se avisó á V. M. cerca de lo que pretendia esta gente de atosigar los vinos de la comarca de Caparica, y se tuvo y terná en esto el recato que conviene para excusarse el daño que dello se podria seguir; hasta agora, gracias á Dios, no sé que le haya habido.

De letra del rey.

Debió ser lo que escribió aquel Castro, pero no que fuese reducida.

Háme hecho V. M. muy gran merced en mandarme avisar la reduccion á su obediencia de la ciudad de Beja, por ser de mucha importancia para tener llano todo aquel pais hasta Setubal, y la misma he recibido de entender lo que el conde de Alba ha hecho, y que por aquella parte se vaya abriendo con tan buen principio como ha sido venir á la obediencia de V. M. la ciudad de Miranda y su tierra.

Idem.

Hasta agora no creo que son muchos.

He visto la merced que V. M. ha hecho á Diego Lopez de Sequeira; hasta ahora nó ha venido por acá. He miedo que de juntarse acá tantos portugueses han de nascer envidias, y que ántes han de servir mas de estorbar que de ayudar al servicio de V. M., aunque yo procuraré excusar las ocasiones para que no las tengan de hacer lo que digo.

Idem.

A lo de la justicia es menester acabar de darla, que á la hacienda ya está dada en cierta forma.

La órden que V. M. pensaba dar cerca de la administracion de la justicia y hacienda destos reinos, mandando formar un tribunal en Elvas ó Estremoz, me paresce muy necesario

y que conviene mucho al servicio de V. M. que se haga con toda la brevedad posible.

Con D. Alonso de Castilblanco, su casa y familia terné la cuenta que V. M. manda para hacer por él todo lo que yo pudiere, y lo mismo con la persona del obispo Piñeiro y el marqués de Villareal.

Mándame V. M. que se excusen las desórdenes si se tomare Lisboa por fuerza; son tantas las que se hacen que me traen fuera de juicio, y jamás pensé ver lo que cerca de esto veo. Los capitanes ninguno hay que no se le pueda quitar la compañía, y así las he quitado á ocho, y no hay ningun capitan ni oficial que sepa hacer el oficio que tiene.

Las cincuentas copias auténticas de la declaracion de los gobernadores, que V. M. me mandó enviar, he recibido, que me ha parecido muy buena diligencia, y tan acertada que espero será de mucho fruto. Yo ya he comenzado á enviar á algunas partes dellas, y hoy he enviado á Lisboa una con el prior de Belen.

Beso los piés á V. M. por la merced que me ha hecho en hacérsela á D. Francisco de Toledo, que él la ha merescido, y aunque manco, espero la merescerá muy bien, y yo la estimo por tan propia como si fuese para mí mismo. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad ha menester y sus criados y vasallos deseamos. De Cascaes á 5 de agosto de 1580. — S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado. —El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de otra autógrafa del duque de Alba al rey, fecha en Cascaes á 5 de agosto de 1580.

Conducta que debe observarse en las negociaciones con D. Antonio y la ciudad de Lisboa—Santoyo, D. Diego de Carcamo y el prior de Belen—Mejoría del príncipe.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

Santoyo me escribió con D. Diego de Carcamo quien él era, y como habia sido camarero de D. Antonio, y la merced que V. M. le habia hecho, de que él estaba muy contento, que le habia dicho queriendo irse á Nápoles á gozar la merced que V. M. le habia hecho el crédito que tenia con D. Antonio, y que tenia por cierto le creeria que deseaba mucho probar si podria persuadille á que se viniese á echar á los piés de V. M.; y habiendo visto Santoyo la buena voluntad que este tenia de servir á V. M. me le enviaba, para que yo usase dél como me paresciese. Yo, señor, viendo que este negocio estaba ya tan maduro que se le podia dar la lametada, me paresció que él pasase á hacer el oficio que deseaba con D. Antonio, y que ni dijese que yo le habia visto ni sabido dél, sino que viéndole en tan mal estado, se habia aventurado á ir á decille, dejadas todas las cosas que se le podian poner delante, viniese á echarse á los piés de V. M. *Si en envialle de esta manera, sin consultallo á V. M., he errado*, suplico á V. M. entienda que el deseo que tengo de ver acabado este negocio sin sangre, y á V. M. pacífico señor deste reino por este camino, me hizo parescer que una

hora de dilacion era un año. El fué, y lo que me ha referido sobre una firma que me mostró de D. Antonio de creencia, es la que aquí envio á V. M. como él á boca lo dirá. Díjome mas, que *D. Antonio no osaria mandar que no corriesen sus soldados, pero que tampoco quiere que dejen de correr los de V. M*; pero que ir sobre San Jean, que esto querria se dilatase. Yo le dije que él pasase á V. M., y que sin su mandado, yo no podia diferir una hora lo que convenia á lo que traigo á cargo. Deste papel, lo que me hace no sé qué, es *el decir de los estados, que ni él tiene allí estados, ni estados le nombraron por rey.* No tiene él que ver con estados, con la ciudad de Lisboa sí; él no puede ya entretenerse un solo dia, y agora acaba de venir el prior de Belen á pedirme quisiese mirar por aquella casa, y la venida es á decir á *D. Antonio de Castro* que D. Antonio le enviaba á decir, si seria posible meterse él en medio para alguna manera de acordio, porque este hombre no se perdiese, que le pedia lo hiciere. Don Antonio le respondió que la manera que habia era venir D. Antonio á echarse á los piés de V. M.; y que si él queria algo, que enviándole á decir lo qué, si él viese que era cosa para proponérmela, que él lo haria, y se emplearia en ello con mejor voluntad de la que le habia. *Tambien le dijo* que el alcaide de San Jean, que es muy conoscido, estaba de manera que decia que no podia defenderse, que es tan buen soldado y tan buen hombre, que cuando se le hiciese alguna honra, seria muy bien empleado, *y él serviria á V. M.* Yo dije á D. Antonio que le dijese que volviese por allí, y que de mi parte le ofresciese honras y merced. *Ayer yo envié al dicho alcalde con un fraile francisco, motilon*, de aquí de San Antonio, una de las declaraciones de los gobernadores, y una carta de D. Antonio de Castro, persuadiéndole y amenazándole; y el miedo que

les ha metido lo que se ha hecho en este castillo, puede mas que veinte cañones: este fraile no ha vuelto. Al prior de Belen se da otra declaracion que lleve á Lisboa. Este prior de Belen dicen que crió á D. Antonio y que le quiere mucho, y tiene con él grande autoridad. Lo que se me ofresce en lo que D. Diego de Carcamo trae, es *lo que dice de los estados;* él no tiene que ver con estados, ni V. M. tampoco con los que él debe llamar estados. En lo *del suspender lo que vamos haciendo*, tampoco se debe suspender, ni trato ni capitulacion, *sino* lo que él dice, ni que él sea medio aceptado de V. M. para con Lisboa. *Enviar V. M. á mandar á la ciudad que venga á dalle la obediencia*, muy bien me paresce, y no el legado, ni aun sé si convendria que fuese persona como el prior; pero esto V. M. lo me dirá, que convenir que V. M. haga esta diligencia sin haber este nuevo accidente, pensaba yo acordar á V. M. de su parte se hiciese esta diligencia con aquella ciudad, y *he aguardado á que estuviese en punto que no pudiesen responder á V. M. otra cosa*, que echarse á sus piés, y este punto es ya llegado, y V. M. lo debe mandar, y hacer cuanto en el mundo se pudiere porque no molesten ya mas aquella ciudad; y cuando hubiese de hacerse fuese de manera que el mundo todo conosciese que no es V. M. el que quiere su destruccion sino ellos; y para esto es menester esta demostracion, y si se hallasen otros medios para excusallo, todos me parescerán buenos. Yo confieso á V. M. que á lo que yo puedo juzgar (y no me engaño), *que si yo hubiera querido que esta noche durmiera en Lisboa*, porque para esto ningun estorbo me hace San Jean, que le dejo á las espaldas, sin fuerza para enojarme, que cuando dejára sobre ella dos mil infantes, no tuviera que temer; y *para Lisboa no tengo* necesidad de mas gente, ni mas artillería que la que aquí tengo;

pero he aguardado á que V. M. tenga tiempo para persuadillos, y sino para cumplir con Dios y con el mundo; y confieso á V. M. que, demás de lo que aquí se atraviesa de Dios y de V. M., no me basta el ánimo á hacer lo que yo sé se haria entrando por fuerza, y que solo me la haria hacer el servicio de Dios y de V. M., y aun entónces lo haria con gran dolor mio. Suplico á V. M. se dé priesa á despachar, *y el despacho no me paresce que hable con otro que con la ciudad*, y digo que se dé V. M. priesa, porque ellos no están para detenerse, *y querria mas que se rindiesen por el mandato de V. M. que por sus armas*, aunque sea yo el que las menea; pero ni vanidad, ni honra, ni cosa de la tierra, se me pone delante, mas que el servicio de V. M., cuyas manos beso cien mil veces por la merced que me hizo en avisarme de la mejoría del príncipe nuestro señor. Plega á Dios guardalle muchos años y á la S. C. R. persona, etc. De Cascaes á 5 de agosto.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Cascaes á 6 de agosto de 1580.

Desórdenes en el ejército; culpa de ellos á los jefes—Castigos impuestos.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

S. C. R. M.

De mano del rey: Respóndasele alabándole mucho lo que hace, y encargándole, lo continúe y tenga la ma-

Las desórdenes que hoy pasan son de manera, que yo no pensé verlas jamás, ni que en gente de guerra pudiesen caber. He hecho todas las diligencias que humanamente he po-

no que no haya desórdenes, y aquí se le cargue un poco la mano, y aun se le puede decir lo que habíades puesto en el papel del otro dia, que haga volver lo tomado, principalmente á los que están en mi servicio; esto muy justo sería, y así se le encargue mucho, pues como os dije, yo no le habia escrito esto.

dido para atajarlas, y no ha sido posible, porque la inobediencia y desacato es muy grande y procede todo de los oficiales, y yo aseguro á V. M. que no hay coronel, maese de campo, capitan y oficial ninguno que haga su oficio como le ha de hacer, y que á todos ellos se les podria muy bien suspender los cargos.

Háse ahorcado algunos soldados, y pienso hacer ahorcar á algunos de los que están presos, y echar en galera mas de cincuenta. A ocho capitanes he quitado las compañías, y á todos se les pudiera muy bien quitar, pero no se puede hacer justicia de todos. No sé si con esto se remediarán las desórdenes, que á mí me duele mas que á ellos me den ocasion para que venga hacer esto. Doy cuenta de lo que pasa á V. M., para que entienda se hace por mi parte cuantas diligencias hay en el mundo para excusarlas. Plega á Dios que aproveche como yo lo deseo y procuro, y que guarde la S. C. R. persona de V. M. como la cristiandad ha menester, y sus vasallos y criados deseamos. De Cascaes á vj de agosto 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor.—En manos de Juan Delgado, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Cascaes á 6 de agosto de 1580.

Llegada de la escuadra—Disposiciones para la marcha del ejército—Ejecuciones.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

Teniendo escritas las cartas para V. M. que serán con esta, llegó la armada de V. M. en esta playa, con que tuve grandísimo contentamiento porque la deseaba mucho. Dáse grandísima priesa á desembarcar lo que trae, y si hobiere lugar para tratar con el marqués de Santa Cruz lo que se habrá de embarcar para poderme partir mañana con el ejército á ponerme sobre San Jian, se hará, y luego mandaré echar bando que la gente esté en órden para partir mañana; y en este punto sale el prior y Sancho de Avila á reconocer el alojamiento que habrá de hacer el campo el dia que saliere de aquí, que yo querria mucho que fuese mañana, y sino pudiere ser, será esotro dia sin falta.

La justicia de D. Diego de Meneses y el alcaide deste castillo con otros dos artilleros dél, se ejecutó el mártes, como lo escribí á V. M., cuya S. C. R. persona guarde Nuestro Señor por tantos años como la cristiandad ha menester y sus criados y vasallos deseamos. De Cascaes á 6 de agosto 1580. —S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de G. de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original de Pedro Bermudez al secretario Delgado. De Setubal á 11 de agosto de 1580.

Bagajes—Su mal estado.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 104.)

Muy Il.^e Señor:

En este punto acabo de rescibir los despachos para el duque y dos de v. m., y en la una me manda v. m. haga guiar los carros por esa ciudad, porque serán necesarios para traer las provisiones para cuando venga S. M. Yo despedí los carros de mulas y todos los de bueyes que traian el artillería, que habian quedado acá, ha cuatro dias, que serian los de mulas como mil y ciento y tantos, y los de bueyes mas de cuatrocientos. Dejé aquí por órden del duque ciento y cincuenta, que se embarcaron con la artillería, que todos serán ducientos, y envié con ellos escolta de caballo hasta pasarlos de Montemor, y tambien envié con ellos á Alonso Perez, teniente de Bolea, para que los guiase hasta la parte que le pareciese que estaban salvos. El remedio que esto tiene agora, es que yo despacho este correo con órden á Perez para que donde quiera que le hallare, guíe los carros que pudiese, así de bueyes como de mulas, por esa ciudad, y los de mulas van muy perdidos, las mulas

De mano de Felipe II:

Muy mal tratados me dicen que vienen los que pa-

san por aquí, si así es mirad si será mejor dejarlos pasar, y si se podria dar alguna otra forma menos dañosa.

muy flacas y los carros rotos, y dejádolos por el camino, porque como en toda esta tierra no ha quedado paja ni cebada se iban muriendo todas, y de allá puede v. m. mandar enviar personas que atajen y recojan los que fueren de provecho, si ya allá no se tomase otro expediente, porque cierto los carros que salen de aquí van muy perdidos, y esto es lo que agora puedo hacer, porque si la órden de v. m. hobiera llegado ántes, pudiera escoger algunos, y para esto tambien me parece que podrán servir estos 150 que quedan aquí, porque conforme á los sucesos de acá, fio en Dios que no han de ser menester, que segun la falta de cebada y paja, tengo harto trabajo de sustentar la caballería que aquí está y cuatrocientas acémilas.

De su mano.

Huelgo mucho que v. m. tenga salud; plega á Dios se la conserve, como yo deseo. La mia está un poco quebrada, que ha cinco dias que la gota me tiene en la cama, que no es muy buen recaudo para guerra; de todo se sirva Dios: él guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. como yo deseo. De Setubal á 11 de agosto 1580.—Ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su muy cierto servidor.—Pedro Bermudez.

Copia de carta descifrada del duque Alba al rey, fecha sobre la torre de San Jean á 11 de agosto 1580.

Descifrada del duque de Alba á S. M. Del campo sobre la torre de San Jean á 11 de agosto 1580.

Parecer del duque de Alba y el marqués de Santa Cruz sobre las negociaciones seguidas con un jarife para la jornada de Argel.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)

En la carpeta de letra del rey:

En esto será menester mirar, y algunas cosas tiene Delgado que seria menester tratar con esta, porque dependen unas de otras.

A Diego Marin oimos el marqués de Santa Cruz y yo, y nos refirió todo lo que habia pasado, y él insiste mucho en que se señalase tiempo para la jornada de Argel, para que no pudiendo salir el jarife con la empresa, quedase convencido para poder mas apretadamente pedille lo que se le pide, y esto fuera muy buen camino, si de parte de V. M. no se hubiera de poner tan gran caudal, como su armada y un ejército sobre ella; y por no romper la plática, paresce que lo que se le podria responder seria, que ya él vé en lo que agora V. M. tiene ocupada su armada y sus fuerzas, que hasta tener acabado esto no podria atender á nuevas empresas; pero acabado esto, pues él quiere ser amigo de V. M., y V. M. lo quiere ser suyo, entónces podrán platicar en lo que ambos conviene, y ayudarse el uno al otro de lo necesario para obviar al enemigo comun de entrambos que no les pueda dañar, y para que él pueda tener su reino se-

guro, tanto del turco como de los que dentro en su reino se le querrian levantar para querérsele quitar, y que en tanto V. M. irá mirando lo que en esto conviene, que él tambien vaya mirando sobre todo, para que cuando (como está dicho) V. M. esté desembarazado desto, se platique y acuerde lo que á la seguridad de los reinos de V. M. y los suyos conviene, y que aquello se haga y ejecute con diligencia.

El envialle V. M. el jaez que le quiere enviar, me paresce muy bien; el Marin quisiera hablar con estos moros que están acá para hacelles escribir una carta á V. M. que él dirá; á mi bien me parescia, pero no es posible, porque están con D. Antonio. Nuestro Señor, etc. Del campo sobre la torre de San Jean 11 de agosto 1580.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Veras (1) á 11 de agosto 1580.

Mal estado de su salud—Le dá gracias por haber remitido una carta suya á la duquesa.

(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo número 415.)

MUY MAGNÍFICO SEÑOR:

La carta de v. m. de 5 deste recibí ayer con el contentamiento que siempre tengo sabiendo que v. m. tiene la salud que yo le deseo, que es en el mismo grado que la mia propia. Hela traido estos dias como escribí á v. m. muy ruin;

(1) En la carpeta dice: en *San Jean.*

de ayer acá me levanto, y aunque sentado en una silla he podido hacer lo que v. m. verá por los despachos de S. M., á que me remito. V. m. me hizo mucha merced en mandar dar tan buen recaudo al pliego de la duquesa. Dios le guarde, que si no fuese por v. m. padesceríamos ella y yo, porque los ordinarios tardan mucho. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acresciente. De Veras á 11 de agosto 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, del Consejo de Estado de S. M. y su..... Italia.—Badajoz.

Copia de otra de carta descifrada del duque de Alba al rey, fecha en el campo sobre la torre de San Juan á 11 de agosto 1580.

Descifrada del duque de Alba á S. M. Del campo sobre la torre de San Jean á 11 de agosto 1580.

Negociaciones con D. Antonio y Lisboa—Sobre conceder perdon á los portugueses rebeldes—Alboroto en aquella ciudad para proclamar rey á Felipe 2.°

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm.* 415.)

S. C. R. M.

Recibí la carta de V. M. de 5 deste juntamente con los papeles del arzobispo de Lisboa y respuesta que V. M. le hizo, que fué tan prudentemente como todo lo que V. M. manda hacer, y asimismo las condiciones que sobre ello

V. M. me escribe. Despues acá que el arzobispo escribió á V. M. habrá V. M. visto el despacho que llevó D. Diego de Carcamo, y me paresce que es mas breve y sin condiciones que lo que el arzobispo escribió, y que en este viene la firma de D. Antonio, que en su carta V. M. advierte faltaba en el otro, y en aquel despacho tambien escribí á V. M. lo que me parescia, y si en acordar este negocio se puede caminar sin que parezca capitulacion con D. Antonio, me paresceria á mí cosa muy conveniente, si no que si artículos se hubiesen de poner fuesen con la ciudad de Lisboa, ofreciéndoles lo que V. M. ha dado á estotras ciudades y villas que hasta agora han venido á su obediencia; y en cuanto á don Antonio, pues D. Diego de Carcamo dice no es mas de ponerse enteramente en las manos de V. M., aquel me paresce muy buen camino.

En lo que toca al perdon de los que han seguido á don Antonio, se debe excusar cuanto se pudiere conceder este perdon, aunque despues V. M. les hubiese de hacer la gracia, porque cierto sonaria muy mal en los oidos de los que han seguido y servido á V. M. (aunque son bien pocos), aunque cuanto menos son se les debe agradecer mas.

Todo lo que V. M. de hoy mas hiciere y diere por los acordios, se ha de hacer por excusar el saco en Lisboa, que porque puedan ni D. Antonio, ni los que están con él, que no lo allanen sus fuerzas; por esto no habia que dalles ni que tratar con ellos ninguna cosa, sino ejecutar lo que se quisiese, como se puede hacer; pero es muy justo que por excusar la ruina de aquella ciudad V. M. se contente de hacer lo que D. Antonio envió á proponer con D. Diego de Carcamo y así el arzobispo ántes de tener yo respuesta de lo que D. Diego llevó acudiere á mí. Avisaré á V. M. de lo que me escribiere, que ya que D. Antonio envió á decir con don

Diego de Carcamo lo que envié á decir que le parescerá mas breve camino este que el del arzobispo, y lo que agora él desea temo yo que es brevedad, porque á lo que aquí se entiende él va procurando con la ciudad de Lisboa términos de dos en dos dias y de tres en tres, porque ellos le piden ó que salga á combatir conmigo, ó que les deje acordar su negocio, y él creo que esperando la respuesta de D. Diego, les va pidiendo estos términos.

Ha tres dias que un barrio de Lisboa se levantó y salieron por las calles obra de dos mil personas hombres y mujeres gritando Real, Real por el rey D. Felipe, que no queremos ser degollados y saqueados. Los del gobierno de la ciudad se vieron en gran trabajo con ellos; en fin, les aquietaron con decirles que muy brevemente se daria remedio en todo, y que el remedio no era aquello que ellos hacian. Yo quedo aguardando lo que V. M. será servido mandarme en todo, y procuraré de ejecutarlo lo mejor que supiere. Espero en Dios que él lo ordenará conforme á la intencion de V. M., cuya real, etc. Del campo sobre la torre de San Jean á 11 de agosto 1580.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha sobre la torre de San Jean á 11 de agosto de 1580.

Mejoría del duque—Proclamacion de D. Antonio en la isla de la Madera—Edictos de los gobernadores—Salvoconducto para el arzobispo de Lisboa—Los hijos de D. Francisco de Pereira—Guarnicion del castillo de Villaviciosa—Desórdenes de las tropas—Castigos para evitarlos—Ataque del castillo de San Juan—Escaramuza con la caballería de D. Antonio—Mal estado de su ejército.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)

S. C. R. M.

La carta que V. M. fué servido mandarme escribir á cinco, en respuesta de la mia que llevó el alférez Castro, recibí á diez; responderé en esta á ella, y diré lo demás que acá se ofresce. Por no haber habido cosa nueva, no he escrito á V. M. estos dias, y tambien por haber estado con muchas ocupaciones al arrancar de Cascaes, y yo tambien me he hallado con alguna indisposicion, que comenzó por calentura, y despues me saltó la gota á una rodilla, hasta ayer que pude levantarme para ir á la batería, como abajo diré.

El aviso que han dado á D. Cristóbal de Mora de lo de las Terceras he platicado con el marqués, y dice que si fuese verdad el haber descargado allí, que por ahora no hay que hacer, porque para emprender aquellas islas seria menester por lo menos de seis á ocho mil infantes. Aquí llegó ántes de ayer una carabela de la isla de la Madera; refiere que en aquella isla habian proclamado por rey á D. Antonio, y que habia topado á D. Alonso de Bazan con su armada, que hacia cuenta que á lo mas tarde ayer seria en las Terceras.

Los edictos firmados de los gobernadores recibí, y los que acá tenia he ido derramando por todas las partes que puedo, y lo mismo haré destos.

La salvaguardia que V. M. manda se dé al arzobispo de Lisboa para su lugar, casa, deudos y familia le daré cuando la quisiere, que hasta ahora no me la ha pedido.

En lo que V. M. dice de los hijos de D. Francisco Pereira haré lo que V. M. manda. No sé si V. M. tiene entendido como el D. Antonio Pereira está con D. Antonio en Lisboa, y ayer se conoció en la caballería que vino á tocarnos el arma que aquí diré.

Ha sido muy bien lo que V. M. ha proveido en el castillo de Villaviciosa, y mandar volver los soldados que allí están á sus banderas; los que yo entendiere que se han señalado allí, se castigarán; y la ropa que trujeren procuraré saber la que es, y mandaré que se la tomen; y lo que V. M. me manda se haga de la que se tomó en Setubal, lo que en esta materia hay que decir á V. M. es, que dentro de Setubal no se tomó nada; cuando llegamos á ella, yo bien quisiera defender los burgos que no se saquearan, pero como tengo escrito á V. M. hallando enemigos en ellos y saliendo de allí arcabuceados, no fué posible; y lo que yo pretendí allí y fuera de allí y en la campaña en torno de Lisboa y de Cascaes, que yo tambien desde que allí vine he pretendido defendella, ha sido hacer injusticia á los soldados, porque es suya toda la ropa de los hombres que no están en servicio de V. M., aunque yo nunca les he querido decir esta palabra acá, ni concedelles que habia ninguna razon para tomalla; y la que yo tengo contra ellos para podelles castigar, como lo he hecho, es haber quebrado mis bandos, de que no saliesen fuera, y si el echar este bando tambien fuera por solo defender la ropa de los que no han venido al servicio de

V. M., tambien fuera echado sin razon; pero como yo pude arrimar á esto, que yo deseaba de que no se saquease el pais, la conveniencia que hay para que los soldados no falten jamás de sus cuarteles, arriméme á esto, y mandé echar el bando que, como digo á V. M., sin tener esta rama á que asirme, yo no le pudiera echar ni castigarlos como los he castigado, porque se han degollado y ahorcado muchos, y el dia ántes que yo me partiese de Cascaes, quité las compañías á siete capitanes, y se ahorcaron algunos de todas naciones, y se echaron en galera pasados de ciento, como tengo escripto á V. M. La ropa ninguno que la tenga queda con ella, sino que se deposita; y si es de alguno que entendamos es servidor de V. M. ó haya tenido alguna muestra dello, se le vuelve, ó sino á lo menos el soldado que la trae no queda con ella, sino que se reparte entre otros aficionados, que han perdido su ropa, si los hallamos. Con lo que he dicho he respondido á la carta de V. M.

Yo partí de Cascaes, como escribí á V. M., lúnes 8 deste; vine aquí delante deste castillo, donde comencé luego á aprestar las cosas necesarias para batille, y hasta el mártes en la noche no pudo plantarse el artillería, por no haber acabado de llegar de Cascaes, que unas venian por mar y otras por tierra. Aquella tarde vinieron á hacerme relacion estas personas, que aquí están, de lo que les parescia, y se resolvieron donde se debia plantar, que yo no pude ir á reconocello, porque aquel dia todo estuve en la cama con la indisposicion que tengo dicho á V. M., y ayer miércoles á las diez, se comenzó á batir con seis cañones; á la tarde mi indisposicion me dió lugar de poderme vestir, y fuí á la batería y á la plaza, y allí sobre ella, platicamos lo que se habia de hacer. Yo me resolví en mudar la batería y batir en otra parte, y así se mudó esta noche, y se allegó á doscientos y cincuen-

ta pasos de la muralla. Hoy se ha tirado flacamente, pero se ha quitado una casamata que queríamos quitar esta noche; si tienen recaudo los que lo han de hacer, dejarán plantados hasta doce cañones, tres medios y una culebrina y cuatro medios para quitar las defensas; y espero en Dios se hará bien, aunque no es tan llevadero como me lo habian pintado. Tengo repartida la batería y dado cargo á D. Alonso de Leiva, al conde Gerónimo, á Cárlo Espinel y á Próspero Colonna que á cada uno destos se dé la cuarta parte de las piezas, para que las hagan plantar y servillas despues, y dar priesa á los artilleros. Cada uno dellos es hombre que la pudiera tener por sí solo, pero parecióme repartir el trabajo y la honra, y D. Francés superintendente en todo que cierto él trabaja mas de lo que yo pensé que pudiera, como escribí á V. M.; es verdad que le faltan hombres que no los tiene que le sepan ayudar.

Ayer vinieron hasta trescientos caballos á tocarnos arma con los ginetes y hasta cincuenta continos, y los caballeros que están aquí. Salió Sancho de Avila, y matáronles cuatro ó cinco, y volvieron otros muchos heridos, huyendo el que mas podia; no llegó arcabucería ninguna allá. Vinieron muy vestidos de plata, seda, oro y colores con grandes galas; venia entre ellos D. Antonio Pereira, hijo de D. Francisco Pereira, y los dos moros que tiene acá D. Antonio venian tambien en la compañía. Trajeron aquí tres mal heridos, el uno dellos es medio fidalgo, que ellos llaman. Hélos hecho curar, y este decia que ahora con haber venido ellos se desengañaría D. Antonio de que Lisboa no le podia dar mas ayuda, y de que su ayuda no podia valer nada á D. Antonio, que debe ser respuesta muy porfiada entre D. Antonio y la ciudad, que le diesen la gente que ayer salió para hacer al-

gun gran efecto. Paréceme cierto que esta candela anda ya dando llamaradas, pero de muerte y muy pequeñas.

Todos los que de allí vienen conciertan en que la gente que tiene D. Antonio será hasta seis mil infantes y quinientos caballos; destos, los cuatrocientos yeguas con cabestrillos, y en la infantería el que tiene arcabuz no tiene frasco, y muchos aun sin espadas, y esto refieren dos escuderos que se pasaron á los nueve deste, que son de los de Tanger, y hombres cuerdos y hablan como soldados, y se vé que de entender ellos el mal término en que D. Antonio se hallaba los hizo venir acá, que no se movieron por amor que tuviesen á V. M. ninguno. Hasta ahora no hay otra cosa que avisar á V. M., cuando la hubiere lo iré haciendo siempre. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad ha menester y sus vasallos y criados deseamos. Del campo de V. M. sobre la torre de San Jean á xi de agosto 1580. —S. C. R. M. —Las manos de V. M. besa su vasallo y criado. —El duque de Alba. —A S. M. por mano de Zayas.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M., fecha en San Juan á 12 de agosto de 1580.

Recibida á 14.

Estado de las negociaciones con Lisboa y D. Antonio, prior de Crato.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

Anoche escribí á V. M. como habia recibido el despacho que trujo D. Diego de Carcamo, y que responderia á él hoy y á la carta que tengo de mano de V. M. de 5 deste, lo cual no podré hacer, porque dende ha una hora que acabé de escribir á V. M. me dió un corrimiento en las cuerdas del pescuezo tan furioso, que me ha tenido toda esta noche con grandísimo dolor, y aunque ahora estoy mas aliviado, todavía me trata mal; pero doy infinitas gracias á Dios que me ha dado salud mientras la he habido menester para servir á V. M., y tampoco lo que tengo estorbaria caminar cuando fuere menester, que no importaria mas pasallo en una litera que en la cama. Yo no he querido despachar á D. Diego de Carcamo hasta ver este castillo en tierra; ahora pienso despachalle con el papel, cuya copia V. M. verá con esta, y en ninguna otra manera de trato se debe entrar con D. Antonio ni con la ciudad de Lisboa, sino solamente lo que toca á las libertades y beneficio del cuerpo de la ciudad, y echalle muy afuera, cuando ella quiera pedir perdones *particulares de otros fuera de sus vecinos y moradores*, y esto es

menester mucho mirar, porque este perdon ha concedido V. M. á todas las ciudades y villas que hasta ahora han venido á su obediencia, y cuando ellos apretasen por este perdon general, se podria usar el término que V. M. manda, de exceptuar diez ó doce personas.

En lo de volver la ropa á iglesias y monesterios y personas interesadas, no me parece que seria necesario, cuando bien si llegase á capitular, sino dejallo indeciso, porque siendo V. M. rey y señor, despues podrá mandar que vuelva cada uno lo que tiene robado á las partes. Lo que yo querria evitar seria todo género de capitulacion; procurallo hé por todas las vias que pudiere, y ellos están de manera que no pueden dejar de pasar por el agujero que V. M. les mostrare; pero tambien por otra parte V. M. está tan resuelto de no hacelles daño, que con este freno podrian atraerle á lo que les conviene, lo que no podrian hacer, si en V. M. no hubiese esta voluntad, la cual es muy justa y muy razonable, y tan digna de la clemencia de V. M. como las otras cosas que le vemos hacer.

Visto con lo que D. Diego de Carcamo vuelve, se podrá mejor juzgar si conviene que vaya el prior ó otra persona, y la que fuere, advertiré yo lo mejor que supiere, en conformidad de lo que aquí tengo dicho. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como la cristiandad lo ha menester. Del campo de V. M. junto á la torre de San Jian 12 de agosto 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Gabriel de Zayas.

Copia del documento que se cita y se halla dentro del original precedente.

Carpeta.— *Los puntos que ha de tratar D. Diego de Carcamo: partió el 12 de agosto del campo junto á la torre de San Juan de 1580.*

Dentro.—Lo que vos Sr. D. Diego de Carcamo me dijistes, en virtud de la cédula firmada de aquel personaje en vuestra creencia, es lo siguiente:

Lo que hablé con aquel personaje de la cédula me mandó que dijese á S. E.ª, y asimismo á otras dos personas, que de su parte el negocio está llano, y nunca deseó sino servir á S. M., mas que ruines terceros echaron á perder el negocio; mas que está tan alborotado el pueblo que no se atreve á hacello sino por esta via, y es que S. M. envíe allegado ó al prior D. Hernando de su parte al reino, en que le diga que por ser suyo y ser sus vasallos no les quiere destruir, y que él llamará la cámara y los tres estados del reino, y les dirá que ellos le levantaron por rey contra su voluntad, y que él se sacrificó á todas las cosas que le sucediesen por ello, y que así lo hará tambien en desistir del nombre que le han dado por no vellos destruir y degollar, y que de su parte no quiere sino que S. M. haga lo que fuere servido, mas que con los tres estados del reino pide á S. M. les favorezca y trate como solia: esto es lo que me mandó que les dijese D. Diego de Carcamo.

Podreis, señor, volver y decille que en cuanto á lo que dice que de su parte el negocio está llano, y que nunca deseó sino servir á S. M., este es muy buen camino, y lo que debe hacer es ponerse en manos de S. M., que ninguno querrá su bien que conociendo la clemencia de S. M. no se lo

aconseje; que en cuanto el enviar S. M. al reino y ofrecerse él de hablarle, por haberle nombrado por rey, que en esto él tendrá memoria que los estados no son los que le nombraron por rey, y así él no tiene necesidad de interponerse entre S. M. y el reino, porque en su tiempo S. M. terná cuidado de hacer merced al reino, conosciendo ellos lo que han de conoscer, y buena experiencia se tiene de lo que S. M. ha hecho con los que le han conocido, que ni desto hay que dudar, ni es menester tercero con S. M. para ello; que en lo que toca á la ciudad de Lisboa, está muy bien lo que dice, que S. M. envíe persona particular con carta suya para aquella ciudad, mandándoles y persuadiéndoles á que le den la obediencia debida á su rey y señor, y que llamar él á la cámara persuadiéndoles que lo hagan, está muy bien, y que él tiene obligacion aquella ciudad á procurar que no se destruya ni arruine, como está cierto lo haria tomando otro camino; y procurareis la respuesta con brevedad, pues que aquí ya yo no tengo ninguna cosa que hacer.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, á 12 de agosto 1580.

Siente no tener carta suya—Se congratula por el triunfo de las armas del rey—Refiere su indisposicion y mejoría—Entrada en el castillo de S. Juan.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

Muy Mag.co Señor:

Gran soledad me hacen las cartas de v. m., y no puedo dejar de sentirla, habiéndome faltado con dos correos que he

tenido de S. M. estos dias, y no he querido dejar de decir á v. m. esto, y tambien alegrarme con él de los buenos sucesos que Dios es servido dar á S. M., habiéndose acabado esto como todos podiamos desear para verle rey y señor pacífico destos reinos, que, plega á él, los goce infinitos años. Yo he sacado muy bien á v. m. de la fianza, que ternía salud mientras la hubiese menester para que esto se acabase; agora que ya está en el punto que v. m. vé, no se me da mucho tenerla. Dióme anoche un corrimiento en el pescuezo que me ha tomado las cuerdas, de manera que no puedo volver la cabeza, y me ha bajado á una rodilla; háme hecho pasar el mas mal rato que he tenido en mi vida, y cuasi se ha parescido á lo que tuve alí en Badajoz; pero desde esta tarde me siento mucho mejor, y de cualquier manera, siendo menester, no se faltará al servicio. Luego como entró D. Gabriel Niño en el castillo de San Juan con trescientos soldados de su tercio, ordené al contador Bernabé del Pedroso y al oficial del veedor general que fuesen al dicho castillo y tomasen razon de todos los bastimentos y vituallas que hubiese en él, y lo mismo ordené al veedor y contador del artillería, para lo que toca al artillería y municiones del dicho castillo: v. m. hará relacion desto á S. M. Nuestro Señor guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m. Del campo, junto á la torre de San Juan, xij de agosto 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha sobre el castillo de San Juan á 12 de agosto 1580.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)

Muy Mag.co Señor:

Con D. Diego de Carcamo rescibí la carta de v. m. de 8, y por la que escribo á S. M. en respuesta del despacho que trujo, verá v. m. cuanto en aquello le podria decir; lo demás tambien lo verá v. m. por la otra carta que va para S. M. Solo me queda dar en esta á v. m. la enhorabuena de que estos negocios están ya acabados, y S. M. en pacífica posesion deste reino. Aguardo ya de hoy mas de poder alegrarme con v. m. en persona, aunque como verá v. m. por la carta de S. M. me ha tratado muy mal la gota; desde esta tarde me siento mejor, y espero en Dios que, siendo menester, no impedirá esto para lo que se hubiere de hacer. La carta para Lisboa no importa que llegue aquí mas hoy que mañana, pues hasta que vuelva D. Diego no se ha de usar della. Con lo que trujere, despacharé luego á S. M. Guarde y acreciente Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. Del campo, junto á la torre de San Jean, 12 de agosto 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en San Jean á 12 de agosto de 1580.

Rendicion del castillo de San Juan—Licenciamiento de tropas—Jornada de Berbería—Llegada de la armada á Lisboa—Recomendacion en favor de D. Bernardino de Velasco—Elogio de los capitanes de caballería.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)

S. C. R. M.

Ayer escribí á V. M. el estado en que este castillo quedaba; la plática pasó tan adelante que el capitan dél vino á hablarme y acordámonos, porque él dijo luego que reconocia á V. M. por su rey y señor natural, y que así le rendia la plaza con la obediencia que un buen vasallo estaba obligado á su soberano señor; que me suplicaba que á unos artilleros y oficiales del castillo les dejase sus plazas en el mismo castillo. Yo le respondi que se las dejaría, ó se les daria la recompensa en otra parte, y esto quiso llevar por escrito; lo mismo me pidió de su persona para lo que allí llevaba. Yo le dije que se haria lo mismo que con los otros; esto no se le dió por escrito ni él lo pidió. Díjome tambien que la gente que estaba dentro la dejase salir con su ropa libremente; tambien se lo concedí. Esta tarde fué el prior á tomar el castillo, y dejó dentro al maestre de campo D. Gabriel Niño con trescientos soldados.

V. M. debe mandar mirar los españoles que vienen de Italia, que se ha de hacer dellos, porque acá, por lo que hasta ahora veo, no parece que serán menester.

Entrando en Lisboa pienso que convendrá tomar muestra á los italianos y pagallos, y poncelles en unas naos destas y volvelles á Italia.

Digo todo esto, prosuponiendo que el tiempo está ya tan adelante que hacer jornada en Berbería seria poner á evidente peligro el armada y la gente, que aunque ahora se quisiese sacar de aquí el armada y toda la gente no era á tiempo, y allegada á Berbería, donde el efecto se habia de hacer, que no fuese ó pasado octubre ó á fin dél, ques muy tarde para aquella costa, y esta de aquí no puede en ninguna manera del mundo quedar sin ninguna fuerza de V. M., y tanto mayor habia de ser esta viniendo la persona de V. M. á Lisboa, que á lo que yo tengo, creo no se podrá sanar, para acabar de dar asiento en todas las cosas que le han menester, y tambien se puede creer que habrá mayor embarazo mientras Santaren estuviese en pié, lo cual en ninguna manera del mundo conviene que lo esté este invierno.

Mañana entrará el armada de V. M. de galeras y naves en el rio, y llegada á la par del castillo arbolarán en el dicho castillo el estandarte de V. M. y al mismo punto los de mar y de tierra le saludarémos con el artillería, que será buen remoque á Lisboa. Si el galeon de San Martin (que es el subravo) estuviere donde ha estado estos dias, le combatirá el armada. Muy descansada y holgadamente se va de hoy mas en estos negocios; V. M. lo goce infinitos años, y lo agradezca mucho á quien se lo da.

Háme parescido enviar con este despacho á D. Bernardino de Velasco para que, como quien se ha hallado á todo lo que se ha hecho, dé cuenta á V. M. de lo que fuere servido entender. Ha servido él y los demás capitanes de caballos de V. M. tan bien como se podia esperar de tan buenos caballeros, y con sus personas solas han salido á todo lo que

se ha ofrecido y hecho tanto como si tuvieran sus compañías todos ellos juntos y cada uno en particular. V. M. sabe lo que D. Juan de Velasco, su padre, sirvió, que por esto y lo que meresce el hijo será muy bien empleada toda la merced que V. M. le hiciere, la cual rescibiré yo por propia. Cuya S. C. R. persona guarde Nuestro Señor por tantos años como la cristiandad ha menester y sus vasallos y criados deseamos.—Del campo de V. M., junto á la torre de San Jean, á 12 de agosto 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. persona del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Veras á 14 de agosto de 1580.

Recibida á 18 del mismo.

Le avisa de su mejoría—El capitan Hércules—Fronteros—Sobre enviar galeras á la costa del Algarbe—El duque de Braganza—El nuncio Frumenti—El marqués de Villareal—Sucesos de la torre de Belen.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

La carta que V. M. me mandó escrebir á los nueve deste recebí ayer. No he podido escrebir á V. M. estos dos dias por haber traido la cabeza muy ruin y tenerme apretado los corrimientos y la calentura, que de todo esto ya, gracias á

Dios, me siento mas aliviado y de manera que espero en él podré levantarme mañana. Beso las manos á V. M. por el cuidado que me dice le ha dado mi indisposicion, que V. M. debe hacerme toda esta merced, pues yo no quiero vida ni salud sino para emplearla toda en su servicio.

Del capitan Hércules hasta agora no he sabido nada, y segun lo que tarda, tengo por cierto que se debe hallar bien con D Antonio. Si entendiese algo, lo avisaré á V. M. (1).

He visto lo que V. M. habia mandado comunicar à los gobernadores cerca de criar en este reino algunos fronteros y repartillos por sus distritos, y que les habia parecido bien, y hasta que yo entienda en qué parte quiere V. M. poner estos fronteros, no podria decir del pro y contra que podria esto tener. V. M., siendo servido, podrá mandarme avisar de lo que fuere su voluntad, para que visto, yo pueda decir à V. M. lo que entendiere convenga mas á su servicio.

El enviar las diez galeras à la costa del Algarbe para asegurarle de los robos de moros, y para ir al Cabo de San Vicente, me pareceria muy bien; pero esto ha de ser no haciendo falta para lo de aquí, y en estando lo que acá hay que hacer en el estado que se pretende, se podrán enviar las diez galeras, y hasta entónces no conviene al servicio de V. M. faltar à lo de aquí.

En lo que toca à lo que se ha robado al duque de Berganza, por agora no veo remedio para poder dar esto, sino aguardar à que V. M. tome el gobierno pacífico destos reinos, y entónces podrá mandar que se restituya al duque lo que se le hubiere tomado, y castigar á los que no lo volvieren, que por el presente yo no veo que se pueda hacer otra

(1) Este párrafo de bastardilla se halla en cifra, y descifrado en el original.

diligencia, si bien en cualquier caso que suceda, entrando en Lisboa ordenaré que se tenga particular cuidado desto, como V. M. lo manda.

El protonotario Frumenti me envió hoy un deudo suyo con las dos cartas originales que envío á V. M. con esta, y en virtud de la creencia me dijo casi en conformidad de lo que conviene la otra. Yo le respondí lo que V. M., siendo servido, podrá mandar ver por la respuesta que va juntamente con ellas. Tambien me dijo la voluntad y aficion que siempre habia tenido y tiene al servicio de V. M., aunque algunos habian querido hacer diferente relacion á V. M.; pero que este ánimo siempre le tendria para emplearle en todo lo que tocase al servicio de V. M. Yo le dije que creia muy bien todo lo que me decia, pues no se podia esperar menos de su persona y del lugar que tenia; y con esta respuesta y la salvaguardia que V. M. me mandó le diese, le despaché luego.

De Zayas:

A mis manos no ha venido tal carta.

Del rey:

Paréceme que lo he visto en carta suya; quizá debe ser de su mano, aunque no me afirmo en ello

Desde Setubal me parece escribí á V. M. como el marqués de Villarreal me envió allí un fraile á decir que le enviase alguna caballería para sacalle de Seria, porque se veia muy apretado con la priesa que D. Antonio le daba que se viniese para Lisboa. Yo le respondí que no estaba en parte que le pudiese enviar caballería; que si todavía habiendo llegado este ejército de V. M. allí le apretasen, me avisase, que yo veria lo que se podria ha-

cer y lo haria de muy buena gana. Despues acá no he sabido palabra dél, ni sé donde se halla; si alguna cosa entendiere, lo avisaré á V. M.

Don Alonso de Leiva me ha venido á decir que el marqués de Santa Cruz escribió una carta al alcaide de la torre de Belen, y enviándosela con una fragata no la quiso recibir, y que despues á la noche envió el alcaide á un hermano suyo, y dijo al marqués de su parte que no habia querido recebir la carta por estar presente Gaspar de Brito, general de los galeones, que le hacia saber que él estaba presto de entregar la torre á la obediencia de S. M., y que enviase persona á quien la pudiese dar y tratar con él algunos particulares suyos. El marqués envió en dos fragatas, la una suya y otra de D. Alonso, á D. Rodrigo de Benavides y otro caballero, con órden que hiciesen en llegando cierta señal, y habiendo ido el sábado en la noche á los 13, hasta ahora no han oido la señal, ni el marqués me ha avisado tenga nueva ninguna dellos, ántes han visto entrar de tierra en la torre muchas barcas y de la torre salir otras á tierra; y no puedo creer sino que los hayan preso, como el marqués lo escrebirá á V. M., cuya S. C. R. persona Nuestro Señor guarde por tantos años como la cristiandad, sus criados y vasallos deseamos. De Veras á 14 de agosto 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de G. de Zayas, su secretario de Estado.

CARPETA. | *Copia de carta que el duque mi señor escribió al nuncio Frumenti. De Veros á* xiiij *de agosto* 1580.

Para enviar á S. M.

Sobre las desgracias que habria en Lisboa si el duque de Alba la tomase por fuerza de armas.

(Archivo general de Simancas.— Secretaría de Estado, legajo número 415.*)*

MUY ILL.ᵉ SEÑOR:

Dentro.—La carta de V. S. de 14 deste rescibí. Las exhortaciones que V. S. me hace para que me apiade de los daños que se podrán hacer en esa ciudad de Lisboa, son dichas tan piadosamente como de la persona de V. S. se podia esperar; pero estas, señor, habian de ser dichas cuando esa ciudad hubiese querido venir á la obediencia de S. M., y yo no hubiese querido admitillos, sino elegir ántes el camino que va á parar á todas las calamidades que V. S. me dice; pero estando, como yo estoy, por órden del rey mi señor, con los brazos abiertos para recibir á esa ciudad en su gracia, cuando ella hubiese querido ó quisiere ahora reconocerse y venir á la obediencia de S. M., á ellos será á quien V. S. debe exhortar para que lo hagan y no sean causa de todas las calamidades que V. S. dice en su carta, y sin otras muchas que consigo traen entrar en una ciudad por fuerza. Yo, señor, les he dado, despues que tomé tierra desta parte, doce dias de tiempo sin querer llegar á la ciudad, porque habiendo diez y seis que desembarqué, en cuatro pudiera ser ahí, y entrar en ella sin que nadie fuera parte á estorbármelo.

Gran servicio haria V. S. á Dios, á Su Santidad y á S. M. alumbrando á los que están en tan evidente peligro de todos los daños que V. S. en su carta me dice, para que los evite con echarse á los piés de S. M., y pedille perdon, y venir á su obediencia, pues el camino verdadero, y sin haber otro ninguno para excusar ellos la ruina que les está amenazando, porque persuadirme á mí á que no meta al rey nuestro señor de cualquier manera que fuera en posesion de lo que Dios fué servido darle, ni creo que V. S. pretende esto, ni yo podria venir en ello; lo que he podido hacer por la voluntad que sé el rey, mi señor, tiene que no se haga daño ninguno, ha sido dilatar la ejecucion, como lo he hecho, todo lo que he podido; pero ya dejallo de hacer, si ellos de su parte no quieren hacer lo que les conviene, no será en mi mano, y S. M. quedará descargado con Dios y con el mundo todo por haber diferido tanto esta ejecucion; lo que yo, señor, puedo hacer en esto, es tener compasion grande de ver la ceguedad de esa gente, que prometo á V. S. que si yo hubiera de ejecutar en Alba y todo mi estado lo que se habrá de ejecutar en esa ciudad (no viniendo ellos, como tengo dicho), no pudiera dolerme mas. V. S. haga con ellos el oficio que le paresciere podrá aprovechar para alumbrallos, y encomendémoslo á Dios que él envíe su misericordia sobre todos, y guarde y acreciente la muy ilustre persona de V. S. De Veras á 14 de agosto 1580.

Copia de la carta original de D. Juan Angel Frumenti, nuncio de Su Santidad en Lisboa, de que es respuesta la anterior.

Ecc.^mo Signor:

Poichè l'inestimabile providentia di Dio, con l'occulta

profundità de gl'infallibili giuditii suoi, ha sotto la condotta dell'Ecc.[za] V. Ill.[ma] posto le cose del Ser.[mo] Rè Catolico ne lo stato presente in questi regni, nelli quali io mi trovo con carico, ma senza merito, di nuntio della S.[ta] Sede Ap.[ca], vedendo il pericolo inminente de gl'inconvenienti, che dalla licentia militare in tali casi sogliono avenire, se quella non e frenata da prudente et pia autorità, et udendo già i lamenti, et le querele d'infinito numero di gente aflitta, non tanto per gl'eventi pasati delle cose, quanto per la aspettatione de i futuri; et questa gente, si per questo istesso, et per la celerità, con la quale e succedito (veramente tanta, che ne temuta da essi) ne fosse, sia ditto per ricognoscerla dalla potente mano di Dio a gloria sua, esperata da V. E., non le ha dato tempo ne a prender prima più securo consiglio, ne pur a ben intendere il suo danno, essendo tutta miserabile, si la maggior parte per lo sesso, per l'età, per la professione et per l'innocentia, meritando compassione, come non posso lasciare de sentir internamente tanta miseria, dove son nell exteriore tanto propinquo, cosi non debo restar di concorrere col desiderio a procurarne rimedio, anzi come di gran tempo *ho prevenuto questi miseri in cognoscere lo stato loro*, et mi son sempre diviso da *quegli affetti, coi quali inconsideratamente* per l'adietro si son guidati, così hora debo accompagnarli nella ricognitione che fanno, et accostarmi et unirme alla passione,

De letra del rey: ojo.

che con si grande forza li percuote, perche quando altra cosa non riscaldi la frigidezza mia si, ch'io compia con la carità qual debo, o fraternamente o paternamente a questi popoli per l'officio mio, questa compassione al meno mova in tanto la tardità ch'io nell estremo bisogno cerchi appresso la bontà de V. E. evitar quei mali ch'sopprastanno, et il di servir a Dio, il che va con quelli sempre congionto.

A questo fine propongo all'E. V. con quella confidenza, che mi da l'obligatione mia si, ma egualmente ancora la pietà sua, i furti, le repine, gl'incendii, gli adulterii, i stupri, i sacrilegii, le violentie, le morti, che la cupidità, et la crudeltà, et la libidine de soldati commette, con violatione di tutte le cose profane et sacre, humane et divine, quando non pur s'allarga il freno all'appetito loro, ma quando ancora con molta diligentia non se gli lega l'arbitrio; et le propongo quanti orfani, quante vedove si fanno, quanti si rendono totalmente inutili, anzi dannosi et gravi a se stessi et ad altri; quante vergine, quante di quelle ancora, che han fatto dono della castità loro a Dio, sono temerariamente opresse et violate; quante cose sacre son sporcamente conculcate, quante anime precipitate nel fondo dell'inferno; quanta contristatione ai buoni et a spirti celeste insieme; quanta insolentia ai mali, et all'autor del male si dona.

Insieme le propongo quanto danno si farà alla M.^{ta} Cat.^{ca} di quel Ser.^{mo} Rè, se le facoltà di queste popoli saranno talmente dissipate, che essi ne rimangano privi, ridutti in tal penuria delle cose necessarie al sostentamento della vita, che siano costretti a procurarle, o con perpetuo stato servile, o con mendicità più misera et più infelice et le medesime, o arrichereano altri per la maggior parte stranieri. et non attinenti ai regni et dominii de S. M., o como di molte suol avvenire, si perdano talmente, che di nessuna ma-

niera siano atte a gli usi humani, trovandosi per questo S. M. con quel dispiacere che puo considerar ogn'uno che sà la generosità di quell animo in ogni parte regio, et l'amore anzi pietà, onde e solito abbracciar i popoli suoi, et estimar per propii incommodi et gl'incommodi loro.

All'incontro considero, in prohibendo tante abominatione, quanto servitio si fa a Dio, quanto beneficio al prossimo, quanto utile nell universalle et nell particolare alla generatione humana, quanta materia e apparecchiata di salvar l'anime a molte migliara d'huomini di cotesto essercito, et di questa gente meschina, et quanto gaudio si puo mandar al cielo, quanta confusione all inferno.

Considero appresso quanto avantaggio e pervenire alle cose del Ser.mo Rè Cat.co se per opra di V. E. represse l'occasioni et le rapine, et conservati gli huomini et le facoltà di questo regno, verrà S. M.ta a regnar et gorvernar questi populi, quando si sentano di tanto beneficio obligati di poner in servitio suo le cose, perciò gli rimarranno salve, con utile et ornamento egualmente loro, et di S. M.ta più tosto, che quando diminuti di numero et di sustanze, ma pieni di mestitia et di miseria, si trovino irati ai destruttori suoi, con vergogna de se stessi, et diffidenza del suo sig.re, il qual vantaggio pare che debe procurarse da V. E. tanto maggiormente, quanto affirmando S. M.ta esserli debita la soggestione di questi popoli, come a Rè di essi naturale, cioè come a quello, che per natura e lor signore et padre, per questo ch'si procida con essi con tal temperamento, che l'amore avanzi sempre il rigore, et cosi la parte de padre sia proposta a quella di sig.re, anzi nel caso presente, trovandosi questi quasi figli teneri di prima età, che insin'ad hora non habbino conosciuto il padre, par che si devano assuefare a cognoscerlo mite et dolce, posta da parte l'austerità

al meno, insinche invitati dall'indulgentia et dall'amorevolezza, qual sola basta a partorir confidenza et amore, là dove la severità et la asprezza partorissi timore et odio, imparino a riamare, et sentano prima d'esser figlioli che servi.

Dalle quali cose di questa maniera con cristiana carità proposte et considerate, ben sino de chiara mente quanto danno stà da quella parte, quanto utile da questa, con tanta et si evidente differenza, quanta e dal male al bene, dalla morte alla vita, dal biasimo a la gloria, onde non puo esser dubio qual di queste parti si debe eleggere, qual fuggire, veramente non più di quello, che all'uso della vista si potesse dubitare tra le tenebre et la luce.

Et essendo questo cosi come e a niuno certamente più conviene, Sig.or Ecc.mo, di eleggere la parte buona che all' E. V., la quale, quanto più e stata cumulata di doni da Dio benedetto, tanto più ancora e obligata a renderglene gratie, procurando il santo servitio suo, che lasciando hora da parte i gradi et gli honori, per li quali quel S.or del tutto la condotta a cotesta sublimità, distati i pericoli, da i quali l'ha preservata a cotesta età, ove ella e posta, più satia di gloria che di fatica, più carica di titoli che d'anni, con tanta felicità insieme, che puo contar dall imprese sue piu vittorie che bataglie, et puo ricordarsi essere stata più volte generale che soldato; lasciando, dico, da parte tutto quello, il corso veramen.te della presente impresa, che altro si deve stimare che uno incomparabile dono della divina largità, offerto all'E. V., perchè in essa quasi nella più degna, nella più alta di tutte le opere sue riponga l'arme et le arte con fama tanto più, che prima chiara et illustre, quanto non sarà maculata et offuscata d'alcuna nube o ombra de gl'inconvenienti narrati di soprà, vuole con questo la bontà divina

porgesi occassione a V. E. di pagarle in quanto e possibile quel che le debe; et vuole che, come di fidoltà, di vigilantia et d'ogni virtù militare, satisfa al Sig.or suo terreno et temporale, che e il Catolico Rè Filippo, faccndo gli acquisto di tanto regno, che con gli annessi suoi, si puo dir un'altra parte del mondo; cosi di caritá, di pietá, et d'ogni christiana virtù compia seco come maggior debito gli tiene, di maniera che acquisti insieme quel regno, dove con l'imensa grandezza sua, non constretto in questo basso mondo regna Rè celeste et eterno.

Abracci adunq.e V. E. tanta ocasione divinam.te offerta, et poichè per quel sig.or mortale fà degnam.te tanto, faccialo parim.te per questo inmortale, il pago del quale all' opre nostre, o in una parte o in altra, o di premio o di pena, che noi il meritiamo, e non come di quello per la fragil conditione humana di lui terminato et caduco, ma come esso e, imobile et infinito, quanto più, che facendo per questo, fa ancor per quello, si, come ho detto di soprà, et col guadagno spirituale che le propongo, ne ben congionto il temporale, ancora facciassi V. E. auttore di revocar i suoi da tante enormità con che gli revocherà insieme da certo pericolo di morte eterna, più tosto che comporti d'andar essa al medesimo risico, come anderebbe quando, possendo per l'officio suo impedir quei mali, non le impedisse: et voglia anzi serrando altrui il camino del precipitio, aprir a se quell della salute, che lasciarse dal'altrui furore tirar in pericolo di perditione; et con questo conservi alla pietà, alla clementia del suo Rè sudditi, et i vassalli conservi le ricchezze et i thesori, con i quali sarà più potente, sarà più honorato. Conservi insiemi all'essercito suo la purità dell'anime et delle mani, a se la limpidezza della fama sua, ne lasci imbrattar tanta vittoria, alla quale ninna altra puo eguagliarsi, o per

grandezza d'acquisto, o per celerità, o per inocentia, et con la quale ben puo V. E. securam.te rivolger il titolo di quell'altro cap.no et dire, veni, vidi, vici; non la lasci, dico, imbrattar d'alcuna sorte d'imanità, o d'avaritia. Basti haver vinto; basti per castigo d'alcun errore, d'alcuna contumacia di questi miseri, esser essi soggiogati et domati; basti haver temuto, haver supplicato, haver dimandato mercè; bastino i sospiri, le lagrime e pianti del sesso, et dell'età più debole; basti haver avuto bisogno della misericordia del vencitore; et sia insieme pena et premio l'haver nella necesità avuto speranza di trovarla, et paura di no conseguirla. Cosi Dio omnipotente, largo retributor d'ogni bene, doni all'E. V. goder longo tempo della pace, ch'ella felicem.te comporrà a questi popoli, et dopo securo et tranquillo riposo per molti anni nella vita presente, con affluenza de i santi doni della divina gratia le aparecchi gloria sempiterna nel più alto choro dell'amine beate. Dal mon.rio di San Benito, presso Lisbona, a di 14 d'agosto MDLXXX—Di V. E. Ill.ma S.tor desideroso della gratia del Sig.re—Aless.ro Frumenti, nuntio.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, á 15 de agosto de 1580.

Provisiones—Bagajes—Quejas contra el contador Pedroso—Que enviará la relacion que le haga D. Pedro Gonzalez de Mendoza—Pretensiones de los coroneles italianos.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.*)*

Muy magnífico Señor:

Dos cartas de v. m. de 8 y 9 de este he recibido juntas y muy particular merced con ambas, que ya sentia mucho la soledad que me hacia faltarme las cartas de v. m. La relacion de los bastimentos que Francisco Duarte quedaba despachando, me he holgado mucho de ver, porque es muy buena provision, y la que se podia desear para asegurar la comida, que por todos respetos es muy bien que esté acá, y lo mismo que se pongan en Montemor las diez ó doce mil fanegas de harina, que escribió á S. M., y cuando los carros de mulas no hayan vuelto por ahí, que sí habrán hecho, ordenará v. m. que salga un comisario por la parte donde hubieren ido, para que los traiga y puedan servir en conducir esa harina, y tambien para lo que toca á la venida de S. M., que si 300 carros que acá quedan, y yo ando mirando como poderlos despedir sin que hagan notable falta acá, se hubieren de despedir, ordenaré que los lleven por ahí, para que sirvan en lo que ahí se les ordenare.

Al contador Bernabé de Pedroso he dado una fraterna por la dilacion que han tenido en enviar la relacion de lo que han recibido, y se debe á los carros de bueyes. Descar-

gase con decir que su compañero la quedó sacando en Setubal, y le dijo la enviaria luego; héle mandado que sepa si lo ha hecho, y sino que se saque otra, y la envíe con este correo; de manera que no dudo, sino que ya la terná v. m. allá.

En el particular de D. Pedro Gonzalez de Mendoza, dirá v. m. á S. M. que no le he podido ver, despues que vino de Setubal el auditor geneial, por mi poca salud, y lo que he tenido en que entender; que ahora haré que me haga relacion dello, y la haré á S. M. de lo que cerca dello me parece debe mandar.

Por la misma causa no he podido ver lo de las pretensiones de los coroneles italianos; harélo en estando un poco mas convalecido, y avisaré de lo que me ocurriere. Quedo con mejoría, gracias á Dios, á quien suplico guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Veras á 15 de agosto de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Veras á 15 de agosto de 1580.

Mala calidad de bizcocho traido de Nápoles—Bagajes—Vituallas—Desórdenes y castigos—Mandará al auditor general que no cobre derechos, como lo ordena S. M.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

S. C. R. M.

La carta de V. M. de nueve deste recibí. Ha sido muy bien lo que V. M. ha mandado tornar á escribir al regente de Galicia, á don Pedro de Valdés y Joan Martinez de Recalde, porque aquella será una muy buena provision, y muy conveniente para todo lo que se pueda ofrecer.

El bizcocho que ha venido muy ruin en el armada, es de lo que se trujo de Nápoles, que lo que yo truje, que se labró en Sevilla, y vino por mano de Francisco Duarte, ha sido muy bueno, y la gente se ha contentado mucho dello. Al ejército van ya viniendo algunas vituallas de carne, pan, vino y otras cosas, y hay plaza donde se vende.

Al contador Bernabé de Pedroso, que se halla aquí, he dicho lo que V. M. me manda, cerca de no haber enviado la relacion de lo que han recibido y se debe á los carros. Dícеme que tiene aviso de Alejo de Olmos, su compañero, que quedó en Setubal á despachar

De mano del rey: No sé si habrá venido esto.

esto, y lo demás que allí habia que hacer, que tenia hecha dicha relacion, y la enviaba luego al secretario Delgado, que no sabe como no la ha recibido. Mandéle que la tornase á despachar sobre esto, y que avisase luego, cuando la envió, y lo mismo hiciese de la de los carros de mulas sin dilatarlo mas, porque así convenia al servicio de V. M.

El secretario Delgado me envió la relacion del bizcocho y vituallas que Francisco Duarte tenia embarcado y para embarcar y para enviarlo á Setubal, así de lo que se ha proveido en el Andalucía, como lo que ha venido de Italia, que he holgado mucho de verlo y es muy buena provision.

Como escribí á V. M. se despidieron los carros de mulas, dejando 300 para lo que se ofrece; ahora voy mirando si tambien se podrian licenciar estos, ó alguna parte dellos, que yo lo deseo mucho. Las acémilas que hay en Setubal haré que vengan luego aquí, que son mucho menester, que no tengo en que llevar una libra de bastimentos. De lo que hiciere en lo de los carros, avisaré á V. M.

Al contador Alameda ordenaré sirva en su oficio en el armada, como V. M. lo manda.

Todavía habiendo considerado lo que toca á la provision de harina, que escribí á V. M. convenia se hiciese en Montemor, me parece que, aunque se tenga en Setubal la que ha de venir de Galicia y los bastimentos y vituallas que vienen del Andalucía, conviene al servicio de V. M que se tenga allí de respeto, hasta cantidad de diez ó doce mil fanegas de harina, y así suplico á V. M. mande que se haga esta provision, y tanto mas será menester, habiendo V. M. de venir á Lisboa; y teniendo la comodidad de carros para traerla, de los que se han despedido, podrá V. M., siendo servido, mandar que se traiga dicha harina, que, como digo, es muy conveniente tenerla allí por todos respectos.

Ya tengo escrito á V. M. las diligencias que hago, castigando y haciendo todo lo demás que me paresce para excusar las desórdenes; yo lo continúo todo cuanto en el mundo es posible, que cierto es una cosa que jamás yo pensé verla.

Al auditor general ordenaré que no lleve décimas, como V. M. lo manda, y con esto tengo respondido á la carta de V. M., cuya S. C. R. persona Nuestro Señor guarde por tantos años como la cristiandad desea, y los vasallos y criados de V. M. hemos menester. Del campo de V. M. en el lugar de Veras á xv de agosto 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado. — El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor—En manos de Joan Delgado, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Veras á 15 de agosto de 1580.

Es de dictámen que S. M. debe conceder perdon á los vecinos de Lisboa—Negociaciones sobre este asunto.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

Escribí á V. M. como habia despachado á D. Diego de Carcamo, y envié la copia de la respuesta que le hice; no es vuelto, ni sé nada dél; pero paréceme que toda la dificultad venia á batir en el perdon de los que han servido á D. Antonio. Yo suplico á V. M. no me tenga en atrevimiento decille lo que me paresce en esto, sin su mandato.

En este particular me paresce que hay algunas consideraciones que hacen mucho en favor del perdon á estos hombres en las villas y ciudades que hasta aquí se han recibido á la gracia de V. M., aunque sean de las que juraron á don Antonio, como era *Montemor*, Ebora, Setubal, Alcazar do Sal, que todas estas habian jurado á D. Antonio y tomado las armas contra V. M.; se perdonaron todos los vecinos y moradores dellas sin exceptuar ninguno. Lisboa, cuando venga á dar la obediencia á V. M., paresce que no puede dejar de hacer con ella, lo que se ha hecho con todas estotras, tanto mas si no aguardan á que vaya el ejército sobre ella, y contra las banderas de V. M. se hayan defendido con arcabuzazos y cañonazos, como lo hizo Setubal, al cual á mí me paresció convenia hacelle las mesmas gracias que á los otros, y V. M. se tuvo por servido el haberse hecho así. En Lisboa muchos de los que se han señalado con D. Antonio tienen casas y son vecinos en ella, que haciéndose el perdon como á las otras ciudades y villas, serán comprendidos.

Miro tambien que estos nunca han jurado y reconocido á V. M. por señor, si bien esto no los relieva de culpa para que V. M. pudiese cortalles las cabezas y tomalles las haciendas; todavía lo tengo por diferente caso de la rebelion de los que hubiesen jurado á V. M., y esto me paresce que es un particular que podria mover mucho el ánimo de V. M. para usar de su *clemencia y benignidad, dejándolos con las vidas y con las haciendas*; y tengo por cierto (si yo conozco bien esta nacion) que será mucho mas duro castigo para ellos que cortalles las cabezas, ver que haga V. M. merced y buen tratamiento á los que le han servido y no le han deservido, y que ellos, por no haber hecho esto, queden incapaces de poder recibir ni merced ni honra, y segun la envidia hay siempre entre ellos, cierto es mucho mayor casti-

go que quitallos la vida. Los que han servido, pensé yo que se agraviáran de esto, como lo escribí á V. M., pero despues he pasado la plática con D. Antonio de Castro, y echa por otro camino muy diferente, y dice que ganará V. M. la voluntad á todos cuantos hay en este reino, desde el mayor hasta el menor, y podriase encaminar de manera que no *fuese capítulo, sino que se dejase á la benignidad de V. M. con asegurarles yo que venidos á la obediencia, conocia yo de la clemencia de V. M. los perdonaria; y viniendo* á no parar en otra cosa el estar V. M. en esta silla pacíficamente y los daños que mientras esto no se hace vienen, tanto en lo de justicia en el reino, como las fuerzas y tiranías que D. Antonio hace, que son muchas mas de las que V. M. puede saber, que yo estoy espantado, y tambien los daños que el ejército de V. M. no puede dejar de hacer por gran cuidado que yo traia de ello; y que esto tambien se ha de remediar con ahorcar y cortar cabezas. Tengo por cosa indubitada que queriendo V. M. hacer este perdon, haria un gran servicio á Dios, estorbando tantos males, como de no acabarse el estar V. M. pacífico señor en ellos sucede. *Yo, señor, no solamente no puedo dejar de ser de parecer que V. M. lo haga, pero de suplicárselo de rodillas por lo que tengo dicho;* y habiendo dicho á V. M. el servicio que en ello me paresce hará á Dios, no quiero decille en cuenta destado, cuanto le conviene asentar estas cosas por saber cuanto adelante tiene V. M. del servicio de Dios todos sus particulares; y suplico á V. M. sea servido de responderme luego en esto, y que yo sepa lo que en ello tengo de hacer, porque no puede ya tardar de venir D. Diego de Careamo. *El arzobispo de Lisboa me escribió con un criado suyo,* que vino aquí, lo que V. M. le habia respondido, y que él andaba ya allá procurando de enviarme presto á avisar algunas particulari-

dades, y que me hacia saber que la ciudad de Lisboa habia enviado á los 13 deste á decir á D. Antonio que ya ellos no podian en ninguna manera del mundo estar como estaban esperando su ruina, que les diese licencia para venir á acomodarse conmigo, y que él les habia ofrecido que otro dia por la mañana, que fué ayer domingo, les daria la respuesta. Yo voy temporizando aquí á ver si me viene algun recado de D. Diego de Carcamo ó de la ciudad, y no sé ya que color dar á la estada aquí, aunque yo siempre publico *que la venida aquí y la estada de agora todo ha sido esperar á que Lisboa haga lo que* tanto le convenia; y al criado del arzobispo dije como yo tenia carta de V. M. para Lisboa; pero que yo no sabia persona con quien poderla enviar, que fuese segura, *y así estoy con cuidado*, que no sé como usar de las cartas que V. M. me envió; pero segun viere que se ponen los negocios tomaré el camino de los que V. M. me manda, que me paresciere mas conveniente á su servicio. Dios lo encamine todo y guarde la S. C. R. persona de V. M. por tantos años como la cristiandad ha menester y sus vasallos y criados deseamos. Del campo de V. M. en el lugar de Veras á 15 de agosto 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.— A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de G. de Zayas, su secretrio de Estado.

Capítulo de carta del duque de Alba á Zayas, fecha en Veras á 15 de agosto 1580.

Avisos de Burdeos—Mejoría del duque.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número* 413.)

El aviso que dió el hombre de Burdeos no me paresce que tiene fundamento, y cuando le tenga, no son las provisiones que allí dice para venir á este reino, sino á poblar alguna parte, y si acaso topasen con D. Alonso Bazan, lleva bastante recaudo para poder combatirlas y tomarlas. Yo estoy mejor, gracias á Dios, y hoy me he levantado á oir misa en una silla.

En la carpeta de letra del rey.

Ayer se le escribió con otros avisos, que vinieron despues de Maldonado, que aprueban mas este.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Veras á 15 de agosto 1580.

Sobre el mismo asunto.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número* 413.)

Muy Mag.co Señor:

Tres cartas de v. m. he recibido estos dias, las dos de nueve y la otra de 11; á las dos primeras no tengo que res-

ponder sino tener á v. m. en mucha merced la que me ha hecho con ellas, que yo ya las echaba menos, como lo escribí á v. m. con D. Bernardino de Velasco. La carta de Joan Bautista Gesio he visto, y tiene mucha razon en todo cuanto en ella dice, porque yo he mandado mirar atentamente el castillo de San Jean, y es de la misma manera que él lo pinta; he mandado se vuelva á enviar á v. m. con esta, pues acá, gracias á Dios, ya no es menester.

Muy gran regalo me ha hecho v. m. con las cartas que me envió de la duquesa, que en ninguna cosa le puedo yo recibir tan grande, y así cuando se ofrezca daré á v. m. este trabajo, y hágolo de muy buena gana, sabiendo el amor con que v. m. le toma por hacerme á mí merced.

El aviso que dió el hombre de Burdeos no me parece que tiene fundamento, y cuando le tenga no son las provisiones que allí dice para venir á este reino, sino á poblar á alguna parte, y si acaso topasen con D. Alonso Bazan, lleva bastante recaudo para poder combatillas y tomarlas. Yo estoy mejor, gracias á Dios. Hoy me he levantado á oir misa en una silla. Lo demás verá v. m. por las cartas de S. M., y remitiéndome á ellas acabo rogando á Nuestro Señor guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m. De Veras á 15 de agosto 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado. De Veras á 17 de agosto 1580.

Suplica se le manden pronto provisiones—Informacion de D. Pedro Gonzalez—Esperanzas de la pronta pacificacion de Portugal.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 108.)

Muy magnífico señor:

He recibido la carta de v. m. de 13 juntamente con la relacion que con ella venia de los proveedores de Cartajena. Las provisiones son todas muy buenas; pero como digo en la carta de S. M. si no llegan aquí á tiempo, nos han de poner en aprieto, porque ya v. m. ve lo que las galeras gastan cada dia. V. m., por amor de Dios, torne á dar priesa á Francisco Duarte, que yo me espanto, como lo de allí y lo de Galicia no ha llegado.

Habiéndose quedado el auditor en Setubal y todos los soldados y gente con quien se habia de hacer la informacion de D. Pedro Gonzalez, no se han podido tomar mas testigos de los que se tomaron ántes que yo me viniese, que son dos ó tres que envío ahí á v. m., porque si le he de decir verdad, yo me he cansado un poco de presentar en esta materia los testigos que me vinieron á decir lo que pasaba, que andar yo presentando testigos contra nadie es cosa muy fuera de mi condicion y de mi oficio; decir yo á S. M. cuando sé las cosas, lo que se debe, y no decírselas sin gran fundamento, esto toca á mi oficio, y así lo hago. No he dicho á D. Pedro lo que S. M. me mandó por haber visto lo que

hizo el auditor tan flaco para que S. M. lo viese, y habiéndolo visto, mandase lo que fuese su servicio. Lo que él peca es en el juicio, y sin castigalle con prisiones, paresce que se debe poner remedio para que acabado este ministerio que ahora se trae entre manos, S. M. entienda se podrá servir dél en otras cosas que sea mejor para ellas. V. m. me la haga de decillo á S. M. para que haga lo que fuere servido. Doy infinitas gracias á Dios y espero en su misericordia que estas cosas se acabarán presto y que S. M. será señor pacífico destos reinos con la quietud que todos podemos desear, al cual suplico guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Veras á 17 de agosto 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Joan Delgado, del Consejo de la Guerra de S. M. y del de Hacienda.—Badajoz.

CARPETA. *Copia de carta de mano del duque de Alba á S. M. Del campo junto á San Jean á 17 de agosto de 1580.*

Negociaciones con D. Antonio.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm* 414.)

S. C. R. M.

Dentro.—Don Diego de Carcamo fué con el recaudo que escribí á V. M.; no he sabido nada dél despues que partió.

Hoy llegó aquí el prior de Belen, y me dijo delante de don Antonio de Castro, señor de Cascaes, que el gran deseo que tiene de evitar los males que se esperan, le traia á pedirme yo quisiese dar algun medio en estos negocios. Yo le dije la voluntad de V. M., tan enderezada á evitar todos los daños que fuese posible evitar, y le respondí á esto de manera que él quedó enterado de la voluntad de V. M. Yo le dije que si queria que este negocio tomase algun término, para venir á la fin, que era menester se aclarase conmigo, y que me dijese todo lo que le habian mandado, y quien le enviaba. Quiso que quedásemos solos, y díjome, en yéndose el señor de Cascaes, que quien le enviaba era D. Antonio, que ayer le habia llamado y mandado viniese á mí, y me dijese que él deseaba questo tuviese fin, y que para ello seria bien que yo enviase al prior, y que él enviaria persona que hablase con él; y que esto fuese con gran secreto, porque si allá supiesen que trataba conmigo, pasaba peligro de la vida, y para esto seria bien fuese la junta en el rio y de noche. Yo le respondí que era alargar mucho el negocio este camino, porque ningun hombre enviaria él que no quisiese mas su particular que el bien general, y que si no se acomodase su particular desbarataria cualquiera camino que fuese para concluir, y que tampoco yo daria comision á nadie para concluir, sino solamente para oir y referirme. Díjome que yo tenia razon en lo de los hombres que D. Antonio podria enviar, porque le fuí nombrando los hombres que *podian* ser, pero que D. Antonio le habia dicho que yendo el prior por ventura vendria él. Yo le respondí que si D. Antonio queria venir, que yo iria á verme con él en una galera, y le daria salvoconducto, que se podia fiar de mí. Díjome que le parescia el mejor camino que podia pensarse para resolver presto. Díjele me dijese que era lo que D. Antonio que-

ria. Díjome que para sí nada, sino para el reino lo que se habia prometido por parte de V. M. por el duque de Osuna. Yo le dije que yo aconsejaba á D. Antonio que en ninguna manera tomase en la boca haber él de hablar por el reino, que á nadie podia parescer bien quél quisiese encargar al reino para tenerle grato, y que V. M. ántes perderia el reino que tratar de tal con D. Antonio. Díjome que á la ciudad de Lisboa, que porque no se le daria lo que se habia dado á todas las otras villas y ciudades que se habian puesto á la obediencia de V. M. Díjele que tampoco habia de haber capitulacion, pero que cuando no estuviese el negocio en otra cosa, que en aquello, que yo daria medio para salvar lo que yo decia y se les diese contento. Quedamos despues de muchas pláticas, que él propondria á D. Antonio que nos viésemos mañana en la noche en una galera, donde yo ternía puesta una lanterna en la proa, ó que enviase persona á tratar conmigo aquí con carta de creencia y instruccion firmada y poder, y que si no enviase á decir nada por todo el dia, que D. Antonio vernia á la galera. Yo le dije que no se acostare á ella, sin que estuviese puesta la señal, y que si no fuese mañana en la noche, por no haber yo podido salir, que seria la noche siguiente, ó responderia al enviar aquí hombre. Preguntóme quién era el hombre que me habia enviado D. Antonio. Díjele la verdad, que era D. Diego de Carcamo. Díjome, señor, D. Diego es mejor para otras cosas de otra cualidad, no es persona por quien se pueda llevar al cabo negocio deste peso. Con esto se fué teniendo el negocio por acabado; Dios lo haga, que si yo no traigo la cabeza mas concertada que la mano en esta carta, ruin recaudo tendrá V. M., cuya católica persona Nuestro Señor guarde como la cristiandad lo ha menester. Del campo de San Jean 17 de agosto.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha junto á San Juan á 17 de agosto de 1580.

La armada portuguesa—Sucesos de la torre de Belen—Noticias de la isla Tercera—Vuelta de la escuadra de D. Alonso de Bazan—Envía por la caballería y acémilas de Setubal—Nombra á Antonio Moreno capitan á guerra—Movimiento del ejército—Insubordinacion y castigo de los soldados—Bando echado en Lisboa amenazando confiscar los caudales de la flota portuguesa de Indias, si los dueños no salen á reconocer á S. M.—Sus efectos.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)

S. C. R. M.

A los 14 y 15 escrebí lo que hasta entónces habia que dar cuenta á V. M.; en esta diré lo que despues acá se ofresce. El armada de los enemigos ha tres dias que la vemos reforzar de gente que les va de Lisboa. La torre de Belen debia entender la plática que el castellano tenia con el marqués, y quitalle y poner otro, porque ayer hicieron la seña que el marqués les habia dado, que era tirar una pieza sin pelota, y el marqués envió allá la fragata, y respondiéronle con muchos arcabuzazos y palabras feas.

De letra del rey:

Lo mismo dicen los de la armada de Nueva-España, y que en la Tercera habian levantado á D. Antonio, y se estaban aperci-

Hemos recibido aquí una carta de un portugués, que viene en los galeones de la India, para una suegra ó suegro suyo; la copia de la sustancia della irá con esta, por donde verá V. M. que á los 25 del pasado habian llegado

biendo las cinco naos; de todo será bien avisar al duque.

á la Tercera, y la carta es hecha á los 30 del mesmo. Habrá cinco dias, como escrebí á V. M., que vino á Cascaes una carabela de la isla de la Madera. Refiere que topó á D. Alonso de Bazan con las doce velas que llevaba ochenta leguas de aquí, y habiéndole tornado á examinar hoy dice lo mesmo, y que á los diez tenia él por cierto, sin falta ninguna, llegaria, sigun el tiempo habia hecho, á la Tercera.

Háse resuelto que se despachen cuatro ó cinco carabelas, que se metan á la mar por la derrota que se entiende puede venir la armada, unos mas lejos y otros menos, para que en descubriéndola puedan venir á dar aviso, para que pareciendo convenir, salgan galeras á hacellas venir aquí, si ya D. Alonso no viniese con ellos. Ante de ayer dijeron en Cascaes que habian visto número de velas á la mar, pero no han descubierto mas despues acá.

La novedad de meter gente los enemigos en el armada, hemos pensado si querrán, con algun buen tiempo que les hiciere y la marea, salir fuera á juntarse con sus naves de Indias, y para esto se va preparando todo lo que se puede, para que no puedan salir con ello.

Con las galeras que aquí quedan, hemos de acudir á estas partes que digo á V. M., y yendo las doce galeras que V. M. manda, la banda que digo que hemos platicado que salga á buscar las naves de Indias, todo aquí quedaria flaco, y teniendo todo esto en el es-

tado que está, no querria aventurar ninguna cosa, por pequeña que fuese, á que el enemigo pudiese ganar algo sobre nosotros, tanto mas el armada que si nos quitasen el rio, haríanos gran falta, y ellos se alentarian mucho, y de la gente que tengo en tierra he de guarnecer el armada, porque no tiene un solo soldado.

Mañana á la noche irán á la otra parte desta ribera por bajo de Trafaria á tomar la caballería y las acémilas que están en Setubal, que con Joan Baptista Antoneli, que envié á que los guiase, escribí antes de ayer á Pero Bermudez que trujese la caballería y las acémilas y las banderas que están allí del tercio de D. Martin de Argote, que pueden tener hasta seiscientos soldados á la otra parte, junto á la Trafaria, y con las galeras enviaré mil y quinientos arcabuceros para hacer escolta á la embarcacion, que los enemigos con facilidad podrian echar allí gente, y con órden las galeras que si cargasen allí de manera que sea menester mayor fuerza, que parte dellas quede á ayudar con las proas á los que estuviesen en tierra, y otra parte venga á tomar aquí gente, que yo les terné á la marina para esta necesidad si les viniese, que yo creo no verná, pero siempre me hallé bien de tener proveido lo que en cualquier caso pudiese suceder. Pienso que en un dia pasarán acá las galeras todo lo que han de traer, aunque hubiesen de hacer dos viajes por ser muy poco el trecho.

En Setubal queda Antonio Moreno con tres compañías en el reducto; escribeme que tiene poca gente, pero á mí parécceme que basta la que tiene, estando acá como estamos. Yo le enviado patente de capitan á guerra, y asimismo que el castellano del castillo de Autom le obedezca, y le escribo que tenga cuenta con los carros que allí quedan, hasta ver si los habré de pasar acá, ó lo que haré dellos.

Venida la caballería, pienso levantar de aquí el ejército y caminar dos millas no mas la vuelta de Lisboa, por irme deteniendo para dalles mas tiempo que vengan á la razon: miedo y tiempo es lo que querria darles para hacer esto; con hacer pequeña jornada se hace lo uno y lo otro.

Tengo cerrado todo el campo de dia como de noche, tomado de mar á mar para que no pueda salir soldado á correr, porque no me bastan cuantas diligencias he hecho, cuantos he ahorcado, cortado cabezas, echado en las galeras para tenellos en freno y empleados en ello cuantos hombres de cabo tengo en el campo todo no me basta, porque es un motin general que á todos nos trae desatinados sin sabernos dar manos á remediarlo. Ayer se ahorcaron montones dellos, y cada dia se hace; no se les da mas por ello que si les diesen de almorzar. Afírmanme que de la otra parte de Lisboa, junto donde está el arzobispo, han ido á correr, y creo cierto que toda la indispusicion que tengo ha sido de la pudricion que estos bellacos me hacen cada dia, sin saberme dar maña á ello, y temo el levantarme de aquí, que se me han de salir los que ahora tengo acorralados, y aunque no desease ver acabado esto, sino por verme libre de estos bellacos, parece que daria una mano por ello. Las galeras nos destruyen en este caso, que no es nada el daño que hacen con ir ellos á correr, que lo van á hacer dos y tres leguas y á destruir el mundo, sino que como tienen allí donde rehundir todo lo que traen, y se lo compran á huevo, acuden allí con toda la ropa, que la que traen acá á los cuarteles, toda se les toma. La mala ventura les ha metido en el cuerpo la mayor codicia que se ha visto en el mundo, y yo cuanto ha que trato soldados, jamás me he visto en lo que agora me veo con ellos. De lo que mas sucediere, iré avisando á V. M., á quien suplico me mande responder á lo

que escribí á los quince, cerca de los perdones, porque ofreciéndose el caso, como de hoy mas se ofrescerá, yo sepa lo que he de hacer.

A Antonio Viegas ordené que hiciese echar en Lisboa copia del bando que pienso mandar publicar, que todas las personas que tuvieren hacienda en el armada de la India, se salgan de Lisboa, y acudan aquí á dar la obediencia á V. M., donde no, que se les confiscará por V. M.; y habiéndose echado estos papeles por muchas partes de Lisboa, ha habido grandes juntas sobre ello, y escriben que estaban determinados muchos mercaderes de hablar á los vereadores, para tomar resolucion en ló que debian hacer, y que ha hecho tanta operacion en ellos, que escriben á Antonio de Viegas, que hubo dos ó tres mercaderes que les tomó pasmo, de manera que les da bien que pensar el negocio. De lo que resultare avisaré á V. M., cuya S. C. R. persona Nuestro Señor guarde como la cristiandad ha menester y sus vasallos y criados deseamos. Del campo de V. M., junto á San Jian, á 17 de agosto 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de G. de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Hueras á 17 de agosto de 1580.

Envía el parecer del marqués de Santa Cruz y otras personas sobre armar doce galeras para ir á la costa del Algarbe—Necesidad de vituallas para la gente de mar—Prision de Francisco Melgar.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

S. C. R. M.

La carta de V. M. hecha á 13, recibí, y luego hice juntar al marqués, á D. Joan de Cardona y D. Alonso de Leiva, para que en mi presencia y los demás del Consejo que aquí están, se platicase lo que V. M. manda de las galeras, y se ponen luego en órden doce para hacer lo que V. M. manda. Lo que á cada uno pareció sobre ello, envío á V. M., porque les dije que lo pusiesen por escripto, y irá con esta. El marqués escribirá á V. M., y si en tanto que se ponen en órden V. M. no enviare á mandar otra cosa, partirán.

Lo que yo puedo entender dellas es, que van mal en órden para pelear, que yo no las puedo dar gente ninguna, por estar en el estado que V. M. podrá mandar ver por las cartas que tenia escritas cuando llegó esta; que cuando se tuviese hecho con Lisboa y el armada que tienen delante (pues con esto se acabaria todo), gente sobraria, como en el último despacho escribí á V. M.

De mano de Juan Delgado:

A todo se ha dado prisa, y se volverá á dar, que por mucho que llevaron segundan las raciones, y las que segun la razon que me han enviado, que qui va puesto, lo habrán menester, y lo que deben dar á los oficiales no debe ser poco.

De mano del rey:

Está muy bien que se dé la prisa que decis, y menester será atender al remedio de las raciones, porque sino no bastará.

Andrés de Alba me ha dicho que las galeras comienzan ya á pedir bizcocho, y aunque las provisiones estén hechas, si no viene'ı á tiempo, nos pornán en aprieto, consumiendo tanto las galeras como consumen. Suplico á V. M. se sirva de mandar tornar á dar priesa á Francisco Duarte, para que si no hubieren partido los bastimentos les haga salir luego, porque, como digo, nos verémos en trabajo, si las galeras comienzan á gastar la vitualla que hay en tierra.

Francisco Melgar, vecino de Alquien, á quien V. M. mandó se prendiese á pedimento de Miguel Maull, está preso, y puesto á la cadena en una galera: V. M mandará lo que fuere servido se haga dél. Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de V. M. por tantos años como la cristiandad, sus criados y vasallos descamos. De Hueras á xvij de agosto de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor.—En manos de Joan Delgado, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Hueras á 17 de agosto de 1580.

Sumision de Veja.—Fernando de Silva.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número*, 413.)

MUY MAG.co SEÑOR:

La carta de v. m. de 15 de agosto he recibido y muy particular merced con ella, y con la buena nueva que v. m. me da de la reduccion á la obediencia de S. M. de la ciudad de Veja, que ha sido de mucha importancia; y no hay duda sino que debió de hacer mucha operacion el decreto de los gobernadores; por acá á esta hora no se ha visto que haya hecho ninguna, aunque yo los he hecho derramar por muchas partes.

La salvaguardia para Hernando de Silva envío á v. m. con esta. Yo quedo mucho mejor, gracias á Dios, aunque con tanta ternura en los piés, que no me puedo tener sobre ellos. Lo demás verá v. m. por los despachos de S. M., y remitiéndome á aquello, ruego á Nuestro Señor guarde la muy magnífica persona de v. m. como desea. De Hueras á 17 de agosto 1580.—A lo que v. m. mandáre.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Hueras á 17 de agosto de 1580.

Informacion sobre las cosas que se tomaron en el castillo de Villaviciosa, para que se devuelvan.

(Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

La carta de V. M. de 13 deste he recibido, y ya V. M. por las que he escrito estos dias habrá visto lo que hasta entónces se ofrecia, y que por mi indisposicion no habia podido escribir ántes, y tambien porque en aquellos dias no hubo cosa de que dar cuenta á V. M.

Por mano del secretario Delgado respondo á V. M. lo que, siendo servido, podrá mandar ver cerca de lo de las galeras, y lo que al marqués, y D. Juan de Cardona y don Alonso de Leiva les parece, y remitiéndome aquello, no lo tornaré á referir en esta.

En lo que V. M. manda escribir, cerca de lo que se tomó en el castillo de Villaviciosa, yo ya he dicho á V. M. que el capitan Cisneros debió dar mano á los soldados para que tomasen algunas cosas por poder tomar él las que quisiese. Yo ordenaré se haga informacion de las que se pudieren averiguar, y con las relaciones que V. M. me mandó enviar, se pedirán á los que las tuvieren, para que las vuelvan donde quiera que las tuviesen, ó den cuenta dellas, como V. M. lo manda. Cuya S. C. R. persona Nuestro Señor guarde por tantos años como la cristiandad, sus vasallos y

criados deseamos. De Hueras á 17 de agosto de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha junto á San Juan á 20 de agosto de 1580.

Negociaciones con D. Antonio—Parecer del duque sobre este asunto—Partida del ejército.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

Escribí á V. M. de mi mano lo que habia pasado el prior de Belen conmigo, y con lo que se habia despachado; y no habiéndome avisado de nada en estos dos dias, que fué la señal que llevó para que vendria á la plática, fuí anoche á dormir en galera y tuve mi contraseño, ni vino ni me envió á decir nada. Ayer, ántes que saliese de aquí para irme á galera, vino D. Diego de Carcamo, y me dijo que habian entrado tres veces en consejo sobre lo que habia llevado, y que les pareció que no era ninguna cosa con que poder tener seguridad de vidas y haciendas, y que le habia dicho D. Antonio que pues así lo queríamos que se viniese, y que él moriria con nombre de rey, y con morir pagaria á sus amigos lo que le habian seguido. Yo le pregunté que de qué se habia descontentado, respondiéndole yo allí en aquella res-

puesta, aprobándole y admitiéndole todo lo que él me habia dicho de parte de D. Antonio, fuera del tratar con los estados, que esto no queria V. M. que se hiciese, pues él no tenia que ver con ellos. Díjome que en aquello que yo decia ninguna siguridad podian tener Lisboa ni las otras villas de perdon. Yo se lo hice tornar á leer y le mostré la cláusula en que dice, que los estados no son los que le nombraron por rey, y así él no tiene necesidad de interponerse entre S. M. y el reino, porque en su tiempo S. M. terná cuidado de hacer merced al reino, conociendo ellos lo que han de conocer, y buena experiencia se tiene de lo que S. M. ha hecho con los que le han conocido, que ni desto no hay que dudar, ni es menester terceros con S. M. para ello; que en lo que toca á la cibdad de Lisboa está muy bien lo que dice, que S. M. envíe persona particular con carta suya para aquella cibdad, mandándoles y persuadiéndoles que den la obediencia debida á su rey y señor, y que llamar él á la cámara, persuadiéndoles que lo hagan, está muy bien. Díjele que mirase estas palabras todas, si las habian entendido allá, porque en estas se incluia todo lo que D. Antonio podia pedir, pues allí se le dice, que conociendo ellos lo que han de conocer, buena experiencia se tiene de lo que V. M. ha hecho con las otras villas, sin que sea menester tercero para ello, que esto llanamente se deja entender, que es decilles que haria V. M. lo que con las otras villas, sin ser menester tercero para ello, y que á las otras villas bien sabe que las ha perdonado V. M. Tornó sobre sí y juró. Díjome que él no lo habia entendido hasta ahora, y que yo fuese cierto que allá no lo han entendido. Díjome están en una duda, en si las otras villas todas que han dado la obediencia á D. Antonio, si las admitirá V. M. como á Lisboa. Yo le dije, vos podeis ver lo que S. M. ha hecho con estotras villas todas

que le han dado la obediencia, aunque algunas se hayan puesto con las armas á defenderse; despues se ha hecho con todas regularmente, que se les ha hecho perdon generalmente al cuerpo de la villa, y á todos sus moradores, y la cláusula que yo os dí con todo el reino habla de manera que se incluyen aquí todas las ciudades y villas dél que hubieren errado; así él me dijo que, por la pasion de Dios, le dejase volver luego allá con esto, porque hoy á mediodía él me traeria acabado el negocio. Yo por esperar á la noche, para ver si acudia á lo acordado, no le quise dejar volver. A mí me parece que importa tanto acabar este negocio por bien, y acabado con D. Antonio, porque no quede rastro ninguno, que de miedo doy mas priesa al trato de la que fuera menester en otro tiempo; pero veo, como digo á V. M., lo que importa esto, y que no puedo dejar de llegar luego á los muros de Lisboa. Y cierto, señor, confieso á V. M. que demás de lo que V. M. me tiene mandado, á mí se me junta el cielo con la tierra de pensar si he de entrar en aquella ciudad por fuerza, y querria ántes perder la vida que hacello; y por esto suplico á V. M. no tenga á mal si yo caliento lo del trato con mucha priesa, porque á lo de la fuerza no puedo ya dejar de darle priesa, y este verme ya forzado á no poder dejar de dar priesa á la fuerza, me hace dalla mayor con el trato.

Yo partiré de aquí mañana, si place á Dios, y no sé si llegaré en un alojamiento á Belen ó en dos, y por ser el caminar mañana, me resolveré en dejar ir á D. Diego con esta declaracion que digo á V. M. se ha hecho en el escrito que yo le dí, y si él quiere acordio, de aquí resultará enviar personas que lo asienten. Yo, como he dicho á V. M., no he de capitular con ellos, sino asiguralles yo que aquellas cosas se harán despues de haber hecho ellos por su parte lo que han

de hacer, como lo hice con el capitan del castillo de San Juan.

Yo creo que un dia está D. Antonio en concertarse y muy ferviente y caliente en ello, y otro está frio, sigun de la manera le ponen los que andan allí con él; pero podrá ser que viéndome mas cerca, hablen siempre un mesmo lenguaje. El daño es que ni á D. Antonio ni los mas que trae consigo, á trueco que les dure dos dias mas el mando, no se les dará dos maravedises que se asuele Lisboa ni el mundo todo. Lo que yo entiendo es que la cámara de Lisboa no osará jamás hablar palabra, sino lo que D. Antonio quisiere, que todos son tan suyos, que no salen un punto de lo que él quiere en Lisboa; bien saben ya que yo tengo aquí cartas de V. M. para la cámara y estánse quedos.

El perdonarse todos los que andan con D. Antonio debajo de ser vecinos de las cibdades y villas, no hay duda sino que quedan todos perdonados; pero parece perdon mas hacedero, y que no fuerza á que expresamente diga que perdona á los particulares que han seguido á D. Antonio, que expresallo parece que no puede dejar de hacerse no sé que acá, que no lo sé decir, ir debajo de la otra generalidad, parece que va con mas color; pero cuando fuese menester para venir al cabo de todo, ya tengo dicho á V. M. lo que en ello me parece, y suplicádoselo, y convernía con brevedad saber yo la voluntad de V. M. en esta materia.

Despues de tener escrito todo esto, despidiéndose de mi D. Diego de Carcamo, me dijo que tambien se habia de dar por bueno todos los gastos que D. Antonio habia hecho de la corona real. A mí se me subió la mostaza á las narices, y echéle con el diablo. Díjome que yo me contentase de enviar una persona á la mar y que podria venir otra de D. Antonio y concertar este negocio. Yo le dije que no tenia que enviar,

que si él queria algo enviase persona que me hablase y trujese su poder, que si no traia poder que no le oiria, que no queria que me sacasen cada dia cosas nuevas; y con esto va, y porque V. M. no esté suspenso, deseando saber lo que anoche pasó, despacho este correo sin responder á las cartas que tengo de V. M. de 14 y 16 que recebí anoche; harélo con el primero que despacháre. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acresciente como la cristiandad lo ha menester. Del campo, junto á San Juan, 20 de agosto de 1580.—Al despacho de las doce galeras que V. M. manda vayan á la costa del Algarbe se da toda la priesa posible. —S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Belen á 21 de agosto de 1580.

Que en acabándose de aprestar las doce galeras, saldrán para la costa del Algarbe—Necesidad de bastimentos para la escuadra.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

S. C. R. M.

Rescibí la carta de V. M. de 17 y con ella la copia de los capítulos de carta de Diego Maldonado, y como tengo escrito á V. M. las doce galeras se están poniendo en órden, y en acabando de despalmarse y darlas sebo, que se está ya haciendo, partirán á la hora, y se avisará á V. M. luego el dia que parten.

Delgado me escribió avisase si convenia traerse todavía los tablones y barcas de puente que ha de venir de Setubal, y aunque segun lo que Francisco Duarte escribe, tengo por cierto que las naos de los bastimentos en que se traen estas barcas serán ya partidas, por si no lo fueran, se le podrá escribir que no vengan, porque acá ya no son menester, y que se dé toda la priesa posible en enviar los bastimentos, y lo mismo al armada de Galicia, porque como tengo escrito, las galeras comienzan ya á pedir bastimentos, y en comenzando á comer es tan grande la suma que comen que si tarda esta provision nos verémos en aprieto, y en esta tierra tienen ahora todo su pan en el campo, en las eras, donde es imposible poderlo guardar, y *forzosamente han de pasar necesidad, y mayor el año que viene, que no ternán que sembrar.*

De mano de Delgado:

A que vaya todo se ha dado mucha priesa.

De mano del rey:

Será avisado que viene, si no fueren partidos los barcos, no vengan.

De mano de Delgado:

Esto de la sementera se mirará la órden que podrá haber.

Todo esto conviene considerarse mucho. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad ha menester y sus vasallos y criados deseamos. Del campo de V. M., junto al monasterio de Belen, á xxi de agosto 1580.—S. C. R. M. —Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

De mano del rey:

Bien será responderle que procure se conserve, y recoja la de las eras, que aquí dice.

Sobre.—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor.—En manos de Joan Delgado, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado. De Belen á 21 de agosto de 1580.

Salida de las galeras—Reconocimiento del campo enemigo—Escaramuza—Le envía la relacion de las vituallas halladas en la torre de San Juan.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101).

MUY MAG.° SEÑOR:

He recibido la carta de v. m. de 17 y muy gran merced con ella. A S. M. respondo lo que v. m. verá á la carta que me mandó escrebir de la misma data. Las galeras partirán luego. Yo vine hoy á este alojamiento, y yendo á reconocer el campo de los rebeldes, pareciόle que era tiempo de poder escaramuzar, y sacaron fuera de sus escuadrones toda su caballería y alguna parte de infantería. Yo les eché á los ginetes, y tres compañías de caballos lijeros, y algunos arcabuceros á caballo. Atacóse una escaramuza muy trabada y muy reñida; dejáronse en la plaza mas de 80 caballos y presos quince ó veinte; de los nuestros no murió ninguno, y con esto se retiraron. Fué un dia muy para ver, y yo tuve tiempo de reconocer muy bien todo su campo. Mañana, si place á Dios, me iré alojar al monasterio de Belen, donde estaré á tiro de cañon de los enemigos; y si halláre agujero por donde entrar, me veré con ellos mañana, aunque temo que con el suceso de hoy, no se me metan en Lisboa. La relacion de las vituallas que se hallaron en la torre de San Juan envío á v. m. con esta. Nuestro Señor, etc. Del campo, junto al monasterio de Belen, á 21 de agosto 1580.—A lo que v. m. mandáre.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el campo, junto al monesterio de Belen, á 21 de agosto de 1580.

Traslacion del campamento — Escaramuza — El monasterio de Belen—La Torre do Tombo—Perdon general.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm.* 413.)

S. C. R. M.

En la carpeta de este documento se lée de mano de Felipe II lo siguiente:

Ya he visto estas cartas, que se podrán ver á la mañana, y mirar en todo lo que convendrá y principalmente en lo de D. Antonio, y dar mucha priesa á todo, que cierto conviene usar de gran diligencia agora mas que nunca para acabar este negocio. Tambien va aquí lo que me dieron hoy los de Berganza, que se podrá ver.

Ayer escribí á V. M. que partiria hoy del alojamiento de San Juan y vendria alojarme á Belen; parecióme despues quedarme aquí, que es un tiro de cañon ántes de llegar al monasterio, porque desde el armada de los rebeldes y la torre de Belen tiran á la playa del monasterio y limpian todo aquello. Pasé adelante á reconocer el campo y alojamiento del enemigo, y pareciéndoles que nuestra caballería se iba descubriendo, sacaron fuera toda su caballería y mucha parte de infantería; echéles los ginetes de la costa y tres compañías de caballos lijeros, y dos ó tres de los arcabuceros á caballo, con los cuales atacaron un escaramuza muy trabada y apretada; dejáronse en la plaza ochenta ó noventa caballos y presos mas de treinta, sin que muriese ninguno de los nuestros; los demás tuvieron por bien de retirarse, desamparando una torrecilla que tenian

armada, por ser sitio para ellos importante. Yo tuve tiempo en este medio de reconocer todo su alojamiento y la gente de sus escuadrones, que aunque es á lo que se pudo echar de ver poco menos de la que me habian dicho, no la he cobrado ningun miedo. Mañana pienso pasar alojar á Belen, y quedarémos el un campo del otro á tiro de cañon, y por la mañana se pondrá el artillería en parte donde batirá á los galeones y los hará retirar, y retirados tenemos esperanza que se rendirá la torre, que no se aguarda otra cosa para que las galeras de V. M., con once naves que se han puesto muy en órden, vayan á buscar el armada del rebelde, y con caballería y infantería pienso ir mañana á reconoscer por otras partes todo su campo, y espero en Dios que si me descubren agujero, que me podré ver con ellos. De una cosa me temo, que no se me entren en Lisboa.

Al monasterio de Belen envié gente que estuviese á la guardia, porque no hiciesen los soldados alguna desórden; respondiéronles los que estaban dentro con arcabuzazos, de manera que hirieron á un soldado, y de ahí á una hora salió un fraile y vino á este alojamiento á traerme fruta de parte del prior y todo el convento, y á pedirme enviase allá soldados que les guardasen. Habia yo puesto allí esta tarde la compañía de D. Luis de Ribera para que los soldados no entrasen por la huerta, como lo habian comenzado á hacer tres ó cuatro, ayudándose con las manos por la muralla, y ordené que D. Pedro de Ribera, su hermano, se metiese en el monasterio con cuarenta soldados, como lo ha hecho, y espero que con esto se asigurará de amigos y enemigos hasta mañana que yo vaya alojar en aquella casa, en la cual procuraré con todas las diligencias que pudiere, que no se haga ninguna desórden, ni se les dé pesadumbre, como V. M. manda.

En lo de la Torre del Tombo, que V. M. manda, terné el cuidado que en el mundo se pudiere, y en cualquier caso que suceda, le haré poner luego guardia, de manera que esté á muy buen recaudo, que ya el licenciado Alburquerque, que es el que tiene á cargo los papeles y escrituras que están en aquella torre, me habia dado noticia desto, y yo lo llevaba muy á cargo.

La carta que V. M. me mandó escribir á 18 deste, acabo de rescebir agora, y por ser en respuesta de otras mias, no me ocurre que decir sobre ella mas de besar á V. M. los piés por la merced que hace *á estos sus vasallos con el perdon general, que es muy conforme á la benignidad de V. M.* (1). Yo me gobernaré en todo como V. M. me lo manda, y por aquel mismo camino, que es el mas acertado. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como la cristiandad lo ha menester. Del campo, junto al monesterio de Belen, á 21 de agosto 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor. —En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

---

(1) Lo de bastardilla se halla en cifra, y descifrado en el original.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el campo, junto á Belen, á 21 de agosto de 1580.

Jornada de Alarache—El legado de S. S.—Inconvenientes de su ida á Portugal—Resolucion de D. Antonio—Apresto de galeras para la costa del Algarbe.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)

S. C. R. M.

Ayer escribí á V. M. lo que se me ofrescia cerca de aquella materia, y dije como responderia á las cartas que tenia de V. M. de 14 y 16 deste; en ésta satisfaré á ellas, besando á V. M. las manos infinitas veces por la merced que me hace en avisarme de la salud del príncipe nuestro señor y del infante, que ha sido nueva de grandísimo contentamiento para mí, porque me tenia con mucho cuidado.

De letra del rey:

Este capitulo no es para la junta, y asi no le leais en ella; el siguiente que trata del legado se podrá leer.

En lo que toca á la empresa de Alarache, he visto la relacion que V. M. me mandó enviar de las causas que se representan á V. M. para hacerla este año, y las que se ofrescen en contrario, que todo viene tan bien considerado y discutido, como el negocio lo requiere, en el cual no puedo yo decir mi parescer á V. M., como me lo manda, hasta ver acabado de asentar lo deste reino, y si llevada Lisboa caen las demás villas y lugares dél, que hasta agora no han venido á la

obediencia de V. M., y presupuesto que aunque esto se acabe mañana, no es muy temprano para la jornada. Si se acabase con la brevedad que yo deseo, como lo espero, hasta ver el tiempo que nos queda, que es el que ha de hacer *tomar resolucion en la empresa, no podria decir á V. M. el camino que se debe tomar en ella, y por las mismas causas tampoco puedo decir á V. M. lo que se habrá de hacer acabado esto de la gente de guerra de todas naciones que aqui tengo, ni de la que viene de Flándes, ni la que habrá de quedar en el reino y la que se habrá de despedir.* Iré mirando sobre todo, y segun los sucesos y el tiempo *en que se acabare lo que aqui queda por hacer* (1), avisaré á V. M. particularmente de lo que se me ofreciere.

La venida del legado es impertinentísima, y en el estado en que al presente se hallan acá los negocios de V. M., ninguna cosa podia ser tan dañosa á la buena resolucion como esta venida. Escribí á V. M. ayer con lo que tornaba á enviar á D. Diego de Carcamo; ha vuelto hoy con la respuesta de D. Antonio, que es decir resolutamente que él no quiere acordio sino morir. Yo me he admirado de velle tan trocado, habiéndome dado tan gran priesa con el mismo D. Diego y con el prior de Belen; no podia pensar que fuese esta mudanza tan sú-

(1) Lo de bastardilla se halla en cifra, y descifrado en el original.

bila de ahora, y vengo á ver claramente ques la esperanza de la venida del legado, y cuando no fuese partido, cierto yo seria de opinion que V. M. apretase mucho mas en que no viniese, y que V. M. rasamente le dijese que el venir era la total destruicion deste reino, porque V. M. iba contemporizando de tomar su posesion sin sangre ni destruicion de las ciudades y villas, como por lo de hasta aquí se ha visto, y que el mismo camino ha querido tomar con la ciudad de Lisboa, en la cual si quisiéramos entrar por fuerza estuviéramos dentro muchos dias há, y ahora confiado D. Antonio en su venida, se ha retirado de lo que ha ofrecido, que era ponerse en manos de V. M., y que esta será la ruina para mucho derramamiento de sangre y destruicion de la ciudad de Lisboa, porque en confianza del acordio del legado no acabará de rendirse, que si S. S. supiera el estado en que estaba esto todo, y el daño que de su venida forzosamente se ha de recrescer, que V. M. tiene por sin duda que no le mandaria venir á ser causa de todas estas cosas, y que V. M. le protesta de todos los daños que desto vernán, que Dios, Su Santidad, el mundo y toda la cristiandad sepan son causados por lo que él hace, que por el respecto que se tiene á la persona de Su Santidad no le detiene, que de otra manera no le dejára venir; pero que le asegura que no hará concierto ninguno mientras él estuviere en este reino; y V. M. crea que es menester apretar mucho.

De letra del rey:

Harto se le dijo desto.

este negocio, porque cierto, sin falta ninguna, con su venida nos ha de forzar á que hagamos lo que tanto hemos ido huyendo.

Por mano del secretario Delgado tengo escrito á V. M. como se quedaban poniendo en órden las doce galeras para partir á la costa del Algarbe; en estando aprestadas partirán luego. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad ha menester y sus vasallos y criados deseamos. Del campo de V. M., junto al monasterio de Belen, á 21 de agosto de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de G. de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en el campo, junto á Belen, á 21 de agosto de 1580.

Recibida en 27 de idem.

El capitan Acosta—Sumision de varias villas.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número* 413.)

Muy Mag.co Señor:

He recibido la carta de v. m. de 18, y ántes habia recibido otra de 16. Tengo á v. m. á mucha merced el regalo que con todas sus cartas me hace, que muy bien se lo merece lo mucho que yo me huelgo con ellas. No escrebí á la

duquesa con D. Bernardino de Velasco, porque lo hice con el ordinario, que si no es cuando tiene necesidad de saber de mi salud, no le quiero despachar correo propio, pues por aquel camino sabe, aunque un poco mas tarde, lo que por acá pasa, y bien sé, cuando se ofrezca, el cuidado que v. m. tendrá de encaminar sus cartas. Por las que escribo á S. M. verá v. m. agora todo lo que aquí le podria decir, y remitiéndome aquello acabaré esta, asegurando á v. m. que en lo que tocare á Feliberto tendré la cuenta que v. m. desea. Nuertro Señor guarde la muy magnífica persona de v. m. y acreciente. Del campo, junto al monasterio de Belen, á 21 de agosto de 1580.

Posdata.—Con esta envío á v. m. una carta del capitan Luis de Acosta, que está á la guardia de Alcazar do Sal, y las informaciones que ha hecho contra los culpados que se hallaron cuando D. Antonio hizo retirar de allí la artillería, y unos auctos de la obediencia que han venido á dar á S. M. ciertas villas y lugares de aquel contorno. V. m. me la hará de hacer relacion de todo ello á S. M. para que mande que lo vean, y se provea sobre ello lo que mas fuere servido.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta autógrafa de Arceo á Zayas, fecha en Belen á 22 de agosto de 1580.

Filiberto—Escaramuzas—D. Luis de Velasco—Albornoz.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)

MUY ILL.ᵉ SEÑOR:

Beso á v. m. las manos muchas veces por la que me ha hecho con su carta de 18, que bien sé yo que donde v. m. está puede ir muy seguro todo lo que fuere desta casa y mas pasando por mis manos, que cuando la bola fuese tuerta la enderezaria v. m., pues lo haria por discípulo y hechura suya. Feliberto merece muy bien la merced que v. m. le hace, y yo le soy tan aficionado, que ninguna cosa se le ofrecerá en que yo no le sirva y haga por él lo que por un hermano.

El dia de ayer fué tan bueno como yo le he visto jamás, porque todo fué lanza y adarga y espada fina; no se espera que ha de ser el dia de hoy menos, porque el duque ha salido ya á reconocer, y los galeones se han comenzado ya á batir desde tierra. V. m. sea cierto, que si no se nos meten en Lisboa, que se les ha de dar una muy buena mano. Serán mas de nueve ó diez mil infantes y mil y doscientos caballos. Dijo ayer uno de los que se tomaron vivos, que hacian en su real cuenta que traeria el duque ocho mil hombres y mil caballos. Algunos fidalgos principales se tomaron vivos, y en rindiéndoles, luego dicen rey Felipe, y que les hacen venir á pelejar por forza. V. m. dirá á D. Bernardino de Velasco que su hermano D. Luisico ha andado tan fino,

que él solo arremetió con siete caballos portugueses, y alanceando á uno se retiró muy á su salvo, y salió y entró en la escaramuza tan bien, que todo el campo está lleno de cuan gallardamente se portó. El duque le dijo que era menester atarle una agujeta al corbejon. Dije á S. Ex.ª la merced que S. M. ha hecho á su hermano y holgóse mucho dello; quiera Dios que se acuerde de los que acá quedamos, y mas á los deste ejercicio, pues nos ha quitado los derechos, que yo prometo á v. m. que se pone el aguja y el hilo de casa, y que si dura que hemos de gastar el pellejo, y para quien tan flaco le tiene como yo, cualquiera costa que se le acreciente lo siente mas, y para ayuda desto tuve ayer nueva de que Nuestro Señor ha sido servido darme un hijo mas, habiendo alumbrado á Doña Mariana muy bien; tiene v. m. un servidor mas en aquella casa, que le ha de servir como lo hemos de hacer padres y hijos toda la vida. Albornoz se quedó en Cascaes, y anoche tuve nueva que está mucho mejor, aunque tan flaco que no se podia meter al trabajo en muchos dias. Dios le dé la salud que puede, y guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. como yo deseo. Del campo, junto á Belen, á 22 de agosto al amanecer 1580.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Arceo.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el monasterio de Belen á 23 de agosto de 1580.

Reconocimiento del campo rebelde—La armada enemiga—Toma de la torre de Belen—D. Alvaro de Luna.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

A veinte y uno escribí á V. M. como ayer me vendria á alojar á este alojamiento de Belen, y reconosceria por otras partes el campo de los rebeldes; hicélo así, y habiéndole reconocido muy bien he hallado que están en sitio harto fuerte, y muy bien atrincherados, pero con todo esto, espero en Dios que me podré arrimar á ellos, y hacer algunas cosas de las que se podrán hacer, porque es desautoridad del campo de V. M. estar tan cerca de los enemigos sin que se le dé mucha priesa y apriete, de manera que se les eche de aquí, ó se les dé una muy buena mano. Los galeones y toda su armada, junto con la torre de Belen, tiraron ayer, de manera que no se podia hacer el alojamiento hasta que nuestra artillería se les plantó, y de tierra hizo alargar el armada, la cual se fué á la parte de Alcántara, y se puso debajo al costado del campo de los rebeldes y allí ha hecho alto. Anoche pasó el artillería á la torre, y esta mañana se comenzó á batir, y dióles tanta priesa que á esta hora, que son las ocho, se han rendido; y aunque merescian muy bien ahorcarlos á todos de las almenas, por haber aguardado á este punto, me ha parecido excusarlo, por no tener ya á quien dar

ejemplo. He mandado que se meta en la torre Hernando de Marquina con veinte y cinco soldados. La armada de V. M. pasará luego adelante á juntarse con este ejército, con las once naves en órden que escribí á V. M.; platicarémos luego lo que se habrá de hacer hoy, que cierto es menester darnos mucha priesa, porque ya ha comenzado á llover, y teníame el tiempo con tan gran cuidado, cuando la armada estaba en Cascaes, que no dormía de dia ni de noche; ahora que la tengo sigura en este puerto estoy muy descansado. En el monasterio se ha puesto la guardia y tenido el cuidado que V. M. me ha mandado; no se ha tocado en él. De lo que hoy se hiciere y acordáremos que se haga, mañana avisaré á V. M.; y para que mas particularmente haga relacion á V. M. de todo lo que se ha hecho envío á D. Alvaro de Luna, que como quien se ha hallado en ello, y servido muy particularmente, podrá dar cuenta á V. M. de todo lo que fuere servido saber. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente por tantos años como la cristiandad ha menester y sus criados y vasallos deseamos. Del monasterio de Belen 23 de agosto de 1580.—S. C. R. M. —Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Gabriel de Zayas.

Copia de carta autógrafa de Gerónimo de Arceo á Zayas, fecha en Belen á 23 de agosto de 1580.

Actividad del duque de Alba—Albornoz—El monasterio de Belen—Angulo.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número* 420.)

MUY ILL.e SEÑOR:

No tengo que escribir á v. m. mas de que, por obedecer lo que me ha mandado, hago estos renglones para decir á v. m. como el duque mi señor está muy bueno, Dios le guarde, y tan gallardo que ha estado hoy ocho horas á caballo sin parar un momento, y ha sido de mucho efecto, porque tengo por cierto que mañana se ha de hacer una gran faccion, y siendo guiada la danza por este príncipe, seguro se puede ir al negocio. Albornoz está mucho mejor y con ánimo de venirse un dia destos á este monasterio, que es la mejor casa y mas bien acabada que yo he visto en mi vida, aunque entre San Lorenzo en ellas. Vs. ms. se nos vengan presto, que es mucho para ver Lisboa y su pais. Lo que hubiere mañana se avisará á v. m. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Belen á 23 de agosto de 1580.—Angulo se salió de aquí á llevar la nueva del entrego de la torre de Belen. El duque escribe á v. m. le haga castigar; yo lo suplico á v. m., porque es un gran bellaco y lo merece por estas y otras cosas. Lo de las nemas se remediará como v. m. lo manda, cuyas manos besa su servidor mas aficionado—Arceo.

Sobre.—Al ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor.

Copia de carta original de el duque de Alba al secretario Delgado. De Belen á 23 de agosto 1580.

Retirada de la armada enemiga—Toma de la torre de Belen—Reconocimiento del campo enemigo.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

MUY MAG.co SEÑOR:

Despues que escribí á v. m. á los 21 deste, vine alojar á este alojamiento de Belen, de donde con el artillería de tierra se batió el armada y los galeones de los rebeldes, de manera que los hizo retirar el rio abajo, y se pusieron al costado del alojamiento de los rebeldes. Esta mañana se pasó el artillería á la torre de Belen, y dióle tanta priesa que ántes de las ocho estaba ya rendido el alcaide, y aunque merecia muy bien ahorcarle de una almena por haber llegado á este punto, me ha parecido excusarlo, por no tener ya á quien dar ejemplo. He reconocido muy bien el campo del enemigo, y aunque está muy fuerte y muy atrincherado, pienso arrimarle este ejército, de manera que si no vuelve las espaldas, se le ha de dar una muy buena mano: mañana avisaré lo que mas hubiere. Nuestro Señor guarde la muy magnífica persona de v. m. como desea. De Belen á 23 de agosto 1580. —A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de carta original de D. Fernando Alvarez de Toledo, duque de Alba, al rey, fecha en el monasterio de Belen á 23 de agosto 1580.

Nuevas negociaciones con D. Antonio.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)

S. C. R. M.

El prior de Belen habló ayer con el prior delante de don Antonio de Castro; díjole que no habia podido volver con la respuesta, porque D. Antonio le habia traido en palabras, diciéndole que se volviese á su casa, que él le responderia, y que despues le habia escrito una carta en que le decia, que siendo la persona que era con nombre de rey, como le tiene y lo es, que no sonaria bien irse á entregar en mis manos, y otras palabras á este propósito, echándolo todo á la autoridad; que pedia al prior, por la pasion de Dios, le diese licencia para escribirle una carta. Díjole que lo podia hacer, con que no dijese que yo lo sabia ni habia pedido esta licencia, y que ordenase la carta D. Antonio de Castro, el cual lo hizo conforme á lo que el prior le dijo, y el de Belen la puso de su mano, y envió un fraile con ella á D. Antonio. Volvió el fraile; díjole que no le respondia por escrito, pero que dijese al prior de su parte le pedia encarecidamente se viniese hoy al amanecer á su alojamiento; esta mañana ha ido. No sé lo que traerá. Suplico á V. M. me perdone dar lugar á todas estas indignidades, que yo deseo tanto evitar la sangre y los daños tan grandes que se siguen de entrar por fuerza en

Lisboa, que sin mas órden de V. M. paso por esto, y hago mas reverencias que un clérigo francés, y tambien me persuado que V. M. será servido dello, por las causas que V. M. me ha mandado escribir cerca desto, que son muy conformes á la intencion tan cristiana de V. M., cuya S. C. R. persona guarde Nuestro Señor por tantos años como la cristiandad ha menester, y los vasallos y criados de V. M. deseamos. Del monasterio de Belen á 23 de agosto 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Belen á 23 de agosto de 1580.

Buen estado de los negocios—Esfuerzos para salvar á Lisboa—D. Alvaro de Luna—Fuga de un correo para dar la noticia de la toma de la torre de Belen—Orden para castigarle.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm.* 413.)

Muy Mag.co Señor:

Por las cartas que escribo á S. M. verá v. m. todo lo que de aquí le podria decir; estos negocios se van poniendo tan bien que, espero en Dios, podrá S. M. venir muy presto á tomar la posesion pacífica destos reinos, pues fué servido dalle el derecho dellos. Yo voy haciendo cuanto puedo por salvar á Lisboa; plegue á Dios les alumbre para que conozcan los de aquella ciudad el daño y ruina tan grande que

les viene encima no resolviéndose á dar la obediencia debida á S. M. Con esta envio á v. m. un plieguecillo para la duquesa, y lo demás me remito á D. Alvaro de Luna, sobrino del señor presidente Hernando de Vega. Nuestro Señor guarde la muy magnífica persona de v. m. y acreciente como desea. Del monasterio de Belen á 23 de agosto de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Un correo que llaman Angulo, se ha ido de aquí sin órden; dícenme que á llevar la nueva de haberse dado la torre de Belen, y por haber quebrado el mando, he mandado al auditor general le haga prender; v. m. hará que le castiguen allá.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el monasterio de Belen á 23 de agosto de 1580.

Envía la carta para el nuncio de Su Santidad, que S. M. le habia pedido.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

Despues de firmado el despacho que lleva D. Alvaro de Luna, llegó el correo que V. M. me mandó despachar con la carta de 20 deste; no respondo con D. Alvaro á ella por tomarme sobre hecho este despacho, y haberse vuelto el correo que partió ayer de mañana con tan recio temporal no le

ha dejado pasar adelante, y por no detener aquel despacho y este no respondo á dicha carta por el cuidado que terná V. M. el no saber lo que aquí se ha hecho estos dos dias.

Todavía he querido enviar á V. M. la carta para lo que toca al nuncio, que como V. M. mandará ver por la que lleva el correo, tenia escrito lo mismo que V. M. me manda escriba en esta carta aparte. Mañana, si pudiere, responderé á V. M. particularmente, y diré lo que mas se hubiere hecho. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad ha menester y sus vasallos y criados deseamos. Del monasterio de Belen á 23 de agosto de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de G. de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Badajoz á 23 de agosto de 1580.

Aprueba la conducta del duque en las negociaciones con don Antonio—Que evite con todo esfuerzo el saco de Lisboa, á cuyo fin puede concederla las gracias y el perdon que le parezca.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)

EL REY.

Duque primo: Anoche tarde llegó vuestra carta de 20 del presente; por ella he entendido el estado en que entónces quedaba la plática que se habia comenzado á traer con D. Antonio, y como no volvió el prior de Belen, sino D. Diego de Car-

camo con la duda que dijo haberse ofrescido cerca de la inteligencia de algunas palabras del escrito con que le habíades enviado, que como apuntais debió ser fineza del D. Antonio ó de los que le aconsejan, pues el sentido estaba tan claro como él mismo lo confesó cuando os hubo oido; pero debió ser cubierta de los que le enviaron para encarar el punto que á la postre os propuso de que se hiciese bueno á D. Antonio lo que hubiese gastado de bienes de la corona que tuvistes muy gran razon en echárselo fuera con enojo, pues ya aquello llegaba á térmnio de desvergüenza; mas pues os pidió con tanta instancia que le dejásedes llevar la declaracion de la duda, fué muy bien permitírselo, pues la dilacion habia de ser de tan pocas horas, y podria ser que cuando entendiese que os íbades acercando á Belen, como lo teníades en propósito, hayan mirado por sí y tomado el camino que les cumple y el que se pretende, que es que Lisboa se allane y me dé la obediencia sin sangre ni saco como lo íbades procurando, y como sabeis que yo lo deseo mucho mas que lo que en esta se os puede encarescer por las razones que se dejan considerar; y así os torno á advertir y encargar muy encarescidamente useis de todos los medios que humanamente se pudieren hallar para que el negocio se acabe en esta forma, pues en lo del perdon os he dado la mano y comision tan larga como habreis visto por el despacho de 18 del presente; y en lo que toca á las gracias de que Lisboa pretende gozar en la forma que se han concedido á las otras ciudades y villas que se han reducido á mi obediencia, podeis vos hacer en virtud de la comision que os he dado lo que segun el estado de las cosas con vuestra mucha prudencia juzgáredes convenir. Es bien verdad que tengo por de la misma sustancia que vos lo que apuntais, que lo que se les hubiere de conceder no sea por via de capitulacion por la autoridad del propio negocio, el cual

en conclusion os torno á remitir para que le deis el mejor y mas breve asiento que se pudiere, pues sabeis cuanto importa ganar tiempo, así para lo de ahí, como por lo demás que se hubiere de hacer con esa gente armada.

Aunque tengo por sin duda que en lo de Setubal habreis dejado el buen recaudo que conviene, todavía, porque se me ha dicho que se han ido los gastadores que hacian el reducto y aun algunos soldados de las tres compañías que allí quedaron, será bien que os informeis dello y lo proveais de manera que no haya falta, pues veis cuan notable seria el inconveniente que della se podria seguir. De Badajoz á 23 de agosto de 1580.

De mano de S. M.

Creo que conviene dar prisa ya mas á lo de ahí, porque con el tiempo se podrian ofrescer cosas que lo dificultasen mas, y para esto seria bien que procurásedes desengañar á los de Lisboa que miren lo que les cumple reducirse, y el daño que les puede venir de lo contrario, que con esto espero que acabarán de entender lo que les cumple.—Yo el Rey.—*Tiene rúbrica.*

Carpeta.—Al duque de Alba.—De Badajoz á 23 de agosto de 1580.—Va puesta en limpio para firmar.

Copia de carta original de Arceo á Zayas., fecha en Belen á 25 de agosto de 1580.

Buen comportamiento de D. Pedro Sanchez de Mendoza en la batalla de aquel dia—Pide el castigo de los que han ido sin licencia á llevar la noticia á S. M.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)

MUY. ILL.e SEÑOR:

El duque mi señor me ha mandado escribir á v. m. que en la carta de S. M. se le olvidó de poner que D. Pedro Sanchez de Mendoza sirvió hoy muy bien, y llevó á su cargo una de las siete mangas de arcabucería, la segunda, y peleó con mucho ánimo y á muy buen tiempo, y que v. m. se lo diga á S. M. Yo no tengo mas lugar de poder alargarme, porque D. Hernando me mata. A los que han ido allá con estas nuevas, dice el duque v. m. los mande castigar, porque es muy gran desacato irse sin licencia.—Nuestro Señor, etc. —B. l. m. á v. m.—Arceo.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en el monasterio de Belen á 25 de agosto de 1580.

Se congratula por la victoria obtenida de los enemigos, y recomienda á su sobrino, portador de esta noticia.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 415.)

Muy magnífico Señor:

No quiero que sirva esta de mas de alegrarme con v. m. y darle la norabuena de la victoria que Nuestro Señor ha sido servido dar hoy á S. M., y pedille me ayude á darle las gracias que se le deben por ello, y por haber sido tambien servido de tomarme á mí por instrumento y ejecutor de la justicia de S. M., que plugo á Dios darle destos reinos. A D. Fernando mi sobrino envio con esta nueva, por parecerme que sabrá muy bien hacer relacion á S. M. de todo lo que ha pasado, como hombre que ha traido las manos por ello. V. m. me la haga de favorecelle, y hacerle la merced que yo sé hace á todas mis cosas. Con este pliego para la duquesa, y otro que va en el despacho que lleva D. Alvaro, me la hará v. m. de despachar un peon. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. Del monasterio de Belen á 25 de agosto de 1580.—A lo que v. m mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba, fecha en Belen á 25 de agosto de 1580.

Batalla y rendicion de Lisboa—Recomienda á los jefes y oficiales que se distinguieron—Fuga de D. Antonio.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413 *)*

S. C. R. M.

Con gran cuidado he estado estos dias del que V. M. habrá tenido, habiendo ocho dias que no sabe nada de acá, porque dos despachos se han vuelto dos veces, y el uno de la llegada aquí, y el otro de la toma del castillo de Belen, porque el temporal no los ha dejado pasar, y así irán ahora con este, juntamente con hacer saber á V. M. que hoy yo fui á combatir el enemigo en su alojamiento; plugo á Nuestro Señor de dar la victoria á V. M., á él le doy las gracias y á V. M. la norabuena, porque todo lo que se pretendia en esta jornada era que se hiciese poca sangre y se excusase el saco de Lisboa; lo uno y lo otro está hecho. Envío ahí á V. M. la órden (1) que anoche di al ejército para el dia de hoy; cumplióse todo lo en ella contenido, y ninguna cosa faltó sino el llegar el armada de mar á combatir con la del rebelde, al mismo tiempo que nosotros comenzábamos á combatir en tierra por faltalle viento y marea, que aunque yo quisiera aguardalla no pude, porque Prospero Colonna, por la parte que él y los otros coroneles y el conde Gerónimo les tocaba arremeter, pasó el puente su arcabucería y comenzó la fiesta; pero no pudo sostener que no le hi-

(1) Véase la pág. 366 del tomo 27 de esta *Coleccion*.

cioson porder algo de lo ganado, porque su gente era poca, y la que cargó mucha; él ha servido á V. M. con gran cuidado y gran trabajo en este particular y en todos los que se han ofrocido, y los otros dos coroneles con estar con cuartanas ambos, no han querido dejar de hallarse en la jornada. El condo Gerónimo ha asistido allí con gran cuidado y trabajado y puesto su persona en servicio do V. M., como muy buen caballero. Por esta otra parte fué Sancho de Avila con las siete mangas de arcabucería que la órden dice, y dióse tan buena maña con ellas, que ganando todas las trincheas, donde los enemigos estaban hechos fuertes, les hizo volver las espaldas, y fué ejecutándolos, y yendo ejecutados y echados de las plazas de armas por Sancho de Avila, que cierto, señor, cuando él no hubiera servido á V. M. jamás, sino lo que hoy ha hecho, merecia muy bien toda la merced que yo sé V. M. le hará; y en esto yo no quiero tratar mas por ser parte, pero dejaré que diga todo el ejército lo que hoy le ha visto hacer, los de abajo de la posta del conde Gerónimo de Lodron ejecutaron muy bien su parte; la caballería llegó por el costado, y siguió el alcance hasta la ciudad. El marqués do Santa Cruz en este tiempo, dejando las naves que no podian caminar, se adelantó con las galeras, y llegando á cañonear los galeones, se le rindió toda el armada, ejecutaron hasta llegar á las puertas do Lisboa. Yo tenia encomendado á todos los cabos y hombres particulares que, llegados allí, se pusiesen todos á defender la entrada de la gente en la ciudad; hiciéronlo tan bien que todos ellos cuantos llegaron, que fueron Sancho de Avila, D. Hernando, el prior, D. García de Cárdenas, D. Francisco y D. Diego de Toledo, Pero Bermudez, el marqués de Chitona, el hijo del conde de Landriano, Francisco Grimaldo, Julio Spinola, D. Cosme de Centurion y otros muchos oficiales y ca-

balleros, todos tomaron este negocio por suyo particular, entendiendo el servicio que hacian á V. M., porque, demás de lo que en las órdenes les dí por escrito, á boca les encarecí cuanto pude el servicio tan grande que harian á V. M. en ello. El maestro de campo D. Rodrigo Zapata llevó la primera manga de arcabucería do vanguardia de las siete, y sirvió á V. M. tan particularmente, como siempre lo suele hacer en semejantes cosas. A D. Alonso de Leiva encomendé la Casa de la Contratacion, y así se apeó luego y la defendió, porque los hombres de mar, aunque yo habia encomendado y encargado mucho al marqués que no los dejase apear en tierra, son los que rompiendo algunas ventanas entraron en la ciudad; pero remedióse luego, porque el prior entró y ahorcó á dos, y anduvo echando los demás fuera. Como yo llegué al cabo del burgo cerca de la ciudad, dijéronme que los de la cámara querian rendirse; envié al prior á que oyese lo que querian. Envióme á decir que querian darse, con que V. M. perdonase generalmente á todos los de la ciudad, y les confirmase sus privilegios. Díjele que les respondiese que no habia otra manera de trato ninguno, sino dar la obediencia á V. M. como á su rey y señor natural, y entregarse á lo que fuese servido hacer de ellos, suplicándole usase de su acostumbrada clemencia. Dijeron que eran contentos, y que querian venirme á hablar. Vinieron y trujéronme las llaves, y dijeron que ellos estaban prestos para hacer lo que yo les mandase de parte de V. M., y obedecelle en todo como á su rey y señor natural. Yo les mandé se volviesen y cerrasen sus puertas, y que yo les diria cuando seria tiempo de hacer los autos necesarios, y en la forma que se hubiesen de hacer. V. M. será servido mandarme luego avisar como se hará esto, y en la forma del perdon y las gracias que es servido hacelles, porque hasta

tener esta órden de V. M., yo entreterné este particular. Don Antonio nos habian dicho que estaba en un monasterio dentro de Lisboa; fué el prior, cercó el monasterio y buscóle todo y no halló nada. Algunos dicen que se ha huido en una barca él y el conde de Vimioso, y que iba herido don Antonio. El conde Vimioso afirman por cierto que lo iba de un arcabuzazo. De los que están presos y son muertos hasta ahora no sabria dar razon á V. M. Envío á D. Fernando para que, como hombre que se ha hallado en todo, pueda hacer entera relacion á V. M. de lo que hay, y decille todo lo demás que sea servido saber. Don Francés ha servido muy bien á V. M., y los maestros de campo y D. Martin de Acuña y oficiales de la misma manera, haciendo cada uno la parte que le tocaba con mucho cuidado y diligencia, y á todos particularmente querria nombrar á V. M. porque cierto han servido y trabajado muy bien.

El marqués de Santa Cruz ha servido á V. M. como siempre lo suele hacer con mucho cuidado y mucha diligencia, y D. Juan de Cardona ha servido lo que le ha tocado de la misma manera.

Don Alonso de Leiva con muy particular cuidado ha servido á V. M., y le sirve siempre en todas cuantas cosas se le encomiendan, demás de las que están á su cargo.

Al prior mandé que se quedase en Lisboa esta noche, y que mañana no salga de allí sin dejar echados fuera de la ciudad todos los marineros y cualquiera otra persona deste ejército de V. M. que estuviese dentro, y que hiciese cerrar los portillos, que la gente de mar habian hecho por donde habian entrado. El arrabal estaba ya bien saqueado de los enemigos; en los monasterios que están fuera de la ciudad, en todos lo que yo he sabido se ha puesto guardia. Por el presente ninguna otra cosa se ofrece

que advertir á V. M. sino quedar rogando á Dios guarde la S. C. R. P. de V. M. por tan largos años como la cristiandad ha menester, y sus vasallos y criados deseamos. Del monasterio de Belen á 25 de agosto de 1580.—S. C. R. M. —Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado. De Belen á 26 de agosto de 1580.

Motivo de la tardanza de los correos—Molinos harineros—Reclama el trigo que se le debia enviar de Galicia—Los condes de Barajas—Esteban de Illan—Nuevo campamento.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

MUY MAG.co SEÑOR:

A dos cartas de v. m. de 20 y 23 deste debo respuesta, aunque de la primera tengo avisado á v. m. del recibo con la que llevó D. Hernando, y el temporal ha hecho por acá de manera que no ha sido posible pasar estos dias los correos, como v. m. verá por mis cartas que le habrán llegado juntas; ahora, gracias á Dios, las podremos tener sin aguardar los temporales, pues el camino está todo llano, y no hay cosa en medio que lo impida, de que doy infinitas gracias á Dios.

En lo de las moliendas de Setubal, Cascaes y término de Lisboa, he mandado que se comunique con Luis Cesar,

que es muy práctico en estas materias; díceme que habrá recaudo por aquí donde se puedan moler cada dia 15 ó 16 moyos, que son 150 fanegas de la medida de Castilla, y que entrando el tiempo se molerá mas; de manera que segun esto, y la falta que v. m. me dice hay de moliendas en Galicia y costa de Andalucía, se podria traer en grano alguna buena parte de lo que allá no se pudiese hacer harina, viniendo en sus sacos y costales, como v. m. dice, y estoy con mucho cuidado no haber tenido nueva de las naves de Galicia, ni las del Andalucía que ha despachado Francisco Duarte, por lo que importa su llegada, pidiendo ya la armada bastimentos, que por todos respetos será muy conveniente su venida. No me escribe v. m. nada de lo que se ha hecho en las 100 fanegas de trigo que se habian de proveer en Campos y llevar á Galicia, y si no se ha dado órden para esto, conviene mucho que se haga con mucha brevedad, porque, como escribo á S. M., aquí se antevé la necesidad grande que ha de pasar este reino este año y el que viene, por no les haber quedado con que sembrar. V. m. me avisará lo que en esto se hiciere.

Al señor conde de Barajas podrá v. m. decirle, que holgaré mucho se pase á mi posada, que cuando yo estuviera en ella me saliera de muy buena gana para que Su Señoría y mi señora la condesa se sirvieran della, como yo deseo que lo hagan de todas mis cosas.

De mano de Delgado:

Ya no ha lugar, que está allí el legado.

De mano del rey:

Así es, y aun-

que podria ser que el legado fuese á una aldea, todavia es bien guardarle la casa, y mas que de razon no nos detendremos aquí.

Y en el particular del capitan Esteban de Illan, que el señor duque de Osuna pidió á v. m. me escribiese, cuando llegó esta carta tenia ya nombradas personas para la guardia de las torres de San Juan y Belen, que yo holgára de saber la intencion del capitan, tanto mas que los que yo nombro, no son sino por provision en él, y entre tanto que S. M. provée; que yo quiero y estimo la persona de Estéban de Illan en lo que es razon, por lo mucho y bien que ha servido á S. M., y en todo lo que yo le pudiere ayudar lo haré, cómo él lo sabe, mayormente mandándomelo Su Señoría. Mañana se irá alojar este campo al alojamiento que tenia D. Antonio, estrechándolo mas, por excusar los desórdenes, y yo me alojaré allí cerca, en el burgo, para acudir á lo del ejército, y tambien á lo que se ofreciere en Lisboa. Quedo con salud, gracias á Dios, á quien ruego guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Belen á 26 de agosto de 1580—A lo que v. m. mandare—El duque de Alba.

Sobre—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Belen á 26 de agosto de 1580.

Se remite á la de S. M. sobre lo que se le habia consultado.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)

MUY MAG.co SEÑOR:

La carta de v. m. de 20 deste he recibido, y en lo que S. M. mandó á v. m. que me avisase, respondo á S. M. de mi mano, y hay poco que decir en aquello, y menos tenia quien se lo escribió á S. M., pues es bien diferente de lo que él entendia, y mejor lo hizo Dios, pues lo acabó como todos lo podiamos desear. Y porque v. m. verá por lo que escribo á S. M. lo que acá hay, remitiéndome á aquello, acabo rogando á Nuestro Señor guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m.—De Belen á 26 de agosto de 1580—A lo que v. m. mandáre—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnifico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado. De Belen á 26 de agosto de 1580.

Se congratula por la victoria alcanzada de los enemigos, y por haber evitado el saco de Lisboa.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Por no detener á D. Hernando no respondo á S. M. ni á v. m. á las cartas que tengo suyas de 19 deste, solo servirá esta para dar á v. m. la norabuena, y alegrarme con él de la victoria que Dios ha sido servido dar á S. M., habiéndome tomado á mí por instrumento para ello, y ejecutor de la justicia que tiene á estos reinos. V. m. me haga merced, pues le toca tanto como á todos por lo mucho que ha trabajado y asistido en ellos, ayudarme á dar gracias á Nuestro Señor por ello, y en mas he estimado el haber podido evitar el saco de Lisboa, que habella ganado, por el contentamiento que v. m. sabe terná S. M. y el servicio tan grande que se ha hecho á Dios. Y porque D. Hernando dirá á v. m. todo lo que de acá quisiere saber, como hombre que ha traido las manos por ello, remitiéndome á su relacion acabo esta rogando á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. Del monasterio de Belen á 26 de agosto de 1580.—A lo que v. m. mandáre.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.



Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Belen á 26 de agosto de 1580.

Medidas para la seguridad de Setubal—Sumision de varias villas—Noticias de D. Antonio—Sobre nombramiento de empleados civiles en Lisboa y otros puntos—Precauciones para evitar los desórdenes de las tropas—La flota portuguesa de Indias—Medios para apresurar su arribo.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

Con D. Fernando escribí á V. M. lo que hasta entónces habia que decir; despues acá he recibido la carta de V. M. de 23, á la cual ni á la que ántes tenia de V. M. de 20 no me queda que responder, porque todo aquello ha cesado y rematado, cuenta con el suceso de ayer, de que no acabo de dar gracias á Dios por ello.

En lo que toca á lo de Setubal, que V. M. me mandó escribir, ya yo he ordenado á Antonio Moreno que fáltándole gastadores, como me ha escrito le faltan, reciba á jornal hombres de la tierra que hallará cuantos quisiere, y he mandado proveer tres mil escudos para socorrer los carreteros y la gente de aquellas tres compañías, y pagar estos jornales, y que todo se haga por libranza del oficial que allí dejaron el veedor y contadores de V. M. con intervencion de Antonio Moreno, y teniendo aquella plaza, á pahuela y á la torre de Anton, aunque tuviera mucho menos gente de la que tiene, está con mucha seguridad, tanto mas acabado esto de Lisboa.

Hoy han venido á rendirse las villas que V. M. verá por los autos de juramento que envío con esta. Los de Villafranca, que es seis leguas de aquí, han dicho que D. Antonio pasó ayer á las cuatro por allí con hasta ochenta ó cien caballos qne iban con el conde de Vimioso, y D. Manuel de Portugal y Diego Botello, y que D. Antonio iba un poco herido, que uno de los suyos le hirió, y que si no se metiera otro dellos en medio le matára. Esta Villafranca es camino de Santaren; muchos tienen aquí opinion que no han de recibirle, otros que no va allí sino á Peniche, puerto de mar, donde dicen que está un sobrino deste jarife con cuatro ó cinco carabelas aguardándole. Dentro de poco tiempo se sabrá si va á Santaren, porque se ha despachado allá á saber lo que hace, y de lo qne se entendiere avisaré á V. M.

Todas las villas que hasta aquí han venido á la obediencia de V. M., yo las he dejado todos los oficiales que han tenido, tanto en la justicia como en la hacienda, hasta que V. M. mandare otra cosa. Los jueces y ureadores de aquí son puestos por D. Antonio, y dícenme que es muy baja y muy bellaca gente; yo no he querido entrar con ellos en ningun negocio hasta tener entendido de V. M. lo que se ha de hacer. V. M. vea si es servido que estos se queden ó si se han de mudar, y habiéndose de mudar quiénes serán; y si es V. M. servido enviallos nombrados de allá, y si quiere nombrallos por provision ó en posesion. Si yo hubiera de hacer algo, nombrára hasta que V. M. proveyera los oficiales proveidos por el rey D. Enrique ó por los gobernadores, tanto que no fueran de los que D. Antonio hubiese mejorado en otros oficios, por haber ellos aceptado y servídole en lo que les proveia; no pareceria cosa conveniente tornallos agora en oficio nuevo. V. M. sea servido de

avisarme luego con diligencia, lo que en esto manda, porque no piense la ciudad este estar yo tanto sin tratar con ella, sea ó por enojo de V. M., ó de querer yo hacer con ellos lo que yo sé que V. M. no querrá, que por aquietalles los ánimos conviene se haga con gran brevedad, que de tenellos suspensos con miedo ningun fruto se saca.

Yo ando procurando remediar las desórdenes: hánse remediado muy muchas en los monasterios que están aquí fuera á esta parte de acá; en todos ellos tengo gente que los guarde, en algunos ántes que se pudiese acudir á la guarda hallaron los soldados ropa de algunos particulares, que tenian puesta allí para salvarla, de parte desta se han aprovechado; digo esto á V. M. porque podrá ser que le digan que han saqueado monasterios, y lo que en ello hay es lo que digo á V. M., y á los soldados no se les puede quitar lo que es suyo, que los soldados que vienen peleando y siguiendo el alcance hasta Lisboa, lo que hallan en el camino es suyo, y así lo que tomaron de particulares se lo hago bueno, no siendo de hombres que hayan servido á V. M.

Para lo de la campaña he proveido que se pongan en todas las quintas que se puede tener memoria á tres y cuatro leguas de aquí, en cada una de ellas, en una tres, en otra cuatro, y en otra cinco, como fuere, de la gente de armas, para que estén allí de salvaguardia, y desde hoy se ha comenzado á despachar; tomase el nombre de la quinta y de los hombres de armas que van á ella, demás desto saldrán los capitanes de campaña y oficiales de todas naciones á hacerlos volver; y para que no salgan mas, despues que una vez vuelvan del alojamiento, me pasaré mañana á alojar al que tenia D. Antonio, estrechándolo mucho mas para tener cerrados todos los cuarteles con guardias, que

no pueda salir ninguno, que ya ántes de salir de Castilla y en el alojamiento de San Juan lo hice, y me hallé muy bien con ello, porque ya no habia correría ninguna, ni los dias que aquí estuve, hasta que ayer con el combatir se les caia el freno de la boca; y yo me iré á una casa en el burgo, donde podré tener cuenta con ellos, y tambien con lo que pasáre en Lisboa, que me han dicho que hoy, estando el prior acá (que me vino á dar razon de lo que allá habia), una banda de alemanes quisieron forzar la puerta, sino que estaba D. Pedro de Sotomayor de guardia, y defendióselo; envióme la disculpa su coronel, y no diciéndome que la habian querido forzar, sino de la desórden, que habian salido de un bodegon, y que estaban borrachos. Y para excusar el salir el forrajar, porque debajo de aquello se hacen grandes bellaquerías, se trata con la ciudad que ellos hagan traer la cebada y paja necesaria; la cebada se les tomará por V. M. y se les pagará, y V. M. la dará en raciones á cuenta del sueldo; la paja la dará la ciudad de balde, que tengo será esto un muy gran remedio.

En lo de la mar, que es el fuego que lo abrasa todo, robándolo ellos y escondiendo todos los robos, he dicho al marqués que mande bajar aquí todas las galeras, naves, barcones y barcos de cualquiera cualidad que sea, y que ponga cuatro galeras de guardia, dos para arriba y dos para abajo, que no dejen salir ninguna barca á ninguna parte de arriba ni de abajo, y que haga echar un bando en las galeras y naves y las otras barcas que ninguno sea osado á pena de la vida de comprar á soldados ni á otra persona ninguna ropa de cualquiera cualidad y condicion que sea. Plegue á Dios que me baste todo el cuidado que en ello pongo para remediar algo.

Aquí han venido tres navios de S.[t] Tomer con negros,

y las otras mercaderías que se suelen traer de allí; héles mandado venir á surgir aquí, y como tenga acá el armada, les haré pasar á Lisboa.

En las naves de la India se ha tenido hoy aviso por hombre que salió dellas, que andan treinta leguas de esta costa; háse acordado de despachar tres carabelones, que Luis César anda poniendo en órden, con cartas mias asegurándoles que pueden venir á descargar como suelen y en el mismo lugar, y que se les hará muy buen tratamiento, mejor que nunca le han recibido en ningun tiempo que hayan venido, y la cámara les escribe tambien y los mercaderes interesados. Dios los traiga, que gran bien seria para este reino, que es cosa grande la gente que cuelga de lo que allí viene. Nuestro Señor la S. C. R. P. de V. M. guarde por tan largos años como la cristiandad ha menester, y sus vasallos y criados deseamos. De Belen á 26 de agosto de 1580—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de G. de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Belen á 26 de agosto de 1580.

Luis de Acosta — Desórdenes de la tropa — Diligencias para evitarlos — Pide alguna merced ó la devolucion de sus derechos — Enfermedad de Albornoz.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 420.)

Muy ilustre Señor:

Este correo se ha detenido hasta ahora aguardando la marea, y yo tambien he aguardado á escribir esta hasta lo último, porque siempre se ofrecen cosas nuevas en este punto. Acaba de llegar un mercader de la Budia; refiere lo que v. m. verá por la relacion (1) que va con esta, que me mandó S. E. la enviase á v. m. para que la mostrase á S. M. Tambien me ha mandado envie á v. m. esas cartas y informacion del capitan Luis de Acosta, para que v. m. mande hacer relacion á S. M., y se cometa con las otras á alguna persona que se le entienda destas materias, para que con su parecer S. M. tome la resolucion en ello que mas convenga á su servicio.

El duque se va esta tarde á alojar al burgo de Lisboa, y desde allí dará calor á lo del ejército y á lo de la ciudad, de manera que se remedie lo de las desórdenes, que estos dos dias los soldados han andado un poco desenfrenados sin poderse por ninguna via ni manera hacerse mas diligencias de las que el duque ha hecho, en las cuales pone tanto cui-

(1) No está.

dado que, cuando no tuviese otra cosa que hacer, no le bastaria el tiempo, y no tiene aquí hombre principal á quien no emplée en esto; pero todo no aprovecha, porque es grande la codicia que se véc en todos, y como en este reino nunca se ha visto guerra, exageran los naturales mucho mas lo que se hace con ellos. Los burgos no se han podido remediar, pero ha sido poco lo que se ha hallado en ellos, porque lo habian sacado todo y retirádolo todo á la ciudad, la cual se ha salvado, de que está el duque con tan gran contentamiento que no lo podria encarecer: escribe á S. M. de su mano la que v. m. verá. Yo beso las de v. m. por las que me ha hecho por sus dos cartas. Si este negocio es acabado, como yo creo lo es, no tengo para que pedir lo de los derechos; pero si no lo es, y S. M. no nos hace alguna merced, v. m. crea que yo lo podré muy mal pasar. Suplico á v. m. me haga merced de mandarme avisar lo que haré en esto si aguardare la venida de vs. ms. por acá, porque en todo no tengo de hacer sino lo que v. m. me ordenáre.

Albornoz está tan malo que le temen mucho los médicos. Dios sabe el dolor que yo tengo desto, porque lo quiero mas que á padre, y se lo debo. Dios le dé la salud que yo le deseo, que es como la mia propia. Las que van para Madrid, suplico á v. m. mande se den á recaudo. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Belen á 26 de agosto de 1580.

Otras villas van viniendo, y cada dia lo harán hasta que no haya ninguna; tengo para mí que esto es acabado, véngansenos vs. ms. luego.—Besa las manos á v. m.—Arceo.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de Estado de S. M. y su secretario de Italia.—Badajoz.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Belen á 27 de agosto de 1580.

Se alegra por la venida de la armada de Nueva-España y conclusion de la guerra de Portugal—Salida de doce galeras para la costa del Algarbe—D. Alonso Bazan—Pretensiones de los coroneles italianos—Acopio de harina en Montemor—Noticias de la escuadra portuguesa de Indias.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.*)*

S. C. R. M.

Tres cartas he tenido de V. M., las dos de 19 y la otra de 25 deste. Beso los piés á V. M. por la merced que con ellas me ha hecho, y la nueva que me mandó avisar de la venida de la armada de la Nueva-España, de que he tenido tan gran contentamiento, como es razon; y pues con la jornada de ayer se ha acabado lo de aquí, como se podia esperar de la justicia de V. M., sin hacer falta á esta armada y ejército, podrán salir luego las doce galeras, que escribí á V. M. se quedaban aprestando; platicaré con el marqués la persona que las ha de llevar á su cargo, y la órden que se le ha de dar para que pueda partir luego, y de todo se dará cuenta á V. M.

Tambien platicaré con el marqués lo que V. M. me manda, cerca de la órden que mandó enviar a D. Alonso Bazan, y avisaré á V. M. de lo que á ambos nos ocurriere.

Las pretensiones de los coroneles italianos envío á V. M., puesto en la márgen lo que me parece que V. M. debe mandar que se decrete, conforme á lo que piden.

La provision que V. M. manda que se haga en Mon-

temor de las diez ó doce mil fanegas de harina, es muy necesario, porque, como tengo escrito á V. M., aquí se padescerá este año de pan, porque lo que se ha gastado y consumido es mucho, y no les queda con que poder sembrar para el año que viene.

La nueva que se tiene del armada de la India escribo á V. M. por mano de Zayas; y con esto no me queda que decir, en lo que V. M. me manda, del aviso que alli se tuvo, tenian órden de D. Antonio para venir por cuarenta y cuarenta y dos grados. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tan largos años como la cristiandad ha menester, y sus vasallos y criados deseamos. De Belen á 27 de agosto de 1580.

S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor.—En manos de Juan Delgado, su secretario.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Badajoz á 27 de agosto de 1580.

Al duque de Alba.

Le da las gracias por su acertada conducta y por la rendicion de Lisboa sin saco ni sangre—Medidas para evitar la fuga de D. Antonio—Recomendacion á favor del alférez Pedro de Castro.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 423.)

Esta tarde llegaron juntos el correo que me despachastes á 21 del presente, y D. Alvaro de Luna trujo vuestras

cartas de 23, y D. Hernando de Toledo con la de 25, y la nueva del buen suceso de la escaramuza que se trabó con la gente de D. Antonio, y la entrega de la ciudad de Lisboa sin sangre ni saco, cosas todas en que nos da Dios á entender bien claro la merced que por su bondad me ha querido hacer; y reconosciéndola por tal, le he dado y daré toda la vida las gracias que se deben, y á vos las que mereceis por haber sido el instrumento que con tanto amor, trabajo y cuidado lo habeis guiado tan á mi contento que apenas lo supiera yo pedir como ha sucedido. Resta agora hacer la diligencia posible para haber á las manos á D. Antonio, y así os he querido escribir luego esta para os enviar con ella ciertos advertimientos de la diligencia que se debe usar para que no se nos vaya por la mar, y carta para Luis César, en que, como vereis, le escribo y envío á mandar que haga lo que vos le ordenáredes, porque con la noticia que tiene de todas aquellas cosas, las sabrá ejecutar mejor que otro ninguno; y tambien he mandado escribir al conde de Alba y á los otros fronteros, advirtiéndoles de lo que ha pasado, y que hagan las prevenciones necesarias para que el dicho D. Antonio no se escape por alguna de aquellas partes, y lo mismo se escribirá á los puertos de mar y tierra por donde se podria ir á Francia ó Inglaterra, y no quiero acordaros lo de Santaren, pues sè que vos habreis proveido cuanto convenga para que si hubiere ido allí, como me dicen que podria ser, se procure haberle á las manos. Y porque á lo demás se os responderá luego, acabaré esta con encargaros tengais por bien encomendado al alferez Pedro de Castro que la lleva, pues ha servido y lo vuelve á continuar de tan buena gana, que meresce ser favorescido, como os lo he escripto en otra á que me remito. De Badajoz á 27 de agosto de 1580.

De mano de S. M.

Don Hernando vino primero que los demás que aquí se dicen, y con él escribiré lo demás que aquí podria decir, que agora es muy tarde y no tengo tanto tiempo como es menester para daros las gracias que se deben. Aquí han dicho que D. Antonio tenia seis ó siete carabelas en un puerto que no se me acuerda su nombre, y esto, ó será con intencion de irse á la India como se dice en los recuerdos que aquí se dice que se os envian, ó á Francia y Inglaterra como tambien se ha dicho, ó quizá á tomar la armada de la India y irse con ella á una destas partes; y así convendrá que prevengais luego todo esto, aunque parezca tarde, ó por la forma que aquí se dice, ó por otra que os parezca mejor.

Si D. Antonio habia tomado plata de iglesias ó dinero y ropa de otras partes, bien será que procureis que se cobre y se vuelva cada cosa á donde lo hubiere tomado. A lo demás se procurará responderos mañana.—Yo el Rey.

Carpeta.—Al duque de Alba.—De Badajoz á 27 de agosto de 1580.

Copia de carta original de la villa de Santaren al duque de Alba, fecha á 27 de agosto de 1580.

Para enviar á S. M.

Carta de creencia dada por la ciudad de Santaren á Pedro Enriquez y Antonio Machado para tratar con el duque de Alba.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm.* 414.)

Como a grande e generoso principe seja propio doar e facer merces ques esta camara de Santaren pedir o justo, relatando a causa pera se lhe naon neguar no levantamento de dom Antonio, filho do Infante dom Luis, nhua culpa tenemos, pois constranhidos per forza e violencia os presentes consentirao, como larguamente diram os embaixadores desta, ars quaes nos remetemos, pello que pedimos á V. Excelencia que desta villa queira a paz, concordia e obediencia devida. sem ao pono della mandar facer agravo algum, como tem usado em outras partes, nem permita aver penna, pois nao precedeo culpa que pudesse evitar, esendo asi, sera ter bonos vasalos, e facer servizo a Ds. e a elles merce, e Sua Magestade sera sempre de nos bem servido com muita fidelidade e amor; ao que vao o doutor Pero Henriquez, mestre na Sancta Therlesia e prior na igreja do Sanctissimo Milagre; é Antonio Machado, fidalguo e cidadam da guovernanza da terra. pesoas de tal confianza e credito, a que V. Excelencia pode conmuniquar e declarar o que manda; e o que elles ficere e aceitarem e consentirem avemos por bem. Noso Sor. o grande estado e vida de V. Ex.ª per muitos annos conserve e aumente. Em Santarem 27 de aguosto de 80.

Sobre.—Ao duque Dalba.—Da camara de Santarem.

Copia de carta autógrafa de Gerónimo de Arceo á Zayas, fecha en el burgo de Lisboa á 28 de agosto de 1580.

Respuesta á una observacion sobre la última batalla—Llegada de la flota de Indias—Suplica se le devuelvan sus derechos ó se moderen á la mitad—Correos—D. Gaspar de Mendoza—Estandartes—Juramentos—Gracias y perdon.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)

MUY ILL.[e] SEÑOR:

El concepto que venia en la carta de v. m. ninguna cosa se perdió ponelle allí; pero yo sé que á v. m. no le pasára por la cabeza si viera los sitios donde estaban el campo del enemigo y el nuestro, porque él tenia abrazada la parte que la ciudad tiene por tierra y con la armada guardaba toda la demás, y para ponerles miedo con el artillería, aunque mas se le arrimara aun á su alojamiento, no se podia alcanzar, sino es poniéndola en la parte donde se puso cuando se tomó resolucion de darles la batalla; y yo digo á v. m. y le asiguro que estabán los enemigos tan fuertes, quen otro que el duque fuera el que lo habia de hacer y aventurar, habia bien que temer del negocio; pero habiéndolo el duque visto por sus ojos y medídolo palmo á palmo, siguros íbamos á juicio mediante la justicia de S. M. y nuestro buen caudillo, á quien Dios ha dado esta victoria y acabado estos negocios como todos podíamos desear, y para remate dellos haber llegado en salvamento el armada de la India, y tan próspera que ha muchos años que no se ha visto aquí armada tan rica. Dios

guarde á S. M. muchos años para que goce estas grandezas y junte con ellas todas las del mundo.

Despues que apunté á v. m. lo que tocaba á nuestros derechos, he acordado que si se dijese á S. M. fuese servido moderarlos á la mitad, con tan buen tercero como v. m. podria ser que viniese en ello, pues no ha de permitir S. M. que cuanto aquí se escribe y se despacha (que es mucho), se haga sin llevar ningun género de derechos, teniendo yo cuatro hombres que me escriben, á quien sustento y doy salario, y gastando muy bien en papel y los otros materiales. Suplico á v. m. me la haga si le pareciere negocio platicable hablar una palabra á S. M. sobre él, suplicándole se sirva desto, que, aunque sea á la mitad, con ello habrá para solo entretener lo que forzosamente se ha de gastar.

El correo mayor tiene aquí tan ruin recaudo, que si no lo remedia se habrá de escribir á S. M. sobre ello, ó poner el duque persona que lo haga este oficio; porque ni los correos tienen á quien acudir, ni se sabe donde se han de hallar al tiempo que son menester despachallos, y cuando se hallan, es fuerza desazon, y ni tienen barca á punto ni cuando desembarcan hallan caballos, y muy mal recaudo por las postas. El duque mi señor me ha dicho lo escriba así á v. m.

Albornoz está mejor desde ayer acá, aunque no fuera de peligro. Don Gaspar de Mendoza queda tan al cabo, que no le daban mas que esta noche de vida, porque tras su calentura le vino un aplopegía, que envió á decir un criado suyo al duque quedaba espirando. Dios le dé la salud que puede y todo el campo le desea, que cierto es honradisimo caballero. El cardenal de Toledo terná mas que proveer; si v. m. tiene algun amigo podrá ponerle en aquella iglesia, que si le da todo lo que tiene D. Gaspar, creo son en el arzobispado mas de cuatro mil de renta.

V. m. mande enviarnos otros dos ó tres estandartes cuan-

do venga la órden que se ha de tener en tomar el juramento á estos, y en la forma que se les ha de hacer gracia y perdon, porque conviene mucho la brevedad. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente. Del burgo de Lisboa á 28 de agosto 1580.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Gerónimo de Arceo.

Sobre.—Al muy ilustre señor G. de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de S. M.—Los juramentos de las villas que han venido envío á v. m., y si hay allá mas copias de los primeros edictos, mande v. m. enviármelas.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado. Del burgo de Lisboa á 28 de agosto de 1580.

Llegada de las naves de la India—Disposiciones para evitar los desórdenes.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

MUY MAG.co SEÑOR:

Con el soldado de la compañía de Antonio Moreno recibí la carta de v. m. de 24, y con ella la que S. M. me mandó escribir, y los advertimientos que venian con ella, que en cualquier parte que yo los viera, conociera de que cedazo habia salido aquella harina, y si él viera de la manera que estaba el negocio, no lo tuviera por tan hecho; pero Dios que guía las cosas por donde es servido, guió esta como todos hemos visto y podíamos desear, de que le doy infinitas gracias. Este correo despacho

De mano de Delgado:

Agora acaba de llegar.

á S. M. con la nueva de la llegada en esta barra de las naos de la India, que esta tarde han entrado dos, y mañana entrarán las otras tres, que quedaron en Cascaes. Ha alegrado tanto á esta ciudad, que no se les acuerda de lo que han visto cerca de sus puertas, *y algunos dentro de sus casas*. Voy remediando cuanto puedo los desórdenes, y crea v. m. que no me queda por probar ninguna cosa de cuantas me parece que pueden ser de provecho para atajarlas; pero no aprovechan lo que yo querria, aunque de hoy mas tengo para mí que se conocerá el remedio, porque son extraordinarias las diligencias que se hacen. Yo quedo con salud, gracias á Dios, á quien suplico guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. Del burgo de Lisboa á 28 de agosto 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

De mano del rey: Bueno está lo del armada, y á buen tiempo lo que se escriba al duque.

De letra del rey: OJO.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 28 de agosto de 1580.

Alegría en Lisboa por la llegada de la flota—Noticias de D. Antonio—Disposiciones para impedir los desmanes de la tropa—Conveniencia de licenciar á los italianos—Inventario de los efectos del Estado.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)

S. C. R. M.

En la carpeta de letra del rey:

Visto lo que aquí dice el duque en el capítulo que se señala, lo que no se verá en la junta de mañana sino lo demás desta carta, me ha parecido que os junteis mañana vos, y D. Juan de Idiaquez y Delgado, á quien tambien lo he escrito, á tratar de lo que será bien escribir al duque sobre lo de Irlanda, habiendo visto primero los tres el capítulo señalado; y tambien se trate de lo que allí dice el duque *de los españoles* de Flándes, en que convendrá dar órden luego; y que sea la junta de los tres con disimulacion, porque no haya celos.

Ayer avisé á V. M. todo lo que hasta aquel punto habia que decir; lo que ahora hay es que las naves de la India entraron esta mañana en Cascaes, y las dos dellas están ya surtas en esta playa de Lisboa, y las otras tres entrarán mañana. *Aquellos caballeros Saldañas que vienen en ellas*, tiene V. M. obligacion de hacellos merced, porque entendí ayer de hombre que estaba presente cuando les llegó la nueva de ser levantado D. Antonio por rey y tener á Lisboa, respondieron que no le besarian ellos la mano por rey mientras viviesen, que á V. M. tenian por su rey y señor, y le servirian hasta perder las vidas.

He ordenado á los de la Casa de la Contratacion que se haga en las naves y lo que en ellas viene de la misma forma y manera que se suele hacer, y así se ha hecho ahora que han enviado á Cascaes las personas como suelen que asistan por V. M. en cada uno de los

navíos: hay tan gran regocijo en Lisboa con ellos que no se acuerdan ya de otra ninguna cosa.

Lo que se entiende de D. Antonio es que aquí en Lisboa se embarcaron en un bergantin él y el obispo; el obispo estaba ya en él, y halló á D. Antonio fuera de Lisboa, y le recogió, y dende á poco recogieron á D. Manuel, que iba por la misma ribera, y poco mas adelante al conde de Vimioso, y fueron por el agua hasta seis leguas de aquí, y allí dijo D. Antonio, que no convenia que fuesen todos juntos, que se habian de partir; y salieron de la barca, y D. Antonio y el conde fueron solos; tiénese por cierto van á Avero, porque ántes de la rota D. Antonio envió allí un criado suyo para que le tuviese apercibido un navío. Ayer se despacharon la vuelta de allá dos carabelones muy bien armados y con soldados en ellos; mañana se despacha otro de la misma manera: tengo gran esperanza que le han de tomar; ó que no le han de dejar salir del reino, donde podrá durar pocos dias sin venir á las manos de V. M.

Santaren ha enviado aquí algunos amigos suyos á que sepan si osarán venir á echarse á mis piés.

La cámara de Lisboa escribe á todas las ciudades y villas que no han venido á la obediencia de V. M., aconsejándoles y persuadiéndoles que lo hagan luego, y envían hombres con estas cartas. Están tan agraciados de lo que ven que se ha hecho con ellos que no abren la boca sino para dar gracias á Dios y á V. M. *Los frailes son los imperrados*, mas mala canalla yo creo no la hay en la tierra.

Yo no he aun recibido el juramento desta ciudad, aguardando lo que V. M. será servido que se haga, y la forma que se ha de tener en admitillos á la gracia y perdon: conviene mucho la brevedad por las causas que tengo escritas á V. M.

Yo voy poniendo todos los remedios en el mundo posibles á los desórdenes de la campaña, porque demás de lo que ayer escribí á V. M. que tenia hecho, saldrán mañana seis capitanes de caballos con cada treinta caballos, y con cada tropa dos hombres de la ciudad para que los repartan, guíen á las partes donde entendieren que puede haber desórdenes y corran hasta seis y siete leguas de aquí para que sean testigos tambien de lo que se hace, y mando que lleven bagajes cargados de sogas. Hoy he juntado los coroneles, maestres de campo y oficiales del ejército, y dícholes mi parecer, en forma que ellos se habian muy mucho de avergonzar, y jurádoles que si no lo remedian, que un dia amanecerian quitados cuantos oficiales hay en el ejército y puestos otros; que pues se ha de saber este desórden en todo el mundo, (si para adelante) quiero que juntamente sepan con el castigo tan ejemplar que yo hago sobre ello.

Estos italianos, si V. M. fuese servido, se podrian pagar y licenciar, y dándoles sus naves que se fuesen luego á sus casas con la bendicion de Dios, porque aquí, señor, ya no hay que pensar en guerra; y si V. M. quisiere hacer empresa en Berbería, que el tiempo sirviese para ello, que yo no creo pudiese ya servir, gente le queda á V. M. harta con las banderas que vienen de Flándes, *las cuales por ahora V. M. debe mandar que no pasen acá que no son menester*, y este pais no es bien que tenga tanta gente sin necesidad.

Y vine ya alojarme aquí, como ayer escribí á V. M.; no falta que hacer, que me muelen los huesos la gente del pais.

Yo he ordenado á Pero Bermudez que se halle con los oficiales de la corona para inventariar todo lo de la Casa de la Contratacion, la Casa de la Moneda y la de la Guarda-ropa; hélcs ordenado á los oficiales que ellos lo hagan, y que

Pedro Bermudez esté solo para verlo, y ponga tambien por memoria, pero que no se meta en otra cosa; hacerlo ha así, aunque hoy ha caido malo, que la gota le tiene asido. Nuestro Señor la S. C. R. P. de V. M. guarde con tan largos años como la cristiandad ha menester, y sus vasallos y criados deseamos. Del burgo de Lisboa á 28 de agosto de 1580—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de G. de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de minuta de carta de S. M. al Duque de Alba. De Badajoz á 29 de agosto de 1580.

Al duque de Alba.

Le recomienda á Luis de Navares.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.)

Daraos esta Luis de Navares, natural de Medina del Campo, que por lo bien que me han servido y sirven algunos parientes suyos, y la voluntad con que él va á hacer lo mismo cerca de vuestra persona, meresce ser honrado y favorescido, y así os encargo mucho le tengais por muy encomendado para le emplear conforme á su cualidad y suficiencia en lo que os paresciese que nos podrá mejor servir, haciéndole en esto y en lo que mas le tocáre todo el favor, comodidad y buena obra que hubiere lugar, que yo rescibiré dello placer y servicio. De Badajoz á 29 de agosto 1580.

Carpeta.—Al duque de Alba. De Badajoz á 29 de agosto 1580.

Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en el burgo de Lisboa á 29 de agosto de 1580.

Sumision de Santaren—Muerte de D. Gaspar de Mendoza.

(Archivo general de Simancas.—Secretarí. de Estado, legajo núm. 420.)

MUY ILL.e SEÑOR:

Hay tan ruin recaudo de correos que toda esta mañana he estado aguardando este; ahora me dice que por la marea se detiene, y debé ser por sus negocios. La ciudad de Santaren ha venido ya á la obediencia y escripto á S E.a dando disculpas de lo que han hecho hasta aqui. Con el primero se escribirá particularmente lo que hay en esto, que estos renglones hago para que v. m. lo tenga entendido y tambien para avisarle de la muerte de D. Gaspar de Mendoza que fué anoche; acabó el pobre caballero de la apoplegía, que ha hecho lástima á S. E.a y todo este ejército. Dios le dé el cielo y guarde á v. m. como yo deseo. Del burgo de Lisboa á 29 de agosto de 1580.—Besa las manos á v. m.—Arceo.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Badajoz á 29 de agosto de 1580.

Al duque de Alba. De Badajoz á 29 de agosto de 1580.

Manifiesta su alegria por haberse tomado á Lisboa sin saqueo y por la venida de la flota portuguesa de las Indias—Aprueba las medidas tomadas para evitar los desórdenes de la tropa—D. Antonio—El perdon—Destitucion de concejales y empleados—Jura de Felipe II—El Sr. de Cascaes—Escudos del rey D. Enrique.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 423.)

El Rey.

Duque primo: El dia que llegó D. Hernando de Toledo os avisé del recibo de las cartas que me trujo y de lo que entónces ocurria de mas priesa. El se vuelve agora por mi órden, así por la necesidad que dél teneis, como para que mas en particular os represente el gran contentamiento con que quedo del suceso que Nuestro Señor ha sido servido dar á esa empresa, y de que Lisboa se haya tomado sin sangre ni saco, que juntamente con su divina disposicion lo atribuyo á la gran prudencia con que habeis tratado y ordenado todo lo que se habia de hacer, y ha acrescentado mucho este contentamiento vuestra carta de 26 que llegó esta mañana con aviso de la venida de los galeones de la India tan ricos como se ha visto por la relacion que os hizo Sebastian Hernandez, y cada dia conozco mas y mas que todo procede de la largueza que Nuestro Señor por su suma bondad tiene por bien de usar conmigo, y así le doy las gracias que puedo, aunque no las que debo, y espero ya aviso de haber llegado á ese puerto como creo que será mediante la buena

órden que dábades, así en enviar los tres barcones como en hacer que los de la cámara desa ciudad les escribiesen que podian entrar con seguridad, que esto era de mucho momento.

Fuélo asimismo la órden que distes para estorbar que los soldados no saqueasen los monasterios desos arrabales, si bien no se pudo evitar que dejasen de tomar la ropa de particulares que en ellos habia por tocarles de derecho; y lo de las quintas asimismo fué muy bien prevenido, y no menos el concierto que se tomó con la ciudad para que proveyese el ejército de la paja necesaria por su cuenta y la cebada por la nuestra para evitar los excesos que se cometian con cubierta de forrajes; pero sobre todo me ha parecido que el pasaros vos al burgo donde estaba alojado D. Antonio ha sido una cosa muy acertada, porque con vuestra presencia y autoridad los tendreis á todos en freno; y pues el conde Gerónimo disculpó á los alemanes que querian entrar por fuerza en la ciudad con certificar que estaban borrachos, fué bien pasar por ello como lo hicistes.

De mano de S. M.:

Si hubieren tomado algo que sea del culto divino, que creo no se habrá, hareis que se vuelva.

Deseaba entender lo que habria hecho don Antonio despues de su huida, y así fué bien escribirme lo que habíades sabido, y yo siempre he sido de opinion que no se atreveria á encerrarse en Santaren ni otro pueblo del reino, sino que tomaria la via de la mar, y por eso os escribí la diligencia que me pares-

De mano de S. M.

Y si se pudiese

ció se debia hacer para le tomar los puertos, y es harto verisimil el concierto que se decia que tenia con el moro para se embarcar con él en Peniche; pero tambien creo que con la prevencion que habíades hecho se le cerraria el paso. Deseo ya entender el suceso con advertiros que segun os lo mandé avisar por Zayas, es de muy grande importancia que procureis detener á los dos moros, por ser el mejor torcedor de cuantos se pueden tomar para negociar con el jarife lo de Alarache, y cualquiera otra cosa que se le quisiere pedir. Pensé enviaros con D. Fernando el perdon que se ha de otorgar á los desa ciudad, y han ocurrido en la forma tales consideraciones que no se ha podido acabar; mas quedó ya resuelto en lo que ha de contener, y creo se acabará á tiempo que se os pueda enviar mañana ó á lo mas largo despues de mañana; mas por ganar tiempo en lo que se ha de hacer, será bien que entretanto hagais quitar de la cámara y gobierno desa ciudad á todos los oficiales puestos por D. Antonio y restituir á los que él quitó, que eran puestos por el rey D. Enrique mi tio, que está en gloria, ó por los gobernadores, con que ninguno de los tales haya servido despues á D. Antonio, que los tales claro está que han de quedar excluidos para siempre de todo género de oficios y beneficios, de manera que, segun lo que me escribís, habemos venido á concurrir cuasi en un mismo concepto, y terneis hecho esto para que cuando llegue el

coger ántes que se embarcase seria gran cosa, pero creo que es ya tarde; todavia si fuere posible, lo procurareis ó en algun otro puerto si aportare á él, y el de Peniche era el que se me olvidó de escribiros la otra noche.

De mano de S. M.:

Si no están ahi los vereadores pasados, será bien que los hagais venir ahi con secreto, porque en estando ahi quiteis á los de agora, que como sabeis son puestos por don Antonio, y los que vuelven agora ha de ser entretanto que yo proveo ó ordeno otra cosa, porque quizá convendrá hacer alguna mudanza en ellos, principalmente en los mesteres, y esto por agora será para vos solo hasta ver lo que mas convendrá; y esto de mudar los oficios ha de ser lo prime-

ro, y despues el perdon, y despues el juramento, como se os avisará, y vos me avisad tambien de lo que en todo se os ofreciere y supiéredes de lo de aquí.

perdon se publique y me juren con la solemnidad que han sido jurados los reyes mis predecesores en esa corona, de lo cual será bien que vos os informeis entretanto para que se tenga hecha la prevencion necesaria, y en particular lo que ha de hacer el señor de Cascaes, que me dicen le toca sacar aquel dia el pendon, y tambien será justo restituirle su oficio de alcaide mayor desa ciudad, de la manera que lo tenia ántes del levantamiento de don Antonio; y porque en lo demás he hablado con D. Hernando (de cuyo servicio quedo muy satisfecho), á él me remito. De Badajoz á 29 de agosto 1580.

De mano de S. M.

No sé si se han rompido ya los escudos del rey D. Enrique mi tio, si no creo que es menester que se haga primero que alzar los pendones; informaos bien dello, y de todo lo que os parezca me avisad, y de acá se hará lo mismo.—Yo el Rey.—*Tiene rúbrica*

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 30 de agosto de 1580.

Se alegra de que S. M. estime en algo sus servicios—Sumision de Santaren y otros villas—Sobre el perdon de Lisboa—Negocios de Indias—Edad del duque de Alba—Necesidad de atender á la administracion de justicia—Noticias de D. Antonio—D. Antonio de Pereira—Los sobrinos del jarife de Alarache—El arzobispo de Lisboa.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

Beso los piés á V. M. por la merced que me hace de tener en algo lo que aquí se ha hecho, que si se toma en cuenta mi voluntad y deseo de servir á V. M., V. M. me debria toda la merced que en esto me hace, y tengo por cierto que haber querido Dios tomarme por instrumento para esto, ha sido quererle tomar tan solo para mostrar á V. M. que es él solo el que lo hace; él sea alabado, que por cierto, señor, grandes gracias se le deben de ver un negocio como este, que yo siempre, aunque no dudé de que se habria de acabar, pero temí la longura dél y que se hubiera de invernar con las armas en la mano, y vello esto todo acabado en un dia, y que hoy se está en este reino tan sin poder imaginar que sea menester dispararse un arcabuz en todo él para tener V. M. posesion dél y obediencia entera, y que esto se haya hecho en dos dias menos de dos meses, que á veinte y siete de junio salió este ejército de V. M. de Cantillana, y á veinte y cinco de agosto á mediodía era todo de V. M., que aun para llegar acá solamente de hacer el camino parece que era menester todo este tiempo.

Santaren vino ayer á dar la obediencia á V. M. con esa carta que ahí envío, y se le respondió que viniesen con poder bastante para hacer su juramento y que se les tomaria. Tambien vinieron esotras villas que V. M. verá por los autos de juramento que envío á V. M.

En esto de Lisboa V. M. advertirá en cuanto á lo del perdon lo que es servido que se haga, y no sé si á V. M. le pareceria que hiciesen el juramento como lo hacen estotras villas que ahora vienen, sin concedelles ni informacion de privilegios ni perdon, y que se tuviese este término con esta ciudad y todas las que adelante vinieren, y que él guarde el hacelles estotras gracias para cuando, placiendo á Dios, V. M. venga en esta ciudad, y que entónces V. M. haga su perdon general exceptuando las personas que le paresciere, y dándole las gracias que les ha de dar; porque esto no solamente ha sido Dios servido de darlo á V. M., pero dáselo de manera que pueda hacer en él lo que fuere servido, y de la forma que quisiere hacerlo, como por otra lo tengo escrito á V. M.; y habiendo V. M. de venir con la brevedad que conviene, bien podrémos entretenellos en esta confianza, y hará V. M. con su venida las gracias que tiene determinado hacer á este reino y que tiene hechas á todas las villas de Alentejo, y viniendo la persona de V. M. no puede dejar de hacelles algunas gracias mas de las que hubiere hecho por sus ministros, á lo menos pretenderlas han ellos, y no teniéndoles hechas ningunas, contentarse han con las ordinarias y no pasarán á pedir otras, que el no dárselas pueda ser ocasion para que los ruines ánimos tengan algun color de poner queja y disgusto con los otros.

Yo estoy aquí que no sé qué término tener en muchas cosas. En lo que toca á los navíos y negocios de la India he dicho á los jueces y ordenádoles que hagan lo mismo que

suelen hacer otras veces, y hánme traido á firmar algunos despachos para esto, sin los cuales dicen no se puede hacer nada, y por decirme que era negocio que requeria breve despacho que no podia esperar tiempo, los he firmado. Tambien me han dicho que era cosa muy necesaria mandar que los tribunales corriesen por su via ordinaria, porque habia tantos negocios represados, que despues seria imposible podellos despachar, y aunque estos dos meses eran de ferias, les ha parecido que no se debian dar sino hacer que trabajasen, pues habia tanto tiempo que no hacian nada. Para esto tambien me han hecho firmar algunas cartas de los que han de entender en esto, que están fuera; otras cosas me traian tambien á firmar tocantes á esto, que yo no he querido firmar, sino ordenar que hagan una consulta para enviar á V. M. V. M. será servido de proveer luego en todo esto como se ha de caminar, que pues es ya de V. M. y lo tiene pacífico, no es razon que pare una sola hora la justicia, y yo, señor, podré mal atender á esto, porque ni la órden de los tribunales, ni el estilo de acá, ni ninguna de las cosas de cuantas eran menester saber, ninguna noticia tengo dello, y tardaria mucho mas en sabello que el tiempo que será menester para dar V. M. otra órden, y un hombre con setenta y tantos años á cuestas ponerse ahora á oficio tan nuevo que sea menester deprender los nominativos dél, es vergüenza y impertinencia, y nunca las cosas que se deprenden en esta edad entran bien en la cabeza.

Don Antonio me dijeron estuvo en Santaren y los de allí no le quisieron recebir; pero D. Manuel de Silva salió á él, y dicen le metió ascondido en el Alcazaba que llaman, no sé si es el castillo, y que la villa le envió á decir que se saliese, sino que iria á echalle fuera, y así él hubo por bien de salirse.

Las diligencias que tengo hechas para tomalle, habrá V. M. visto por otro despacho mio; yo creo que si él va por mar, que caerá en manos de los que le aguardan. Las naves de las Indias ya gracias á Dios están en parte que él no las tomará; para irse á la India mal recaudo puede tener en las carabelas. Bien he sospechado yo que la ida de Inglaterra, si él allá va, sea para ver si desde allí podria hacer algun salto allá, y querer poner quizá á la reina de Inglaterra en que quisiese emprender algo por allí; pero como yo no soy plático destas cosas, deben ser impertinencias todo lo que digo en ellas.

Hoy vino aquí á mí un hermano del arzobispo de Lisboa y me dió la carta suya que ahí envío á V. M., y me dijo que enviando el arzobispo á D. Antonio Pereira á persuadir á Santaren viniese á dar la obediencia á V. M., habia hallado allí á D. Antonio, y habia pedido al D. Antonio Pereira el quisiese hablar al arzobispo de su parte que me dijese á mí que él siempre habia deseado servir á V. M., y que forzado habia hecho todo lo que habia hecho; que ahora que si yo le quisiese recebir en gracia de V. M. y perdonar los que están con él, que vendria á ponerse á los piés de V. M. Díjome tambien que el D. Antonio Pereira quedaba allí en Santaren aguardando la respuesta, que me ha dado sospecha que aun debe estar allí el D. Antonio ó muy cerca de allí. El don Antonio Pereira hallóse en la batalla, y bien pudiera yo haberle tomado si quisiera, sino que me acordé V. M. me habia escrito que mirase por él siendo hijo de D. Francisco, y por esto no quise tomarle. Yo le respondí que este era caso muy nuevo de querer venir D. Antonio á la obediencia de V. M. despues de la rota; que siendo desta manera yo no podia tener sabida la voluntad de V. M. en ella; que sin sabella yo no podia responder mas de que su señoria podria si le pare-

ciese saber de V. M. lo que fuese servido en este caso. Muchas sombras he tomado del proceder del arzobispo no buenas; pero no hay ninguna que tenga fundamento, ni debe haber otros sino no entenderlo él. Dos horas ántes que me hablase el hermano del arzobispo habia venido á mí un clérigo, que no sé como se llama, que á lo que él me dió á entender debia haber sabido la plática que D. Antonio traia ántes de la batalla, y me dijo que si yo queria él se ofrecia de hacer con D. Antonio que se viniese á echar á los piés de V. M., recibiéndole V. M. en su gracia y perdonando á los que estaban con él; yo le eché el negocio fuera, y que no habia que tratar conmigo aquella materia.

Los moros sobrinos del Jarife que estaban con D. Antonio me han escrito una carta en arábigo; hésela dado á Diego Marin para que la traduzca. Dícenme que desean servir á V. M. y venir á darle la obediencia. Yo les he mandado responder vengan muy en buen hora, que V. M. les recibirá y mandará hacer muy buen tratamiento, y así se les despachará luego.

La venida de V. M. por acá me parece muy necesario el abrevialla, y creo que seria ya tiempo de mandar llamar su casa, que no podrán dejar de tardar algun dia en venir estando tan repartida por el reino. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tan largos años como la cristiandad ha menester, y sus vasallos y criados deseamos. Del burgo de Lisboa á 30 de agosto 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado. — El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor. — En manos de G. de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de la carta del arzobispo que se cita en el precedente documento.

SEÑOR:

Cuando me escrebeo a camara de Santarem esqueno ahu dos mesaieiros que quieram darme hua carta de don Ant.º pr.ª meu primo, que inviera a dita camara con carta minha pera irem logo dar obediencia a V. Ex.ª, e por a materia della ser de importancia, me pareceo logo facello a saber a V. Ex.ª per dom Pedro meu irmao, e dom Goterre que aqui esta por seu nao podia ser o mensaieiro. V. Ex.ª veia o que mais convem e ho considere con sua grande prudencia e christiandade, e parecendo a V. Ex.ª que sera serviço de Nostro Sñor. e de Sua Magestade entreterse dom Antonio que se no va fora do reino, e accomodarse como parecer co perdam dos que o sigeram, e dar V. Ex.ª remate a esta obra com satisfaçao de todos. Escreberlhe ei o que parecer a V. Ex.ª e un tudo fare io que for mais serviço de Sua Magestade. Ontem escrebi a cidade de Coymbra dandolhe conta do que qua era socedido e que logo viese a V. Ex.ª darlhe obediencia. Nostro Sñor. a Ill.ma pesoa e vida de V. Ex.ª e seu estado accresente por muitos annos. D'Santo Ant.º 30 agosto 80.—Besa as maos a V. Ex.ª—O Arcebpo. de Lisboa.

Sobre.—Ao Ill.mo Sñor. duque Dalba, meu sñor.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Lisboa á 30 de agosto de 1580.

Salida de doce galeras para la costa del Algarbe—Medidas para evitar la escasez de granos—Infantería italiana—El auditor general—Recomendacion en favor de D. Alvaro de Luna.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

S. C. R. M.

De mano de Delgado:

Está bien.

La carta de V. M. de 28 deste recibí esta mañana; beso los pies á V. M. por la merced que con ella me ha hecho. Las doce galeras partirán luego como se hayan puesto en órden, pues como tengo escrito á V. M. para lo de aquí no hacen ninguna falta. El marqués de Santa Cruz habrá escrito á V. M. lo que platicamos cerca de despachar las naves, y todo lo demás que V. M. nos mandó á él y á mí que tratásemos; y porque por su carta lo habrá V. M. entendido particularmente, no lo tornaré yo á referir en esta. La persona que acordáremos vaya con las galeras y la órden que se le diere, se dará cuenta de todo á V. M.

De mano del rey:

Menester será dar prisa á todo lo del trigo que se platica.

A los corregidores de esta parte de Tejo ordenaré lo que V. M. manda, para que hagan recoger el pan, y den órden cada uno en su jurisdiccion, que siembren para el año que viene, como lo suelen hacer, y á sus tiempos, aunque demás de esto será muy conveniente

provision para todo este reino la de las cien mil fanegas de trigo que se trató en dias pasados se proveyesen de Campos, que cierto seria remediar enteramente los naturales, porque con lo que ha pasado en el reino se antevé que no puede dejar de ser muy necesaria y de gran beneficio esta provision.

De mano de Delgado:

Que se le diga lo que se ha ordenado en lo del trigo *al alcalde*. A lo de la infantería, que habiendo respondido á lo que sobre ello se le ha escrito se ordenará lo que convenga.

Los italianos conviene mucho V. M. mande se les pague lo que se les debe, y dándoles aquí navíos se vayan con la bendicion de Dios á sus casas, porque aquí no son menester. Suplico á V. M. mande lo que es servido se haga en esto.

Está bien.

Al auditor general dije en el alojamiento de San Juan, que la voluntad de V. M. era no llevase décimas. Díjome que él no habia venido á servir á V. M. por el provecho que del cargo se le podia seguir, sino por continuar sus servicios, esperando que V. M. le haria mucha mas merced, y que él haria lo que V. M. mandaba.

De mano de Delgado:

V. M mandará lo que se le dirá.

De mano del rey:

Acordádmelo, cuando vengais acá.

Don Alvaro de Luna, capitan de los continos hombres de armas, ha servido á V. M. en esta jornada muy particularmente, hallándose con su persona y compañía siempre en todas las ocasiones que se han ofrecido con tanta presteza y cuidado, que asiguro á V. M. es un caballero de mucho servicio y para mucho; y habiendo enviudado ahora, y teniendo grandísima necesidad de ir á dar órden en su casa, suplico á V. M. le mande dar licencia para poderlo hacer, y siendo la ocasion tan

justa, no he podido yo dejar de suplicar á V. M. se sirva dello, y de mandarle hacer alguna merced, atento á sus servicios, y lo que ha gastado, que ha sido mucho y le ha lucido muy bien, y toda la merced que V. M. le hiciere, la merece muy bien D. Alvaro. Nuestro Señor, la S. C. R. persona de V. M. guarde como la cristiandad lo ha menester. Del burgo de Lisboa á 30 de agosto 1580.—S. C. R. M. las manos de v. m. besa su vasallo y criado—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor.—En manos de Juan Delgado, su secretario.

Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 30 de agosto de 1580.

Sobre el nombre que debe darse á la accion tenida el 25 con el ejército portugués junto á Lisboa—Don Diego de Meneses—Sumision de varias villas—Mejoría de Albornoz—Agustin Gotor.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

La carta que v. m. me hizo merced de escribirme á 27 deste recibí; beso á v. m. las manos infinitas veces por ella, que con lo que v. m. me dice que se acierta aquí á servir, terné ánimo para continuarlo; y plega á Dios que supla el talento tanto, que llegue á alguna parte de la voluntad con que se hace.

V. m. nos hace gran agravio á los que somos soldados en dar nombre de escaramuza á la que fué batalla, y tan en

forma como la que se dió á los 25, pues en ella concurrieron todas las circunstancias que deben concurrir en las batallas, y aun muchas mas, porque fué combatiendo en los alojamientos propios de los enemigos escuadrones con escuadrones, los unos y los otros con sus banderas, y cañoneándose el un campo con el otro, demás de lo que se hacia por la mar; de manera, señor, que esta fué batalla campal, y es muy bueno que los portugueses llamaban batalla á una pequeña escaramuza que se tuvo al desembarcadero, y que llamemos nosotros á esta escaramuza, concurriendo en ella tantas cosas como he dicho á v. m., y lo dirán todos los que la vieron.

El duque mi señor me ha mandado escriba á v. m. como aquí se tiene rastro de algunas cosas de las que D. Diego de Meneses tomó al obispo de Elvas, y que se andan procurando cobrar, que si se hiciere, se guardarán para volverlas al obispo, y v. m. lo podrá decir así á S. M.

Envío á v. m. tantos actos de juramentos de villas que han venido, que temo han de cansar á v. m.; pero no se puede dejar de hacer, y si viese v. m. la batería que me dan aquí portugueses, terníame lástima, porque es gente la mas pesada en el negocio que hay en el mundo. V. m. los conosce ya y los conoscerá mejor cuando, placiendo á Dios, esté por acá, que yo le ruego sea tan presto como deseo, y guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. Del burgo de Lisboa á 30 de agosto de 1580.

Albornoz está algo mejor, aunque no se le quita calentura, teniente mucho de ético; plegue á Dios darle salud. Agustin de Gotor se quiso ir luego, y así le dí licencia y certificacion de sus servicios, y se ha partido hoy.

El arena negra envié ayer; no es tan buena como yo quisiera; pero enviaré otra que sea mejor; y vea v. m. si quie-

re porcelanas ó algo de la India, para que haga que se provea por su dinero, y no de otra manera, que ya conozco á v. m.—Besa las manos á v. m. su mas verdadero servidor —Gerónimo de Arcco.

Sobre.—Al muy ilustre señor el secretario Gabriel de Zayas, mi señor.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado. De Lisboa á 31 de agosto de 1580.

Le da la enhorabuena por la parte que ha tenido en el buen éxito de los negocios de Portugal—Trigo que debe enviarse á este reino.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Muy particular merced y regalo me ha hecho v. m. con su carta de 28, y creo yo muy bien que cuando v. m. no se hubiera holgado tanto de los buenos sucesos que aquí se han tenido, por lo que toca al servicio de Dios y de S. M. lo hubiera hecho por haber sido yo el instrumento por donde se han conseguido, de que doy infinitas gracias á Dios, y aun torno á dar la norabuena, pues le ha cabido tanta parte de todo lo que aquí se ha hecho. A S. M. escribo lo que v. m. verá por su carta, y remitiéndome aquello, no me quedará en esta que decir, *sino que será de mucha impor-*

De mano de Delgado:

Segun esto que dice en lo del trigo, da á entender que vaya en grano por ser remedio del rey, y aunque

tancia para remediar las necesidades, que no puede dejar de haber en este reino, la provision del trigo que se ha de traer de Campos, y así hará v. m. gran servicio á Dios y á S. M. en acordarlo y solicitarlo. Quedo con salud, gracias á Dios. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 31 de agosto de 1580.—A lo que v. m. mandare—El duque de Alba.

Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario de S. M. y del su Consejo de la Guerra.—Badajoz.

se escribe al alcalde Varaez, que habiendo juntas xxv fanegas de trigo y la harina se envíe luego, si lo demás ha ir en grano, podrá ser con mas brevedad, y excusaria mucha costa de la molienda.

De mano del rey:

Veamos lo que responde á lo de Irlanda, porque para aquello podria ser menester la harina.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 31 de agosto de 1580.

Sobre el mismo asunto—Peticiones de los de Braganza.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

MUY MAG.° SEÑOR:

Anoche recibí la carta de v. m. de 27 con el capitan Castro, y esta mañana la de 28 con el correo del secretario Delgado; con ambas me ha hecho v. m. tan gran merced y regalo que podria yo mal encarecerlo, pues habria menester buscar otro término para hacello. Guarde Dios á v. m. que su parte tan buena le cabe destos sucesos como al que mas, y le tengo en mucha merced el cuidado que tuvo de despachar luego á la duquesa, que á v. m. solo quiero agradecer

la merced que S. M. le hizo en mandarle escribir el contentamiento con que quedaba de haberse allanado todo lo de aquí, y de lo que yo en ello le he servido, que la duquesa y yo lo estimamos en lo que es razon.

A D. Hernando aguardaré de hoy mas segun lo que v. m. me escribe, y yo creo muy bien la merced que v. m. le habrá hecho en su particular, pues no es cosa nueva hacérmela v. m. en todas mis cosas, y tengo gran esperanza que S. M. le ha de hacer merced debiéndoselo á D. Hernando por tantas partes.

Los de Berganza creo yo que pidirán tantas cosas que v. m. les da muy buen nombre, siendo desatinos, y no creo yo que S. M. admitirá tal plática por nacer della tan grandes inconvenientes y no querer hacer á Castilla una llaga tan grande, que en muy dura prision habian de ver á S. M. para pedirle cosa tan fuera de término; y porque todo lo demás verá v. m. por lo que escribo á S. M., remitiéndome á aquello, acabaré esta rogando á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á postrero de agosto de 1580.—A lo que v. m. mandare—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, del Consejo de Estado de S. M. y su secretario.—Badajoz.

RESPUESTA. *Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Badajoz á 31 de agosto de 1580.*

Al duque de Alba.

Los galeones de la India—D. Antonio—Edicto—Santaren—Aplaude lo que ha dispuesto para evitar los desórdenes del ejército—Conducta de los religiosos portugueses—Acuerdo tomado contra ellos—El legado de Su Santidad—El nuncio Frumenti—Los Saldañas.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm.* 425.)

Muy gran placer me haceis en avisarme tan á menudo de lo que por allá pasa, y así lo recibí con vuestra carta de 28 del presente, y con la buena nueva de haber llegado ahí los galeones de la India, y el contentamiento y alegría que tuvieron los desa ciudad, y con la órden que dísteis para que se guardase la de hasta aquí, que fué muy acertado, y no menos haber proveido que Pedro Bermudez asista con los oficiales desa corona para poner en inventario todo lo de la Casa de la Contratacion y de la moneda y guarda-ropa; será bien que se me envíe relacion de lo que *dello resultare*.

De letra del rey: Está bien.

Quedo advertido de lo que se sabia de D. Antonio, y muy confiado de que mediante la diligencia que habíades ordenado que se hiciese, se ha de haber á las manos, que cierto seria de *gran* (1) importancia para echar el

(1) La palabra *gran* está puesta entre renglones de letra del rey.

sello á todo. A Zayas mandé que os enviase lo que el conde de Portalegre le escribió que allí se habia sabido, porque tuviéredes noticia de todo. Yo he mandado hacer un edicto del tenor que vereis por las copias que se os envían impresas (1) para que se derramen por allá, como se hará por todas las otras partes que convenga, porque creo será de provecho para que alguno por amor ó por temor procure de le entregar; vos usaréis dél como viéredes convenir.

Holgué de entender que la villa de Santaren haya tomado el camino que debia, y no menos de que los de la cámara de Lisboa hayan escrito á los pueblos que aun no han dado la obediencia, persuadiéndoles á que lo hagan luego, pues conforme á lo que se tiene entendido con esa diligencia se acabarán de allanar. *Sabréis qué corregidor hay en ella, porque el juez ha dias que vino aquí, y convendrá ponerlos allí, y que sean buenas personas y de confianza* (2).

He recibido mucho contentamiento con la traza que íbades dando para atajar los desórdenes de la campaña, que era muy bien; y así holgaré de que lo continueis de manera que toda esa gente esté en la disciplina que debe, y de que me aviseis del suceso.

Diversas veces me habeis escrito el mal ánimo y peores obras que algunos frailes han mostrado en este levantamiento de D. Antonio, lo mismo se ha dado á entender por muchas otras partes, y que viven de manera que aun sin eso convenia reformarlos y dar órden que vivan conforme á la que profesaron. El legado me envió á decir esta mañana por Zayas que tiene amplísima comision de Su Santidad para

(1) No están.

(2) Lo de bastardilla es de mano de S. M.

hacer en esto cuanto yo quisiere, sabiendo que no querré sino lo que fuere justo y enderezado al servicio de Dios Nuestro Señor, y al buen gobierno de las propias religiones. Lo de la reformacion se habrá de quedar para mas adelante; pero ahora ha parescido que seria de provecho sacar de ese reino y pasar á morar en este las cabezas de los frailes de todas órdenes que mas se han señalado, y pues esto debe de ser por allá muy notorio, será bien que me envieis una memoria de todos con la particularidad que conviene que sepa el legado para que los mandé llamar, y venidos acá se distribuirán por las provincias que paresciere convenir, que serán las mas apartadas dese reino.

La carta que me escribistes para poder mostrar al dicho legado, venia muy buena; pero no fué menester usar della, por haber puesto Dios las cosas dese reino en estado que conosció que no tenia para que pasar allá, y así está ya quieto. El Frumenti llegó y pasará luego á Roma, conforme á lo que le ha enviado á mandar S. S.

Pues los Saldañas que vinieron en las naves de la India se han mostrado tan aficionados á mi servicio, será bien que, si os paresciere, se lo agradezcais de mi parte con las palabras que viéredes ser á propósito. De Badajoz á último de agosto de 1580.

CARPETA.	*Memoria de los prisioneros que hay en Lisboa y otras partes, por lo que toca al levantamiento de D. Antonio, para enviar á S. M.*

Dentro.—Memoria de los presos que están en esta cibdad de Lisboa por culpas del tiempo y alevantamiento de D. Antonio.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

Antonio Moñiz Barreto.

D. Francisco Mascareñas.

Ruy Gonzalez da Cámara.

Ruy Diz da Cámara.

D. Juan Coutinho.

D. Alvaro da Silveira.

Sebastian de Brito de Meneses.

Fernan Gomez da Gra.—Estos fueron presos en el desbarato y despues de la entrada de Lisboa.

Francisco Vaz de Sequeira.

Juan Fernandez da Costa.—Estos fueron presos á la entrada de Cascais.

Alfonso Vaz Teurreiro, por servir de corregidor de la corte, y tomar caballos y haciendas á muchas personas.

Sebastian da Costa, por servir de corregidor de la ciudad y cometer culpas en el cargo.

Mateo Mascareñas, corregidor de Thomar, por culpas del oficio.

Manuel da Costa Borges, por ser en el alevantamiento de D. Antonio en Santaren, y haberle servido y acompañado hasta la rota de Oporto.

Martin Fernandez Zapateiro, mister.

Diego Paez Ourivez de Oro, mister.

Luis Gonzalvez Ourivez de Oro, mister.

Gaspar Ruiz Zapateiro, mister.—Estos por ser en el levantamiento de D. Antonio en Lisboa y por otras culpas.

Pedro de Pavia, africano, por servir á D. Antonio.

Gonzalo de Almeida, por lo mismo.

Ruy de Vargas, idem.

Sebastian Machado, idem.

Diego de Fonseca de Thomar, idem.

Antonio Nano Garcés, idem.

Fernan Mendez, capitan de la guarda.

Manuel Cacella, por culpas de Oporto.

Josepe Serveira, por lo mismo.

Antonio Nuñez, africano, idem.

Francisco Nuñez Teijeira, idem.

Fray Estéban, de la órden del Cármen, maese de campo.

Cristóbal Mendez.

Francisco de Bairos.

Luis Nuñez de Abreu.

Diego Fernandez Tronqueiro.

Francisco da Fonseca.

Simon Ruiz Ourivez.

Gaspar Gonzalez Pacheco.

Gaspar Barbosa.

Bras Fernandez, tabernero.

Pedro da Costa.—Estos están presos á requerimiento de parte, por caballos y haciendas que tomaron.

Alvaro Moreno, capitan, por mandar ahorcar un hombre, por decir que era espía de los castellanos.

Francisco Tomé Alfayate.

Antonio Fernandez Alfayate, por el mismo caso.

Ruy Barua.
Benito Masa.
Diego Fernandez, por culpas de Oporto.
Nicolás Irlandes, por lo mismo.
Gaspar Nuñez de Victoria, idem.

Setubal.

Diego Botello, el mozo.
Diego Zallema.

Porto.

El dean de Ebora.
Gonzalo Caldeira.

Coimbra.

D. Antonio Enriquez.
En Santaren y Thomar dicen que hay muchos presos.

Carpeta. { *Copia de carta de S. M. al duque de Alba. De Badajoz á 31 de agosto de 1580.*

Sobre lo de Irlanda.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 425.)

El Rey.

Duque primo: Visto lo que me respondistes á 21 del presente al particular de la empresa de Alarache, y la di-

ficultad que se ofresce por estar el tiempo tan adelante, y que habiendo sucedido lo dese reino tan prósperamente, como Dios ha sido servido de encaminarlo, podria ser que se le saque al jarife por via de negociacion ó de recompensa de Mazagan ó Arcilla, y lo que me escribistes á 28 deste, que se podrian licenciar los italianos y detener los españoles que vienen de Flándes, os he querido hacer saber:

Que ha muchos dias que Su Santidad me ha escrito y hecho entender diversas veces con instancia, que desea se emprendiese la conquista de Inglaterra por favorescer y consolar á los muchos y buenos católicos que allí están oprimidos y mal tratados, y procurar de reducir y atraer á los desviados al camino de la verdad, oficio muy propio del lugar que de Dios tiene en la tierra, y que para esto seria buen medio poner pié en Irlanda, que se podria hacer con facilidad, segun es grande el odio que tienen á la reina, como se sabe, diciendo que para que se pueda hacer con mejor color y sin que yo me declare, se emprendiese en su nombre, y que demás que me concederia todas las gracias que pudiere, daria cuatro mil escudos de su hacienda para ayuda á la paga de la gente que allí hubiese de entretener. Esta ocasion paresce que nos la ha puesto Dios en las manos, pues se podrian enviar allí tan presto los italianos y alemanes y algunos españoles entre ellos, de los que ahí teneis; pues habiéndose puesto las cosas en tan buen término, creo no serian menester todos en ese reino, y el de Irlanda es tan fértil y tan cerca como sabeis, y demás del servicio de Dios Nuestro Señor y de su iglesia, á quien tenemos tanta obligacion de acudir, se daria en esto á Su Santidad la satisfaccion que se deja considerar por haberlo deseado y procurado tan de veras; y así os ruego y encargo mucho que, habiéndolo mirado con la prudencia y celo que acostumbrais tratar seme-

jantes cosas, me aviseis de lo que os parezca que se podria y debe hacer en este particular, y en caso que se haya de poner en ejecucion, quien podria ir por cabeza de la dicha gente que yo creo seria á propósito Prospero Colonna, por su cualidad y ser tan buen soldado y vasallo de Su Santidad, con que se daria á entender al mundo con mas cubierta que se hacia en nombre de Su Beatitud, que yo creo que todos irian debajo dél de buena gana, y en esto y en todo veréis lo que mas conviene y *trazarlo y avisarme dello*, y en qué navíos y á que tiempo habrian de pasar, y qué dineros se les habria de proveer, así de presente como para lo de adelante, que para que lo podais mejor mirar y apuntar todo, os hago saber que ha algunos dias que el doctor Sandero, de quien teneis noticia, fué aquel reino por órden de Su Santidad con algunos pocos soldados, guiado por un caballero natural dél, muy católico, y Dios ha favorescido el negocio de manera que se ha hecho un razonable progreso, habiéndose juntado algunos católicos, y entre ellos dos condes los mas principales de la isla, y escribe y asegura que, siendo favorescidos, se saldria con cuanto se emprendiese.

Pero con todo eso creo seria necesario enviar allí una persona plática de las cosas de la guerra con un ingeniero que, con secreto y comunicacion de Sandero, entendiese por vista de ojos qué entrada podia tener la gente que se enviase, y dónde y cómo se podria alojar, y otras particularidades que la cualidad del negocio requiere se tengan prevenidas para ir con el fundamento y seguridad que conviene, y pasciéndoos lo mismo, será bien que desde luego miréis quien seria á propósito para esto, y qué despacho habria de llevar, y dónde se habria de embarcar para poder hacer el viaje mas breve y seguro, aunque no se habria de esperar á su vuelta para la partida, sino que los saliesen al camino

que podria bien hacer, y demás de la cualidad del negocio á que se tiene la principal consideracion, concurre tambien el podernos desembarazar con tanta brevedad y facilidad de los italianos y alemanes, y tambien que, quedándose á invernar en Irlanda, estarian á la mano para lo que podria ocurrir en otras partes y aun para lo de Flándes.

En lo que toca á los españoles de Flándes, segun lo que se ha escrito de Génova á 5 del presente, podria ser que á esta hora estuviesen en la costa de España, y así he mandado escribir á Cartagena que si fueren llegados ó llegaren allí, no se desembarquen hasta que yo mande otra cosa, porque como ya, á Dios gracias, no son menester por acá, he pensado que se podrian enviar á una de tres partes, es á saber; que se volviesen á invernar en Cerdeña, aunque no sé si la tierra los podrá sustentar, ó á Italia, con órden que se repartan en Nápoles, Sicilia y Milan, ó que se pasen en Oran; pero no me quiero determinar en lo uno ni en lo otro sin vuestro parescer, y así seré servido que me le envieis luego para que se les ordene lo que habrán de hacer, que en Cartagena hay cuantidad de bizcocho que se les podrá dar; y si otra cosa os pareciere mejor, me lo avisad. Tambien será necesario que comunicándolo con el marqués de Santa Cruz miréis qué galeras habrán de quedar en estos reinos, y si las de Nápoles y Sicilia y particulares se podrian volver á invernar en Italia, que creo lo han mucho menester, y cuando; y avisaréisme de lo que os pareciere para que se tome la resolucion que mas convenga, y se ponga en ejecucion con la brevedad que pide el estar ya el tiempo tan adelante como se vé. De Badajoz á 31 de agosto de 1580.—Yo el rey.—Zayas.

Minuta de carta del rey al duque de Alba, fecha en Badajoz á agosto de 1580, segun la carpeta de 1.º de setiembre.

Al duque de Alba.

Manda reponer á Andres Luis de Vera en el oficio que se le habia quitado por su adhesion á Felipe II.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

Habiendo entendido por relacion de D. Cristabal de Mora que poseyendo y sirviendo Andres Luis de Vera, que esta os dará, el oficio de juez del terrero del trigo de Lisboa le fué quitado por mostrarse aficionado á mi servicio y dado á un Cosme Ferreira, que agora lo tiene, porque seguia la parte contraria, y que el dicho Luis de Vera es tan benemérito dél y de cualquier otra cosa que estará bien empleado en su persona; os encargo y mando le hagais luego restituir en el dicho oficio, con órden que lo tenga y sirva de la misma manera que lo tenia y servia al tiempo que le fué quitado; favoresciéndole (demás desto) en todo lo que se lo ofresciere, como lo meresce por haber perseverado tan lealmente en mi servicio, que yo lo recibiré muy agradable de lo que por él se hiciere. De Badajoz á de agesto de 1580.



Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en el burgo de Lisboa á 1.º de setiembre de 1580.

Arreo que se llevó D. Antonio—El conde de Portoalegre.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

Muy Mag.co Señor:

A dos cartas de v. m., que recibí ayer y hoy debo respuesta, y mas merced con ambas de la que sabria encarescer, por el cuidado que tiene de regalarme con todo cuanto en ellas me dice, que, aunque lo debe v. m. á lo que yo le quiero y deseo servir, estímolo mucho mas en esta ocasion. Por lo que escribo á S. M. verá v. m. lo que aquí podria decir.

Aquí no se ha entendido que D. Antonio haya llevado cosas señaladas, sino es el arreo que acá no ha parecido, y como escribo á S. M. no le hacen de tanto valor, ni con mucho, de lo que allá han dicho.

Lo que se ha entendido de D. Antonio, verá v. m. por la de S. M., y fué muy bien enviarme la copia de la que escribió á v. m. el conde de Portoalegre, que he holgado de saber tenga salud; la mia es buena, gracias á Dios, á quien suplico guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m. Del burgo de Lisboa á primero de setiembre 1580.—A lo que v. m. mandare—El duque de Alba.

Despues de firmada ésta ha llegado el correo con las cartas de S. M. de 31 del pasado, y por no detener éste, no respondo á ellas; harélo con el primero.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor G. de Zayas, del Consejo de Estado de S. M. y su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 1.º de setiembre de 1580.

Náos de la India—Negocios de Hacienda—Bartolomé Flores—Luis César—Justicia y gobierno—Pablo Alfonso y Pedro Barboso—D. Antonio de Castro—Consultas sobre diferentes materias—Ayuntamiento de Lisboa—Iglesias y monasterios—Noticias de D. Antonio—Indulto—Juramento de los de Lisboa—Sellos del rey D. Enrique—Pedro de Alcazoba.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

Ayer con D. Hernando recibí la carta de V. M.; en esta responderé lo que requiere respuesta. Ya V. M. habrá entendido como las naos de la India son entradas, y se va dando órden á todo el buen aviamiento en el descargo y recaudo de lo que viene en ellas.

Yo, señor, como escribí á V. M., estoy tan oscuras de todos estos negocios, que no sé dar paso en ellos; de que me satisfaga, no conozco hombre: en lo de la hacienda me ha abonado muy mucho aquí á Bartolomé Flores de tener grandísima habilidad, y legalidad y gran despacho en todo ello; deste he echado mano para estas cosas, y Luis César para lo que toca á su cargo y cosas de la India.

Para las cosas de la justicia y del gobierno me han dicho de Pablo Alfonso y Pedro Barboso; del Pablo Alfonso me han dicho grandísimos bienes y que era el hombre que mas

cerca de sí tenia el rey D. Enrique, y cierto estos dias que le he tratado me ha parescido un hombre bastantísimo y de muy gentil entendimiento. Hombre que yo tenga aquí que me advierta destas cosas, no tengo ninguno, sino D. Antonio de Castro, y aunque yo no tuviera la opinion que tengo dél, que es de ser muy buen caballero y gran servidor de V. M., me fuera forzado creelle; con él y con Luis César y Bartolomé Flores he estado hoy entendiendo en lo que se debe prevenir para el buen despacho de los galeones, que al marzo han de ir á la India, y asimismo se ha platicado en que este octubre se despachen otros tres navíos. Desto y de otras cosas algunas, que yo les propuse, les ordené hiciesen una consulta con parescer para envialla á V. M.; si la acabaren ántes que este correo parta, irá con él, sino la llevará el primero.

De la plática que tuve con los dos desembargadores de palacio, resultó ordenarles yo que hiciesen la consulta, que con esta envío á V. M. para que sea servido mandar lo que se ha de hacer sobre ello, porque dicen es necesario para que los negocios tomen su curso ordinario.

A este Pablo Alfonso que, como digo á V. M., es un hombre muy cuerdo, y que si no me engaño V. M. holgará de negociar con él, le metí en la plática de los de la cámara de aquí, los presentes y los que estaban cuando D. Antonio tomó el nombre, que me dijese lo que le parecia, si convenia mudarles, porque no se tuviesen delante de los ojos hechuras de D. Antonio; y en cosas de tanta cualidad díjome que los que habian quedado en la cámara del tiempo del rey D. Enrique son hombres que tienen poquísima autoridad con el pueblo ó ninguna, y que no sin razon, porque son hombres de poco pecho y no mas entendimiento, y que los que ahora estaban, que D. Antonio habia proveido, eran al revés de todo esto;

de manera que le ví inclinado á que no se mudasen; pero á mí no me paresce que tiene razon, y habiéndose de mudar, V. M. ha de ver si quiere que sean aquellos mismos que don Antonio quitó, con las cualidades que este Pablo Alfonso dice, ó si quiere mudar otros de nuevo, y queriendo que queden estos se ejecutará; queriendo que sean otros de nuevo, seria bien que V. M., pues tiene ahí personas que conocen hombres en esta ciudad, me mandase avisar quienes quiere que sean; y si todavía V. M. manda que los nombre yo, sea servido de mandarme con quien me he de aconsejar en ello, porque á mí fácilmente me podrán dar el prieto por blanco, no embargante que todos los que se pusieren y han puesto en oficios, es en el inter que V. M. hace la provision.

Dáme trabajo grande esta confusion, ni saber cuando acierto ni cuando yerro en las cosas que trato; y á un viejo de mi edad y sin ambicion, ningun trabajo en la tierra se le iguala como tener cuenta cón negocios que no ha tratado; pero yo iré emplastando lo mejor que pudiere, y perdiendo el miedo á las impertinencias que forzosamente he de escribir á V. M., teniendo por cierto que la venida de V. M. será muy en breve á proveer lo que conviene á su servicio, por que cierto el hacerlo yo no conviene á él.

De las cosas de iglesia, hasta ahora, gracias á Dios, no se sabe se haya tomado nada, ni hecho desórden ni desacato á monasterios y iglesias, que lo he estimado en lo que es razon, y no estoy poco contento desto, por lo que sé suele hacer gente de guerra en semejantes tiempos.

Lo que he entendido de D. Antonio es, que iba cerca de Coimbra cuatro leguas, y que le llevaban sobre dos palos en los hombros de los esclavos del marqués de Santa Cruz, que se huyeron en San Jian, y iba apretado de las heridas; lleva

una en la cabeza, que cuando le curaron en Santaren le alegraron el casco, y dicen lleva una lanzada en un brazo, y que le habia sobrevenido calentura, y que por esto no podia caminar de otra manera de la que iba; que llevaba delante de sí ocho ó diez cargas de ropa. El arreo tiénese por cierto que le ha llevado, porque acá no se ha hallado ni se sabe nada dél; pero no he entendido que sea de tanta valía como le tenian puesto. Dícenme que tenia dos carabelas en el puerto de Peniche, como escribí á V. M., que es de la condesa de Autoguía; he escrito á la condesa para que haga diligencia en tomallas.

Antes que V. M. me envíe el perdon, querria hubiese llegado la carta que escribí á V. M. á los treinta, en que decia lo que sobre él me ocurre, porque hasta tener respuesta de V. M. de lo que aquí digo, sobre el quitar de los de la cámara, no los removeré, ni haré mudanza alguna.

En la forma que los de la ciudad han de hacer el juramento, y las solemnidades y lo demás que ha de haber en él, me informaré, como V. M. lo manda, para tenerlo entendido ántes que se meta la mano á ello.

Tambien entenderé luego si se han rompido los escudos del rey D. Enrique, y si no se hubiere hecho, ordenaré que se haga, como V. M. lo manda.

El arzobispo de Lisboa llegó aquí esta noche; vino á apearse aquí; no tratamos de ninguna cosa, sino de conversacion.

Pedro de Alcazoba creo ha venido aquí esta noche ó viene mañana; V. M. sea servido de mandarme como me he de gobernar con él, si he de tratar con él algun negocio, y de qué cualidad. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad ha menester, y sus vasallos y criados deseamos. Del burgo de Lisboa

á 1.° de setiembre 1580.—S. C. R. M.—Besa las manos de V. M. su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor. — En manos de G. de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, á 1.° de setiembre de 1580.

Provisiones.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

Muy Magnífico Señor:

He recibido la carta de v. m. de 30 del pasado, y con ella la merced que con todas las demás, y estoy yo tan asigurado del cuidado que v. m. tiene de todo lo que me toca, que duermo muy á sueño suelto de lo que he menester para sustentar este ejército; y las provisiones que S. M. ha mandado hacer son tan buenas, que se parece muy bien han pasado por mano de v. m. A S. M. escribo todo lo que verá v. m. por su carta, y por no duplicarlo, me excusaré de decirlo en esta, acabándola con decir á v. m. que quedo con salud, gracias á Dios, que guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. Del burgo de Lisboa á 1.° de setiembre de 1580.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario de S. M. y del su Consejo de Guerra.

Copia de carta del duque de Alba á S. M. Del burgo de Lisboa á 1.° de setiembre de 1580.

Qué galeras deben invernar en Lisboa y cuáles en Italia—Indisposicion del marqués de Santa Cruz—Trigo—Proyecto de edificar un castillo cerca de Lisboa—Adorno de la embarcacion en que debia pasar el rey á esta ciudad—Disgusto de los empleados portugueses al saber que iba uno castellano á presenciar el inventario de los efectos de S. M. en la casa de la moneda y de Indias—Licenciamiento de los soldados italianos—Disposiciones para hacer lo mismo con los alemanes—Antonio de Melgar.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

S. C. R. M.

Cuatro cartas de V. M. de treinta del pasado he recebido; responderé en esta á ellas, diciendo por lo primero que yo doy toda la priesa que puedo al marqués de Santa Cruz para que despache las doce galeras, y le he dicho que no sean de las de España, porque he mirado así en grueso, que habiendo de venir V. M. aquí, será bien que las galeras de España inviernen en este puerto, y que habiéndose de ir á invernar las de Nápoles y Sicilia aquellos reinos, será mejor vayan destas, y así me dice el marqués se va dando priesa á despacharlas.

La última vez que hablamos el marqués y yo, le pareció que era suficiente armada la que trae D. Alonso Bazan para resistir y ofender á los navíos que pueden haber echado á la mar franceses, y aunque sean otros tantos; y lo mismo me pareció á mí, no embargante que, despues que llegó este despacho de V. M. no me he podido ver con el marqués, porque me ha enviado á decir hoy que está con calentura; en viéndonos, se platicará si conviene enviarle mas navíos

de los de esta armada, y si le pareciere, se hará como V. M. lo manda.

Todas las provisiones que V. M. manda que se hagan, así las de Galicia como las de Campos, son muy necesarias, y conviene que se traigan á este reino con la brevedad posible, porque estas doce galeras nos llevarán ahora muy buena cantidad de panática, que lo siento, como si me lo quitasen de la boca, y paréceme muy bien lo que V. M. apunta, que lo que no se pudiere hacer harina con brevedad, V. M. mande se traiga en grano ó por junto, de diez mil en diez mill fanegas á la desfilada, que acá habrá comodidad de moliendas, como lo tengo escrito á Delgado.

En lo que toca al hacer aquí el castillo que escribió el marqués de Santa Cruz, yo no he estado en la ciudad, ni he visto sitio donde se puede hacer, que abrace con el rio, ántes me parece que si ha de tocar en el rio, es imposible que sirva para ninguna cosa, porque tiene á la ciudad encima, sin otros cien mil padrastros que le cercan, de manera que no seria de ningun fruto; cuando vea la ciudad, y haya reconocido los sitios que hubiere en ella, donde se pueda hacer castillo, que sea del efecto que se pretende, lo avisaré á V. M. con las particularidades que me manda.

En lo de los tendales y parasoles para la galera en que V. M. ha de pasar desde Aldea Gallega á esta ciudad, me informaré si quedaron algunas cosas destas del tiempo del rey D. Sebastian, aunque yo siempre he visto que los generales de las galeras ponen todo esto, y aderezan las galeras reales á su costa, sin que V. M. lo provea, y todas las veces que el emperador nuestro señor, que está en el cielo, y V. M. pasaron á Italia, aderezó el príncipe Doria su galera, y cuando se pensó que V. M. pasára en tiempo de don

García, la tenia aderezada y puesta en órden, sin pedir para esto se le hiciese provision ninguna.

Escribí á V. M. como habia ordenado á Pedro Bermudez se hallase presente solamente á inventariar la hacienda de la casa de la moneda y la de la India, y las otras cosas que aquí hubiese de V. M., y fué tanta la alteracion y grita que hubo entre los oficiales, que no trataban ya de otra cosa, sino que V. M. queria introducir que hubiese en cada uno de sus oficios un castellano, y pasaban tan adelante en esta materia, que me pareció convenia atajarla con ordenar á Pedro Bermudez lo dejase, y que ellos lo hiciesen; y si ahora se metiese en lo que viene de la India, seria la polvareda muy mayor, y tengo para mí que aunque ellos roben el hacienda (como creo no lo harán) seria menos daño que el que se haria con meterles allí castellano, tanto mas que él no puede saber ni entender mas de lo que ellos propios le han de decir y dar razon, pues no teniendo la práctica, es fuerza que se fie dellos, y así por todas estas cosas, hasta que V. M. las tenga entendidas, he suspendido ordenar á Pero Bermudez que se halle allí; pero si todavía V. M. fuere servido que asista aquello, lo hará.

Los italianos tengo escrito á V. M. me parece luego á la hora se deben despedir, y ya he ordenado á los italianos hagan su cuenta, y desde aquí se podrán encaminar á sus casas en los navíos que hubiere.

Los alemanes, aunque tambien he mandado que se hagan sus cuentas, aguardaré á despedirlos hasta que acabe de venir á la obediencia de V. M. todo el reino, que será muy presto; y en viniendo se podrán despedir, y mirar tambien lo que se habrá de hacer desta otra gente. Suplico á V. M. me mande cerca desto lo que es servido que se haga.

Quedo advertido de lo que V. M. ha mandado hacer de Antonio de Melgar, que estaba preso en una galera. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tan largos años como la cristiandad ha menester, y sus vasallos y criados deseamos. Del burgo de Lisboa á 1.° de setiembre 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. R. M. el rey nuestro señor.—En manos de Juan Delgado, su secretrario.

Copia de carta original del duque de Alba al señor Juan Delgado, fecha en Lisboa á 2 de setiembre de 1580. En la carpeta dice 2 de octubre.

Mejoría del rey—D. Antonio—Medidas tomadas para evitar su fuga—Vituallas—Salida de la armada de Italia—Diligencias para abastecer á Lisboa—Consulta sobre algunas licencias que le habian pedido—Indisposicion del duqne de Alba.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de Mar y tierra, legajo núm. 101.)

MUY MAG.^co SEÑOR:

Tres cartas de v. m. de 26, 27 y 28 he recibido, y con todas muy gran contentamiento de la mejoría de la salud de S. M.; plegue á Dios llevarla adelante, como todos lo hemos menester.

En lo que S. M. desea que no se vaya D. Antonio, lo mismo deseo yo, y se han hecho y hacen todas las diligencias que humanamente se pueden; pero si él se quiere ir por mar, todas no bastarán á excusárselo, porque tiene las

barras de los puertos, y se puede salir por cien partes. La prevencion de los fronteros ha sido muy acertada; pero como yo escribí no son menester que se aperciban mas que desde el conde de Alba hasta el conde de Lemos, porque estos otros no sirven de ninguna cosa por estar muy apartados de donde D. Antonio puede andar.

Quedo advertido de las vituallas que descargó en Cádiz el galeon de Joan Andrea. Las galeras de Italia se fueron anteayer, y segun les ha servido el tiempo, tengo por cierto están ya de ese Cabo de San Vicente.

Todas las provisiones y diligencias que allá se van haciendo para bastecer de pan este reino son muy convinientes, y serán de gran beneficio para este reino.

La cámara desta ciudad nunca desembolsa dinero para las provisiones del trigo que hace, sino que se concierta con mercaderes lo traigan á su riesgo, y despues lo vendan á los precios que pudieren, y les hacen algunas comodidades, de manera que siempre hallan quien lo traiga, aunque ahora, por causa de la guerra, no tienen esta comodidad.

El conde de Cifuentes, D. García de Mendoza, D. Enrique de Bolaños y D. Pero Gonzalez de Mendoza me sacan todos la vida por licencia para irse, que están malos los unos; y D. Pedro Gonzalez me dice, que como se murió su padre, tiene gran necesidad de ir á poner en cobro la hacienda que le quedó. V. m. me la haga de saber de S. M. lo que tengo de responder á estos hombres; y porque yo no tengo cabeza para escribir mas, porque la tengo muy ruin con este catarro, acabo esta rogando á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 2 de setiembre de 1580. —A lo que v. m. mandare. —El duque de Alba.

Sobre de la carta. —Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de carta de Gerónimo de Arceo á Zayas, fecha en el burgo de Lisboa á 2 de setiembre de 1580.

Pide el oficio de contador de la Casa de Castilla—Juan del Monte—Muerte de Cristóbal de Vera—Juramento de Santaren—Sumision de Oporto.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)

Muy Ill.e Señor:

La carta de v. m. de 30 rescibí ayer, y cada dia querria tener nuevas que escribir que fuesen de tanto contentamiento como yo deseo, que aunque de los que las enviamos no se acuerden, holgámonos que lo hagan de los que las llevan, que todos vienen llenos de mercedes y favores y con mucho agradescimiento del favor que v. m. les hace para alcanzarlas, que todo lo reconoscen de mano de v. m. Yo tambien la quiero guardar para el negocio que se me ofresce que diré aquí.

Al duque he pedido me favorezca para que S. M. me haga merced del oficio de contador de la Casa de Castilla, que está vaco por muerte de Hernando de Soto. S. Ex.a me dijo que lo haria de muy buena gana, respecto de que, aunque S. M. me haga esta merced, como yo la espero, no faltaré á su servicio en lo que ahora estoy ocupado, porque es oficio que tiene muy poco ejercicio, y estando yo en la corte con un oficial le sirvo, y estando ausente con un teniente, que desta manera le sirvió el contador Ordarza mas de cuarenta años, y Hernando de Soto con un oficial le sirvió muchos años, estándose él en su tierra. Creo que escribirá el

duque con este correo á S. M. de su mano sobre este particular. Suplico á v. m. me la haga de hablar una palabra á S. M. sobre él, diciéndole lo que yo le he servido y le sirvo, y las obligaciones que tiene de hacerme merced, y que dejaré trescientos ducados que tengo de entretenimiento por cédula suya, y las demás cosas que á v. m. le paresciere para moverle á que me haga esta merced, que yo aseguro á v. m. es el oficio mas á propósito para mí de cuantos se podrian ofrescer, y que seria remediarme totalmente y tener la vida segura; y pues todo ha de ser para servir á v. m., no quiero mas encarescer lo que esto me importa, ni la merced que v. m. me hará en ello. Con esta envío una peticion para que si á v. m. le paresciere hablar á S. M. con ella, asegurándole que con esta sola merced me contentaré por premio de lo que he servido y serviré toda mi vida, que tan medido tengo mi deseo como esto; y v. m., pues favorece á todo el mundo, tome este negocio á su cargo para salir con él, pues lo hace por quien se lo merece y por quien tiene v. m. obligacion, pues me casó y puedo decir soy hechura de sus manos, y que con esto me sacará de la piscina para vivir con mucho contentamiento.

En lo de los correos no traba el arado de lo que dijo á v. m. Juan del Monte, porque siempre que el duque ha alojado en poblado se le ha dado al correo mayor su posada, y este cuidado se tiene en todos los alojamientos donde hay comodidad; cuando se alojaba en campaña, si él no traia tienda, el duque no se la podia dar, porque no la tiene, y aquí hay mas casas vacías que hombres. No sé yo por qué se queja que no le dan posada; debe haber sido el descuido destos dias la ocasion de la enfermedad y muerte de Cristóbal de Vera, que nos ha pesado á todos en el alma, porque era muy buen mozo y cuerdo.

Santaren ha hecho ya el juramento en la forma y solemnidad acostumbradas; enviaré á v. m. el acto, juntamente con otros de otras villas que han venido á la obediencia. La ciudad de Porto tambien está ya por S. M., como v. m. entenderá.

Al despacho que ha traido el correo que ha llegado ahora con las de postrero, no ha querido el duque que se responda con este por no detenerle; cuando llegó estaba ya escrito el despacho que lleva. El duque está bueno, Dios le guarde y Albornoz mucho mejor; mañana me dicen que se viene á convalescer á la ciudad; donde le visitaré de parte de v. m. y será la primera vez que entraré en Lisboa, porque hasta ahora no he puesto los piés en ella, ni tengo un hora de tiempo para poder atender á otra cosa mas de la que traigo entre manos. Nuestro Señor guarde y acresciente la muy ilustre persona de v. m. Del burgo de Lisboa á 2 de setiembre 1580.

El duque me ha dicho que no escribe con este á S. M. en mi particular; que le parece será mucho mejor se dé la peticion, y así se la remite; á S. Ex.ª entrará entónces muy bien informar él, y no entrando desde luego suplicando en cosa que él ha de consultar como le toca hacerlo, que por el mismo caso no se le remitirán; y si ya no se lo remitiesen, entónces escribirá á S. M. y á v. m. pidiéndole lo solicite, y que este le parece el mejor camino; y aunque me parece era mas breve el otro, guiándolo el duque desta manera, tengo que será el mas acertado. Suplico á v. m. me avise lo que le parece, tomando este negocio tan á su cargo como yo sé lo hará, importándome á mí tanto.—Besa las manos á v. m.—Gerónimo de Arceo.

Sobre.—Al muy ilustre señor mi señor Gabriel de Zayas, del Consejo de Estado de S. M. y su secretario.

Copia de carta original de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 3 de setiembre de 1580.

Francisco Rodriguez de Córdoba—Fray Luis de Granada—El capitan Zayas—Empresa de Inglaterra—Muerte de fray Lúcas Arévalo, confesor del duque de Alba.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)

Muy Ill.e Señor:

Francisco Rodriguez de Córdoba pudiera muy bien excusar ir tan apriesa con la nueva de la batalla, y menos el decir que se halló en ella, porque la estuvo mirando mas de media legua donde se combatia; pero ya que lo hizo y que no fué con mala intencion, y el mandarlo v. m. que ha de preceder á todo, dice S. E. que se venga muy enhorabuena, que no se le hará ningun daño, y esto le puede v. m. asigurar y yo salgo por fiador de ello.

El pliego de cartas dí yo ayer propio al presidente de los dominicos desta ciudad, y es la primera vez que entrado dentro. El prior no está en la casa, porque está malo en una quinta una legua de aquí. Yo le encargué que hiciese luego lo que se le mandaba por aquel despacho, y me dijo que lo haria. Hoy me ha enviado esta certificacion que dice no tiene que responder. Tambien dí á fray Luis de Granada la carta que v. m. me envió para él. El pliego para la batalla partió luego con correo expreso; en viniendo la respuesta, le enviaré á v. m., á quien he holgado mucho haya contentado el sello, que cierto el oficial es muy bueno; no hará otro hasta tener órden de v. m., cuya manos besa por

la que me ofrece hacer en mi particular, que ahora es el tiempo, mi señor, de apretar y no perder esta ocasion de hallar la dispusicion bien evacuada para que pueda entrar la gracia con gusto, y pidiéndosela v. m. yo creo le terná de hacérnosla. Este negocio no tiene remision, porque si alguna hay, es al mayordomo mayor, y no estando allí, no tiene por quien pasar, sino sola la voluntad de S. M. En el particular del capitan Zayas haré yo mucho mas que si fuese para mí propio, y desto puede v. m. estar muy asigurado. Este correo lleva la respuesta de S. E. para lo de la empresa de Inglaterra por mano de D. Juan de Idiaquez, que no ha sido poco tener cabeza para poderla hacer segun el romadizo que ha cargado al duque, aunque hoy gracias á Dios está mucho mejor. Hásele muerto su confesor fray Lúcas de Arévalo que era un bienaventurado, y lo ha sentido mucho S. E.; pero mas envidia le tengo que mancilla, porque acabó como un santo y como vivió, que tal era él. Dióle un dolor de costado que le despachó en cuatro dias. Dios nos tenga de su mano y guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa á 3 de setiembre 1580.—Besa las manos á v. m. su servidor.—Arceo.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. Del burgo de Lisboa á 4 de setiembre de 1580.

Averiguacion de los bienes traidos por la armada de la India para algunos portugueses enemigos de Felipe II—Consulta sobre el modo de labrar el oro y la plata en tiempo de los reyes D. Sebastian y D. Enrique—Tropas que deben quedar en Portugal—Licenciamiento de las demás—Recomendacion en favor de D. Enrique Enriquez—Los alemanes desean finiquitar sus cuentas.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.*)*

S. C. R. M.

He recibido la carta de V. M. del último del pasado, y por lo que V. M. fué servido poner de su mano al pié della, he entendido la intencion que V. M. tiene, cerca de que se sepa las haciendas de algunos particulares que vienen en las naos de la India, de los que han deservido á V. M., que es la misma que yo tenia, y así he ordenado á los oficiales de V. M. que me las sacasen por relacion; y lo están haciendo; y dándomela la enviará á V. M., aunque no hay ninguno de todos los desta ciudad que quiera tratar desto, paresciéndoles que se hace para quitarles las haciendas, y aunque estén mal unos con otros, llegado á este término, ninguno quiere sindicar al otro, y cerca deste particular escribiré á V. M. mas largamente lo que se debe hacer, y agora envío á V. M. relacion de la hacienda que ha venido para V. M. en esta armada, y una consulta del órden que se tuvo en labrar el oro y plata en tiempo de los reyes D. Sebastian y D. Enrique, para que V. M. mande qué se vea, y me avise lo qué será servido que se haga.

En lo que toca á la caballería, yo voy mirando lo que me paresce converná, que de aquí, y cuando se haya visto lo que D. Antonio hace, ó si le puedo haber á las manos, con quinientos caballos que queden aqui habrá suficiente recaudo, y estos no sé agora de qué cualidad serán, aunque habrán de quedar algunos arcabuceros á caballo. Los ginetes no son menester aquí, y así ordenaré que se despachen luego, para que se vuelvan á sus presidios. En los demás, si hubieren de ser celadas ó hombres de armas, avisaré á V. M. de lo que me paresciere, para que V. M. se sirva de tomar la resolucion sobre ello que mas convenga á su servicio. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tan largos años como la cristiandad ha menester, y sus vasallos y criados deseamos. Del burgo de Lisboa á iiij de setiembre MDLXXX.

Don Enrique Enriquez, señor de Bolaños, ha servido á V. M. muy bien, particularmente hallándose siempre con su persona y compañía en todas las ocasiones que se han ofrecido, y señalándose en ellas como muy buen caballero: desea ir á besar las manos á V. M. Suplico á V. M. se sirva de darle licencia para que lo pueda hacer, haciéndole la merced que merecen sus servicios.

Los alemanes me andan matando que se fenezcan sus cuentas, y no se puede hacer sin que V. M. me mande enviar el memorial que envié los dias pasados sobre la reducion de las monedas. Suplico á V. M. mande que se envíe, y con resolucion en ello se ha de hacer, porque sin ella no se pueden averiguar dichas cuentas.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor.—En manos de Juan Delgado, su secretario.

CARPETA. { *Relacion de carta del duque de Alba á S. M. Del burgo de Lisboa á 4 de setiembre de 1580.*

DENTRO. { *Relacion de carta del duque de Alba á S. M. Del burgo de Lisboa á 4 de setiembre de 1580.*

Jornada de Irlanda—Tropas disponibles para ella—Inconvenientes para llevarse á efecto—El conde Lodron—Felipe Tercio—Traslacion de los soldados de Flándes á Italia—Conveniencia de que las galeras se marchen de Lisboa.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm.* 414.)

Que se podrán sacar de allí para la jornada de Irlanda 2,000 italianos y 2,500 alemanes, y Luis Dovara le habia dicho que los vasallos del gran duque servirán de buena gana debajo de Próspero Colona, y de los demás sabria otro dia su voluntad, de que avisará.

Que por haberse hallado cinco apestados entre los alemanes pensaba pasarlos luego á Setubal, y el coronel está con buen ánimo de servir en cualquier cosa, como sea debajo de la mano del duque ó de alguno de sus hijos.

Que los españoles se han deshecho muchos, y no sabe como se puedan sacar dos mil dellos, porque él pensaba dejar tres mil para la guardia de S. M. y dos mil alemanes, y sacando estos, habrán de quedar seis mil españoles.

Representa los inconvenientes que se ofrescen para la empresa.

Que en lo de la cabeza hay gran dificultad, y si se pudiese hacer que el conde Lodron se quedase, y enviase su

teniente con la gente debajo del gobierno de Próspero, seria lo mejor.

Que la embarcacion se podrá hacer allí, y conviene resolverlo luego para hacer la provision de vituallas, que son menester muchas, y echar de allí los extranjeros, que no los puede sufrir la tierra, y se han querido revolver tres ó cuatro veces con los españoles.

Que está tan á escuras de las cosas de Irlanda, que no sabe el progreso que llegados allí podrán hacer, y así se debria tratar con las personas que las saben.

Que podrá ir por ingeniero Felipe Tercio.

Que las banderas de Flándes se vuelvan con sus oficiales á Italia, y se repartan por sus tercios en Nápoles, Sicilia y Milan, y que los que agora hay en el ejército se incorporen en ellos, haciendo merced á los maestres de campo y oficiales, que con esto se habilitarán los bisoños y se conservarán los viejos, y el verano que viene se hallará buen golpe de gente escogida para cualquier faccion, y cualquier otro camino que se tomase lo tiene por dañoso.

Que las galeras se podrán ir luego de allí, porque el tiempo no les impida lo que S. M. les mandare hacer.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado. De Lisboa á 4 de setiembre de 1580.

Tranquilidad de Portugal—Nuevo alojamiento de los alemanes—Recomienda á Luis de Barrientos para una escribanía de Nápoles—Muerte de D. Gaspar de Mendoza—Nombra administrador general del hospital á un capellan que lo era interinamente.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

Muy Mag.^co Señor:

Porque en la carta que escribo á S. M. verá v. m. lo que de aqui le podria decir, remitiéndome aquello, servirá esta para solo avisar á v. m. del recibo de su carta de primero deste, y la merced que me ha hecho con ella, que ha sido muy particular, y la que he de recibir siempre que supiere v. m. tiene muy buena salud; yo ando con ella, aunque cayendo y levantando. Lo de aquí está tan quieto, que no hay pensar sea menester disparar un arcabuzazo. A los alemanes me ha parecido enviar á alojar á los burgos de Setubal, y, como he escrito á S. M., se quedan haciendo las cuentas de los italianos, y para hacer tambien las de los alemanes he menester la resolucion del memorial sobre la reducion de las monedas que los dias pasados envié á v. m., como lo escribo á S. M., porque sin él no se pueden fenescer las cuentas.

Yo escribo á S. M. la carta que será con esta, suplicándole haga merced á Luis de Barrientos de la escribanía de racion de Nápoles. Ya v. m. sabe lo que meresce por su persona y servicios; v. m. nos la ha de hacer á él y á mí de

tomar muy á su cargo este negocio, favoreciéndole de manera que tenga el efecto que yo deseo, y v. m. se lo debe á Luis Barrientos por muchos respectos; y de lo que S. M. resolviere cerca deste particular, me la hará v. m. de avisarme, asigurándole que ninguna cosa se me podria ofrecer en esta ocasion que mas contentamiento me diese, que el buen suceso desta, por lo que Luis de Barrientos lo desea. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. Del burgo de Lisboa á iiij de setiembre 1580.

Ya v. m. sabe como murió D. Gaspar de Mendoza, administrador general del hospital; cuando vino á servir por órden de S. M. buscó á un capellan que sirviese en el dicho hospital y fuese su tiniente, el cual ha servido y sirve tan bien que me ha parescido encomendarle la dicha administracion, y así la tiene; v. m. me la hará de hablar una palabra sobre ello á S. M., para que lo tenga entendido y mande lo que fuere servido.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al señor Juan Delgado, del Consejo de la Guerra de S. M.

Ahí envío á v. m. copia de la carta que escribo á S. M. pōr Luis de Barrientos, que el original me hará v. m. merced de dársela en sus manos.—Badajoz.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en el burgo de Lisboa á 4 de setiembre de 1580.

Edicto sobre la prision de D. Antonio—Acevedo—Los desembargadores do Pazo.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm.* 413.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Mucha merced me hizo v. m. con el correo que me despachó á primero deste, que me trujo cartas de la duquesa, que las deseaba mucho. Rescibí con el dicho correo los cuatro estandartes y las copias auténticas del edicto que S. M. ha mandado publicar sobre la prision de D. Antonio, que porque respondo á S. M. sobre este particular lo que v. m. verá, no lo duplico aquí.

Hasta agora no he entendido que D. Antonio tuviese consigo á D. fulano de Acevedo que v. m. dice; pero yo me informaré, aunque no tengo yo por delicto tan grave el andar con D. Antonio y servirle, que merezca se le quite la encomienda de Sant Joan, que v. m. dice que tiene, pues no ha sido rebelde á su religion, ni precedido órden de su maestre para que no sirviese á D. Antonio. V. m. lo entenderá allá mejor, y lo que S. M. acordare, será lo mas acertado. Los desembargadores do Pazo, que sirven agora aquí, son los que verá v. m. por la relacion que va con esta, que la hará v. m. á S. M., y habiendo estos, no me paresce que son menester mas, ni removellos, pues como he escrito á S. M., el Pablo Alfonso es un hombre que los reyes pasados

le tenian cabe si cuasi por fuerza, por ser tan suficiente para este ministerio, y los otros tres son tambien personas que tienen muy buena opinion; y porque todo lo demás entenderá v. m. por las cartas de S. M., acabaré esta rogando á Dios guarde y acresciente la muy magnífica persona de v. m. Del burgo de Lisboa 4 de setiembre 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.—Badajoz.

Copia de carta del duque de Alba al rey, fecha en el burgo de Lisboa á 4 de setiembre de 1580.

Espone su parecer sobre el edicto contra D. Antonio—Medidas tomadas para evitar su fuga—Sumision de Coimbra—Santaren—Ayuntamiento de Lisboa—Reforma de las órdenes monásticas—El prior de Santo Domingo—Eleccion de provincial—F. Luis de Granada.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

S. C. R. M.

A primero deste escribí á V. M. lo que hasta entónces habia que decir; despues acá he recibido la carta que V. M. me mandó escribir á último del pasado, juntamente con la copia del edicto que V. M. ha mandado se despache, el cual tengo por muy cierto será de poco efecto, porque nadie ni por amor ni por temor se meterá á la ejecucion dél; y demás desto no sé si se puede poner en reputacion dar á entender al mundo V. M. tiene tanta ansia por haber á D. An-

tonio, y que entienda es personaje de tanta importancia, que merezca ver hacer á V. M. diligencias extraordinarias por él. De que se hagan todas las que humanamente se pueden (como acá se hacen), está muy bien; pero no con edictos públicos que correrán por todo el mundo. Suplico á V. M. se sirva de mandar con su gran prudencia *considerar esto, y si mandare se publiquen por el reino, se hará luego.*

A D. Antonio no le quisieron recibir en Coimbra; yo despacho ahora correos á todos los puertos de mar, poniéndoles grandes penas que no dejen salir navíos ningunos, y á los marineros se les ponen tambien, y es de creer que los marineros, dejando acá sus mujeres y hijos no querrán arriscar á pasar el mandato que se les hace. Ha venido á mí el hombre mismo que D. Antonio envió para que le tuviese prestas las carabelas, que es un cristiano nuevo, y dice que aunque despues acá D. Antonio le ha requerido, no ha querido acudirle con ellas, y que yo esté siguro que no las llevará; pero yo ando tratando con él si pudiese convertille á que me le entregase, juntándolo con otro caballero *gallego* que está aquí, que no sé como le llaman, que tiene gran séquito en aquella parte, y que entrambos á dos hiciesen el efecto. No sé lo que podré concertarme, que por todas vias voy buscándole para podelle echar la mano; que el rey don Enrique le quiso prender aquí, y estando en

De letra de Zayas:

Este es un fidalgo portugués que vive á la raya de Galicia; llámase Pedro Pejoto de Silva.

la paz que estaba no pudo hacerlo, que sigun entiendo la gente de acá se emplea de muy mala gana en estas cosas.

Villas han venido y vienen cada dia á dar la obediencia; hacen su juramento, como V. M. habrá visto por los actos que se le han enviado, y verá por los que cada dia se le envian de nuevo. Coimbra está ya á la obediencia de V. M., aunque no han venido á hacer el juramento; dícenme que vendrán luego. Todos me hablan en los privilegios y gracias que el duque de Osuna ofreció al reino, y les doy muy buenas palabras, y con esto vuelven contentos. De lo de Santaren, yo no he tratado hasta ahora ninguna cosa, sino dejándolos á todos como están, para acabar con esta ciudad y despues entrar con las otras, y que en ella hayan jurado y proclamado á V. M. y se haya puesto órden en la cámara, porque por la que aquí se pusiere, será menester llevar las otras todas. Y lo que consulté el otro dia á V. M. de los de aquí, suplico á V. M. mande se me responda, *que los que agora sirven, no me paresce que deben quedar, por mas hábiles que los haga Pablo Alfonso.*

En lo que toca á las órdenes, ántes que viniesen estas novedades de D. Antonio, tenian gran necesidad de reformacion, y pienso que el rey D. Enrique trabajó lo que pudo en hacerlo; pero creo que pudo muy poco, sigun el salto que despues acá se ha visto han dado. V. M. sabe cuan dificultosa cosa es reformar órdenes, y en los trabajos que se ha visto en Castilla, estando con la quietud que ahí se está, en poner órden en ello; no me paresce negocio en que al presente V. M. debe mandar (por autoridad suya) que se comience, sino que se aguarde como otras muchas cosas en que es menester poner órden y remedio en este reino (que conviene guarden todas) hasta que, placiendo á Dios, V. M. pueda venir en esta ciudad y el reino todo le jure, para que

hecho esto, se meta mano á todas las otras cosas cada una por su grado, siendo unas primero que otras, segun la necesidad de la materia mostrare poder esperar ó no poder esperar, porque el estar V. M. jurado y el estar aquí con su presencia y con haberse hecho esto, facilitará mucho el remedio que V. M. entenderá se debe poner á cada cosa, y si ahora se quisiese poner, está crudo el negocio, y seria sacar sangre en lugar de materia, y abarcando muchas cosas, no se podria apretar ninguna, tanto mas habiendo de ser tan breve la venida de V. M.

El prior de Santo Domingo de esta casa de aquí, me ha venido hoy á ver y darme sus descargos. Díjome como Bobadilla era muerto, y que hasta que se hiciere provincial, tocaba serlo al prior de la casa donde se habia de celebrar el capítulo. No le pregunté quien era el fraile, porque creo los de aquí no se han gobernado muy bien, y no me quise meter con él en pláticas. Díjome que fray Luis de Granada le habia escrito vendria aquí agora. Yo le dije que le tornase á escribir luego, y le diese priesa á su venida. Pienso platicar con él esta materia del provincial, y avisaré á V. M. de lo que me dijere; *no sé si V. M. será servido, ó si tiene opinion del arzobispo de aquí para poder tratar con él destas materias*. V. M. será servido mandarme lo que he de hacer, que en esto de la eleccion del provincial no se puede esperar como á lo de la reformacion. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tan largos años como la cristiandad ha menester, y sus vasallos y criados deseamos. Del burgo de Lisboa á 4 de setiembre 1580.—S. C. R. M. —Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor. — En manos de G. de Zayas, su secretario de Estado.

Minuta de respuesta del rey al duque de Alba, fecha en Badajoz á 5 de setiembre de 1580, á sus cartas de 30 de agosto y 1.° de setiembre.

Don Antonio—Galeones de la India—D. Duarte de Castelbranco—Pedro de Alcazoba—Bartolomé Froes—Pedro Barbosa y Pablo Alfonso—Los desembargadores do Pazo—Sumision de los dos moros que andaban con los rebeldes—Cambio del nombre de fronteros en el de capitanes.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm.* 425.)

Al duque de Alba.

Queriendo responder á vuestra carta de 30 del pasado que se ha diferido por respecto de las dudas que han ocurrido en lo del perdon (como por otra se os escribe tan en particular como vereis), llegó la de 1.° del presente, y así se os avisará en esta de lo que ocurre en cada uno de los particulares que contienen.

En el de D. Antonio, yendo herido y con calentura, y de la manera que se os habia dicho, y en este tiempo es verisímil que él de suyo se podria acabar, que seria lo mejor; pero si vive mucho, conviene haberle á las manos por los respectos que se dejan considerar, y creo que para ello habrá sido harto á propósito el edicto que presupongo habreis ya hecho publicar por todas partes, pues podria ser que algun particular ó pueblo por su interese le hubiese cogido y entregado, y creo fuera bien que vos enviárades á tomar las dos carabelas de Peniche en que se pensaba salvar, porque no sé si la condesa de Atanguía se habrá atrevido á

hacerlo; y no os pido que me aviseis de lo que se supiere, ni que hagais nuevas diligencias, porque sé que no es menester encomendaros lo uno ni lo otro.

La órden que distes en lo que toca á la disposicion de las cosas que vinieron en los galeones de la India, fué muy acertada, y no menos el haber firmado los despachos que para esto fueron menester, porque no se perdiese tiempo; como lo será que asimismo firmeis todos los demás que se os pidieren por los oficiales, que yo por la presente os doy para ello la autoridad y facultad necesaria; y si quisiéredes poder particular con ratificacion de lo hecho, mandaré que se os envíe en la forma que de allá viniere apuntado.

Ya sabeis como D. Duarte de Castelbranco, merino mayor dese reino, es asimismo veedor de la hacienda, y tan bien intencionado en lo que toca á mi servicio, como lo ha mostrado con efecto tan determinadamente que tengo dél mucha satisfaccion, habiendo llegado á Elvas en compañia de los tres que fueron gobernadores y dejádolos allí, porque así lo habia yo ordenado. Vino ayer á besarme la mano y le mandé que luego se fuese á hacer su oficio, y así se volvió anoche á Elvas de donde proseguirá su camino, y así en esto de la hacienda, como en otras muchas cosas, será de mucho provecho su asistencia cerca de vuestra persona, y no será menester advertiros que le honreis y favorezcais, pues soy cierto que vos lo hareis como lo meresce.

Tambien era veedor de la hacienda Pedro de Alcazoba, y uno de los mas suficientes hombres dese reino en todo género de negocios; pero tan aborrecido y mal quisto de todo género de gentes, que aunque yo sé que ha caminado de buen pié en lo que toca á mi servicio, no conviene echar mano dél en lo público, mayormente que creo que fué privado ó suspendido de oficios por el rey mi tio, que Dios haya,

y es necesario entender de fundamento lo que hay en esto; mas privada y familiarmente. Muy bien será que os aprovecheis de sus advertimientos, dándole á entender que yo le tengo buena voluntad, por lo que él ha mostrado á mi servicio con lo demás que en esta generalidad os paresciere ser á propósito.

Fuélo haber metido en lo de la hacienda al secretario Bartolomé Froes, porque me dicen que tiene bondad y suficiencia para servirme en aquel ministerio, si ya por ventura no es de consideracion haber dejado á los gobernadores cuando se partieron de Setubal, que fuera justo seguirlos y acompañarlos teniendo á su cargo los papeles y negocios de la secretaría, aunque tambien se podrá pasar por esto, si despues que se quedó no ha servido á D. Antonio ni seguido su parte, que esto seria intolerable, y así converná que os informeis muy bien dello, y me aviseis de lo que halláredes.

Ha sido muy bien tratar con D. Antonio de Castro y Luis César las materias que decís tocantes al despacho de los galeones que han de ir á la India en marzo, y así lo será que llegado allá D. Duarte de Castelbranco, le metais en ellas para que con mas acuerdo se apunte lo que convenga y se vaya poniendo en ejecucion.

Siempre he entendido que Pedro Barbosa y Pablo Alfonso son tan suficientes como decís; pero tambien sé que nunca estuvieron de mi parte ni aprobaron mi derecho, ántes se me ha certificado que el Paulo Alfonso se alabó en un consejo de que si él no lo hubiera estorbado, aquel dia fuera yo declarado por rey desa corona, y siendo así en ninguna manera conviene servirme de ellos, sino que poco á poco los vais apartando de vos con la disimulacion y buen término que lo sabreis hacer; y para los negocios que ocurrieren

entretanto que yo voy por allá, os podreis aconsejar con los cinco que se siguen ó con algunos dellos, los que mas os agradaren. Simon Gonzalez Prieto, chanciller mayor dese reino; Diego Lameira, Jorge Seco, Antonio de Gama y Baltasar de Faria, que todos son desembargadores de la Casa de la Suplicacion, y se mostraron siempre muy enteros en mi servicio.

Para desembargadores do Pazo he elegido tres; Antonio Pinto, que tiene título del rey mi tio y tomó la posesion, y es de misa y plático, porque estuvo muchos años en Roma ocupado en negocios desa corona, como creo lo debeis saber, pues era bien conoscido Antonio da Gama, y así se os envía con esta mi cédula para que se la deis, y no le habiendo vos menester allá, como creo, pues quedan los otros cuatro que se han nombrado, le direis que se venga luego á Elvas, que lo mismo he enviado á mandar á Antonio Pinto, y conmigo irá en la misma plaza el licenciado Lorenzo Correa, que ha dias que me sirvo dél aquí y es muy buena persona, y como tal fué muy acepto al rey mi tio. Estos tres han de residir cerca de mi persona, y así no es menester que allá se despache ni resuelva cosa alguna tocante al tribunal do Pazo, sino que venga todo á donde yo estuviere, que no debia ser agua limpia el querer Barbosa y Paulo Alfonso que allá se pudiesen despachar de la manera que lo apuntan en la consulta que os dieron, ántes se conosce claro que lo enderezaban á su particular, y por eso he mandado responder á este y á los otros puntos de la consulta lo que vereis, que con esta se os envía en forma que se la podais mostrar diciéndoles, que pues yo tengo de ir tan presto por allá, es mi voluntad que no se haga novedad en nada, sino que todo corra como se acostumbra, hasta que yo lo ordene y disponga como me paresciere mas convenir.

Mucho he holgado de entender que no se haya tocado por la gente de guerra en cosa alguna de monasterios ni iglesias, aunque nunca esperé menos, siendo negocio del servicio de Dios y que habia de pasar por vuestra mano.

Tambien he holgado de que los dos moros que seguian á D. Antonio, se hayan reducido á mi servicio, que fué muy bien aceptarlos, como lo será entretenerlos contentos, pues como os escribí el otro dia, así para lo de Alarache, como para cualquier otra cosa que se quiera pedir al jarife, son ellos el mayor y mejor torcedor que se le puede poner, como os lo habrá declarado mas en particular Diego Marin, el cual holgaria que se viniese por acá, si no hay allá cosa que lo estorbe, porque le querria despachar al jarife, que le es tan grato que ningun otro medio hay mejor para negociar con él.

Todavía me inclino á que anduviesen por esta frontera tres ó cuatro caballeros portugueses, que estorbasen las desórdenes que suelen hacer los soldados que con licencia ó sin ella vuelven de la guerra, y otros hombres de la tierra que no son mejores, y porque siendo ya, á Dios gracias, mio lo de allá y lo de acá, no conviene que tengan nombre de fronteros, creo que se les podria dar de capitanes, señalando á cada uno su distrito con órden que anden con quince ó veinte caballos, limpiando y asegurando el pais; seré servido que mireis en ello, y me aviseis de lo que os paresce.

Pues como decís se vió con vos el arzobispo desa ciudad, y no trató ninguno de los negocios pasados, no hay que decir sino hacer en todos lo que convenga á mi servicio, y al bien y sosiego del reino, sin perder tiempo ni ocasion.

Todos los actos de las entregas se han recibido y puesto

al recaudo que conviene. De Badajoz á 5 de setiembre 1580. —Yo el Rey.—Zayas.

Copia de minuta del rey al duque de Alba, fecha en Badajoz á 5 de setiembre de 1580.

Sobre lo del perdon de Lisboa.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 425.)

Tratándose del perdon desa ciudad y habiéndose ordenado en cuatro y aun en cinco formas para que vos escogiéredes la que fuese mas á propósito, ha ocurrido una duda que ha obligado á reparar en todas, es á saber; si lo han menester ó no. Por una parte paresce que sí, atento que habiendo entrado D. Antonio en esa ciudad con tan poca gente, si los vecinos y moradores della se lo quisieran estorbar, no se pudiera levantar ni hacer jurar con la facilidad que lo hizo, ni le hubieran dejado gozar tan quieta y pacíficamente del vano título de rey que se usurpó, ni hacer las otras cosas que ha hecho, sin que nadie le fuese á la mano, y que así se puede decir que consintieron en su rebelion, y que por consiguiente han incurrido en el caso mayor y tienen necesidad de que yo los absuelva, concediendo perdon general á todo el cuerpo de la ciudad con excepcion de los culpados que por sus deméritos no lo merescen gozar.

Por otra parte paresce que la ciudad no se puede llamar rebelde, pues los vereadores que entónces eran, no solamente no admitieron á D. Antonio, ántes dejaron los oficios y se fueron á los gobernadores que estaban en Setubal, po-

niendo á peligro sus personas y casas, y cuanto les podia suceder por no faltar á su obligacion, y el D. Antonio hizo los vereadores que quiso y aquellos le juraron, y con todo eso no se sabe acá que la ciudad el dia de la batalla ni ántes hubiese hecho acto de hostilidad, pues como me escribistes vencido y desbaratado D. Antonio acudieron á vos los del gobierno para se entregar, y vos los admitísteis en mi nombre y estorbastes que no se entrase en la ciudad, ni se hiciese sangre ni saco, de que yo tuve mucho contentamiento; y si es asi que no fué rebelde, paresce que no solamente no ha menester el perdon, ántes seria hacerle con él una llaga tan cruda que quedaria notada para siempre por desleal, que siendo la cabeza del reino se deja considerar el sentimiento perpetuo que dello ternía, y como este sea punto de tanta importancia, querria que se averiguase muy de raiz si en efecto ha incurrido en crimen de lesa majestad, pues de aqui depende el tener necesidad del perdon ó no, y así os encargo mucho que lo mireis y me aviseis de la manera que vos lo entendeis; y en caso que sea menester el perdon, en qué forma será bien que vaya, que para que veais la que acá se habia tenido por mas á propósito, se os enviará la minuta que estaba ordenada con ciertas anotaciones en la márgen que hacen al caso para la inteligencia del intento que se llevaba.

Mas porque en esto es fuerza que haya alguna dilacion, visto lo que me habeis escrito en vuestras cartas de 30 del pasado y primero del presente, he acordado que luego recibais el juramento de obediencia y fidelidad, pues esto no estorba á lo que despues se hubiere de hacer, tanto en respecto del perdon como de las gracias, ántes lo tengo por acto que conviene que preceda á lo demás, y para ello es necesario que ante todas cosas, sin embargo de lo que os

dijo Pablo Alfonso, quiteis los vereadores y procuradores puestos por D. Antonio, y restituyais á los que estaban puestos por el rey mi tio, que Dios haya, y por los gobernadores, salvo si alguno dellos hubiese despues prevaricado, que este tal claro está que ha de quedar excluido y que se debe poner otro en su lugar, y particularmente habeis de procurar que sea uno dellos Damian de Aguiar, porque (demás de ser muy cuerdo y muy buen ciudadano) estuvo siempre tan entero en lo que tocaba á mi servicio, que meresce ser honrado y favorescido, entendiéndose empero que todos han de durar mientras yo no ordenare otra cosa.

Restituidos los buenos y leales en los dichos oficios, habia parescido que seria bien dar á la ciudad una carta mia que irá con esta, en que, como vereis por la copia della, se les representa el bien y merced que se les ha hecho en no permitir que entrase gente de guerra, y mandándoles que me juren en vuestras manos, reservando todo lo demás para cuando yo vaya por allá, que lo ordenaré como me paresciere mas convenir al servicio de Dios y mio, y al beneficio y buen gobierno desa ciudad y reino, que debajo desta generalidad queda comprendido lo del perdon si fuere menester, y todo lo demás que se hubiere de reformar y poner en el ser y concierto que se requiere, y quédanos libertad para ir mirando y proveyendo lo que cerca de lo uno y de lo otro paresciere convenir.

Pero tambien se ofresce duda y escrúpulo en usar desta carta, porque si la ciudad ha menester perdon, es claro que habia de preceder al escribirles yo, ni hacerles otro favor, y aunque no lo haya menester, paresce asimismo que trae consigo una cierta repugnancia el escribirles ántes de me haber jurado, y que por esto seria mejor no les dar mi carta, sino que vos les pidais y mandeis en mi nombre y en vir-

tud de mi poder que luego me juren por su rey y señor natural sin tratar de otra cosa, que quizá saldrán de suyo á pedir el perdon, y ya entónces ellos se harian la llaga que se les procura evitar, y como quiera que sea, ordenareis que el juramento se haga luego con el cumplimiento y solemnidad que se hizo el del rey D. Sebastian mi sobrino, que Dios haya, de manera que el dar la dicha mi carta ó no, va remitido á vuestra deliberacion, para que hagais lo que juzgáredes mas convenir.

Como quiera que sea, entiendo que han de ser exceptuados de toda gracia y perdon las cabezas que asistieron y han seguido á D. Antonio en su levantamiento y rebelion, que segun lo que acá se sabe, son: el obispo de la Guardia, D. Manuel de Portugal, su hermano, D. Francisco, su sobrino, á quien llaman conde de Vimioso, Martin Gonzalez da Cámara, D. Juan Tello, D. Pedro de Acuña, Febus Muñiz, Diego Botello el Viejo, el doctor Manuel de Fonseca Pinto, el doctor Manuel de Fonseca Nobrega, el doctor Jorje de Amaral y cualesquier otras personas que al présente están presas por el mismo delito.

Pero porque allá se sabrá esto mejor, será necesario que me envieis memoria de todos, sobre presupuesto que han de ser solamente de los vecinos y moradores desa ciudad, de cuyo perdon particular se trata agora y no del general del reino, que en aquel muchos otros se habrán de exceptuar, como es Manuel de Silva, vecino de Santaren, y todos los oficiales principales del ejército que traia D. Antonio, y otros que entónces se nombrarán.

Conforme á lo que aquí se apunta, hareis en este particular lo que juzgáredes mas convenir á mi servicio, y al buen asiento de lo que se pretende.

No he sabido los que se prendieron el dia de la batalla;

pero si son hombres de cuenta, y que conforme á justicia deben ser castigados, será bien que se haga ántes que yo vaya por allá, como vos por vuestra prudencia lo podreis considerar. De Badajoz á cinco de setiembre 1580.

CARPETA. { *De S. M. al duque de Alba sobre lo del perdon, setiembre de* 1580.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.)

Duque primo: Con D. Hernando de Toledo os escribí que en la manera del perdon que se ha de hacer á los de esa ciudad ocurrian consideraciones que han sido causa de se haber detenido hasta agora, que en fin mandé se hiciese en cuatro formas que difieren en lo que vereis por ellos mismos que irán con esta (1), y mas en particular por una relacion en que se ponen los convenientes é inconvenientes que en cada una dellas se representan, tales que yo no me he querido determinar en escoger el que se debe publicar, sino remitirlo á vuestra prudencia, para que (habiéndolo mirado como su importancia lo requiere) useis del que viéredes que será mas á propósito del intento con que se hace, con advertiros demás desto que algunas de las personas con quien acá se comunican estas materias, era de opinion que se podia y aun debia diferir este perdon para cuando yo estuviese en ese reino, porque de aqui allá se averiguarian muchas cosas y delitos de personas que conviene no queden sin castigo, como quedarian si agora se publicase el perdon, y que así bastaria dar á los desa ciudad una mi carta que

(1) No están.

irá con esta del tenor que vereis por la copia della, y tomarles el juramento y dejar lo demás para adelante, y esto por las razones que asimismo van en el advertimiento que os dará mucha luz para la resolucion que en lo uno y en lo otro hubiéredes de tomar, la cual me hareis saber luego con lo demás que cerca deste particular se ofresciere. De Badajoz á de setiembre 1580.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en el burgo de Lisboa á 5 de setiembre de 1580.

Cartas de Inglaterra para los gobernadores de Portugal—Medidas para coger á D. Antonio—Publicacion del edicto para su prision—Ayuntamiento de Lisboa—Indulto—Regreso de los italianos—Próspero Colona—Desercion de los españoles.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

MUY MAG.co SEÑOR:

Esta mañana recibí la carta de v. m. de 2 deste, juntamente con las de la duquesa, y mucha merced y contentamiento con todo ello. Ahora acaba de llegar de Inglaterra una carabela que ha traido ese pliego de cartas para los gobernadores, que no he querido abrir, ántes me ha parecido despachar con él este correo, porque me dice el hombre que las trae viene en diligencia á solo traerlas, por si en dichas cartas hubiere algo que sea menester tenga S. M. entendido.

En el poder coger á D. Antonio hago todas las diligen-

cias posibles, y anoche despaché á Pedro Pejote de Silva, que tengo esperanza me ha de dar muy buen recaudo, y hoy he despachado á aquel cristiano nuevo de las carabelas; espero que en algun lazo de los que se le arman ha de dar de cabeza.

Quiero retratarme, y decir á v. m. mi flaqueza de lo que escribí en lo del edicto del prender á D. Antonio, que despues acá que lo escribí, lo he tornado á mirar, y hallo en él tantas otras cosas de tan gran importancia, que me he dado grandísima priesa á publicalle, y tal traigo la cabeza, que no puedo dejar de confesar cual ella es. V. m. lo podrá decir á S. M., que vendrá mas á pelo, que decille que me envie provision para el gobierno de aquí, porque la venida de S. M. conviene que sea tan breve, que no haya necesidad de que yo tenga mas autoridad que la que tengo para los negocios que yo aquí he de hacer, que han de ser casi como de un agente, encaminando á que no paren los negocios ordinarios de justicia, gobierno y hacienda, y las cosas graves, consultándolas todas á S. M. para que se despachen por la via y forma que S. M. entendiere conviene mas á su servicio. Aquí yo solicito que la justicia no pare; en lo del hacienda ocupo mucho tiempo; y para que la justicia no pare y para el buen recaudo del hacienda, no es menester hacer yo despachos, sino de muy poca importancia, y para estos basta la autoridad que ellos piensan que yo tengo, y para que me tengan respeto á que cada uno vaya por el camino que debe.

En lo de la cámara de aquí será menester que S. M. se resuelva muy presto, y me envíe á mandar lo que se habrá de hacer. El perdon huelgo mucho que S. M. se haya satisfecho de la forma que yo digo, porque creo es lo que conviene á su servicio, y al bien y gran contamiento deste reino.

En lo de los italianos conviene que S. M. se resuelva luego, porque de una manera ó de otra es necesarísimo echarlos de aquí; si no hubiesen de hacer la jornada, en las galeras de la Italia se podrán ir, y habiendo de hacerla, será menester que S. M. se resuelva en la cabeza que ha de llevar, porque Próspero ya me ha enviado á decir que desea saber como ha de ir, y el conde Gerónimo tambien está sobre la suya; será harto trabajo poder acordar las cabezas.

De los españoles no me puedo defender, que se me van cada dia; vánse todos los aventureros que estaban sin sueldo, que yo no puedo detener, no teniendo que comer; era la flor de la gente; queda en una flaqueza que por cierto yo creo no he de tener ojos para mirallos; v. m. dará cuenta á S. M. de lo que le pareciere desto. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acresciente. Del burgo de Setubal, digo de Lisboa á 5 de setiembre 1580. —A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta de Gerónimo de Arceo á Zayas, fecha en el burgo de Lisboa á 5 de setiembre de 1580.

Sellos reales.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)

Muy Ilustre Señor:

Anoche escribí á v. m. lo que habrá visto; ahora me ha mandado el duque mi señor despachar este correo, con el

cual no he querido dejar de hacer estos renglones para decir á v. m. como he estado hoy con un maestro de hacer sellos; háme mostrado algunos en proyectos muy buenos, y dice que es escoria aquello para lo que él sabe hacer, porque el conosció al Puggiu y muchas veces le oyó decir que no sabia donde iba tabla en su comparacion, y que abrirá sellos que no hay hombre en el mundo que se le llegue; en resolucion él es portugués en la vanidad, y aunque me dijo el nombre, no se me acuerda, pero dice que él es muy conocido en Castilla. No me quiso dar nengunos empromptos, aunque me prometió mañana traer algunos con condicion que se los habia de volver; yo se lo prometí, y si los trujere, los enviaré á v. m. Ofrecióme que si queria, él haria un sello ó dos de S. M. con las armas de Portugal, y cuando no fuesen muy á contento, él se quedaria con ellos; pero que era menester saber á que lado se habian de poner las armas deste reino, y de que tamaño habian de ser; que en lo primero bien creia que se pondria á la mano derecha, así por la cualidad como por ser á imitacion de las cinco chagas, que no nos quiso perdonar la confianza que tiene de lo que su reino ha de preceder al de Castilla, y no hay ningun portugués por mínimo que sea que no tiene esto metido en la cabeza. El duque queda bueno, y Albornoz mucho mejor, gracias á Dios, el cual guarde y acresciente la muy ilustre persona de v. m. Del burgo de Lisboa á 5 de setiembre de 1580.—Beso las manos á V. M. su mayor servidor.—Arceo.

Sobre.—Al muy illustre señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba, fecha en Badajoz, segun la carpeta de 6 de setiembre de 1580.

Orden para la restitucion de la ropa y plata tomadas por D. Antonio á los duques de Braganza.

(Archivo general de Simancas.—Secretarí de Estado, legajo núm. 425.)

Por lo que os mandé escribir y vos me respondisteis acerca de la ropa y plata que por órden de D. Antonio fué tomada de la recámara del duque y duquesa de Braganza, mis primos, en Ourem, habeis entendido cuanto deseo que se cobre y restituya por la razon y obligacion que hay para ello; y porque agora se me ha dicho de su parte que se tiene por cierto habrá quedado en Santaren en poder de Manuel de Silva, por cuya órden se hizo esta buena obra sirviendo á D. Antonio de frontero y capitan mayor de aquella comarca, os he querido avisar dello, y encargaros mucho que luego que recibais esta proveais y deis órden que se hagan las diligencias posibles para saber donde se halla la dicha ropa y plata; que se recoja y entregue á la persona que juntamente con esta os mostrare poder del duque para recibirla, que de que se haga con el cuidado y diligencia que acostumbrais poner en las cosas que yo deseo tan de veras como esta, recibiré particular placer y servicio. De Badajoz.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Lisboa á 7 de setiembre de 1580.

Recomendacion en favor de Diego Gonzalez de Heredia.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 75.)

Muy Magnifico Señor:

Diego Gonzalez de Heredia, que esta lleva, ha servido á S. M. cerca de mi persona de 27 años á esta parte, en todas las jornadas qne se han ofrecido, y particularmente lo ha hecho en esta de Portugal á su costa, sin que se le haya dado entretenimiento ninguno, y así en lo pasado como en lo presente ha dado muy buena cuenta de lo que se le ha encomendado, y por no haber aquí en que ocuparle, conforme á la calidad de su persona, le he dado licencia, y escribo á S. M. en su recomendacion, suplicándole le mande hacer la merced que sus servicios tienen merecido. Recibirla he muy grande de v. m. en que le favorezca y ayude en su pretension muy de veras, no tomando v. m. esta por carta de cumplimiento, pues le tengo dicho á boca sus buenas partes y servicios, y lo mucho que yo le quiero. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 7 de setiembre de 1580.—A lo que v. m. mandare—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de carta original de Gerónimo Arceo al secretario Delgado, fecha en Lisboa á 7 de setiembre de 1580.

Cuidado del duque de Alba por no tener cartas de la corte—Indisposicion del rey—D. Alvaro de Luna y D. Enrique Enriquez—Tranquilidad de Portugal—Mejoría de Albornoz.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

Muy Ilustre Señor:

El duque, mi señor, está con grandísimo cuidado de no haber tenido cartas de v. m. ni de nadie de los que ahí están desde los dos deste, y haber llegado esta tarde D. Alvaro de Luna, sobrino del presidente de hacienda, sin carta ninguna, y díchole á boca que S. M. quedaba con un poco de calentura, que le ha alterado tanto que me mandó despachar luego este correo, yente y viniente, con solo dos renglones para D. Antonio de Toledo y el doctor Valles, que le avisen de la salud de S. M. Háme mandado S. Exª. escriba á v. m. esto, y le pida de su parte que no se descuide de escribirle muy particularmente cada dia de la salud de S. M., que en ninguna cosa en el mundo le puede v. m. hacer mayor merced. Tambien me ha mandado acuerde á v. m. le mande enviar las licencias á D. Alvaro de Luna y D. Enrique Enriquez, señor de Bolaños, porque le matan cada dia por irse. Lo de aquí está muy quieto; no falta por venir á la obediencia ninguna ciudad ni villa, sino solo la de Coimbra que ha dado señal de querer tirar coces; pero si persevera, ella se arrepentirá, porque se le enviará quien la haga amansar y estar mas llana que la palma. Albornoz está mu-

cho mejor despues que se entró á curar en la ciudad. Dios le dé la salud que ha menester, y guarde la muy ilustre persona de v. m. Del burgo de Lisboa á 7 de setiembre de 1580.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor—Gerónimo de Arceo.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, secretario de S. M. y de su Consejo de Guerra y Hacienda.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas. De Lisboa á 7 de setiembre de 1580.

Se queja de que no le haya escrito la indisposicion de S. M., y desea tener parte diario del estado de su salud—Sucesos de Coimbra—Medidas para reducirla á la obediencia—El marqués de Villa Real—Diligencias para prender á D. Antonio—El ayuntamiento de Lisboa.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.)

MUY MAG.co SEÑOR:

Esta tarde ha llegado aquí D. Alvaro de Luna y díchome que S. M. quedaba mal dispuesto, y no puedo dejar de quejarme mucho de v. m. el primero y de todos cuantos ahí están, que estando S. M. con ningun género de mala disposicion no me hayan escrito palabra, y v. m. haya dejado de despacharme cada dia correo para avisarme de su salud, pues no es justo, señor, que estando S. M. indispuesto, aunque sea con muy poca ocasion, no lo sepa yo aquí por horas. V. m. me la haga de decir de mi parte al doctor Valles, que le pido por merced haga cada noche una relacion de como S. M. hubiere pasado el dia, y se la dé á v. m.

para que me despache correo con ella, y á v. m. le suplico no falte ningun dia de despacharme, que demás de sacarme de la pena y congoja en que estoy, en ninguna cosa en la tierra me puede hacer mas merced, ni darme mayor contentamiento.

Lo que ha pasado en Coimbra envio á v. m. por si por otra parte lo avisaren, que sepa S. M. lo que allí han hecho. He platicado hoy sobre ello con D. Antonio de Cascaes, Pedro de Alcazoba y Pablo Alfonso, y á ellos y á mí nos pareció que se envíe á Diego de Fonseca, juez de esta ciudad, de mi parte á la ciudad de fuera, á decilles que vengan á dar la obediencia á S. M., donde no que enviaré allá caballería é infantería á que castiguen la inobediencia y desacato de que han usado, y que desde luego se apreste aquí la gente que ha de ir, como he mandado ya que se haga para que llegue la voz que caminará luego; que este miedo les hará venir mas presto, y demás de esto me ha parecido escrebir al marqués de Villa Real, que él con sus deudos, amigos y vasallos se junten y estén prestos, para que juntándose con la gente que yo envío, vaya sobre la ciudad y se castigue como lo merece su desobediencia, y asimismo le escribo yo de mi mano que procure de prender á D. Antonio, pues está á seis leguas de donde él se halla, y puede tan fácilmente hacerlo, respecto de la poca gente que tiene y tan mal en órden, y que si se resuelve en emprender esto, me avise si hubiere menester algun dinero que yo se lo proveeré; y porque lo pueda hacer mas secreto, se lo escribo de mi mano, diciéndole el servicio que hará á S. M. y en lo que S. M. lo tendrá y estimará: esta diligencia me ha parecido hacer demás de las otras que tengo hechas.

Los de la cámara desta ciudad me han pedido tres ó cuatro veces licencia para despachar un hombre á S. M.; yo se

la he negado, y, no embargante esto, me han dicho hoy que le han despachado; si allá llegára, v. m. dirá á S. M. en ninguna manera conviene á su servicio que le oya ni admita, ántes debe mostrarle mal rostro por haberse venido sin mi licencia; y mandarle que acuda á mí, y que suplico á S. M. se sirva de mandarme que mude luego estos de la cámara, que ya por estas y otras cosas en que andan muy bulliciosos, van mostrando que no conviene tenerlos en estos cargos, y que á todos los que allá fueren á pedir á S. M. oficios, beneficios y encomiendas los mande remitir para cuando venga en esta ciudad sin resolverse en ningun particular, porque llegado aquí, placiendo á Dios, verá que es muy diferente la resolucion que debe tomar, mirándolo estando aquí, que la que desde ahí puede juzgar que conviene á su servicio. De todo esto dará cuenta v. m. á S. M., dando la salud lugar para ello, que yo espero en Dios le dará y terná S. M. como toda la cristiandad y sus vasallos hemos menester. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. Del burgo de Lisboa á 7 de setiembre 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

CARPETA.	*Del secretario Delgado, en Badajoz á 7 de setiembre de 1580. — Lo que se platicó entre él y D. Juan de Idiaquez y Zayas.*

Empresa de Irlanda—Reduccion del ejército.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)

Dentro. *De letra de Delgado.*	Los puntos que se trataron y pareció, envío á v. m. como se me han acordado; v. m. supla lo que falta, y perdone que no van de mi mano por ser largos y que ocupan mas escritura.—*Aquí la rúbrica de Delgado.*

Puntos que se citan y se hallan en papel aparte.

Lo que visto lo que se escribió al duque cerca de lo de Irlanda, y él responde en esto, y en la embarcacion y despacho de la gente alemana, é italiana y española, y galeras de Italia y España, parece se debria hacer, presupuestos los motivos que se platicaron, es lo siguiente:

Que luego se despachen por tres vias tres personas que vayan á Irlanda á saber el estado de las cosas de aquella isla y vuelvan con gran brevedad á Galicia á dar razon dello á la persona que abajo se dirá.

Que luego se embarquen en naves los alemanes y en naves los italianos, y que se les provean de bizcocho para cuatro meses para cinco mil bocas, que se presupone serán todos, que serán 12,000 quintales y medio de bizcocho y

vitualla para dos meses y medio, que habrá recaudo para poderlo hacer con la que habrá llegado y llegará del Andalucía y Galicia.

Que Próspero Colona los lleve á cargo y con los alemanes vaya el teniente, porque irá debajo de su mano.

Que á todos se hagan sus cuentas y pague.

Que hecho esto sigan su viaje derecho á la Coruña, donde han de acudir á la vuelta los que fueren á Irlanda; que entretanto que se pagan, y embarcan y llegan á la Coruña se terná aviso si lo de Irlanda está de manera que puedan desembarcar, y si lo pueden hacer, sigan allí su viaje en nombre de Su Santidad; y si los que trajieren el aviso fuere de manera que no haya que tratar de la isla, desde la dicha Coruña sigan su viaje á Italia, donde al desembarcadero hallarán cien mil escudos para con que se les pueda socorrer para irse á sus casas, y estos serán de los 250,000 escudos que S. M. sabe de Sicilia.

Que se avise al nuncio y á Granvela de lo que se escribió al duque y responde, y de lo que acá parece, y que el nuncio envie personas á Irlanda á saber el estado de las cosas de aquella isla y avise dello.

Que se despache luego á Cartagena y á Barcelona y por los otros puertos en busca de las galeras del cargo de Marcelo, que de donde quiera que las toparen vuelvan la gente á Italia cada parte á su tercio de Sicilia, Lombardía y Nápoles; y porque *se les debe hasta San Juan deste año* 240,000 *escudos*, se les lleven en las galeras que volviesen á Italia cien mil ducados á buena cuenta de lo que se les debe; y porque habria dilacion en llevarlos de los que hay aquí, siendo S. M. servido, se podrian tomar de los que hay en Sevilla que vinieron de la Nueva-España, ó por mas brevedad escribir al duque que se tomen de los 300 ϑ ducados que fue-

ron en el armada, pues se podrán llevar despues en su lugar de Sevilla los 100 ∂ que está dicho.

Que luego se despachen y envíen las galeras de Sicilia y Nápoles para que se vayan á invernar á aquellos reinos, y porque el tiempo está muy adelante, se envíen luego, y topando las *de Marcelo pasen á las de Nápoles* el tercio de Nápoles, y á las de Sicilia el de Sicilia, y las de Génova llevarán el de Lombardía, porque aunque haya mas gente de la que suele, parece que hasta estar asentadas las cosas no se debria hacer reformacion della.

Que visto lo que el duque dice de la gente española que ha quedado por la que se ha ido y va demás de la que queda en los presidios, deje á sueldo de la mejor seis mil españoles con dos maestros de campo, reformando y licenciando los demás con los oficiales, y que se les escriba lo que le parece se ha de hacer del tercio y compañías que hay aquí y en Elvas, que serán como 1,800 soldados.

Que tambien se debe mirar en reformar lo de la artillería y volver á Cartagena ó Málaga lo que pareciere que no es necesario por acá, y tambien lo que se hará de todos los otros pertrechos y pólvora que quedó en Montemor, porque para invernar allí no está á buen recaudo; llamando para tratar todo esto de la artillería, pertrechos y municiones á D. Francés, para que con su parecer se tome la resolucion que convenga.

Que las doce galeras que el duque escribe irian á los Cabos no sean de las de Nápoles y Sicilia sino de las de España, pues habrán de volver á invernar, como le parece, á Lisboa, que la chusma dellas ayudará al fuerte que se ha de hacer; á lo cual responderá si no lo hubiere hecho, advirtiendo que acá parece que forzosamente se habrá de hacer en lo alto, pues con la artillería alcanzará á la marina, y

cuando se hubiese de hacer en la marina, es tan bajo que no puede ofender á la ciudad.

Que se resuelva en qué gente de á caballo será bien que quede y qué compañías, porque la demás se vaya luego á sus puestos ántes que entre mas el invierno.—En Badajoz á 7 de setiembre 1580 años.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en el burgo de Lisboa á 8 de setiembre de 1580.

Le recomienda á Diego Gonzalez de Heredia.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)

Muy Mag.co Señor:

Yo escribo á S. M. lo que v. m. verá por Diego Gonzalez de Heredia, el cual ha servido toda esta jornada sin entretenimiento ninguno, y muy bien en lo que le he encomendado, como lo ha hecho en las demás en que me he hallado de veinte y siete años á esta parte; y porque deseo mucho que consiga el fin que pretende, v. m. me la hará de favorecerle en esto, con las veras que suele hacer todas mis cosas, pues Diego Gonzalez lo es tanto como v. m. sabe, y recibiré merced en que me avise de la que S. M. le hiciere. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. Del burgo de Lisboa 8 de setiembre 1580. —A lo que v. m. mandáre.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en el burgo de Lisboa á 9 de setiembre de 1580.

Enfermedad del rey—Encarga se le avise por horas el estado de su salud—Perdon—Juramento—El conde de Portalegre—El marqués de Aguilar—Simon Gonzalez Prieto, canciller mayor.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413)

Muy Magnífico Señor:

Yo quedo cual v. m. podrá imaginar, pues me ha sobrado la vida hasta venir á verme en la congoja y fatiga que al presente me veo, que no sé como acierto á decir palabra, y creo que no acierto; plegue á la misericordia de Dios, que él se sirva despertarnos en amenaza sin descargar el azote. V. m. me la haga en avisarme por horas de la salud de S. M., y no se contente con ponerme la fecha del dia, sino de la hora, y siempre con relacion de Valles, *cuando se da el parte al correo, de como queda en aquella hora.* Yo respondo á la carta de lo que se trata del perdon, lo que v. m. verá, porque esto es á lo que ahora principalmente se debe atender, al juramento y al perdon, y luego haré hacer á esta ciudad el juramento y solemnidades necesarias; y lo del perdon tengo por cosa necesarísima en cualquier caso que sea, y mucho mas si fuere Dios servido castigarnos.

Verá v. m. como envio á pedir á S. M. al conde de Portalegre para cualquier suceso; yo no puedo en ninguna ma-

nera *vevir* aquí sin él, y si no se me envía, yo daré con la carga en tierra, porque no tengo fuerzas para llevarlo adelante, ni un hombre con quien poder platicar para cuantas cosas se ofrecen y ofrecerian, si Dios fuere servido no apiadarse de nosotros.

Si mi cabeza fuese tal como el deseo de servir al señor marqués de Aguilar, gran razon ternía de hacer de mí la confianza que hace; en todo lo que yo pudiere y supiere servile lo haré de muy buena voluntad; no querria *que fuese en la ocasion que v. m. me dice quiere servirse de mí.* A lo que en aquella carta escribo, es menester que, aunque S. M. no esté para ello, que el Consejo me responda; y para en caso que fuese menester hacer el perdon yo en nombre de S. M., se ha de ver si basta el poder que yo acá tengo, ó si ha de haber otro de nuevo; y porque no estoy para escribir largo, no diré mas sino que quedan acá muchas cosas que tenia que consultar, por parecerme que no es agora tiempo, sino gastalle todo en rogar á Dios se apiade de nosotros.

No respondo, como digo, á los particulares que contienen las cartas de S. M.; *solo en lo que toca á Simon Gonzalez Prieto,* canciller mayor, sé decir á v. m. que le tienen aquí en figura del hombre mas manchado en estas materias de D. Antonio de cuantos hay en el reino, y un hijo suyo se halló en la batalla y salió muy mal herido, y el mismo dia le hallaron al padre en un monasterio, encerrado por de fuera en una celda y con dos hombres heridos que habian escapado de la batalla, y por este respecto he ordenado yo que se cierre la cancelería, sin que este trate de ningun negocio. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acresciente. Del burgo de Lisboa á 9 de setiembre de 1580.—A lo que v. m. mandáre.

Posdata autógrafa del duque.

A D. Hernando envío á visitar á S. M.; plega á Dios se halle de manera que huelgue preguntalle algo de acá; lo que v. m. quisiere saber, le dará cuenta de todo.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 9 de setiembre de 1580.

Le recuerda su pretension—Enfermedad del rey—Juan Bautista Antonelli.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)

Muy Ilustre Señor:

Siendo el señor D. Hernando de Toledo el portador, no terné yo de decir en esta mas de besar á v. m. las manos muchas veces por la merced que me hizo con su carta de 5 y la que ofrece hacerme en mi particular, que bien asegurado estaba yo de que v. m. me la habia de hacer tan cumplida como yo lo podia desear, y en estando S. M. para poder negociar, que plega á Dios lo esté tan presto como todos hemos menester, suplico á v. m. no pierda ocasion porque andan cien golosos tras la pieza, que aunque no es de mucho provecho, tiene cualidad y poco trabajo.

El duque mi señor queda tan congojado del mal de S. M. que si lo tuviera S. Ex.ª no lo sintiera tanto. Por amor de Dios que v. m. nos despache cada hora, pues vée lo que el duque holgará de entender cualquier progreso que tenga esta enfermedad. La pintura de los alojamientos y la batalla de los 25 del pasado está haciendo Juan Bautista Antonelli, y me ha dicho que en acabando una que está haciendo para el duque, me hará luego otra que enviaré á v. m.: yo terné cuidado de dalle mucha priesa. Guarde Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. como yo deseo. Del burgo de Lisboa 9 de setiembre de 1580.

No envío á v. m. muchas entregas de villas y lugares que han venido á la obediencia y otros papeles, porque ahora no es tiempo sino de atender á la salud; plegue á Dios la tenga S. M. como todos hemos menester.—Besa las manos á v. m.—Gerónimo de Arceo.

Sobre—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el burgo de Lisboa á 9 de setiembre de 1580.

Indulto—Juramento de Lisboa y renovacion de su ayuntamiento—Damian de Aguiar—Parecer del duque sobre el perdon y privilegios que han de concederse á los portugueses—Suplica á S. M. le envíe al conde de Portalegre para ayudarle en el despacho de los negocios, porque él tiene ya 73 años.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm.* 413.)

S. C. R. M.

Las dos cartas que V. M. me mandó escribir á 5 deste, recibí esta mañana; quedo con gran cuidado de la indisposicion de V. M. Dios se sirva de darle la salud que la cristiandad ha menester, y particularmente sus vasallos todos. A la carta que V. M. me escribe sobre el juramento y perdon de la ciudad, responderé aquí. Lo que V. M. manda de mudar los de la cámara, se hará luego, aunque me dicen que no hay aquí mas de dos vereadores; pero con esos se tendrá la cámara hasta proveer otros. Damian de Aguiar esta aquí, no sé si querrá el oficio, pero procuraré con él que lo sirva.

El juramento se tomará luego, y se harán las solemnidades necesarias.

En cuanto al perdon, siempre que se querrá tratar de lo que solamente toca á esta ciudad, pienso se hallarán grandes inconvenientes, y que nunca se podrá ajustar sin escrúpulo la forma que á mí me ha parescido que sin ninguno; y la que mas conviene al servicio de V. M. y quietud



y sosiego destos reinos, y para no hacer llaga á ninguno, es que no se haga perdon particular á ninguna ciudad, villa y universidad, sino que venido V. M. en estos reinos con el ayuda de Dios, se haga un perdon general á todas las ciudades, villas y comunidades y personas dél, exceptuando los particulares que V. M. le parecerá exceptuar, y estos no me pareceria que fuesen en gran número, con esto todos los que no son exceptuados quedarán con gran contentamiento y ternán seguridad de que sus haciendas son suyas, que agora no hay hombre de cuantos hay en este reino que pueda contar la capa que trae sobre los hombros por suya, porque son tan pocos y tan contados los que no han tenido alguna mancha en este negocio, que se puede bien decir esta generalidad que yo digo; y que en tanto que esto no se hace, yo me deje entender de manera que todos sean capaces dello, que V. M. está resuelto de hacer dicho perdon, y que piensa exceptuar muy pocas personas, porque entiendo que conviene así al servicio de V. M. para, como tengo dicho, quitar los ánimos de muchos contra quien V. M. no ha de ceder, y ellos están con sus sospechas, como quien se sabe la conciencia; y esto es tan necesario que se haga brevemente, que con pocos dias que V. M. se hubiese de detener en venir acá, convendria que se hiciese por poder de V. M.

Esta ciudad de Lisboa ni quedaria manchada por darle el perdon particular, ni podria dejar de tener mucho contentamiento del verse perdonada sin mancha.

Y luego se seguiria el hacer V. M. la confirmacion de sus privilegios, y las gracias que será servido hacelles; y pues han de ser las mismas que se han hecho á los de Alentejo, fuera las particularidades de Elvas, tambien convendrá mucho que yo me deje entender, y les diga desde ahora que V. M. se las quiere hacer y se las hará. Esto es,

señor, lo que se me ofrece en cuanto á este artículo; V. M. será servido responderme en todo su voluntad, y no responderé á lo demás que contienen estas cartas, porque las materias dan lugar á ello, y he menester entender primero algunas particularidades para poder responder. Yo suplico á V. M. sea servido de enviarme aquí al conde de Portalegre, porque tengo grandísima necesidad de persona como él, y el servicio que él haria aquí á V. M. ninguno otro podria suplir su falta, porque yo, señor, estoy sin un hombre con quien poder platicar la menor cosa del mundo, ascuras de todas las cosas, habiendo de informarme de los del país, ques una informacion muy sospechosa por los odios y envidias que esta nacion tiene, que no lo niegan ellos, y mi cabeza tan flaca y acabada, como cabeza de 73 años que vive sobre la tierra. En esto suplico á V. M. con todo el encarescimiento que puedo, que si quiere que aquí se acierten las cosas con gran diligencia le mande venir luego. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tan largos años como la cristiandad ha menester, y sus criados y vasallos deseamos. Del burgo de Lisboa á 9 de setiembre á la media noche.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor, en manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original de Gerónimo de Arceo á Zayas, fecha en el burgo de Lisboa á 10 de setiembre de 1580.

Le manifiesta su mucho trabajo y su poco provecho.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

Muy Ilustre Señor:

Los vidrios no se han podido hallar hasta ahora que sean á propósito; pero hácense diligencias, y en hallándose los enviará luego el duque; ahora van los limones zotres. Plega á Dios que sean de manera que allá den gusto, que bien lo hemos menester los de allá y los de acá, y ansí los de todo el mundo. Espérase con gran deseo el correo de mañana, y tengo por muy cierto que nos ha de traer muy buenas nuevas; plega á Dios que así sea. Ahí envío á v. m. las respuestas de las cartas del pagador para la señora doña Ana, su muger, y él dice que no hace otra cosa que escribir cada dia. En esta casa se usa muy bien esto harto mejor que el dormir, porque algunas noches se nos van de boleo, y todas sin poder casi calentar la cama. Todo se podrá pagar con los provechos que tiene el oficio; si v. m. no lo remedia, nos habrémos de volver con la caña al puesto, y en verdad que no sé yo que justicia hay en el mundo para que se dejen de llevar aquí los derechos que se han llevado siempre; pero esto no es ya materia para tratarla sino cuando haya salud, que entónces no tengo dejar de suplicar á v. m. me saque este negocio de maña. El duque está bueno, Dios le guarde, y prospere la muy ilustre persona de v. m. Del burgo de Lisboa

á 10 de setiembre de 1580.—Besa las manos á v. m.—Arcco.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

Copia de carta original del duque de Alba á Gabriel de Zayas, á 10 de setiembre de 1580.

Mejoria del rey—Sobre la salida de las galeras y tropas italianas.—Falta de provisiones—Renovacion del ayuntamiento de Lisboa—Ceremonia del juramento—Determinacion de que se jure tambien al príncipe—Poder para el gobierno de Portugal—El marqués de Villareal—Noticias de D. Antonio.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.)

Muy Magnífico Señor:

La carta que v. m. me escribió á ocho con la relacion de Valles, recibí esta mañana, y yo hago mal en no sangrarme del sobresalto que me da cualquier correo que veo venir; sírvase Dios, por quien él es, de sacarnos con bien de tan gran inquietud, aunque la mejoría fuera mas y en mejor tiempo de la que veo por la relacion de Valles, no osara soltar el contentamiento hasta podello hacer con siguridad; con cuantas cosas han pasado por mí en este mundo, nunca he acabado de conocer mi flaqueza, sino ahora, que los príncipes á los que mas nos quieren, dan los trabajos con la vida y con la muerte: yo estoy muy tierno para hablar en esta materia, y para dejar de hablar en ella. *Los vidrios andan á buscar*, que no está este lugar tan proveido que los

hayan hallado hoy todo el dia; si los hallo que me contenten, los enviaré luego. *Las granadas* no tienen que ver las de aquí, ni con mucho, como las de Córdoba y Baena, y aquí se proveen destas dos partes, y ogaño no han venido. *Los limones* zeotis (*sic*) lleva este correo, que tambien son del Andalucía.

En el punto que esos señores en consejo han tratado de lo de las galeras, yo hubiera ya propuesto á S. M. que se fueran en Italia, y que llevāran los italianos; pero visto lo que S. M. me envió á mandar que se hiciese de los soldados italianos, quise aguardar á lo que se resolvia S. M. despues de lo que yo le respondí, y por esto no propuse el enviar de las galeras, pensando que en dos dias viniera la respuesta; ahora es necesarísimo que se vayan sin la gente, que aunque aquí diera grande autoridad á estos negocios no deshacerse nada de lo que hemos tenido, todo el dia es menester acudir á todas partes, y *siendo S. M. servido, ó pareciéndoles á esos señores, avísemelo luego en diligencia*, porque perder una hora de tiempo, podria venir á no poder despues salir, y veo muy trabajoso tambien el darles ahora el bizcocho que han menester, aun para hasta el puerto, porque el bizcocho á gran prisa me va ya faltando, y me he de ver en gran trabajo, si no acuden presto de Sevilla y de Galicia.

Lo de la gente no me parece tiempo para licenciar ninguna, y así estaré aguardando lo que de ahí se mandará.

Mañana mudo los veedores de la cámara, y pongo los que S. M. me tiene mandado; á la mañana hablaré á los que entran á servir, y á la una tengo acordado vengan á hacer el juramento, y de aquí irán con el estandarte á hacer la ceremonia por la ciudad. Paréceme muy prudente-

mente considerado lo que estos señores apuntan del juramento del príncipe, nuestro señor, y así pienso luego despues de mañana tratar de que aquí juren á Su Alteza que pienso no habrá dificultad, aunque hasta ahora no lo he tratado con nadie, y hecho aquí, enviaré á mandar á las otras ciudades y villas que lo hagan; en cualquier caso que se haga, estará muy bien hecho.

En lo del poder que v. m. dice platicaron esos señores, digo á v. m. y á ellos que en ningun tiempo yo no quiero gobernar á Portugal, ni lo sabria hacer, porque el estar el hombre forzando dia y noche su voluntad, aunque fuese de cabeza muy bastante (que la mia no lo es), no se podria acertar, y fuera de todo esto, en ninguna manera del mundo podia convenir ponerse allí los ojos en esto; pero cuando Dios quisiere hacernos tanto mal, que nos faltase S. M. y fuese menester yo para poner á su hijo en esta silla; la hacienda, el contentamiento y la vida y todo lo que un hombre puede tener en la tierra, todo lo pondré para allanársela, y ponérselo en término que si me quedase vida, le pueda yo suplicar me deje ir á morir á mi rincon, y la obligacion en que la ternura con que yo quiero á S. M. me ha metido, es de manera, que no solamente haria yo esto que digo por su hijo, pero lo haria por la menor voluntad de todas cuantas yo supiese que él habia dejado en este mundo, y tras esto digo *que pareciéndole á S. M. que aqui yo podria servir* hasta el tiempo que digo, se podrá enviar poder muy amplio para en caso que S. M. faltase para el gobierno, para perdon, para gracias; porque este se terná con todo el secreto del mundo, aunque ya no dejan de urgarme acá, preguntándome que poderes tengo.

Las doce galeras que han de ir, nunca yo he entendido hayan de ser de las de España, porque estas es necesario

inviernen acá, y si son menester doce, las seis que están allá de España, y otras seis que se pueden tomar de las de Italia, podrán hacer el servicio.

Dícenme que el marqués de Villa Real se ha salido huyendo de Lérida de miedo de D. Antonio, que está á doce leguas dél; pienso enviar al castillo á D. Miguel de Noroña, su primo, aunque no están bien. Tambien me han dicho hoy otras nuevas bien diferentes las unas de las otras; unas que D. Antonio estaba en Avero, y que allí juntaba gente; otras que se iba á Buarcos; otras que era embarcado con sus familiares; á todas estas partes tengo enviados correos, y no me han vuelto respuesta.

Ahí envío á v. m. una carta del embajador que los gobernadores tenian con el jarife, para que entienda S. M. las materias que trataban. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. Del burgo de Lisboa á 10 de setiembre de 1580.—A lo que v. m. mandáre.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario de S. M. y del su Consejo de Estado.—Badajoz.

FIN DEL TOMO TREINTA Y DOS.

INDICE

DE LO CONTENIDO EN ESTE TOMO.











